



MORELOS

**Informe de Implementación del
Mecanismo de Alerta de Violencia
de Género contra las Mujeres para
el estado de Morelos**

Enero-diciembre 2020



***INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO ALERTA
DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL
ESTADO DE MORELOS
Enero – diciembre 2020***

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

ÍNDICE

I. Resumen ejecutivo

II. Antecedentes

III. Metodología del informe

- a) Definición del plazo de entrega y periodo a comprender del informe*
- b) Desarrollo de la metodología utilizada para la compilación del presente informe*
- b) Enfoque metodológico de indicadores*

IV. Acciones, resultados, evidencias y uso de recursos estatales y federales con relación a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género

4.1. Medidas de seguridad

4.2. Medidas de Prevención

4.3 Medidas de Justicia y Reparación

V. Acciones, resultados, evidencias y uso de recursos estatales y federales con relación a las propuestas y conclusiones del Grupo de Trabajo

VI. Reportes especiales sobre los municipios señalados en la DAVGM y el comportamiento de los índices de violencia contra las mujeres.

VII. Obstáculos y desafíos identificados para el cumplimiento de las medidas de la DAVGM, así como las propuestas y conclusiones del grupo de trabajo.

VIII. Avances en la prospección de acciones a emprender por el estado en relación con lo establecido en el informe de AVGM que precedió al presente.

IX. Anexos

X. Siglas y acrónimos

I. Resumen ejecutivo

El acercamiento de la crisis de salud pública provocada por la propagación del virus SARS-CoV-2, mejor conocido como *Coronavirus* o COVID-19, no fue algo que el Estado Mexicano, o bien, el mundo entero tuviera en el radar; pero que, indudablemente, es algo que marcó el año 2020. El hecho de enfrentar esta pandemia representó uno de los retos más grandes en las últimas décadas de la humanidad.

Ninguno de los tres poderes y órdenes o ámbitos de gobierno, ninguna institución, pero, sobre todo, las funcionarias o funcionarios públicos, podríamos afirmar el estar cien por ciento preparados para enfrentar la crisis sanitaria que se declaró formalmente en el mes de marzo de 2020. Todo fue organizar y reorganizar: estructuras, herramientas, protocolos, acuerdos; rediseñamos todo el engranaje gubernamental y generamos planes y programas para hacer frente a ello, a la par de que nos enterábamos de la información científica resultado de las investigaciones del virus y sus variables.

Para el estado de Morelos, nunca estuvo en la mira la supresión o detenimiento de ninguna acción o política pública, muchísimo menos de aquellas que involucraran el combatir problemáticas estructurales y sociales que ya teníamos visibilizadas, como lo constituye la violencia de género. Por lo que, a la par de la pandemia de salud, continuamos con el abatimiento de la otra pandemia, la permanente, la de las violencias de género contra Mujeres, Niñas y Adolescentes (VGcMNYA).

Una de las primeras acciones de solución emprendidas, fue el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), para que a través de las plataformas virtuales todo el funcionariado público del estado siguiera ejecutando el trabajo para la observancia de las obligaciones ordinarias, pero preponderantemente las que inciden en el cumplimiento al mecanismo de Alerta de Violencia de Género.

Desde el documento homologo al presente, correspondiente al periodo 2018-2019, hemos hablado de la estrategia adoptada por parte del Ejecutivo Estatal, respecto a la operación y el fortalecimiento de nuestro Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASE), órgano colegiado que tiene como finalidad ser el ente de coordinación y articulación para el desempeño de los fines de cada eje de acción, de instrumentos y servicios emanados de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia así como de su Reglamento; y el que también, en aras de no duplicidad, eficacia y eficiencia adoptó las acciones previstas en la DAVGM, y en consecuencia, asumió las atribuciones y obligaciones derivadas de la misma, para ejecutar también las medidas ahí decretadas, así como las complementarias que surgieran a propuesta del grupo de trabajo (hoy GIM).

El SEPASE, está integrado por diversas dependencias de la administración pública estatal, del poder judicial, legislativo, organismos autónomos y municipios con Alerta de Violencia de Género¹ (AVGM); el desafío y obstáculo a vencer por la actual administración, fue el de llevar de la mano a las instituciones y capital humano que integran ese colegiado, para distinguir las diferencias existentes entre el desarrollo y ejecución de una política ordinaria, y la segunda, una política emergente para enfrentar y erradicar las VGcMNyA, en términos más sencillos, atender a la par lo enmarcado en la DAVGM.

¹ Los MUAVG también fueron integrados por la actual administración, como parte de estrategia de articulación y coordinación, que implica una homogeneidad en la política de estado para enfrentar la AVGM.

Poseer el conocimiento y claridad de ello, es la gran labor que como entidad realizamos en conjunto, con el firme propósito de que las instituciones atiendan ambas políticas de manera correcta y se logre un impacto efectivo en la vida de las Mujeres, Niñas y Adolescentes. Ello fue precisamente una meta planteada y ejecutada para solucionar lo advertido y expuesto en el apartado de: *obstáculos y desafíos identificados para el cumplimiento de las medidas de la DAVG, así como las propuestas y conclusiones del grupo de trabajo*², lo que se reportó en el informe de AVGM inmediato anterior al presente.

En efecto, durante todo el 2020 se fortaleció la operación y funcionamiento de nuestro Sistema Estatal, tomando como eje guía al diagnóstico realizado por el Sistema Nacional, en ese sentido mejoramos la colaboración participativa de las instituciones que lo conforman, realizando acciones proactivas, asequibles, sostenibles y medibles.

Integramos al SEPASE, para seguir en un enfoque de transversalidad a:

- *Secretaría de Administración*
- *Secretaría de la Contraloría*
- *Secretaría de Movilidad y Transportes.*
- *Instituto de Educación Básica del estado de Morelos*
- *Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia con Participación Ciudadana.*
- *Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución del Delito de Femicidio.*
- *Servicios de Salud Morelos.*
- *Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.*

² Información visible a fojas 341 y 342 del *informe de implementación del mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Morelos, octubre 2018- diciembre 2019.*

La buena operación y funcionamiento del SEPASE, permitió una inmediatez en el trabajo bajo un esquema pandémico, ejemplo de ello, fue la emisión del llamado *Plan Estatal de acciones emergentes para garantizar atención y seguridad a Mujeres, Adolescentes y Niñas durante contingencia por COVID 19*, acción que se logró en coordinación con el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, siendo aprobado por unanimidad de las presidencias de las comisiones que conforman ese Sistema; en dicho plan, se describen las medidas que las instituciones deben brindar para atender a mujeres en situación de violencia para salvaguardar su vida, integridad y seguridad frente al resguardo domiciliario ante la crisis de salud pública.

Nuestro Plan emergente, contuvo la difusión de líneas seguras de atención especializada, incluyendo las de 24 horas destinadas a víctimas, así como a generadores de violencias, horarios presenciales en los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) y de Atención Externa (CAE), horarios de atención ampliada, activación y difusión del código “emergencia violeta”, información de refugios, así como información de instituciones encargadas de atención y prevención en infancias y adolescencias.

Como un acto de máxima publicidad, nuestro plan fue divulgado mediante publicación en el periódico oficial “Tierra y Libertad”, número 5807, el 9 de abril del 2020; comprende 21 acciones y puede ser consultable en su totalidad en la dirección electrónica: <http://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2020/5807.pdf>

Ahora bien, el plan estatal de desarrollo 2019-2024, nos fijó como objetivo estratégico³, el eliminar todo tipo de violencia y menoscabo de los derechos de la mujer, fortaleciendo la protección de sus derechos humanos y libertades que garanticen la igualdad y no discriminación, lo que nos planteamos lograr a través del reforzamiento en la coordinación con las dependencias involucradas de acuerdo a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos así como el financiamiento y logro de proyectos en materia de no discriminación y erradicación de las violencias contra las Mujeres. Lo primero, en materia de reforzamiento en la coordinación se ha cumplido, como se ha expuesto en los párrafos que preceden; y lo segundo, relativo al financiamiento y logro de proyectos será visible para el GIM en lo que se expondrá en el apartado de reporte de acciones y sus evidencias.

El establecer 6 principales líneas de acción, que tienen que ver con la investigación de los delitos, la generación de datos y estadísticas que permitan la construcción de políticas públicas eficaces, verdaderas campañas preventivas, estrategias de enfoque en la población adolescente para la prevención de violencia en el noviazgo y la violencia sexual, así como el fortalecimiento de unidades de atención multidisciplinarias especializadas y una sensibilización y capacitación con enfoque de derechos humanos, que representan una política permanente de dicho plan desarrollo, permitió cruzar las acciones que se enlazan con ello en materia de AVGM y enfocar mejor los esfuerzos.

El presente documento técnico por cuanto a su contenido retoma las directrices y propuestas metodológicas de la CONAVIM; y además, se abordan en el desarrollo del mismo, no solo los objetivos y estrategias que fueron ejecutadas por la administración estatal para cumplir con las medidas decretadas en la Declaratoria

³ Objetivo estratégico 1.8, visible a foja 49, consultable en:
http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos_estatales/pdf/PED2019-2024.pdf

de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, sino se hablará también de los obstáculos y desafíos que se ha logrado vencer.

Se informará también sobre los proyectos que se establecieron y plasmaron en el informe previo a éste, es decir, el grado de avance de las prospecciones que se realizaron, para que el estado pudiera progresar en el cumplimiento de su función de tutela de los derechos de ellas sus hijas e hijos y garantizarles un trato igualitario y no discriminatorio; se hablará de aquellas acciones gubernamentales que fueron planeadas y ejecutadas, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en nuestro estado, y a la par, lograr se siga en la disminución de otros tipos y modalidades de VGcMNyA que merman sus libertades.

Se preservó la incorporación de indicadores de diseño propio, lo que pretende seguir proveyendo a la Secretaría de Gobernación y a su órgano CONAVIM, de una herramienta para el seguimiento en la implementación de la AVGM y permitir facilitar la labor del Grupo Multidisciplinario e Interinstitucional (GIM) en la dictaminación correspondiente; creemos como estado que el autoevaluarnos, permite identificar en dónde deben existir procesos de mejora y reforzamiento de acciones.

Fue un logro alcanzado en compañía de esa Federación, el hecho de eliminar el rezago de dictaminaciones pendientes de informes de AVGM rendidos previamente por el estado y dictaminar en menor tiempo el informe sometido correspondiente al periodo 2018-2019, consideramos que esos elementos metodológicos proporcionados, coadyuvaron en ello, y por supuesto, queremos salvaguardar esa dinámica colaborativa.

El apartado de obstáculos y desafíos contiene las prospecciones de resolución que tanto se necesitan, como lo hemos establecido ya, algunos de las menciones de ese

capítulo han sido vencidas, pero el mecanismo protector de derechos humanos debe seguir siendo blindado, es ahí el factor de aporte que otorgamos como estado.

Concluida la explicación técnica, resulta pertinente exponer ahora, otras acciones que desde la visión de estado ejecutamos para mejorar el mecanismo de AVGM, comenzaremos por mencionar, que continuamos con la política de puertas abiertas y gobernanza ciudadana, bajo esa lógica, preservamos las acciones de vinculación y apertura a las expresiones, recibiendo aportaciones provenientes de la sociedad civil y academia, cuestión que desde el inicio de ésta administración hemos abanderado; para ello, mantenemos una interacción permanente y de diálogo participativo con asociaciones civiles y personas e instituciones del sector académico, para incluirlas en colaboración de las acciones gubernativas que se emprenden para el mecanismo de Alerta de Violencia de Género.

Ejemplo de lo anterior, fue la celebración de tres mesas de análisis y trabajo con la Comisión Independiente de Derechos Humanos, A.C. (CIDH), peticionaria del mecanismo protector, con el objeto de revisar y actualizar el estado que guardan las acciones y medidas de la AVGM, así como para definir las estrategias para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar el feminicidio en Morelos. Dichas mesas se llevaron a cabo los días 20 de agosto, 02 de septiembre y 01 de diciembre de 2020; la primera, con el Comisionado Estatal de Seguridad Pública y las segundas, con el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia en el Estado; los trabajos fueron encabezados por el Secretario de Gobierno, quien funge como coordinador de la DAVGM.

Ambos ejercicios de intercambio participativo contaron con la presencia de los Municipios con Alerta de Violencia de Género (MUAVG), directoras de las Instancias de la Mujer y titulares de Seguridad Pública Municipal de los mismos y constituyen

una manera de interacción efectiva para mejorar los aspectos desde la esfera gubernativa.

La entidad, comenzando por quien encabeza y conduce el poder público desde el ejecutivo, reafirmó la postura de cero tolerancia de las violencias de género y de cualquier acto que atente y dañe la vida e integridad de las Mujeres, lo que se realizó a través de un mensaje contundente e inequívoco pronunciado durante el periodo que se informa y en el marco de una sesión de la *Mesa de Coordinación Estatal para la Construcción de la Paz*, reiterando el compromiso con la vida y la seguridad de las mujeres, sumándonos a la Estrategia Nacional de la materia, emanada de la CONAGO, a raíz de ello, se instauró como acción vinculada y permanente que los días 25 de cada mes, se incluya en la sesión de esa mesa de seguridad una agenda de seguimiento específico de las violencias de género.

El mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia, cumple con lo mandatado en la primera medida complementaria emanada de la DAVGM y como una aportación de esta entidad para fortalecerla, se dieron a conocer las acciones realizadas por la administración estatal para garantizar a las mujeres y niñas una vida libre de violencias, con pleno respeto a sus derechos humanos en condiciones de igualdad en el marco de los 16 días de activismo. Lo anterior, con pleno convencimiento de que un pronunciamiento aislado sería menos eficaz sin el acompañamiento de estrategias y acciones específicas.

Nuestro compromiso como estado es y sigue siendo, no solo cumplir con el mandato federal sin un verdadero ánimo de convicción en lo que hacemos, es trascender y dejar un legado o pauta de continuidad para las administraciones venideras, sin ello, todos los esfuerzos no tendrían eco ni impacto para la transformación sociocultural que tanto buscamos.

II. Antecedentes

La Comisión Independiente de Derechos Humanos, A.C., el 27 de mayo del año 2014, a través de sus representantes legales, presentaron ante la Secretaría Ejecutiva (INMUJERES) del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres, la solicitud para decretar la Alerta de Violencia de Género en el Estado de Morelos, por Violencia Feminicida, la cual, se encuentra contemplada en el artículo 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El día 17 de julio de 2014, dicha Secretaría Ejecutiva informó al entonces Gobernador del estado Libre y Soberano de Morelos, mediante el oficio número INMUJERES/PRESIDENCIA/CAJ/423/2014, la admisión de la solicitud, por lo cual, se integró el grupo de trabajo (hoy GIM), quien emitió 15 recomendaciones al estado, lo que se encuentra plasmado en el “Informe del Grupo de Trabajo”; las que fueron aceptadas por el gobierno del estado, el día 17 de septiembre del 2014.

En respuesta, el 24 de marzo del año 2015, el gobierno del estado informó el trabajo implementado durante los seis meses establecidos en la Ley en comento, enviándolo a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), a través del oficio número GSE/0039/2015, bajo el nombre de *“Informe de cumplimiento de las propuestas y conclusiones contenidas en el Informe de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Morelos”*.

No obstante ello y atendiendo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al artículo 38, último párrafo y 38 Bis, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley en cita, mediante oficio número CNPEVMJ/855/2015, de fecha 10 de agosto del año 2015, se hizo del conocimiento al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Declaratoria de Procedencia respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para esta entidad.

El Gobernador de esa época, el 12 de agosto del año 2015, publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, el acuerdo por el cual se integra y regula la *Comisión Estatal para la Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres*, instalándola el 14 de agosto del 2015. Dentro de los trabajos que realizó y en cumplimiento a la DAVGM, diseñó un programa de trabajo que permitiera cumplir todas y cada una de las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación, así como las propuestas solicitadas por el Grupo de Trabajo en su informe antes señalado, mismo que denominó Programa Integra Mujeres Morelos⁴ (en adelante PIMM).

A partir de esta Declaratoria el estado de Morelos ha presentado cinco informes a la CONAVIM, con la finalidad de comunicar el avance en el cumplimiento de la AVGM:

- El 11 de enero de 2016, mediante el oficio GOG/003/2016, el Gobierno del estado de Morelos hizo entrega del "Primer Informe de Acciones Emergentes para dar Cumplimiento de las Medidas Establecidas en la Declaratoria de Procedencia de Respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Morelos".

⁴ El Programa Integra Mujeres Morelos se encuentra publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5401.

- El 07 de junio de 2016 mediante el oficio GOG/070/2016, el Gobierno del estado de Morelos hizo entrega del "Segundo Informe de acciones para dar cumplimiento de las medidas establecidas en la declaratoria de procedencia respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Morelos".
- El 20 de diciembre de 2016, mediante el oficio GOG/144/2016, el Gobierno del estado de Morelos hizo entrega del "Tercer informe de acciones para dar cumplimiento de las medidas establecidas en la declaratoria de procedencia respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Morelos"
- El 12 de enero de 2018, mediante el oficio GOG/002/2018, el Gobierno del estado de Morelos hizo entrega de un avance al cuarto informe y se denominó "Informe de acciones medidas realizadas por el estado de Morelos" en cumplimiento a la resolución pronunciada por la Secretaría de Gobernación, respecto a la implementación de las medidas emitidas en la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Morelos".
- El último informe rendido por el estado, es el correspondiente a la actual administración estatal, respecto al cual, como antecedente se destaca que el día 30 de julio de 2019, los integrantes del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) se reunieron para celebrar su quinta sesión ordinaria para dar seguimiento a la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, en dicha ocasión se establecieron como acuerdos relacionados con el presente informe, los siguientes:

“Quinto. La Conavim presentará al GIM la propuesta de metodología para la construcción del Informe del Estado de Morelos dentro de los 5 días hábiles

posteriores a la sesión. El GIM contará con 5 días hábiles para sus observaciones. Una vez aprobado será remitido al gobierno del estado de Morelos.

Sexto. *El gobierno del estado de Morelos presentará dentro de 6 meses su informe de cumplimiento a las medidas de la DAVGM...*

En cumplimiento a lo anterior, el informe fue rendido en el tiempo y forma señalados, por lo que el 31 de enero de 2020, mediante el oficio SG/013/2020, el Gobierno del estado de Morelos hizo entrega del “Informe de Implementación del Mecanismo Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Morelos. Octubre 2018-diciembre 2019”.

III. Metodología del informe

El informe AVGM 2020, preservó la estructura y lo estipulado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Promoción de los Derechos Humanos y Atención a Víctimas, a través del documento titulado “*Metodología para la elaboración del informe semestral de cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), en el Estado de Morelos*” propuesto por la CONAVIM.

El día 18 de octubre de 2019, el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), celebró su primera sesión extraordinaria, acordando en el punto de metodología, lo siguiente:

“Segundo. *Conavim remitirá el 21 de octubre de 2019 a las integrantes del GIM la propuesta de Cédulas de Seguimiento para registrar los avances en el cumplimiento de las medidas de la AVGM de forma trimestral del estado. El*

GIM enviará sus observaciones a más tardar el 25 de octubre a las Cédulas referidas, así como la propuesta metodológica para la construcción del Informe Estatal de Cumplimiento.

Atendiendo a ello, el día 31 de octubre de 2019, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), dirigió al estado de Morelos vía correo enlaces institucionales, el documento denominado: *Metodología para la elaboración del Informe Semestral de Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Morelos*, brindando recomendaciones en cuanto a los aspectos materiales y formales que el informe debe cubrir para cumplir con su objeto y el marco normativo que le da sustento.

En consecuencia y toda vez que no ha habido modificación alguna a la metodología de referencia, se adopta de nueva cuenta para la integración del presente informe anual.

a) Definición del plazo de entrega y periodo a comprender del informe

Por medio del oficio número SG/022/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, suscrito por el Secretario de Gobierno de esta entidad, se solicitó a la Dra. Ma. Fabiola Alanís Sámano, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la fijación de fecha para la entrega del informe anual sobre la implementación de las medidas establecidas en la DAVGM, correspondiente al 2020.

En respuesta al oficio antes citado, la CONAVIM a través de su Comisionada, envió el oficio número CNPEVM/182/2021, de fecha 08 de marzo de 2021, en el cual manifestó que el informe, así como los anexos correspondientes, se enviarán a la

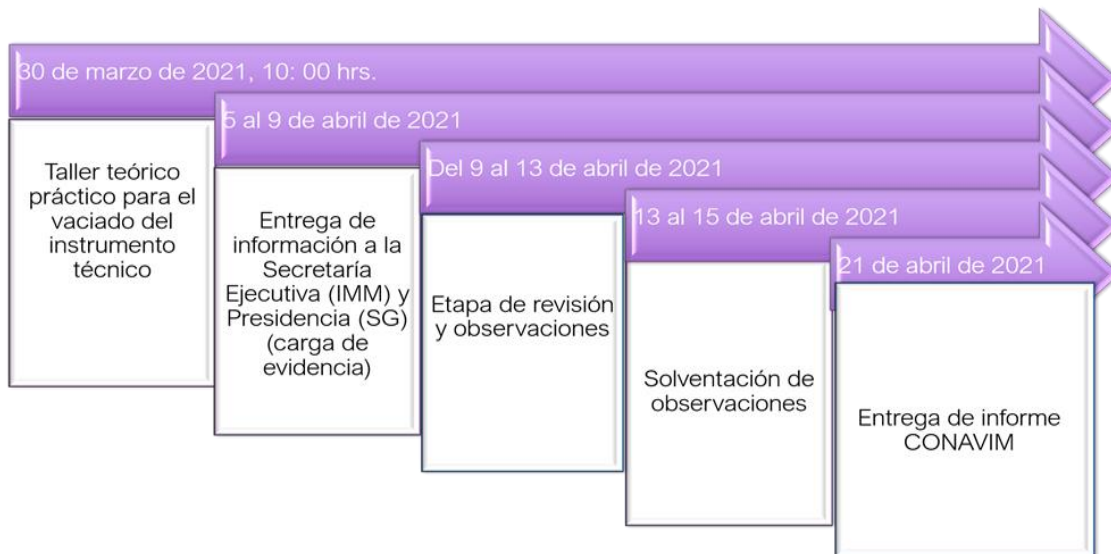
brevedad de lo posible de manera electrónica, para encontrarse en posibilidad de transmitir dicha documentación a las personas integrantes del GIM para su respectivo análisis.

Por tanto, en la cuadragésima primera sesión ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASE), se enlistó en el punto 8, del orden del día el relativo a la: *Presentación de la ruta para compilar el informe de seguimiento de Mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020*; acordándose lo siguiente:

*“...**PRIMERO.** - Se aprueba dar inicio a la construcción e integración del informe de implementación del Mecanismo de “Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres” para el estado de Morelos, que deberá incluir el **periodo de tiempo comprendido del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.** Respecto del avance del cumplimiento de las Secretarías, Dependencias, Entidades, Organismos, Municipios y demás integrantes invitados del Sistema Estatal /SEPASE) obligadas a la realización de acciones y medidas tendientes a subsanar la vulneración de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas en términos de prevención, atención, sanción y erradicación contenidas en la declaratoria (DAVGM) decretada a la entidad en 2015.*

***SEGUNDO.-** La información que emitan y entreguen las Secretarías, Dependencias, Entidades, Organismos, Municipios y demás integrantes invitados del Sistema Estatal (SEPASE) obligados, deberá ajustarse a la metodología para la elaboración del informe de implementación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Morelos, que ha sido aprobada por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM); misma que fue utilizada y sirvió de base para la entrega del informe AVGM, del periodo octubre a diciembre 2019.*

TERCERO.- La información deberá ser entregada de manera física y en archivo electrónico ante la Secretaría Ejecutiva (secretaria.ejecutiva@imm.org.mx y secretariatecnica@imm.org.mx), con copia a la Presidencia del Sistema Estatal (pabloojeda.segob@morelos.gob.mx y Ruth.adelacruz@morelos.gob.mx), dentro de las fechas que en el presente se establecen como sigue:



CUARTO.- La evidencia que sustente las acciones informadas queda a cargo y es responsabilidad de las Secretarías, Dependencias, Entidades, Organismos, Municipios y demás integrantes invitados del Sistema Estatal (SEPASE) obligados a ello, lo que se realizará por conducto del o la enlace oficialmente designada(o) ante el Sistema. Toda la evidencia, deberá ser cargada en la herramienta denominada: drive, dentro de la cuenta de correo electrónico generada para tales fines: informe.avg2020@gmail.com, para su acceso deberá introducirse la contraseña: *****. La carga se realizará en archivo PDF, con la nomenclatura que para tal efecto se indique por conducto de la Secretaría Ejecutiva y/o Presidencia.

QUINTO. - El informe se entregará el 21 de abril de 2021, ante la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), por conducto de la Presidencia del Sistema y contendrá única y exclusivamente la información así

como la evidencia que hubiere sido provista en los términos y plazos indicados en el punto TERCERO.

SEXTO. - *Se exhorta a las Dependencias, órganos, organismos autónomos, ayuntamientos y demás integrantes involucrados del SEPASE, a realizar los trámites conducentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.”*

Posterior a la toma del acuerdo descrito, se llevaron a cabo reuniones al seno del SEPASE, realizándose un taller para el vaciado de los instrumentos técnicos bajo los cuales se proveyó la información de cada una de las Secretarías, Dependencias y entes del estado y posterior a la recepción de la información se realizó el acopio, análisis y compilación respectiva.

b) Desarrollo de la metodología utilizada para la compilación del presente informe

El proceso metodológico para la integración de la información recibida y proveniente de las instituciones integrantes al SEPASE y MUAVG, consideró cuatro etapas generales:

1. Investigación de gabinete respecto de:

- *Análisis del Tercer Dictamen emitido por el GIM, en respuesta al informe de AVGM 2018-2019 presentado por el estado.*
- *Marco normativo federal y estatal vinculado*

2. Diseño de:

- *Instrumentos para la alineación y el análisis, vía documento Excel denominado: **Taller_Informe_AVG_AIUA_obsv_dictamen***
- *Instrumentos para el vaciado de información cuanti y cualitativa, Documento Word denominado: **Formato_Vaciado_Informe_AVG***
- *Estructura de contenidos del Informe*
- *Construcción de indicadores*

3. Capacitación teórico-práctica para el uso de instrumentos y de directrices para el análisis y vaciado de información

- *Convocatoria*
- *Realización de taller*
- *Reuniones de trabajo para seguimiento*

Para cumplir lo fijado en este punto, el 30 de marzo de 2021, impartimos el taller teórico práctico para el uso y llenado de los instrumentos de análisis y vaciado (Word y en Excel).

Con la finalidad de reforzar, celebramos sesión de clarificación de dudas el 7 de abril de 2021, realizada vía zoom, con todas las instituciones integrantes del SEPASE y MUAVG, con el propósito estandarizar la información así como los procesos de entrega.

El 13 de abril de 2021, la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal celebramos una sesión, con la finalidad de determinar criterios de observaciones a la información que las y los integrantes habían entregado en físico y en versión digital mediante la herramienta *Drive*.

El 15 de abril de 2021, realizamos una nueva reunión con el Instituto de la Mujer del Estado de Morelos para la distribución de actividades de la compilación del informe.

- 1. Identificación y selección por institución de las medida y acciones reportadas y compilación final.*

c) Enfoque metodológico de indicadores

Para la construcción y desarrollo de los indicadores, se solicitó colaboración de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado, la que fue brindada a través

de la Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica, dependiente de su Unidad de Planeación.

Para brindarle elementos a la Secretaría de Hacienda para el diseño de indicadores, se proporcionaron los instrumentos técnicos de análisis y vaciado que en el presente hemos indicado fueron utilizados para la obtención de la de información a cargo de las instituciones obligadas a reportar. En ellos se encontraron alojados los objetivos y estrategias determinadas a cargo de cada una para cumplir con la medida o subsanar la observación del tercer dictamen del GIM.

Teniendo en cuenta que los indicadores de desempeño son instrumentos que proporcionan información cuantitativa sobre el desenvolvimiento y logros de una institución, programa, actividad o proyecto a favor de la población u objeto de su intervención, tienen como propósito generar información que permita retroalimentar el conocimiento acerca del proceso, monitorear el programa en términos de su ejecución y son una herramienta de gestión que proveen un valor de referencia a partir del cual se puede establecer una comparación entre las metas planeadas y el desempeño logrado.

Con base en lo anterior, se construyeron indicadores cuantitativos para medir el nivel de cumplimiento de las instancias estatales donde se estableció y acordó la realización de acciones, así como en los municipios donde se activó, en lo particular, la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).

El criterio de cumplimiento está basado en las acciones reportadas estatales y municipales sobre las medidas de seguridad, de prevención, así como de justicia y reparación. Por tanto, el nivel de cumplimiento se expresa con el avance porcentual.

IV. Acciones, resultados, evidencias y uso de recursos estatales y federales con relación a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

METODOLOGÍA

Para la presente administración pública el diseño metodológico para la compilación de la información y datos proporcionados por la diversidad de instituciones que la conforman, así como del poder ejecutivo y judicial, requiere de un ejercicio de homologación de criterios, nociones y expectativas que permitan continuar con la profesionalización metodológica y como parte de un ejercicio de planeación plural encaminado a un objetivo en común: generar acciones emergentes ante el contexto de violencia feminicida presente en ocho municipios del estado.

En este sentido y para la concreción de dicha homologación teórica y semántica, el Estado de Morelos ha realizado un análisis respecto de lo mandado en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Morelos, el cual arroja las siguientes observaciones para ser consideradas por la CONAVIM y el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que da seguimiento, en aras de que se reconozcan, valoren y puedan quedar establecidas para Informes futuros y su consecuente evaluación lineal.

Un primer aspecto refiere a lo contenido en la declaratoria de procedencia respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de

Morelos, la cual únicamente introduce dos conceptos en vías de mandato: *acciones* y *medidas*, los cuales otorgan una interpretación armónica y funcional de la lectura del propio contenido del documento.

Bajo la anterior consideración, debe entenderse por **acciones** como *el ejercicio de la posibilidad de hacer[1]* y por **medida** como *disposiciones o prevenciones[2]* por lo que, al ligar ambos conceptos, es posible interpretar que el estado debe adoptar-ejecutar las disposiciones o medidas mandatadas en el cuerpo del documento, como base para la ejecución y realización de acciones por parte del estado (en materia de seguridad, prevención así como de justicia y reparación).

Un segundo aspecto necesario a considerar resulta del contenido mismo de la Declaratoria, la cual, en su redacción se lee: “entre las medidas a adoptar, se sugiere: ...”, mandato que se establece en el mismo apartado al que ya había denominado *medidas*; por lo que dicha frase conduciría a interpretarse como: medidas para acatar medidas; ejemplo de ello, se advierte en la foja 4, numeral 4, línea previa a los incisos *i) a vii)*, que derivan del apartado denominado como *II. Medidas de prevención*; este doble uso del concepto genera confusión y dificulta el dirigir el trabajo de las unidades de estado.

Para resolver y clarificar lo expuesto en el párrafo anterior se ha indicado a las instituciones, dependencias y organismos con responsabilidad de informar, que los incisos mencionados del *i) a vii)*, deben ser entendidos como acciones de cumplimiento a las medidas de prevención que ahí se establecieron.

Cabe mencionar que, en la metodología propuesta por la CONAVIM se estableció que:

*“En su desarrollo se debe identificar por **objetivo y estrategia** lo siguiente:*

A. Autoridades involucradas.

B. Indicadores de proceso, resultado e indicadores de cumplimiento o impacto para la evaluación de cumplimiento de las estrategias del objetivo, ya sea que hayan sido propuestos por el GIM, o por iniciativa del estado. En el caso de no existir, señalarlo.

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo. En el caso de no existir, señalarlo.

D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo. En el caso de no existir, señalarlo.

E. Recursos erogados. Se deberá precisar si son de carácter federal o estatal.

F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo. Las evidencias presentadas deben correlacionarse directamente con el resultado obtenido. En el caso de no existir, señalarlo.

G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.”

Ello genera una confusión para atender a lo petitionado en el desarrollo del presente apartado, debido a que como se ha dicho, la DAVGM introduce únicamente los conceptos de medidas y acción/acciones, siendo que se adicionan en este capítulo los conceptos de *estrategias y objetivos*.

En ese sentido, si el título del presente apartado IV, establece expresamente que las acciones a reportar son **con relación a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género** y en el desglose de lo que se pide como sub incisos o sub apartados introduce los conceptos de *estrategias y objetivos* de manera no uniforme, se genera un desconcierto; ejemplo de lo anterior: el inciso C menciona que las acciones que se reporten *corresponden al cumplimiento de las estrategias del objetivo*, es decir, no a las acciones que se ejecutaron en relación con las medidas mandatadas en la declaratoria y que se establecieron precisamente a cumplimentarlas.

Similar caso acontece en los incisos D, F y G (resultados, evidencias y prospección respectivamente), porque todo ello gira en torno a las estrategias y objetivos, y no, a las acciones emprendidas para el cumplimiento de las medidas de la DAVG.

Para resolver tal cuestión, lo que se pidió a las instituciones que integran el SEPASE y MUAVG obligadas al cumplimiento, fue el diseñar los objetivos y estrategias para cumplir directamente con

las medidas y también con las acciones que emanan de la DAVGM y/o para subsanar las observaciones del tercer dictamen del GIM y que se encuentra alojado en cada uno de los instrumentos de vaciado que fueron establecidos para ser alimentados por dichas instituciones.

Dichos instrumentos así como las evidencias (anexos del presente informe 2020), se han cargado mediante la herramienta tecnológica denominada *Drive* y se encuentran alojados en la plataforma *Google* en la cuenta electrónica: informe.avg2020@gmail.com; para el acceso y análisis correspondiente que facilite los trabajos del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, encargado del seguimiento. Se ha organizado la evidencia por carpetas que visibilicen el nombre de las medidas e instituciones.

[1] Real Academia Española, 2021. Felipe IV, 4-Madrid.

[2] Ídem

4.1 Medidas de seguridad

(Cinco)

1. Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la Alerta de Violencia de Género con información accesible para la población, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracción V, y 26, fracción III, inciso d) de la Ley General de Acceso.
2. Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres.
3. Crear módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.

"La **Cuarta Conclusión** del informe del Grupo de Trabajo señala:

"Institucionalizar los procesos de atención a las mujeres víctimas de violencia en todas las instancias del estado, a fin de que aquella no quede a la discreción del personal."

"Diseñar rutas críticas de actuación claras, y con responsabilidades definidas, susceptibles de evaluación periódica, a fin de facilitar la adecuada atención y canalización de las víctimas y sus familiares."

"Capacitar a las servidoras y los servidores públicos encargados de la atención de la violencia contra las mujeres sobre las rutas críticas y los procesos de atención diseñados".

"Dicha capacitación deberá considerar los criterios señalados dentro de la segunda conclusión del presente apartado."

"Asimismo, la **Quinta Conclusión** del informe del Grupo de Trabajo señala:

"Implementar el Modelo de Atención Único para las Dependencias que Integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en el Estado

de Morelos, emitido por el IMEM en 2012, en todas las dependencias que integran el SEPASE y supervisar su cabal cumplimiento.””

4. Empezar acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar. Para ello, se deberá generar los correspondientes protocolos de valoración del riesgo, de actuación, de reacción policial y de evaluación.

La **Décima propuesta**, agrega:

“Dictar las órdenes de protección correspondientes en todos los casos en los que exista un riesgo de daño a las mujeres víctimas de violencia, de conformidad a lo dispuesto por las leyes general y local de acceso, y el Reglamento para la Aplicación en Materia de Violencia contra las Mujeres y Violencia Familiar para el Estado de Morelos.”

“Realizar un análisis de riesgo, en todos los casos, a fin de que las medidas de protección ordenadas sean adecuadas e idóneas. Asimismo, deberá implementarse un mecanismo de seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas de forma periódica.”

“Crear un registro administrativo de todas las órdenes de protección dictadas por las autoridades competentes.”

5. Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género.

PRIMERA MEDIDA DE SEGURIDAD

- Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la Alerta de Violencia de Género con información accesible para la población, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracción V, y 26, fracción III, inciso d) de la Ley General de Acceso.

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias y objetivos

- Coordinación de Comunicación Social
- Tribunal Superior de Justicia.
- Fiscalía General del Estado de Morelos

B. Indicadores de proceso

- ✓ Porcentaje de material informativo elaborado y difundido en portales, redes sociales y medios de comunicación = $(\text{Total de material informativo elaborado} / \text{Total de material informativo programado}) * 100$

Porcentaje de material informativo elaborado y difundido en portales, redes sociales y medios de comunicación = $(28 / 28) * 100 = 100$

Estatus de cumplimiento: 100% Cumplido

- ✓ Porcentaje de campañas difundidas en medios de comunicación y lugares estratégicos = $(\text{Total de campañas difundidas en medios de comunicación y lugares estratégicos} / \text{Total de campañas programadas para difusión en medios de comunicación y lugares estratégicos}) * 100$

Porcentaje de campañas difundidas en medios de comunicación y lugares estratégicos =

$$(11 / 11) * 100 = 100$$

Estatus de cumplimiento: 100% Cumplido

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

Coordinación de Comunicación Social

Se estableció como uno de los temas prioritarios de la Coordinación de Comunicación Social la cobertura puntual de las actividades que se realizan en el Poder Ejecutivo en materia de la AVG, para la redacción de materiales informativos (boletines, fotonotas y comunicados) y recopilación de fotos, video para su publicación en portales y redes sociales oficiales y su envío a medios de comunicación a fin de que difundan la información y hagan del conocimiento público, los avances y trabajos que el Estado va realizando.

Se instruyó a las áreas de Comunicación Social de las secretarías y dependencias del Poder Ejecutivo reportar y generar materiales informativos sobre las actividades propias que realizan en materia de prevención, atención, sanción y/o erradicación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas; para que éstos sean enviados a la Coordinación de Comunicación Social para su revisión y cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Dirección de Comunicación entre ellos, que incluyan lenguaje con perspectiva de género y puedan difundirse entre medios de comunicación tradicionales y digitales para conocimiento público.

Los materiales informativos para medios de comunicación y redes sociales se encuentran publicados en el portal web oficial del Gobierno del Estado de Morelos, en

el apartado de Prensa, es de fácil acceso para la consulta pública y permanente:
www.morelos.gob.mx

Tribunal Superior de Justicia

A pesar de que el esquema pandémico, limitó la difusión de campañas de publicidad en lugares estratégicos, se cumplió con el objetivo de ejecutar 10 campañas, utilizando las redes sociales, como medio de comunicación, buscando generar un impacto en un número importante de personas.

Fiscalía General del Estado

En el periodo correspondiente de enero a diciembre de 2020, la Dirección de Comunicación Social realizó la difusión a través de la página web oficial de la Fiscalía, así como en las redes sociales, en las cuentas oficiales de Twitter y Facebook de este organismo autónomo las campañas generadas para publicitar las campañas de comunicación que versan sobre la cultura de la denuncia penal y de los demás delitos cometidos en agravio de mujeres.

D. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo

Coordinación de Comunicación Social

En cumplimiento de esta tarea al ser una función permanente la que realiza esta dependencia, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 se redactaron 28 materiales informativos (26 boletín, un comunicado y una fotonota) en materia de alcance de la Alerta de Violencia de Género para su publicación en los portales y redes sociales oficiales del Gobierno del Estado de Morelos, mismos que

generaron más notas informativas en los medios de comunicación y redes sociales públicas y privadas.

- Boletín 5017 - Morelos cuenta con Modelo de Atención Único para mujeres víctimas de violencia.
- Boletín 5097 - Fortalecen acciones en la implementación del mecanismo de AVG en Emiliano Zapata.
- Boletín 5156 - Atiende Gobierno del Estado de Morelos Alerta de Violencia de Género desde el primer día de administración. Comunicado de Prensa - 0222 - #UnDíaSinNosotras.
- Boletín 5275 - Realizan trabajos de planeación y coordinación para elaboración del proyecto estatal para la AVGM.
- Boletín 5347 - Se anuncia creación de Comisión Ejecutiva para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres del estado de Morelos.
- Boletín 5428 - Ratifica Pablo Ojeda ante diputadas y diputados compromiso por la gobernabilidad y estado de derecho en Morelos.
- Boletín 5851 - Finalizan estrategias y acciones del programa estatal PASE con enfoque transversal y de resultados.
- Boletín 5948 - Trabaja Gobierno del Estado en la protección del derecho de mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencias.
- Boletín 6019 - Colabora Morelos en la implementación de buenas prácticas para la atención y seguimiento de la AVGM.
- Boletín 6074 - Coordinan esfuerzos Secretaria de Gobierno y el IMM para prevenir, atender y castigar la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.
- Boletín 6199 - Reconoce CONAVIM labor del SEPASE y del estado de Morelos en la atención de la AVGM para garantizar el derecho a una vida libre de violencia.
- Boletín 6360 - En Morelos la lucha contra el feminicidio es constante: Pablo Ojeda.
- Boletín 6684 - Informan Pablo Ojeda y José Antonio Ortiz Guarneros a legisladores trabajo de seguridad en Morelos.

- Boletín 6769 - Continúa SEPASE en funcionamiento para la atención y erradicación de las violencias de género en Morelos.
- Fotonota - Capacita CES a personal de Xochitepec para conformación de la Policía de Género.
- Boletín 6991 - Concluye Comisión de Erradicación del SEPASE etapa final del Eje para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres.
- Boletín 7065 - Se presentan acciones y contenidos del Modelo Estatal Integral para Prevenir y Atender Violencias de Género.
- Boletín 7117 - En Morelos, se trabaja en abatir la violencia contra mujeres, adolescentes y niñas.
- Boletín 7124 - Morelos se adhiere a la agenda para la prevención, atención y sanción de la violencia contra mujeres y niñas, de la Estrategia Nacional de Paz y Seguridad.
- Boletín 7181 - Comprometido Pablo Ojeda en promover el desarrollo integral de jóvenes y adolescentes de Morelos.
- Boletín 7184 - Mantiene SMYT acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Boletín 7195 - Participa Pablo Ojeda en mesa de seguimiento para atender la AVGM.
- Boletín 7280 - Emite Secretaría de Gobierno convocatoria para conformar la red de replicadoras/es para difundir estrategia educativa dirigida a infancias y adolescencias.
- Boletín 7331 - Arranca Secretaría de Gobierno capacitaciones para el funcionariado municipal de ayuntamientos con AVGM.
- Boletín 7382 - Participa SIPINNA en capacitación de estrategias educativas para identificar violencia de género contra las mujeres.
- Boletín 7391 - Firman Secretaría de Gobierno y el IMRyT convenio de colaboración para la difusión de contenidos educativos.
- Boletín 7406 - Presenta Morelos ante CONAVIM segundo reporte bimestral sobre ejecución de proyectos de AVGM.

- Boletín 7609 - Queda publicado en el periódico oficial Tierra y Libertad el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres 2020-2024.

Tribunal Superior de Justicia

Se logró hacer llegar la información a un número considerable de personas que, además, emitieron comentarios sobre las publicaciones realizadas en [unidad.genero.7](#) y [TSJMorelosOficial](#), cuentas oficiales de Facebook como: reacciones de apoyo, dudas, sugerencias y comentarios abundando y precisando la información emitida.

1. CONAVIM, conoces los tipos y modalidades de violencia mencionados en la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia?
2. Femicidios aumentaron en 2019
3. Inicio de los talleres CONVIVEMH
4. CONAVIM Marcela Lagarde
5. CONAVIM Listones de Cáncer
6. CONAVIM Tipos de Violencia Institucional
7. Frase, "La igualdad es dar a las personas lo mismo, y la equidad es darle a cada quien lo que necesita"
8. Invitación al Taller de Lenguaje de Señas
9. Día Internacional de la Mujer y la niña en la ciencia
10. Manual de Legislación sobre la Violencia contra la Mujer
11. La Violencia Femicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2016
12. No más violencia contra las mujeres
13. Igualdad es la señal "recordatorio para la entrevista con la maestra Consuelo"
14. Invitación a la Clínica Jurídica
15. Se comparte la entrevista de la maestra Consuelo
16. Día naranja #Únete
17. COVAC Asociación Mexicana contra la Violencia a las Mujeres

18. #UnDíaSinMujeres
19. Se comparte la publicación del TSJ sobre el tema "un día sin mujeres"
20. Bienvenida a grupos CONVIVEMH
21. Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación
22. ¿Qué es la equidad de Género?
23. 01 DE MARZO "Día internacional de la cero discriminación"
24. Delitos sexuales prescribirán a los 30 años
25. Lenguaje de señas como herramienta efectiva a la no discriminación y acceso a la justicia
26. El 09 ninguna se mueve
27. Derecho a la salud SCJN
28. Historia del día Internacional de la Mujer
29. Campaña SEPASE-liderazgo
30. Campaña SEPASE-talento
31. SEGUIR-CHAT programa tecnológico
32. VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO
33. Se anuncia reprogramación de actividades por contingencia sanitaria
34. Se publica reprogramación del taller Lengua de Señas
35. Se publica aviso para reprogramar los grupos CONVIVEMH
36. IMM Igualdad es la señal entrevista con la Licenciada Gloria Angélica Jaimes Salgado
37. Se comparte video de participación de la Lic. Gloria Angélica Jaimes
38. Responsabilidad compartida
39. Ciclo de conferencias por la SCJN
40. La Violencia contra las Mujeres en el confinamiento
41. Video "Sumemos esfuerzos"
42. Video "Toma distancia"
43. Directora de Derechos Humanos e Igualdad de Género explica en qué consiste la campaña corresponsabilidad entre la vida laboral, personal y familiar
44. Primer ciclo de conferencias "Actualidad de la Justicia Administrativa en México"
45. SCJN Concurso del Círculo de lectura con perspectiva de género
46. Grupos CONVIVEMH invita a la plática vía Zoom "Roles de Género"

47. Curso en línea vía zoom "Control de detención" por la Licenciada Gloria Angélica Jaimes Salgado
48. En el marco del día naranja conversatorio virtual "Tejiendo por la vida de las mujeres en situación de violencia"
49. Grupos CONVIVEMH invita a la plática vía Zoom "Mitos y Realidades de la Violencia contra las Mujeres"
50. SCJN Sesiones virtuales del Círculo de lectura con perspectiva de género
51. La Unidad comparte material del tema "Roles de Género"
52. Poder Judicial del Estado de Chihuahua invitan al programa de actualización en derechos humanos y género
53. 28 de junio la OMS conmemora la "Libre expresión de la libertad sexual"
54. Curso en línea vía zoom "Control de detención" por la Licenciada Gloria Angélica Jaimes Salgado
55. Conferencia magistral "Estado de derecho, justicia y pandemia" impartida por la ministra Yazmin Esquivel Mossa.
56. Grupos Convivemh invita a la plática vía Zoom "Tipos de violencia contra las mujeres"
57. Diálogo por la justicia en Nuevo León: Órdenes de protección y prevención de la violencia"
58. Charlas jurídicas impartidas por la magistrada María del Carmen Aquino Celis
59. Aprueba Congreso de Morelos la Ley Olimpia
60. El Poder Judicial del Estado de Sonora invita a la capacitación en línea del tema "Comunicación No Sexista"
61. Grupos CONVIVEMH invita a la plática "Autocuidados en las mujeres"
62. La UIGDH invita a la transmisión del programa netas divinas sobre el tema "Violencia Silenciosa"
63. COMPARTIENDO CONOCIMIENTO invita a la sesión virtual sobre el tema: Las funciones del Asesor jurídico conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley General de Víctimas
64. Poder Judicial de la Ciudad de México presenta el "Glosario LGBTTI" por medio de transmisión en línea

65. Grupos CONVIVEMH invita a la plática "Mujeres y trabajo doméstico" Desigualdad de género ante la pandemia.
66. Curso online "Introducción al feminismo mexicano" pactos violeta.
67. El TSJ trabaja de forma coordinada con el programa SEPASE 30 de julio "Día mundial contra la trata de personas"
68. La OIM México explica qué es la trata de personas y cómo tratar de evitar exponerse
69. "Día internacional de la planificación familiar"
70. La Unidad comparte un video que muestra la "señal de violencia doméstica"
71. Conversatorio "La pandemia desde la interseccionalidad"
72. Se comparte link de la primera sesión "Mujeres mayores y COVID-19 en México" impartida por la SCJN
73. Grupos CONVIVEMH invita a la plática "Violencia Sexual en el Noviazgo"
74. La Unidad de Igualdad proporciona línea de apoyo para atención psicológica y asesoría legal
75. La Unidad de Igualdad invita a la plática de los grupos CONVIVEMH "Hombres en el ejercicio de su masculinidad"
76. Se comparte el ciclo de sesiones virtuales de los grupos CONVIVEMH "Las implicaciones de la violencia económica y patrimonial"
77. Se comparte video que prevé garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas que se encuentren en conflicto con la ley penal en Baja California
78. Día internacional de los pueblos indígenas
79. Se comparte criterio de la SCJN que protege el derecho de las comunidades indígenas a preservar y enriquecer sus lenguas originarias
80. Los grupos CONVIVEMH invita a la plática informativa de los talleres reflexivos para mujeres
81. La Unidad de Igualdad de Género, dio inicio a los grupos CONVIVEMH a partir del 20 de agosto del 2020
82. Taller para hombres de los grupos CONVIVEMH RECONOCIENDO LA MASCULINIDAD

83. Grupos CONVIVEMH invita la plática "Prevención de violencia en la adolescencia y juventud"
84. La Unidad y el Sector Salud invitan a formar parte de los grupos CONVIVEMH
85. "La pandemia en la vida de las mujeres" conferencia por la SCJN
86. La Unidad continúa con la inscripción de los grupos CONVIVEMH
87. Publicidad del taller Lengua de Señas Mexicanas
88. Se comparte noticia sobre el avance en materia de igualdad de derechos humanos en el Estado de Morelos sobre el matrimonio LESBOMATERNAL apellido de ambas
89. Día internacional para el recuerdo del comercio de esclavos y su abolición
90. Día naranja
91. La Unidad e ICATMOR dan inicio al taller de Lengua de Señas Mexicanas
92. Se inaugura el primer taller de Lengua de Señas Mexicanas
93. Capacitación del tercer proceso de BANESVIM
94. Día internacional de la mujer indígena
95. Disculpa pública a Lydia Cacho
96. La Unidad imparte curso de BANESVIM
97. Taller de Integración a la protección civil impartido por la Escuela Judicial
98. Capacitación FUDI
99. La Unidad continúa con los módulos del taller de Lengua de Señas Mexicanas
100. Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas
101. Conmemoración del día internacional de las Lenguas de Señas
102. Se comparte breve video de títeres del taller de Lengua de Señas
103. Inicia campaña AVGM "La tortura"
104. Campaña AVGM "Qué son las graves violaciones a DDHH"
105. Campaña AVGM "Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres"
106. La Unidad invita a la capacitación en línea del tema: Defiende tu intimidad, alto al acoso y hostigamiento laboral y sexual
107. Video de la magistrada Nadia Luz Lara explicando brevemente sobre las actividades de la Unidad
108. Segundo video de la magistrada Nadia Luz. Sobre los alcances del BANESVIM

109. El magistrado Hipólito se incorpora a la campaña permanente #NoEstasSola
110. Jueza Bibiana Ochoa Santamaría #NoEstasSola
111. Campaña AVGM "Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres"
112. Se comparte link para el registro de la comunidad judicial sobre el tema Hostigamiento y Acoso Laboral y Sexual
113. Día internacional de la niña
114. En conmemoración del día internacional de la niña, la magistrada Nadia Luz realiza un breve video de títeres explicando los derechos a la intimidad de niñas y niños
115. Jueza Gloria Angélica Jaimes Salgado #NoEstasSola
116. Campaña AVGM "Violencia de Género"
117. Campaña AVGM "Feminicidio"
118. Jueza Leticia Damián Avilés #NoEstasSola
119. Día Naranja
120. 25 de noviembre "Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer"
121. La Unidad de Igualdad y el Poder Judicial del Estado de Sonora, invita a la comunidad judicial a la capacitación del tema Hostigamiento y Acoso Laboral y Sexual
122. Se llevó a cabo el seminario del tema Hostigamiento y Acoso Laboral y Sexual
123. Campaña permanente para poner fin a la violencia contra las mujeres
124. CAMPAÑA AVGM
125. VIDEO sobre tortura
126. Reactivan convenio de colaboración.

Fiscalía General del Estado

El alcance de difusión se estima de alto impacto, debido a que las redes sociales, actualmente, son uno de los medios de comunicación más efectivos, además de que, en conjunto con las campañas difundidas por el TSJ, generan una sinergia favorable para las mujeres, niñas y adolescentes.

E. Recursos erogados

Coordinación de Comunicación Social

La difusión de material informativo (boletines, fotonotas, postales electrónicas y artes gráficas para redes sociales) se realizan a través del capital humano dentro de las áreas de la Coordinación de Comunicación Social y del Instituto Morelense de Radio y Televisión (IMRyT) por lo que hasta el momento no se ha requerido de una partida especial para creación.

Tribunal Superior de Justicia

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

Fiscalía General del Estado

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

F. Evidencias que sustentan los resultados

Coordinación de Comunicación Social

Carpeta CSS- Medidas de Seguridad

Anexo 1PMS-CCS-31122020. Links de boletines, comunicado y fotonota (incluyen fotos y en algunos casos cápsulas de video) que muestran las acciones realizadas sobre el tema de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y que han sido publicados en el Portal Oficial del Gobierno del Estado de Morelos y medios de comunicación tradicionales y digitales.

Tribunal Superior de Justicia

Carpeta TSJ- Medidas de Seguridad

Anexo 1PMS-TSJ-31122020. Instrumento de recolección de campañas de la red social de Facebook –excel.

Fiscalía General del Estado

Carpeta PMS-FGE-09042021 Publicar y divulgar en medios de comunicación

Anexo 1PMS-TSJ-31122020. 09 ECARDS DE TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Anexo2PMS-TSJ-31122020. DIFUSIÓN A REUNIONES, TALLERES Y CAPACITACIONES RECIBIDAS EN TORNO A LA AVG.

Anexo3PMS-TSJ-31122020. Página web, apartado Mujeres
<https://fiscaliamorelos.gob.mx/mujeres/>

Anexo 4PMS-TSJ-31122020. Imparte @Fiscalia_Mor videoconferencia sobre atención integral en el proceso penal en materia de violencia de género.

<https://bit.ly/3d2Hfr6>.

Anexo 5PMS-TSJ-31122020. La violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes tiene muchas formas. Si conoces un caso, llama al 911.

Anexo 6PMS-TSJ-31122020. Todas las Secretarías, dependencias, Entidades y Organismos del Ejecutivo, trabajamos coordinadamente bajo una cultura de compromiso y cero impunidades. #LaViolenciaNoEsOpción #SEPASE

https://twitter.com/Fiscalia_Mor/status/1375503723888324609?s=20

https://twitter.com/Fiscalia_Mor/status/1374017390669881352?s=20

https://twitter.com/Fiscalia_Mor/status/1369322963711975425?s=20

https://twitter.com/Fiscalia_Mor/status/1363882657533288448?s=20

Anexo 7PMS-TSJ-31122020. Para terminar con la violencia debes denunciar. ¡Acércate! En el CJM estamos para apoyarte. Por una vida libre de violencia para mujeres y niñas.

https://twitter.com/Fiscalia_Mor/status/1366493993958330375?s=20

Anexo 8PMS-TSJ-31122020. Participa Fiscal de Morelos en reunión de trabajo con CONAVIM.

<https://facebook.com/1470837909813037/posts/2933700453526768/>

Anexo 9PMS-TSJ-31122020. Fiscalía de Morelos conforma Grupo Especial de atención de Género con recursos de CONAVIM.

https://twitter.com/Fiscalia_Mor/status/1363980777524891649?s=20

Anexo 10PMS-TSJ-31122020. Capacita FGE a Grupo de Asuntos de Género de la AIC.

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2938571879706292&id=1470837909813037

Anexo 11PMS-TSJ-31122020. Participa CJM en pláticas sobre violencias y delitos de género.

<https://facebook.com/1470837909813037/posts/2935860209977459/>

Anexo 12PMS-TSJ-31122020. Participa Fiscalía en Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Sanción del SEPASE.

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2804078486488966&id=1470837909813037

Anexo 13PMS-TSJ-31122020. Participa FGE en reunión virtual de sesión del Sepase.

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2676016655961817&id=1470837909813037

Anexo 14PMS-TSJ-31122020. Encabeza la Fiscal Especializada en Representación de Grupos Vulnerables, Lic. Norma Angélica Toledo Camacho y la Directora General de los Centros de Justicia para las Mujeres, Vidalia Sánchez Ocampo, la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Sanción del SEPASE donde se abordaron temas importantes, así como la revisión y adecuación de las estrategias y líneas de acción con

las dependencias participantes para erradicar la violencia de género.
https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2621851834711633&id=1470837909813037

Anexo 14PMS-TSJ-31122020. FGE y DIF conocen modelo de protección implementado Trabajo integral multidisciplinario a favor de niñez y juventud.
https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2607878316108985&id=1470837909813037

Anexo 15PMS-TSJ-31122020. Fortalecer acciones de coordinación con el fin único de garantizar la protección y el acceso a una vida libre sin violencia hacia las mujeres, el objetivo central de reunión entre autoridades de la Fiscalía de Morelos, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim), la Secretaría de Salud Federal, la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional DIF, el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos (IMM) y la Comisión de Derechos Humanos del Estado (CDHM).
https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2764197150477100&id=1470837909813037

G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

Coordinación de Comunicación Social

Continuar con la publicación y divulgación de información accesible para la población, a través de boletines, fotonotas, comunicados, inserciones de prensa, postales electrónicas y otras herramientas de comunicación, sobre el avance que se siga teniendo en la materia, contribuyendo con las campañas generadas por los 8 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, así como las unidades de Estado.

Tribunal Superior de Justicia

Mantener las campañas de difusión de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, aunado a la búsqueda del incremento de seguidoras/es en las cuentas oficiales del TSJ y la Unidad de Igualdad de Género en Facebook a efecto de continuar informando a la población sobre el referido tópico.

De igual forma, se hará uso de los medios de comunicación tradicionales, como la radio y televisión, con el propósito de ampliar el alcance de las campañas publicitarias, así como en instituciones a las cuales se tiene conocimiento que acuden las mujeres en situación de violencia.

Fiscalía General del Estado

Continuar generando conocimiento acerca de los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, al mismo tiempo de proseguir con la cultura de la denuncia penal de los delitos cometidos en perjuicio de las mujeres.

Además, dar seguimiento a la difusión del 911, número a través del cual, se puede realizar la denuncia de cualquier delito vía telefónica y que produce una respuesta inmediata de las autoridades.

SEGUNDA MEDIDA DE SEGURIDAD

- Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres.

ACCIÓN I: Reforzar los patrullajes preventivos.

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias y objetivos

- Comisión Estatal de Seguridad Pública (CES)

B. Indicadores de proceso

Porcentaje de Patrullajes Preventivos realizados en los municipios con DAVGM = (Total de Patrullajes Preventivos realizados en los municipios con DAVGM / Total de Patrullajes Preventivos programados en los municipios con DAVGM)*100

Porcentaje de Patrullajes Preventivos realizados en los municipios con DAVGM = (45,961 / 45,961)*100 = 100

Estatus de cumplimiento: 100% Cumplido

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

Realizar los recorridos de seguridad y vigilancia atendiendo a la situación operativa y las características geográficas, físicas, poblacionales y vulnerabilidades de las comunidades donde se genera la actividad operativa. Ejecutar la inspección de los lugares vulnerables o proclives para la comisión de hechos delictivos, focalizando con prioridad las zonas donde mujeres y niñas puedan ser víctimas de actos delictivos. Observar, analizar e identificar a las personas, objetos y circunstancias en los lugares para descubrir indicios

de actividades delictivas, antisociales u otras actividades ilegales. Prestar ayuda a la ciudadanía cuando sean requeridas y brindar orientaciones ante cualquier situación que la ciudadanía demande, enfatizando las acciones en beneficio de niñas y mujeres. Elaboración de reportes de las actuaciones operativas durante los servicios realizados. Generar acciones para promover la participación y vinculación ciudadana en los ocho municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género hacia las Mujeres.

D. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo

Se realizaron 45 mil 961 patrullajes preventivos por parte de las y los oficiales de Seguridad Pública en los ocho municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

E. Recursos erogados

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

F. Evidencias que sustentan los resultados

Carpeta Evidencias CES (Medidas de Seguridad) AVGM2020

Anexo1SMS-CES-31122020. Oficios de contestación por las comandancias municipales de los ocho municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres; Cuernavaca 0395-2020, Cuautla 0599-2020, Emiliano Zapata 0685-2020, Jiutepec 1139-2020, Puente de Ixtla 3251-2020, Temixco 1067-2020, Xochitepec 0222- 2020 y Yautepec 1207-2020.

G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

Establecer una metodología estatal única para la implementación de Patrullajes Preventivos de acuerdo con las estadísticas y semaforización de incidencia delictiva por delitos de género.

ACCIÓN II: Efectuar operativos en lugares donde se tenga conocimiento fundado de la comisión de conductas violentas o delitos en contra de la mujer y aplicar las sanciones correspondientes. Se deberá priorizar el combate a la trata de personas.

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias y objetivos

- Comisión Estatal de Seguridad Pública

B. Indicadores de proceso

Porcentaje de operativos realizados en donde se tiene conocimiento fundado de la comisión de delitos por género en los municipios con DAVGM = $(\text{Total de operativos realizados en donde se tiene conocimiento fundado de la comisión de delitos por género en los municipios con DAVGM} / \text{Total de operativos programados donde se tiene conocimiento fundado de la comisión de delitos por género en los municipios con DAVGM}) * 100$

Porcentaje de operativos realizados en donde se tiene conocimiento fundado de la comisión de delitos por género en los municipios con DAVGM = $(218,889 / 218,889) * 100 = 100$

Estatus de cumplimiento: 100% Cumplido

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

Atención de situaciones de emergencias por violencias contra niñas, adolescentes y mujeres por razones de género, en los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Mismas acciones que se generar a través de la denuncia ciudadana directa con los elementos operativos, así como mediante el número de Emergencias 911, Denuncia Anónima 089 y de los grupos de comunicación directa SeguriChats.

D. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo

Se realizaron **218 mil 889 operativos** en donde se tiene conocimiento fundado de la comisión de delitos por género en los municipios con DAVGM

E. Recursos erogados

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

F. Evidencias que sustentan los resultados

Carpeta de Evidencias CES (Medidas de Seguridad) AVGM 2020

Anexo 1SMS-CES-31122020. Oficios de contestación por las comandancias municipales de los ocho municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres; Cuernavaca 0395-2020, Cuautla 0599-2020, Emiliano Zapata 0685-2020, Jiutepec 1139-2020, Puente de Ixtla 3251-2020, Temixco 1067-2020, Xochitepec 0222- 2020 y Yautepec 1207-2020.

G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

Establecer una metodología estatal única para la implementación de Operativos de acuerdo con las estadísticas y semaforización de incidencia delictiva, cuando se refiera a delitos cometidos en perjuicio de las mujeres.

ACCIÓN IV: Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública, como la instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos. Se sugiere que la estrategia de vigilancia sea efectuada prioritariamente por mujeres.

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias y objetivos

- Comisión Estatal de Seguridad Pública (CES) y Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo.

B. Indicadores de proceso

Porcentaje de dispositivos de la infraestructura de video vigilancia del C5 atendidos por el Programa de Servicio de actualización, mantenimiento y servicios adicionales = (Total de dispositivos de la infraestructura de video vigilancia del C5 atendidos por el Programa de Servicio de actualización, mantenimiento y servicios adicionales / Total de dispositivos de la infraestructura de video vigilancia del C5 programados para el Programa de Servicio de actualización, mantenimiento y servicios adicionales)*100

Porcentaje de dispositivos de la infraestructura de video vigilancia del C5 atendidos por el Programa de Servicio de actualización, mantenimiento y servicios adicionales = $(1,706 / 1,706) * 100 = 100$

Estatus de cumplimiento: 100% Cumplido

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

Comisión Estatal de Seguridad Pública

Se brinda a la ciudadanía morelense herramientas tecnológicas que permitan establecer una atención directa con la Comisión Estatal de Seguridad Pública a través del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C5 y Policía Morelos en caso de situaciones de emergencias médicas, de seguridad pública, protección civil, maltrato infantil y violencia de género mediante la instalación y operación de cámaras de video vigilancia en los ocho municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres.

Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo

Programa de Servicio de actualización, mantenimiento y servicios adicionales para consolidación y aprovechamiento de la infraestructura de video vigilancia del C5, de la Comisión Estatal de Seguridad (CES) del proyecto de equipamiento del sistema de video vigilancia urbana para la seguridad pública del estado de Morelos 2020

D. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo

Comisión Estatal de Seguridad Pública

A diciembre 2020 hay un total de mil 706 cámaras de videovigilancia con las siguientes características; 704 pertenecientes al proyecto COMVIVE, 329 PTZ (paneo, inclinación y zoom), 579 cámara fija de C5 y 94 LPR (cámara para lectura de placas).

Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo

En este 2020, se logró la actualización, mantenimiento y servicios adicionales para consolidación y aprovechamiento de la infraestructura de video vigilancia del C5, de la Comisión Estatal de Seguridad (CES) del proyecto de equipamiento del sistema de video vigilancia urbana para la seguridad pública del estado de Morelos, con un monto de inversión de 31 millones 054 mil 511 pesos beneficiando a todo el estado de Morelos.

E. Recursos erogados

Comisión Estatal de Seguridad Pública

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo

Se realizó a través de recurso estatal por la cantidad de \$31,054,511.00 (Treinta y un millones cincuenta y cuatro mil quinientos once pesos 00/100 M.N.).

F. Evidencias que sustentan los resultados

Comisión Estatal de Seguridad Pública

Carpeta de Evidencias CES (Medidas de Seguridad) AVGM 2020

Anexo 1SMS-CES-31122020. Oficio de contestación del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C5. Archivo: Cámaras C5- OF. 1166

Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo

Carpeta SDEyT Medidas de Seguridad

Anexo 1SMS-SDEyT-31122020. Segundo informe de Gobierno (Anexo).

G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

Comisión Estatal de Seguridad Pública

Fortalecer la capacidad operativa del C5 a través de la contratación de personal especializado en la atención de mujeres víctimas de violencias, así como de la adquisición de dispositivos que permitan la comunicación directa con los servicios de emergencias.

Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo

Efectuar constante mantenimiento a la infraestructura de videovigilancia del C5 con el objetivo de que tenga un correcto funcionamiento y facilite las tareas de vigilancia a la ciudadanía

ACCIÓN V: Incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público, como el rastreo por geo referenciación

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias y objetivos

- Secretaría de Movilidad y Transporte
- Comisión Estatal de Seguridad Pública

B. Indicadores de proceso

Porcentaje de acciones operativas (“Pasajero Seguro” y “Ruta Segura”) realizadas en el Transporte Público por los oficiales de Seguridad Pública de los municipios con DAVGM = (Total de acciones operativas (“Pasajero Seguro” y “Ruta Segura”) realizadas en el Transporte Público por los oficiales de Seguridad Pública de los municipios con DAVGM / Total de acciones operativas (“Pasajero Seguro” y “Ruta Segura”) programadas en el Transporte Público por los oficiales de Seguridad Pública de los municipios con DAVGM)*100

Porcentaje de acciones operativas (“Pasajero Seguro” y “Ruta Segura”) realizadas en el Transporte Público por los oficiales de Seguridad Pública de los municipios con DAVGM = (23,326 / 23,326)*100 = 100

Estatus de cumplimiento: 100% Cumplido

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

Secretaría de Movilidad y Transporte

Publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” no. 5685 de fecha 13 de marzo de 2019, del Acuerdo que establece y autoriza la nueva identificación cromática de los vehículos del servicio público de transporte con y sin itinerario fijo en el estado de Morelos.

Publicación en los medios de comunicación impresos, “La unión de Morelos” y “Diario de Morelos” toda vez que son los de mayor circulación en el Estado, así como en la “Revista Mecánica”, esta última publicación, fue durante el mes de febrero del 2020.

Comisión Estatal de Seguridad Pública

Gracias a las cifras oficiales de la incidencia delictiva que se encuentran publicadas por el secretariado nacional, así como la información de las llamadas al 911 que se reciben de todo el Estado de Morelos se puede aplicar el algoritmo de Jenks y de esta manera se puede obtener las colonias de mayor incidencia y clasificarlas en 6 tipos (muy alta, alta, media, baja, muy baja y sin incidencia). Este algoritmo se diseñó específicamente para acomodar datos continuos. Es un método de equilibrio entre Intervalo de igualdad, Cortes naturales (Jenks) y Cuantil. Crea un equilibrio entre los cambios resaltados en los valores centrales y en los valores extremos, produciendo así un resultado visualmente atractivo.

D. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo

Secretaría de Movilidad y Transporte

Se emitió la publicación en el Periódico Oficial “tierra y Libertad no. 5685 de fecha 13 de marzo de 2019, del Acuerdo que establece y autoriza la nueva identificación cromática de los vehículos del servicio público de transporte con y sin itinerario fijo en el estado de Morelos.

Se publicó en los medios de comunicación impresos, “La unión de Morelos” y “Diario de Morelos” toda vez que son los de mayor circulación en el Estado, así como en la “Revista Mecánica”, esta última publicación, fue durante el mes de febrero del 2020.

Comisión Estatal de Seguridad Pública

Se han realizado un total de 23 mil 326 acciones operativas en el Transporte Público por las y los oficiales de Seguridad Pública de los municipios con DAVGM. Operativos denominados “Pasajero Seguro” y “Ruta Segura”, generadas por igual a vehículos y motocicletas.

E. Recursos erogados

Secretaría de Movilidad y Transporte

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

Comisión Estatal de Seguridad Pública

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

F. Evidencias que sustentan los resultados

Secretaría de Movilidad y Transporte

Carpeta SMS-SMyT-31122020

Anexo 1SMS-SMyT-31122020. Acuerdo que establece y autoriza la nueva identificación cromática de los vehículos del servicio público de transporte con y sin itinerario fijo en el estado de Morelos. Publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5685.

Anexo 2SMS-SMyT-31122020. “Revista Mecánica”

Comisión Estatal de Seguridad Pública

Carpeta CES/Informe AVGM 2020

Anexo 1SMS-CES-31122020. Oficios de contestación por las comandancias municipales de los ocho municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres; Cuernavaca 0395-2020, Cuautla 0599-2020, Emiliano Zapata 0685-2020, Jiutepec 1139-2020, Puente de Ixtla 3251-2020, Temixco 1067-2020, Xochitepec 0222- 2020 y Yautepec 1207-2020.

G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

Secretaría de Movilidad y Transporte

Se continuará con la difusión anual de la Revista Mecánica, misma que facilita las condiciones para el desarrollo del programa de Identificación Cromática de los vehículos del transporte público con y sin itinerario fijo (rutas y taxis).

Derivado de las mesas de trabajo de este año, se modifica el objetivo marcado con el número uno, a saber: 1.- Incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público, como el rastreo por georreferenciación dando como resultado las líneas de acción, indicadores, y la aprobación del Cuadro de Control de Meta Programada, que contribuyen a la segunda medida de Seguridad de la AVG.

Quedando finalmente los siguientes indicadores correspondientes a esta Secretaría que forma parte de la Comisión de Prevención del SEPASE:

- PREV-E,1,1,4,1-SMYT.- Impulsar la Queja Ciudadana de cualquier manifestación de violencia que experimentan mujeres, adolescentes y niñas dentro del transporte público. Se elaboró la Ruta Crítica de la atención primaria y se actualizó en 06 de octubre de 2020, para impulsar el cumplimiento de este indicador.
- PREV-E,1,1,4,2-SMYT.- Incorporar la sensibilización en género dentro del Programa de Capacitación de los operadores del transporte público.

Derivado de la declaratoria de la emergencia sanitaria a causa del virus SARS-COV-2, el inicio de la campaña de capacitación a las y los operadores del transporte público, fue reprogramado para el momento en el que la semaforización sanitaria coloque al estado de Morelos en verde.

Comisión Estatal de Seguridad Pública

Fortalecer la coordinación institucional para implementar acciones de capacitación y sensibilización a los transportistas para la atención y canalización de situaciones de violencias contra las niñas, adolescentes y mujeres.

ACCIÓN VI: Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias y objetivos

- Servicios de Salud de Morelos, en coordinación con CES, CJM, DIF etc.
- Coordinación de Comunicación Social
- Comisión Estatal de Seguridad Pública

B. Indicadores de proceso

Porcentaje de material informativo sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia difundido en diferentes medios de comunicación = (Total de material informativo sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia difundido en diferentes medios de comunicación / Total de material informativo sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia creado para diferentes medios de comunicación)*100

Porcentaje de material informativo sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia difundido en diferentes medios de comunicación = (6,13 / 6,13)*100 = 100

Estatus de cumplimiento: 100% Cumplido

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

Servicios de Salud Morelos

Se diseñó durante 2020 una línea de apoyo para mujeres y se dio apertura el 25 de noviembre durante la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, habilitando el enlace al momento y directo las 24 horas del día, misma que es atendida por una psicóloga experta en violencia, que da servicio de

orientación, contención, acompañamiento y referencia inmediata, de acuerdo al servicios que se requiera, como atención de urgencias, enlazando con el Centro Regulador de Urgencias Médicas para traslado a Unidad médica, Seguridad Pública o refiriendo a la Unidad Especializada de Servicios de Salud para proceso terapéutico, o en caso de requerir los servicios de alguna otra Institución de le refiere, y enlaza con la Unidad, a través de enlaces de SEPASE, dando seguimiento hasta que se verifica el otorgamiento del servicio.

Se difundieron los protocolos para la atención y referencia de víctimas, se difundieron en las unidades de salud.

Se diseñó y distribuyó el material informativo para la población y personal de salud, como tarjetas de memoria sobre la Norma 046, “¿qué hacer en caso de embarazo por violación sexual?”, además de e-cards para difusión de servicios e información sobre violencias ejercidas sobre las mujeres en contingencia por COVID 19, difundidas por redes sociales a través de las cuentas oficiales de Servicios de Salud de Morelos.

Coordinación de Comunicación Social

Se entablaron videollamadas de trabajo, como protocolo de salud ante la pandemia, con el personal directivo de las 3 líneas de atención a víctimas que opera la Comisión Estatal de Seguridad Pública, para conocer el objetivo de cada una de las líneas y acordar el envío de información sobre ellas para generar una nueva campaña mediática sobre las líneas de emergencia con las que cuenta el Estado.

Se realizó trabajo de síntesis de información y corrección de estilo para darle un sentido social de fácil entendimiento al tiempo de emplear lenguaje con perspectiva de género, al contenido de las artes gráficas y guiones del material audiovisual.

Se solicitó apoyo del área de comunicación de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo y de la Comisión Estatal de Seguridad Pública para conseguir a las personas de la sociedad civil que interpretan la actuación de los personajes en los audiovisuales, así como apoyo con las locaciones para rodar la grabación.

Se generó orden de trabajo para salir a campo a desarrollar la producción audiovisual, con fotógrafos y camarógrafos del capital humano de la Coordinación de Comunicación Social.

Se hizo trabajo de postproducción cruzando los promocionales y artes gráficas con el personal de la Comisión Estatal de Seguridad Pública para validar el contenido de cada producto.

Con los materiales concluidos se lanzó la campaña Líneas de Apoyo a Víctimas de Violencia de Género en medios de comunicación estatales tradicional y digitales. Se instruyó a las áreas de comunicación de las dependencias del Poder Ejecutivo a mantener activos los materiales de la campaña en sus redes sociales oficiales.

Los productos audiovisuales, sonoros y artes gráficas se enviaron de igual forma al Instituto Morelense de Radio y Televisión para su difusión.

Comisión Estatal de Seguridad Pública

Publicación de boletines informativos a través de la red social Facebook, en la página oficial Ces Morelos @ssp.morelos. Difusión continúa de información a través de e-cards en Facebook y Twitter a través de las cuentas oficiales de la CES Morelos, con información actual sobre el tema de AVGM. Se creó una campaña denominada CERO TOLERANCIA en donde se grabaron videoclips con mensajes rechazando la violencia contra las mujeres.

Durante los meses de noviembre y diciembre se manejaron inserciones en los periódicos “Diario de Morelos” y “Sol de Cuernavaca” y, además, en las estaciones de radio de Grupo Radorama, Mix, Radio Fórmula, Sistema Morelense de Radio y Televisión, ACIR. Se crearon 5 videos para difusión con enfoque de género.

D. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo

Servicios de Salud Morelos

A partir de su lanzamiento en noviembre de 2020 y hasta el 23 de marzo de 2021 se tuvieron:

1. 2,760 usuarios alcanzados.
2. 2, 258 sesiones iniciadas.
3. 4. 08 minutos promedio de duración por sesión.
4. Llamadas y mensajes por WhatsApp recibidos
 - Línea de mujeres: 55
 - Línea de hombres: 53
5. Habiendo brindado las siguientes atenciones
 - Contención: 42
 - Referencia a Servicios Especializados: 3
 - Enlace a seguridad pública: 3

Coordinación de Comunicación Social

Arte gráfico Números de Atención ante violencia de género

Arte gráfico Postal Línea Telammor 911

Arte gráfico Postal Línea Denuncia Anónima 089

Arte gráfico Postal Línea Segurichat
Arte gráfico Infografía Línea Telammor 911
Arte gráfico Infografía Línea Denuncia Anónima 089
Arte gráfico Infografía Línea Segurichat
Promo audiovisual Línea Telammor 911
Promo audiovisual Línea Denuncia Anónima 089
Promo audiovisual Línea Segurichat
Promo de radio Línea Telammor 911
Promo de radio Línea Denuncia Anónima 089
Promo de radio Línea Segurichat

La campaña de difusión de la información acerca de las líneas de apoyo a las mujeres que sufren violencias, tiene carácter de permanente.

En la parte que corresponde a la difusión de información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia la consideramos cumplida toda vez que se trata de una campaña permanente.

Comisión Estatal de Seguridad Pública

Se emitieron 3 boletines informativos y 5 publicaciones en redes sociales teniendo un alcance de 276 reacciones y 161 compartidas. Igualmente, durante 40 días se pautaron 15 spots diarios dando un total de 600 spots por estación y 5 videos.

E. Recursos erogados

Servicios de Salud Morelos

A través de recurso federal por la cantidad de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.)

Coordinación de Comunicación Social

La difusión de la campaña “Líneas de Apoyo a Mujeres Víctimas de Violencia” es posible a los convenios mensuales celebrados con diversos medios de comunicación en donde se establece que todo material independientemente del tema o ramo que trate, sea difundido.

Comisión Estatal de Seguridad Pública

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

F. Evidencias que sustentan los resultados

Servicios de Salud Morelos

Carpeta: SMS_SSA_SSM_070421

Anexo 1 SMS-SSM-31122020. Validación de página web.

Anexo 2 SMS-SSM-31122020. Oficio de difusión de página web.

Anexo 3 SMS-SSM-31122020. Boletín de prensa de plataforma web para prevenir violencia contra Mujeres y Niñas.

Anexo 4 SMS-SSM-31122020. Nota informativa sobre resultados de página web.

Anexo 5 SMS-SSM-31122020. Validación de e-cards.

Anexo 6 SMS-SSM-31122020. Validación de dípticos de ¿qué hacer en caso de estar embarazada por violación sexual?

Anexo 7 SMS-SSM-31122020. Dípticos de violencia obstétrica, para personal de salud y para la población.

Anexo 8 SMS-SSM-31122020. Tarjetas de memoria sobre NOM 046.

Anexo 9 SMS-SSM-31122020. Oficio de referencia y atención de la NOM 046

Coordinación de Comunicación Social

Carpeta CCS- Medidas de Seguridad

Anexo 1SMS-CCS-31122020. Evidencias Líneas de Apoyo a Víctimas de Violencia.

Anexo 2SMS-CCS-31122020. Audiovisuales Líneas de Apoyo.

Comisión Estatal de Seguridad Pública

Carpeta Evidencias CES (Medidas de Seguridad) AVGM 2020

Anexo 1SMS-CES-31122020. Oficio remitido por la Dirección de Difusión Interinstitucional, enlaces para visualización en redes sociales, capturas de pantalla de publicaciones, e-cards elaboradas y material audiovisual.

Anexo 2SMS-CES-31122020. Archivos: Boletín 1, Boletín 2, Boletín 3, Boletín 4, Boletín 5, Video 1, Video 2, Video 3, Video 4, Video 5

G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

Servicios de Salud Morelos

Gestionar recursos materiales y humanos para dar continuidad y actualizar la página web, con el propósito de garantizar el servicio y este se vea reflejado en el aumento de usuarias atendidas en los Servicios de Salud de Morelos.

Coordinación de Comunicación Social

Mantener la difusión de estas Líneas de Apoyo a Víctimas de Violencia para que siempre las personas las tengan presentes y hagan uso de ellas para denunciar a quien violenta a una mujer o para pedir ayuda si es la propia víctima quien llama.

Comisión Estatal de Seguridad Pública

Seguimiento y aumento de campañas de difusión de números de emergencias y de prevención de las violencias contra niñas, adolescentes y mujeres con la intención de generar una ampliación en la población receptora, así como la promoción del uso de las líneas de ayuda.

ACCIÓN VII: Crear una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad.

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias y objetivos

- Comisión Estatal de Seguridad Pública

B. Indicadores de proceso

Porcentaje de grupos de comunicación directa creados y enlazados al Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C5 que permitan a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad = (Total de grupos de comunicación directa creados y enlazados al Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C5 / Total de grupos de

comunicación directa programados que permitan a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad)*100

Porcentaje de grupos de comunicación directa creados y enlazados al Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C5 que permitan a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad
 $= (305 / 305) * 100 = 100$

Estatus de cumplimiento: 100% Cumplido

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

Al encontrarse en baja temporal la App 911 Móvil se implementa la estrategia de la creación de grupos de comunicación directa con C5 a través de la aplicación WhatsApp y denominados SeguriChats. Mismos que cuentan con un formato de integración, capacitación y denuncia ante situaciones de emergencias y consulta ciudadana por motivos de seguridad. Dichos grupos se encuentran creados en todo el estado de Morelos y en específico atendiendo aquellos con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

D. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo

Creación de un total de 305 grupos de comunicación directa SeguriChat en los 8 municipios con AVGM, con un alcance total de 5 mil 350 usuarios. Dentro de los cuales se encuentran generados 16 grupos específicos de mujeres, con un alcance de 326 usuarias.

E. Recursos erogados

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

F. Evidencias que sustentan los resultados

Carpeta Evidencias CES (Medidas de Seguridad) AVGM 2020

Anexo 1SMS-CES-31122020. Oficio remitido por el área de SeguriChat de la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Archivo: Oficio- SEGURICHAT 042

G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

Fortalecer la capacidad operativa del C5 a través de la contratación de personal especializado en la atención de mujeres víctimas de violencias, así como de la adquisición de dispositivos que permitan la comunicación directa con los servicios de emergencias.

TERCERA MEDIDA DE SEGURIDAD

- Crear módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias y objetivos

- Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos (CAE IMM Cuernavaca, AA, CJM Cuernavaca, CJM Oriente, AEZ, AJ, AT, ATP, ATT, AY, AZ, AAX).
- Servicios de Salud Morelos con la colaboración de la FGE, TSJ, DIF, CES e IMM
- Secretaría de la Contraloría (transversal a la Administración Pública Central y Paraestatal).
- Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

B. Indicadores iniciativa del estado

- ✓ Porcentaje de creación y mantenimiento de módulos de atención inmediata que contemplen la asistencia multidisciplinaria = $(\text{Total de módulos creados y mantenimiento otorgado para la atención inmediata que contemplen la asistencia multidisciplinaria} / \text{Total de módulos programados para apertura y mantenimiento para la atención inmediata que contemplen la asistencia multidisciplinaria}) * 100$
Porcentaje de creación y mantenimiento de módulos de atención inmediata que contemplen la asistencia multidisciplinaria = $(19 / 19) * 100 = 100$
Estatus de cumplimiento: 100% Cumplido
- ✓ Porcentaje de protocolos de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes = $(\text{Total de protocolos implementados de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes} / \text{Total de protocolos programados de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes}) * 100$
Porcentaje de protocolos de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes = $(5 / 5) * 100 = 100$
Estatus de cumplimiento: 100% Cumplido

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

A fin de garantizar la continuidad de los servicios especializados en cada uno de los Centros de Atención Externa se realizaron convenios escritos y verbales de corresponsabilidad con algunos Municipios, garantizando así la atención a las mujeres en situación de violencia. De acuerdo con las necesidades identificadas en cada uno de los Centros de Atención Externa se integraron los equipos de trabajo conformados por trabajadora social, psicóloga clínica, psicóloga Infantil y abogada.

1.- En el periodo de enero al mes de abril del año 2020, con recurso estatal se brindaron servicios de atención a mujeres víctimas de violencias a sus hijas e hijos; especializados en Trabajo Social, Psicología y Psicología Infantil, en el Centro de Atención Externa del Instituto de la Mujer, Centro de Justicia para las Mujeres Zona Oriente y Cuernavaca, en el Municipio de Emiliano Zapata y Tepoztlán. (dos abogadas, dos trabajadoras sociales, seis psicólogas clínicas, cinco psicólogas infantiles)

Derivado del confinamiento ante la emergencia sanitaria del COVID-19 se implementaron 4 líneas telefónicas de atención denominadas “Línea Segura para las Mujeres”, que brindaron asesoría jurídica y orientación psicológica, así como canalizaciones a las mujeres en situación de violencias, operando las 24 horas del día los siete días de la semana a partir del mes de marzo 2020 a (dos psicólogas y dos psicólogos).

2.- En el periodo de enero al mes de abril del año 2020, con recurso municipal se brindaron servicios de atención a mujeres víctimas de violencias a sus hijas e hijos; especializados en Jurídico, Psicología Clínica y Psicología Infantil, en el Centro de

Atención Externa del Municipio de Temixco y Tetecala (dos abogadas, dos psicólogas clínicas, una psicóloga infantil).

3.- En el periodo de Mayo a Diciembre del año 2020, a través del Proyecto Federal de PAIMEF, se brindaron servicios presenciales de atención a mujeres víctimas de violencias, hijas e hijos; especializados en Trabajo Social, Psicología, Jurídico y Psicología Infantil y gastos de operación, los Centros de Atención Externa instalados en los Municipios de Ayala, Jiutepec, Temixco, Tetecala, Yecapixtla, Zacualpan de Amilpas y Axochiapan y Centros de Justicia para las Mujeres Zona Metropolitana y Oriente. Así mismo se brindaron servicios vía telefónica mediante “Línea Segura para las Mujeres” brindando asesoría jurídica y orientación psicológica, así como canalización telefónica a las mujeres en situación de violencias durante las 24 horas del día los siete días de la semana.

Se realizó difusión de los domicilios, así como de los servicios especializados que se ofrecen en los Centros de Atención Externa en las redes sociales.

Servicios de Salud Morelos

Se aperturó un módulo especializado dentro del espacio que ocupa el Centro de Salud Yecapixtla y se realizó el mantenimiento correspondiente a 5 módulos especializados. (Hospital Comunitario de Puente de Ixtla, Hospital Comunitario de Ocuituco, Hospital General de Tetecala, SyGUE Tetelcingo, Hospital Comunitario de Jonacatepec)

Aunado a lo anterior, se dio continuidad a 19 módulos especializados en 2021, de los cuales 4 cuentan con psicólogo especializado y trabajadora social (Centro SyGUE Temixco, Zacatepec, Tetelcingo) y 1 de estos, cuenta con una abogada (Centro SyGUE Cuernavaca). En el resto, solo hay psicólogo especializado (Unidades Hospitalarias, Centro de Salud Yecapixtla, Centro de Justicia para las mujeres.

Del total de módulos 11 están localizados en municipios con Alerta de Violencia de Género.

Los horarios de atención son de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas en 13 módulos ubicados en Hospital General de Cuautla, Hospital de la Mujer, Hospital General de Jojutla, Hospital General de Tetecala, Hospital Comunitario de Puente de Ixtla, Hospital Comunitario de Ocuilco, Hospital Comunitario de Jonacatepec, Centros SyGUE Cuernavaca, Temixco, Zacatepec, Tetelcingo, Centro de Salud Yecapixtla, Centro de Justicia para las Mujeres, 5 módulos de lunes a viernes de 12:00 a 20:00hrs en Hospital General de Cuautla, Hospital de la Mujer, Hospital General de Jojutla Hospital General de Temixco, Hospital General de Cuernavaca y 1 módulo que labora sábado y domingo de 8:00 a 20:00 horas en Hospital General de Axochiapan.

La atención especializada está basada en instrumentos federales como el Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual, atención médica a personas violadas y Manual para la Atención Psicológica a Mujeres en Situación de Violencia: Lineamientos y Protocolos.

Se cuenta con rutas críticas especificadas en el Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual anexo a evidencias en las páginas 124,125 y126 y para la Atención Esencial en Unidades Médicas de primer nivel de atención en caso de violación y Atención Esencial en Unidades Hospitalarias en caso de Violación/Urgencia Médica.

Se brindaron capacitaciones de la NOM 046-SSA2-2005 a 123 personas servidoras públicas de Servicios de Salud de Morelos y a 22 personas de Delegación ISSSTE Morelos.

Se gestionó una capacitación al personal especializado en uso de tecnología, para enfrentar la contingencia por COVID 19 en modalidad virtual y telefónica, como

opciones de tratamiento a las víctimas de violencia, ya que se canceló y limitó la consulta externa de acuerdo con la semaforización en el estado.

Secretaría de la Contraloría

La Secretaría de la Contraloría elaboró una propuesta que traza la Ruta Crítica de Actuación en casos de violencia contra las mujeres, teniendo como eje central el Modelo de Atención Único.

Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo

Creación, implementación y seguimiento del Protocolo de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Se generaron 4 rutas críticas para las distintas hipótesis de atención a las mujeres víctimas de violencias que, a saber, son: Ruta Crítica de Atención a mujeres víctimas de violencia de forma presencial, Ruta Crítica de Atención a mujeres víctimas de violencia a través de Redes Sociales, Denuncia Anónima 089, Ruta Crítica de Atención a Niñas y Adolescentes víctimas de maltrato infantil en general de forma presencial, Ruta Crítica de Atención a niñas y adolescentes víctimas de maltrato infantil en general a través de Redes Sociales, Denuncia Anónima 089.

De igual forma, se creó el Manual de Políticas y Procedimientos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, con la finalidad de brindar atención presencial de primer contacto y canalización a las niñas y adolescentes víctimas de maltrato infantil en general.

D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

1.- Los resultados obtenidos en la presente acción, son los siguientes:

- Línea Segura: 80 mujeres atendidas
- Centro de Atención Externa del Instituto de la Mujer: 313 mujeres atendidas
- Centro de Justicia para las Mujeres Zona Oriente: 6 mujeres
- Municipio de Tepoztlán: 26 mujeres atendidas
- Municipio de Emiliano Zapata: 27 mujeres atendidas

2.- Los resultados obtenidos en la presente acción, son los siguientes:

- Temixco: 645 servicios
- Tetecala: 17 servicios

3.- Los resultados obtenidos en la presente acción, son los siguientes:

- Línea Segura: 1346 servicios.
- CAE Temixco: 1713 servicios.
- CJM Cuernavaca: 881 servicios.
- CAE Yautepec: 1058 servicios.
- CAE Cuernavaca: 4367 servicios.
- CAE Tetecala: 761 servicios.
- CAE Jiutepec: 182 servicios.
- CAE Zacualpan: 90 servicios.
- CAE Yecapixtla: 193 servicios.

Servicios de Salud Morelos

Se proporcionaron 13,262 atenciones psicológicas brindadas por psicólogos especializados: 12 con recurso Federal, 3 con recurso Estatal, siendo los 4 restantes personal de base.

Se capacitó en la NOM 046-SSA2-2005 a 123 personas servidoras públicas de Servicios de Salud de Morelos y a 22 personas de Delegación ISSSTE Morelos, debido a la contingencia de disminuyo el número total de convocados y convocadas para este año.

Se realizó una capacitación al personal de psicología, para el fortalecimiento de la atención psicológica a través del uso de TIC, con 33 psicólogos/as y 1 médica Responsable Estatal del Programa, para dar terapia través de tecnologías virtuales y telefónicas en contingencia por COVID-19.

Secretaría de la Contraloría

En virtud de que aún la Ruta Crítica de Atención es una propuesta, por el momento, no existe evidencia de actuación durante el periodo a reportar.

Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo

Se crea el anteproyecto de Protocolo de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo para la Prevención, Atención, y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual, el cual se envió a la Consejería Jurídica con el propósito de atender las recomendaciones del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, enfocadas a prevenir y erradicar la violencia de género al interior de la administración pública estatal.

Cabe señalar, que dicho anteproyecto ya cuenta con el dictamen de Exención de Manifestación de Impacto Regulatorio número CEMER/DO/SEMIR/04454/2020 emitido por la Dirección Operativa de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, así

como con el oficio número SH/CPP/0681-GH/2020 signado por el Coordinador de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, mediante el cual da respuesta a la solicitud de Dictamen de Estimación del Impacto Presupuestario.

De la misma manera, se remitió el anteproyecto al Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, mediante oficio SDEyT/0505/2020 para su análisis, solventando las observaciones realizadas por el Instituto mencionado en oficio IMM/PRES/OFI0614/2020.

Actualmente, nos encontramos en espera del análisis de la Consejería Jurídica y del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

En virtud de que las denuncias realizadas a través del número 089, son anónimas, se carece de información imprecisa.

E. Recursos erogados

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Se utilizaron recursos federales, estatales y municipales de la siguiente manera: federal \$4,321,654.00, estatal \$785,399.48 y municipal \$256,000.00.

Servicios de Salud Morelos

Se utilizó recurso federal y estatal. Por cuanto al primero:

Creación de 1 modulo especializado y mantenimiento de restantes (\$600,000.00)

Contratación de 12 psicólogos especializados (\$3,418,326.12)

En tanto, lo que corresponde al recurso estatal:

Contratación Estatal de 3 psicólogos especializados (\$ 448,650.84)

Capacitaciones NOM 046 y en uso de tecnologías (\$200,000.00)

Secretaría de la Contraloría

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Carpeta: Evidencias BANESVIM IMM

Anexo 1TMS-IMM-31122020.

Servicios de Salud Morelos

Carpeta- TMS_SSA_SSM_070421

Anexo 1TMS-SSM-31122020. Informe General de Avances Federal.

Anexo 2TMS-SSM-31122020. Modulo Especializado Yecapixtla.

Anexo 3TMS-SSM-31122020. Dictamen de mantenimiento y reparación de inmuebles.

Anexo 4TMS-SSM-31122020. Directorio de unidades especializadas.

Anexo 5TMS-SSM-31122020. Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual.

Anexo 6TMS-SSM-31122020. Manual para la Atención Psicológica a Mujeres en Situación de Violencia: Lineamientos y Protocolos.

Anexo 7TMS-SSM-31122020. Atención Esencial en Unidades Médicas de primer nivel de atención en caso de violación.

Anexo 8TMS-SSM-31122020. Atención Esencial en Unidades Hospitalarias en caso de Violación/Urgencia Médica.

Anexo 9TMS-SSM-31122020. Página web, vidalibredeviolencia.com.

Anexo 10TMS-SSM-31122020. Dípticos de ¿qué hacer en caso de estar embarazada por violación sexual?, directorio anexo.

Anexo TMS-SSM-31122020. Dípticos de violencia obstétrica, para personal de salud y para la población, directorio anexo.

Anexo 12TMS-SSM-31122020. Tarjetas de memoria sobre NOM 046.

Anexo 13TMS-SSM-31122020. Oficios de convocatoria a NOM 046 y uso de tecnologías.

Secretaría de la Contraloría

No existe durante el periodo a reportar

Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo

Carpeta: TM-SDEYT-4M150421 PROTOCOLO

Anexo 1TMS-SDEyT-31122020. Anteproyecto de Protocolo de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo para la Prevención, Atención, y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual.

Anexo 2TMS-SDEyT-31122020. Oficio número SDEyT/UEJ/0362/2020 de fecha 26 de octubre 2020, dirigido a la Consejería Jurídica.

Anexo 3TMS-SDEyT-31122020. Oficio número SDEyT/0505/2020 dirigido al Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Carpeta 1 Ruta Crítica de Atención a mujeres víctimas de violencia de forma presencial.

Anexo 1TMS-SDIF-31122020. Hoja de Registro de Usuaría.

Anexo 2TMS-SDIF-31122020. Herramienta de Detección de Violencia.

Anexo 3TMS-SDIF-31122020. Herramienta para evaluar la peligrosidad del agresor.

Anexo 4TMS-SDIF-31122020. Formato de planificación del Plan de Seguridad.

Anexo 5TMS-SDIF-31122020. Oficio de canalización al Centro de Justicia para las Mujeres.

Anexo 6TMS-SDIF-31122020. Oficio de canalización a la Fiscalía Especializada en Grupos Vulnerables (Se expide únicamente a la usuaria víctima de violencia en caso de que requiera el patrocinio jurídico para representación en un juicio de materia familiar).

Carpeta 2 Ruta Crítica de Atención a mujeres víctimas de violencia a través de Redes Sociales, Denuncia Anónima 089.

Anexo 1TMS-SDIF-31122020. Hoja de Registro de Usuaría

Anexo 2TMS-SDIF-31122020. Oficio de canalización al Municipio que corresponda según la jurisdicción. (solicitando se rinda informe de las acciones)

Anexo 3TMS-SDIF-31122020. Informe del Municipio de las acciones ejecutadas, para la atención de la usuaria víctima de violencia.

Manual de Políticas y Procedimientos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, con la finalidad de brindar atención presencial de primer contacto y canalización a las niñas y adolescentes víctimas de maltrato infantil en general.

Carpeta 1 Ruta Crítica de Atención a Niñas y adolescentes víctimas de maltrato infantil en general de forma presencial.

Anexo 1TMS-SDIF-31122020. Hoja de Registro de Usuaría.

Anexo 2TMS-SDIF-31122020. Formato de inicio de expediente.

Anexo 3TMS-SDIF-31122020. Formato de atención y denuncia.

Anexo 4TMS-SDIF-31122020. Formato de plan de restitución.

Anexo 5TMS-SDIF-31122020. Formato de comparecencia.

Anexo 6TMS-SDIF-31122020. Oficio de canalización a fiscalías.

Anexo 7TMS-SDIF-31122020. Formato de medidas de atención.

Anexo 8TMS-SDIF-31122020. Formato de registro de acercamiento familiar.

Anexo 9TMS-SDIF-31122020. Formato de acercamiento sobre niñas y adolescentes.

Anexo 10TMS-SDIF-31122020. Ficha de cumplimiento de derechos.

Anexo 11TMS-SDIF-31122020. Formato de denuncia 089 y 911.

Carpeta 2 Ruta Crítica de Atención a niñas y adolescentes víctimas de maltrato infantil en general a través de Redes Sociales, Denuncia Anónima 089.

Anexo 1TMS-SDIF-31122020. Hoja de Registro de Usuaría.

Anexo 2TMS-SDIF-31122020. Formato de atención y denuncia.

Anexo 3TMS-SDIF-31122020. Formato de inicio de expediente.

Anexo 4TMS-SDIF-31122020. Oficio de canalización.

Anexo 5TMS-SDIF-31122020 Formato de denuncia 089 y 911.

Anexo 6TMS-SDIF-31122020 Formato de denuncia de redes sociales.

G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Debido a la demanda de los servicios de atención a mujeres en situación de violencia, se visibiliza la necesidad de la creación de centros de atención externa en cada municipio del estado de Morelos, así como el fortalecimiento de las instancias de la mujer de cada municipio con los servicios especializados de las profesionistas psicólogas, abogadas, trabajadoras sociales y psicólogas infantiles con perspectiva de género.

Servicios de Salud Morelos

Dar continuidad al servicio de nueva creación para dar acceso oportuno e inmediato a la población de la zona, así como fortalecer la atención del resto de módulos que tuvieron algún tipo de mantenimiento y, de igual modo, al mismo número de módulos especializados en 2021.

Secretaría de la Contraloría

Derivado del apoyo interinstitucional se ha brindado capacitación constante a la Enlace de Contraloría, por lo que, en coordinación con Consejería Jurídica del estado y con el apoyo del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, se implementará un Protocolo de Atención con perspectiva de género, armonizado con el Sistema Nacional Anticorrupción.

Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo

Se proyecta al Protocolo como una herramienta que cumpla con el objetivo de atender de manera eficiente y adecuada los casos de hostigamiento y acoso sexual.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Se prevé la contratación de personal especializado a efecto de continuar brindando la atención correspondiente a mujeres víctimas de violencias, lo cual, irá de la mano con proveer de las herramientas necesarias para el desempeño de la atención, así como los insumos para la atención adecuada de las usuarias víctimas de violencias.

CUARTA MEDIDA DE SEGURIDAD

- **Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar. Para ello, se deberán generar los correspondientes protocolos de valoración del riesgo, de actuación, de reacción policial y de evaluación.**

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias y objetivos

- Servicios de Salud Morelos
- Fiscalía General del Estado de Morelos
- Tribunal Superior de Justicia.
- Comisión Estatal de Seguridad Pública

B. Indicadores iniciativa del estado.

- ✓ Porcentajes de protocolos de valoración del riesgo, de actuación, de reacción policial y de evaluación generados = $(\text{Total de protocolos de valoración del riesgo, de actuación, de reacción policial y de evaluación generados} / \text{Total de protocolos de valoración del riesgo, de actuación, de reacción policial y de evaluación programados}) * 100$

Porcentajes de protocolos de valoración del riesgo, de actuación, de reacción policial y de evaluación generados = $(3 / 3) * 100 = 100$

Estatus de cumplimiento: 100% Cumplido

- ✓ Porcentajes de órdenes de protección emitidas a favor de mujeres víctimas de violencia = $(\text{Total de órdenes de protección emitidas a favor de mujeres víctimas de violencia} / \text{Total de órdenes de protección registradas a favor de mujeres víctimas de violencia}) * 100$

Porcentajes de órdenes de protección emitidas a favor de mujeres víctimas de violencia = $(5,078 / 5,825) * 100 = 87.1$

Estatus de cumplimiento: 87.1% Cumplido

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.

Servicios de Salud Morelos

Al ingreso de unidad especializada, el personal de trabajo social o psicología, realizan una primera entrevista para evaluación de riesgo y plan de seguridad, para saber las acciones inmediatas a seguir como la referencia a refugio o Centro de Justicia para las Mujeres; así como la respectiva notificación de atención a una probable situación de violencia según la NOM-046-SSA2-2005. (aviso al Ministerio Público)

Con respecto a la referencia existe un formato oficial para envío a unidades de salud o instituciones externas; como estrategia para la protección de informaciones pudiera

poner en riesgo a las víctimas mediante este instrumento se acordó nomenclaturas para identificar cada tipo de violencia a su ingreso a una unidad de salud y poder priorizar las atenciones de acuerdo a su severidad.

En seguimiento a lo anterior se informó vía oficial a las Unidades de Salud, las nomenclaturas que se usarían para codificar cada tipo de violencia, y evitar la revictimización y disminuir el riesgo de las usuarias, por si el agresor revisaba el documento.

Cabe señalar que la atención individualizada se realiza a través de terapia conductivo conductual con 12 atenciones en promedio, dependiendo la severidad de violencia, con la finalidad de la ruptura del ciclo de la violencia, empoderamiento y autonomía.

Debido a la contingencia por COVID-19 se limitó la atención presencial; sin embargo, se habilitó la consulta en modalidad virtual para dar continuidad a las sesiones.

En 2020 se contó con 19 módulos especializados de los cuales 4 cuentan con psicólogo especializado y trabajadora social (Centro SyGUE Temixco, Zacatepec, Tetelcingo) y 1 de estos además con abogada (Centro SyGUE Cuernavaca), el resto solo con psicólogo especializado (Unidades Hospitalarias, Centro de Salud Yecapixtla, Centro de Justicia para las mujeres).

Se lanzó la página web vidalibredeviolencia.com el 25 de noviembre de 2020, así como se difundió material con información para las usuarias, especificando sus derechos y directorio de servicios.

Se realizaron supervisiones a los servicios especializados para garantizar la correcta atención a mujeres víctimas de violencia.

Fiscalía General del Estado de Morelos

Las Direcciones Generales de Investigaciones y Procesos Penales de cada una de las Fiscalías Regionales o Especializadas, realizan el suministro continuo de las órdenes de protección emitidas y otorgadas a mujeres víctimas de delitos y que son contenidas en la base de datos del Sistema de la Fiscalía General.

Emisión de reportes estadísticos relativos al cumplimiento en el registro del Sistema Órdenes de Protección.

Respecto al Monitoreo y cruce de información relativa al cumplimiento de las órdenes de protección, la Comisión Estatal de Seguridad Pública informa de manera periódica mediante oficio, las acciones ejecutadas para el cumplimiento de las medidas emitidas por las Agencias del Ministerio Público.

Tribunal Superior de Justicia

Se realizó una reingeniería en la jefatura de estadística del TSJ con la colaboración de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, lo que generó un impacto en la plataforma de registro de asuntos judicializados en donde se crearon apartados para obtener la información relacionada a las órdenes de protección ratificadas en las que se encuentran involucradas las mujeres víctimas de violencia.

Comisión Estatal de Seguridad Pública

Las órdenes de protección son actos de aplicación urgente en función del interés superior de las víctimas de violencia en el ámbito familiar y sexual, son fundamentalmente precautorias y cautelares. Estas órdenes de protección deberán otorgarse por la autoridad competente, inmediatamente que conozcan de hechos probablemente constitutivos de infracciones o delitos que impliquen violencia contra las

mujeres, establecidas como personalísimas e intransferibles, de conformidad con la Ley Estatal, siendo las siguientes:

- De emergencia. Se basan principalmente en la desocupación inmediata por el agresor del domicilio conyugal, o donde habite la víctima independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en los casos de arrendamiento del mismo; prohibición inmediata al agresor de acercarse al domicilio, lugar de trabajo o estudios; prohibición del agresor a intimidar o molestar a la víctima en su entorno social y prohibición de comunicarse con la víctima por cualquier medio.
- Preventivas. Se dan a través de la retención de armas de fuego, punzocortantes y punzo contundentes, usadas para amenazar y lesionar a la víctima o a terceros protegidos, entrega de documentos a la víctima, auxilio policial que sea necesario para su seguridad.
- De naturaleza Civil. Son todas aquellas que proporcionan alguna suspensión temporal al agresor a la convivencia con sus descendientes, embargo preventivo de bienes al agresor que deberán inscribirse en el registro público de la propiedad.

D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.

Servicios de Salud Morelos

Se proporcionaron 13 262 atenciones psicológicas y un total de 116 referencias entre las dependencias.

Se contrató a 3 trabajadoras sociales con recurso estatal, 12 contratos de psicólogos especializados con recurso federal y 3 por recurso estatal; continuaron asignados 4 psicólogos, 1 trabajadora social y 1 abogada de base.

Se realizaron 19 supervisiones a los servicios especializados.

Fiscalía General del Estado de Morelos

Durante el año 2020 se registró un total de 5,078 órdenes de protección emitidas en favor de mujeres víctimas de violencia, respecto al total de 5,825 registradas durante el año 2019, se observa que el total de órdenes de protección emitidas, se han mantenido.

Tribunal Superior de Justicia

Se logró visibilizar de manera cuantitativa por meses y años, las órdenes y medidas emitidas por las y los juzgadores con la finalidad de poner mayor atención a las mujeres víctimas.

Se realizaron videos de 2 juezas de Juicio Oral en materia penal, en las que en lenguaje sencillo exponen su obligación de proteger a las mujeres víctimas de violencias.

Comisión Estatal de Seguridad Pública

Se dio el cumplimiento a un total de 2 mil 371 medidas u órdenes de protección en los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

E. Recursos erogados.

Servicios de Salud Morelos

Contratación Federal de 12 psicólogos especializados (\$3,418,326.12)

Contratación Estatal de 3 psicólogos especializados y 3 trabajadoras sociales
(\$ 780, 570.84)

Material de difusión y página web (\$120,000.00)

Fiscalía General del Estado de Morelos

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

Tribunal Superior de Justicia

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

Comisión Estatal de Seguridad Pública

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.

Servicios de Salud Morelos

Carpeta: CMS_SSA_SSM_070421

Anexo 1 CMS-SSM-31122020. Informe General de Avances Federal.

Anexo 2 CMS-SSM-31122020. Plan de Seguridad y Evaluación de Riesgo

Anexo 3 CMS-SSM-31122020. Cartas de Presentación.

Anexo 4 CMS-SSM-31122020. Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual

Anexo 5 CMS-SSM-31122020. Manual para la Atención Psicológica a Mujeres en Situación de Violencia: Lineamientos y Protocolos.

Anexo 6 CMS-SSM-31122020. Oficios de hallazgos de supervisión.

Anexo 7 CMS-SSM-31122020. Validación de página web.

Anexo 8CMS-SSM-31122020. Boletín de prensa de lanzamiento de la página web, con información de servicios y directorio de Unidades.

Anexo 9CMS-SSM-31122020. Material de difusión con directorio de servicios.

Fiscalía General del Estado de Morelos

Carpeta CMS-FGE-04092021 ORDENES

Anexo 1CMS-FGE-31122020. Informe Comparativo 2019-2020.xls

Tribunal Superior de Justicia

Carpeta: CMS-TSJ-08032020 VIDEOS

Anexo 1CMS-TSJ-31122020. Ratificación de Medidas de Protección y sentencias 2020 y seguimiento.

Anexo 1CMS-TSJ-31122020. Videos sobre la entrevista de dos juezas.

Comisión Estatal de Seguridad Pública

Carpeta CES/Informe AVGM 2020

Anexo 1TMS-CES-31122020. Oficios de contestación por las comandancias municipales de los ocho municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres; Cuernavaca 0395-2020, Cuautla 0599-2020, Emiliano Zapata 0685-2020, Jiutepec 1139-2020, Puente de Ixtla 3251-2020, Temixco 1067-2020, Xochitepec 0222- 2020 y Yautepec 1207-2020.

G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.

Servicios de Salud Morelos

Dar seguimiento a través de supervisiones de la adecuada aplicación de evaluaciones de riesgo y Plan de Seguridad, así como gestionar la continuidad de los 19 módulos especializados y el personal que los integran para aumentar las atenciones otorgadas con respecto a 2020.

Fiscalía General del Estado de Morelos

Se proyecta incluir variables al sistema de registro de órdenes de protección, que permitan el seguimiento al cumplimiento de las órdenes de protección, especificando las acciones realizadas durante la intervención de las autoridades estatales o municipales encargadas de su cumplimiento, asimismo eficientar el manejo de las variables relativas al perfil de las víctimas y agresores, tipo de medida y características de estas.

Tribunal Superior de Justicia

Lograr la articulación de las instituciones que conforman el SEPASE, con la firme intención de que participen en el año 2021 en un seminario que verse sobre las órdenes y medidas de protección emitidas en favor de las mujeres víctimas de violencias.

Comisión Estatal de Seguridad Pública

Creación de un protocolo de cumplimiento de mecanismos de protección implementados por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con perspectiva de género.

QUINTA MEDIDA DE SEGURIDAD

- Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre sí y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género.

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias y objetivos

- Comisión Estatal de Seguridad Pública

B. Indicadores de proceso

- ✓ Porcentaje de oficiales de seguridad pública que integran los grupos de atención a mujeres víctimas de violencias de género = $(\text{Total de oficiales de seguridad pública que integran los grupos de atención a mujeres víctimas de violencias de género} / \text{Total de oficiales de seguridad pública programados para los grupos de atención a mujeres víctimas de violencias de género}) * 100$

Porcentaje de oficiales de seguridad pública que integran los grupos de atención a mujeres víctimas de violencias de género = $(38 / 38) * 100 = 100$

Estatus de cumplimiento: 100% Cumplido

- ✓ Porcentaje de oficiales de seguridad pública capacitados en el protocolo de actuación policial en materia de violencia de género = $(\text{Total de oficiales de seguridad pública capacitados en el protocolo de actuación policial en materia de violencia de género} / \text{Total de oficiales de seguridad pública encargados de brindar los servicios}) * 100$

correspondientes en el protocolo de actuación policial en materia de violencia de género)
*100.

Porcentaje de oficiales de seguridad pública capacitados en el protocolo de actuación
policial en materia de violencia de género = $(160 / 160) * 100 = 100$

Estatus de cumplimiento: 100% Cumplido

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

En atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, la Comisión Estatal de Seguridad Pública capacita a las y los elementos operativos municipales sobre perspectiva de género y sensibilización en la atención a través del Protocolo de Actuación Policial en materia de Violencia de Género con la finalidad de conformar grupos especializados que atiendan específicamente situaciones de violencias contra niñas, adolescentes y mujeres en los ocho municipios con DAVGM.

El protocolo fue publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” el 27 de enero del año 2016, de esta manera se cuenta con un cumplimiento parcial de la recomendación; se cuenta físicamente con ejemplares del protocolo de actuación para ser entregado a todas y todos los elementos de la Comisión Estatal de Seguridad Pública y así poder iniciar una fase de capacitación a través de la misma Comisión.

D. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo

Se cuenta con un total de 38 elementos operativos asignados a la Policía de Género, en los municipios con DAVGM. Distribuyéndose de la siguiente manera: Cuernavaca 4, Cuautla 4, Emiliano Zapata 5, Jiutepec 3, Puente de Ixtla 6, Temixco 4, Yautepec 6 y Xochitepec 6

Se capacitaron a un total de 160 elementos operativos en el Protocolo de Actuación Policial en materia de Violencia de Género.

E. Recursos erogados

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

F. Evidencias que sustentan los resultados

Carpeta: Evidencias CES (Medidas de Seguridad) AVGM 2020

Anexo 1QMS-CES-31122020. Oficios de solicitud para capacitación a elementos que conformaran la Policía de Género en los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Archivos: Solicitudes de Capacitación Pol. Género- Cuautla, Pte. Ixtla, Jiutepec, Xochitepec y Temixco/ Solicitud-Yautepec Pol. Género.

Carpeta CES/Informe AVGM 2020

Anexo 1QMS-CES-31122020. Datos oficiales reflejados en el Segundo Informe de Gobierno del Estado de Morelos 2018-2024. Archivo: SEGUNDO_INFORME_2020

G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

Crear un modelo de capacitación y formación continua para los oficiales de Seguridad Pública que atienden situaciones de violencias contra niñas, adolescentes y mujeres.

Capacitar en el Protocolo de Actuación Policial en materia de Violencia de Género a los oficiales de Seguridad Pública que brindan atención a niñas, adolescentes y mujeres, y que así lo requieran.

4.2 Medidas de prevención

(Cuatro)

1. Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. Con base en lo establecido por el artículo 23, frac. III de la Ley General de Acceso, esta medida deberá permitir en un plazo razonable monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas, diagnósticos, análisis y reportes periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas.

Para ello, se sugiere crear un Semáforo de Violencia Femenicida que permita diseñar y ejecutar planes de atención preventiva adecuados al comportamiento de la incidencia delictiva.

Para la efectiva ejecución de esta medida es indispensable la coordinación de, entre otras instancias, la de la Fiscalía General, la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos. La información vertida en este banco deberá ser reportada también al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim).

La **Novena Conclusión** del informe del Grupo de Trabajo señala:

“Integrar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, de forma que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 73 del Reglamento de la Ley local de Acceso y respete la legislación aplicable en materia de protección de datos personales y acceso a la información pública. Dicha base de datos deberá alimentar al Banavim.

En este sentido, el grupo de trabajo considera indispensable que dicho banco estatal conforme una base de datos única, integrada y actualizada, en la que confluyan todos los casos de violencia contra las mujeres, y que sea alimentada con la información de todas las instancias involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mismas.

Dicha base de datos deberá proveer información al estado de Morelos sobre la violencia contra las mujeres en la entidad, sus patrones y características, a fin de diseñar políticas públicas a nivel estatal y municipal en la materia.”

2. Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Morelos, que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados. La estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a Víctimas, así como a los de procuración y administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia. Se sugiere que la capacitación prevea una evaluación de las condiciones de vida de las y los servidores públicos para eliminar la violencia de género desde su entorno primario.

Esta medida deberá contemplar el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

La **Segunda Conclusión** del informe del Grupo de Trabajo señala:

“Crear programas de capacitación y profesionalización permanentes dirigidos a las servidoras y los servidores públicos encargados de la prevención, atención (incluyendo al sector salud), investigación y sanción de la violencia contra las mujeres.

Tales programas deberán ser continuos y focalizados considerando las atribuciones de cada dependencia y las personas que ejercen funciones públicas. Igualmente, tienen que contar con un enfoque práctico y deben incluir a todas las funcionarias y funcionarios que realicen actividades de atención a las mujeres víctimas de violencia. En el caso de las autoridades del sector salud, debe incluir el conocimiento y la aplicación de la NOM- 046.

Los programas de capacitación deberán tener un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y estar orientados a la erradicación del feminicidio, conforme a los estándares constitucionales y convencionales en la materia.

En el caso de las autoridades jurisdiccionales, las capacitaciones deberán dar a conocer los criterios establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Corte

Interamericana de Derechos Humanos para ejercer el control difuso de convencionalidad y constitucionalidad en las resoluciones.

Diseñar mecanismos de seguimiento y evaluación tanto de las personas que imparten la capacitación, como de las personas que la reciben”.

La **Tercera Conclusión** del informe del Grupo de Trabajo señala:

“Del informe emitido por el grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Morelos, recomendó impartir, de manera continua, capacitaciones especializadas en materia de protocolos de investigación con perspectiva de género, dirigidas a todas las autoridades encargadas de la procuración de justicia en la entidad, y no solamente al personal de la Fiscalía de Femicidios y la Fiscalía de Delitos Sexuales. Las capacitaciones tienen que estar diseñadas con un fuerte componente práctico que permita la eficaz operación de los protocolos, teniendo como principal guía el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género emitido por la SCJN.”

3. Establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de Violencia mediante la identificación, abstención y denuncia.

También, se deberá capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciados ante las instancias correspondientes

4. Generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia. Entre las medidas a adoptar, se sugiere: (i, ii, iii, iv, v, vi, vii).

La **sexta propuesta** del informe señala:

Crear un programa estatal con perspectiva de género relativo a la atención y reeducación de personas generadoras de violencia contra las mujeres. Este programa deberá ser implementado en coordinación con los municipios de la entidad, incorporar un enfoque multicultural y apegarse a los más altos estándares internacionales en la materia. El grupo de trabajo considera como indicadores de cumplimiento:

- i) la creación del programa estatal de atención y reeducación a personas generadoras de violencia contra las mujeres, realizado por especialistas y que demuestre coherencia entre los objetivos, las metas y las acciones;
- ii) la generación de espacios físicos específicos para este fin, de conformidad con la Ley General de Acceso y,
- iii) el establecimiento de criterios de evaluación de la efectividad del programa y su medición continua.

Por otro lado, la **décima primera propuesta** del informe señala:

Realizar las acciones necesarias para sensibilizar a los medios de comunicación del estado en materia de género, derechos humanos, respeto a las víctimas y violencia contra las mujeres. En este sentido, se propone que el Estado elabore lineamientos específicos para la incorporación de la perspectiva de género en la labor de los medios de comunicación.

Asimismo, la **décima segunda propuesta** del informe señala:

Generar un modelo de comunicación externo e interno en materia de concientización de género y prevención de la violencia contra las mujeres, que cuente con estrategias de comunicación claras acorde con lo establecido en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (en adelante, Proigualdad) y en el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018 (en adelante, Pipasevm). Dicho modelo deberá contar con objetivos y metas específicas, y ser evaluado de manera periódica. El componente externo deberá sustentarse en un programa estatal permanente de comunicación con perspectiva de género, en materia de prevención y atención de violencia contra las mujeres. Al respecto, el grupo de trabajo considera indispensable que este programa sea el fundamento de las campañas específicas, las cuales deberán

tomar en cuenta la diversidad poblacional y cultural del estado y estar encaminadas a dar a conocer los derechos humanos de las mujeres y las niñas, así como a la transformación de patrones culturales y a la difusión de las instancias a las que las mujeres víctimas de violencia pueden acudir. El grupo de trabajo propone que estas campañas incluyan contenidos acerca del ciclo de la violencia, la visibilización de la misma, sus tipos y modalidades. Asimismo, deberán generarse campañas específicas dirigidas a las personas agresoras de mujeres y a las personas que atestiguan actos de violencia.

El componente interno dirigido a las funcionarias y funcionarios de todos los niveles del gobierno del estado de Morelos, deberá tener como objetivo concientizar a los mismos de las obligaciones que tienen en materia de atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

PRIMERA MEDIDA DE PREVENCIÓN

- 1.** Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. Con base en 10 establecido por el artículo 23, frac. III de la Ley General de Acceso, esta medida deberá permitir en un plazo razonable monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas, diagnósticos, análisis y reportes periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas.

ACCIÓN 16

Integrar la Base Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

A. AUTORIDADES INVOLUCRADAS EN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS.

- » Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos (todas aquellas que forman parte del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con fundamento en el artículo *46 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Morelos y artículos 48 y 74 de su reglamento. (evidencia PMP-IMM-2020-1)
- » Fiscalía General del Estado de Morelos
- » Tribunal Superior de Justicia

B. Indicadores de proceso.

- ✓ Porcentaje de registros de casos en el Sistema BANESVIM por violencia contra mujeres
= (Total de registros de casos en el Sistema BANESVIM por violencia contra mujeres /
Total de casos por violencia contra mujeres presentados y rezagados) * 100.

- ✓ porcentaje de registros de casos en el Sistema BANESVIM por violencia contra mujeres
= (13,540 / 13,540)*100 = 100

Estatus de cumplimiento: 100% Cumplido

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las propuestas y conclusiones.

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

- 1.- Se brindó soporte técnico, resolviendo 226 reportes.
- 2.- Se convocó mediante oficios a dependencias, municipios y refugios para el cumplimiento del registro en el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. Se brindaron 31 capacitaciones en la modalidad virtual 20 y 11 de manera presencial, capacitando a un total de 186 servidoras/es públicas de las cuales 142 son mujeres y 44 hombres.

Capacitando a Tribunal Superior de Justicia, Servicios de Salud Morelos, Fiscalía General, Comisión Estatal de Atención y Reparación a Víctimas, Municipio de Cuernavaca, Municipio de Jojutla, Municipio de Temixco, Municipio de Tepoztlán, Municipio de Emiliano Zapata, Municipio de Yautepec, Secretaría de Educación, Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, CAE Cuernavaca, Línea Segura, Instancia del Municipio de Xochitepec, Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos, Refugio “Creativería”, Refugio “Vuelo de las Mariposas”, Refugio “Agua Azul”, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Sistema de Desarrollo Integral de la Familia y DIF Temixco.

Fiscalía General del Estado de Morelos

La Fiscalía General del Estado realiza constantemente la alimentación de información del Banco de Datos a través de las Unidades Administrativas que integran este órgano autónomo, con el objetivo de crear bases de datos acordes a la realidad, que muestren claramente el comportamiento de la violencia que viven las mujeres y niñas en la entidad y en lugares en los que los índices delictivos son altos, a fin de contar con la radiografía exacta que permita realizar un análisis de contexto para emprender acciones que prevengan, atiendan, sancionen y erradiquen las violencias de género.

A través de estas acciones se refuerza el trabajo del IMM quien es el encargado de operar el Banco Estatal.

Tribunal Superior de Justicia

La Unidad de Igualdad de Género llevó a cabo talleres de sensibilización capacitación para su personal en 9 sedes judiciales, para hacerles ver la importancia de alimentar de manera constante el BANESVIM, como parte de la obligación que el Tribunal de Justicia tiene para atender de manera puntual las acciones de la Alerta de Violencia de Género. Haciendo énfasis en la importancia y el rol fundamental que el Poder Judicial tiene en la prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres. De ahí la responsabilidad, no solo de mantener alimentado el Banco de Datos, sino de que la información que comparta en este instrumento sea lo suficientemente clara y precisa para lograr datos certeros que indiquen tendencias y focos rojos en este rubro.

En ese sentido, creó un grupo de Whatsapp con el fin de que las y los capturistas puedan despejar sus dudas, mantener un canal abierto para la coordinación en la entrega de sus informes mensuales.

D. Resultados de las acciones correspondientes a las propuestas y conclusiones.

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

1.- Se registraron en el Banco Estatal de Datos e Información Sobre Casos de Violencia contra las Mujeres: 8,471 casos

2.- Incremento de las Dependencias, Municipios y Refugios al catálogo del banco: 21
A saber: (CEARV, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Refugio Agua Azul, Refugio “Vuelo de las Mariposas”, Refugio “Creativería Social”, Refugio “Casa de la mujer” Municipio de Jojutla, Municipio de Temixco, Municipio de Cuernavaca, Municipio de Yautepec, Municipio de Ayala, Municipio de Tetecala, PAIMEF Ayala, PAIMEF Temixco, PAIMEF Tetecala, PAIMEF Yautepec, PAIMEF Zacualpan, PAIMEF Jiutepec, PAIMEF Tepoztlán, PAIMEF Emiliano Zapata, PAIMEF Yecapixtla y Línea Segura)

Fiscalía General del Estado de Morelos

En suma y derivado del análisis de la información correspondiente, durante el periodo que comprende del mes de enero al mes de diciembre del año próximo pasado, se tienen registrados en el Banco Estatal de Datos, un total de 4,265 casos de violencia contra las mujeres en el Estado.

Tribunal Superior de Justicia

Luego de poner en marcha el llenado de la plataforma BANESVIM, se obtuvo el registro de 443 victimarios y 361 del periodo comprendido de 2017 al 07 de abril de 2021.

E. Recursos erogados.

No existen recursos etiquetados para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se realizó con recursos propios de gasto corriente.

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

No existen recursos etiquetados para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se realizó con recursos propios de gasto corriente.

Fiscalía General del Estado de Morelos

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio del Estado.

Tribunal Superior de Justicia

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio del Estado.

F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a las propuestas y conclusiones.

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Carpeta Evidencias BANESVIM

Anexo 1PMP-IMM-31122020. Informe Capacitación

Anexo 2PMP-IMM-31122020.PMP-IMM-2020-02 Informe Tribunal Superior de Justicia

Anexo 3PMP-IMM-31122020.PMP-IMM-2020-03 Exhorto Refugios BANESVIM

Anexo 4PMP-IMM-31122020.PMP-IMM-2020-04 Reporte y Exhorto a Municipios

Anexo 5PMP-IMM-31122020.PMP-IMM-2020-06 Exhorto nuevas Dependencias

Anexo 6PMP-IMM-31122020.PMP-IMM-2020-07 Reporte Dependencias (1)

Anexo 7PMP-IMM-31122020.PMP-IMM-2020-08 Informe de usuarias y usuarios registrados en el Banco (2).

Fiscalía General del Estado de Morelos

Carpeta FGE

Anexo 1PMP-FGE-31122020. Informe Comparativo 2019-2020.xls

Tribunal Superior de Justicia

Carpeta: PMP-TSJ-03032020(BANESVIM)

Anexo 1PMP-TSJ-31122020. Cifras de capacitación de BANESVIM.

Anexo 2PMP-TSJ-31122020. Carteles de BANESVIM

Anexo 3PMP-TSJ-31122020. Publicidad de BANESVIM

Anexo 4PMP-TSJ-31122020. Fotos de BANESVIM

Anexo 5PMP-TSJ-31122020. Listas de BANESVIM

G. Prospección de metas para el cumplimiento de propuestas y conclusiones.

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Se tiene proyectado que a consecuencia de la articulación interinstitucional, las Dependencias, Municipios y Organismos autónomos y descentralizados, realicen el

Que todas las dependencias y municipios registren en el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, de manera correcta y oportuna, así mismo realizar de manera trimestral informes periódicos a través de los cuales se analice la información del Banco Estatal, la cual deberá ser compartida a las dependencias y municipios que registran en el banco.

Fiscalía General del Estado de Morelos

A la información que se comparte se en el Banco de Datos se prevé incluir delitos de reciente creación en el Código Penal como el de violencia política; además de reforzar el registro con las solicitudes de más usuarios.

Así mismo tiene proyectado reforzar la infraestructura de la línea de internet del Centro de Justicia de Yautepec para que el registro de casos que ahí se atienden no se vea afectado.

Tribunal Superior de Justicia

La meta es mantener el registro y seguimiento mensual de la información que se sube a la plataforma BANESVIM.

Continuar con la capacitación y sensibilización de las personas que realizan la captura de los datos a fin de que la información que se genera tenga perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres.

ACCION 17

Monitoreo de las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas, diagnósticos, análisis y reportes periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas.

A. Autoridades involucradas

- » Comisión Estatal de Seguridad Pública

B. Indicadores de proceso

- ✓ Porcentaje de creación de Semáforo de Incidencia Delictiva por Delitos con Perspectiva de Género por periodo solicitado = $(\text{Total de periodos elaborados} / \text{Total de periodos solicitados}) * 100$.
- ✓ Porcentaje de creación de Semáforo de Incidencia Delictiva por Delitos con Perspectiva de Género por periodo solicitado = $(12 / 12) * 100 = 100$
- ✓ Estatus de cumplimiento: 100% Cumplido
- ✓ Creación de Semáforo de Incidencia Delictiva por Delitos con Perspectiva de Género por periodo solicitado

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

Se lleva a cabo el monitoreo continuo de las tendencias de la violencia contra las mujeres para conocer en tiempo real su comportamiento, lo que permite acciones y reacciones inmediatas para atenderla y sancionarla y son la bases para crear un semáforo de violencia contra las mujeres que sirva para diseñar planes de atención preventiva acorde a la incidencia delictiva específica en lugares donde las mujeres tienen mayores riesgos de ser violentadas.

Realizamos las estadísticas que nos permiten diagnósticos a partir de los análisis y reportes periódicos que nos facilitan conocer las características y patrones de la violencia y estar en condiciones de implementar políticas públicas efectivas.

D. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo

Creación de una base de datos en el que se recopila y analiza la información estadística sobre “Violencia contra la Mujer” del período enero a diciembre 2020, en la que se reporta, frecuencia de los delitos de mayor incidencia con base en los datos de la SESNSP y de patrones de comportamiento a partir de las estadísticas del sistema 911.

E. Recursos erogados

No existen recursos etiquetados para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se realizó con recursos propios de gasto corriente.

F. Evidencias que sustentan los resultados

Carpeta

Anexo 1PMP-CES-31122020. Semáforo de Incidencia Delictiva referido por la Dirección de Análisis de Información sobre Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Archivo: SemafORIZACIÓN Violencia contra la mujer 2020.

D. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

Seguir promoviendo la cultura de la denuncia ciudadana con la finalidad de tener reportes estadísticos certeros y específicos sobre las violencias y los delitos en contra de las mujeres.

ACCIÓN 19

Alimentar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim).

A. AUTORIDADES INVOLUCRADAS EN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS.

- » Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos
- » Secretaría de Gobierno
- » Secretaría de Salud/Servicios de Salud
- » Secretaría de Educación
- » Secretaría de Desarrollo Agropecuario
- » Instituto para el Desarrollo y Fortalecimiento Municipal (IDEFOMM)
- » Comisión Estatal de Seguridad Pública
- » Sistema DIF Morelos
- » Fiscalía General del Estado (CJM, Zona Metropolitana; CJM, Zona Oriente; Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución del Delito de Femicidios; Fiscalía Especializada en Desaparición de Personas; Coordinación de Delitos Sexuales)
- » Tribunal Superior de Justicia (T.S.J.- Juzgado Menor Jojutla; T.S.J.- Juzgado VIII Familiar)
- » Congreso del Estado
- » Ayuntamientos de Cuautla, Cuernavaca Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yautepec.

B.-Indicadores

- ✓ Porcentaje de registros de casos en el Sistema BANAVIM por violencia contra mujeres = (Total de registros de casos en el Sistema Banavim por violencia contra mujeres / Total de casos presentados por violencia contra mujeres)*100.
- ✓ Porcentaje de registros de casos en el Sistema BANAVIM por violencia contra mujeres = (1,163 / 1,163)*100 = 100

Estatus de cumplimiento: 100% Cumplido

C Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.

Servicios de Salud

Se asignaron cuentas de BANAVIM a cada una /uno de los psicólogos especializados del primero, segundo y tercer nivel de atención hospitalaria, se capacitaron, de manera personalizada, por parte del IMM a los ingresos 2020.

Se dio seguimiento a cada caso (expediente único) por medio de terapia cognitiva conductual supervisadas en cada unidad.

Se realizan supervisiones a los servicios especializados, una o dos veces al año dependiendo de las condiciones del semáforo de COVID.

A. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.

Servicios de Salud

Realizamos la captura de 1,163 expedientes únicos, a pesar de que las atenciones presenciales se vieron mermadas por la contingencia de COVID-19, la integración de cada uno se hizo por medio de seguimiento con terapia cognitivo conductual.

B. Recursos erogados.

Servicios de Salud

Contratación Federal de 12 psicólogos especializados (\$3,418,326.12)

Contratación Estatal de 3 psicólogos especializados (\$ 448,650.84)

C. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.

Servicios de Salud

Carpeta: PMP-SSA-SSM-070421

Anexo 1 PMP-SSM-31122020. Oficio de solicitud de cuentas BANAVIM.

Anexo 2 PMP-SSM-31122020. Oficio de asignación de cuentas BANAVIM.

Anexo 3 PMP-SSM-31122020. Oficios de cantidad de expedientes capturados por parte de SSM en 2020.

Anexo 4 PMP-SSM-31122020. Cartas de presentación del personal de psicología.

D. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.

Servicios de Salud.

Gestionaremos la continuidad en la contratación de personal y el acceso a una red de internet adecuada que nos permita la captura de la información y subirla a la plataforma. Fortalecer la captura de expedientes, el seguimiento y su referencia a otras instancias que atienden la violencia que se canaliza.

Es importante resaltar que esta medida va ligada con la estrategia número 16.

SEGUNDA MEDIDA DE PREVENCIÓN

- 2.** Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Morelos, que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados. La estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a Víctimas, así como a los de procuración y administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia. Se sugiere que la capacitación prevea una evaluación de las condiciones de vida de las y los servidores públicos para eliminar la violencia de género desde su entorno primario.

ACCIÓN 20.

Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Morelos.

A. AUTORIDADES INVOLUCRADAS EN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS.

- » Secretaría de Gobierno
- » Secretaría de Administración

- » Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

A. Indicadores de proceso

- ✓ Porcentaje de sesiones de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Morelos = $(\text{Total de sesiones impartidas de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Morelos} / \text{Total de sesiones programadas de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Morelos}) * 100$.
- ✓ Porcentaje de sesiones de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Morelos = $(3 / 3) * 100 = 100$
Estatus de cumplimiento: 100% Cumplido

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.

Secretaría de Gobierno

Para atender la medida se diseñaron y elaboraron diversos materiales especializados para que las y los funcionarios estatales, que brindan atención a mujeres y niñas víctimas de violencia tengan la información necesaria para darle atención con pleno respeto a los derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género.

Se elaboró una carta descriptiva de las capacitaciones y un informe de resultados, además de talleres de capacitación, En lugar de que cada grupo tuviera dos sesiones

presenciales, de ocho horas cada una, como se planeó originalmente, el total de 16 horas se reestructuró en tres sesiones divididas de la siguiente manera: 1ª sesión modalidad presencial 7 horas, 2ª sesión modalidad autoestudio 5 horas y 3ª sesión modalidad virtual 4 horas

Se programó y llevó a cabo la facilitación, por parte de dos talleristas de manera permanente, tanto en los eventos presenciales como en los virtuales.

Se diseñó y elaboró una Guía de capacitación para el funcionariado estatal. La guía y estrategia de intervención se diseñaron para ser usadas en los cursos de capacitación y sensibilización dirigidos al funcionariado de la administración pública estatal, como parte del proyecto que en el año 2020, la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos realizó con recursos provenientes de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres CONAVIM.

Se diseñaron, elaboraron y distribuyeron diversos materiales con información para atención de mujeres víctimas de violencias, la Ruta de atención, un decálogo y un tríptico.

Secretaría de Administración

Formalizar la colaboración con las diferentes instituciones gubernamentales para la impartición de la capacitación para la atención de las violencias contra las mujeres, con perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres.

Se tiene como meta la elaboración de un programa permanente de capacitación en materia de igualdad de género, inclusión y derechos humanos de las mujeres, se dará la máxima difusión a la capacitación en medios electrónicos para que todas y todos los funcionarios interesados puedan tomarla.

Se implementará un programa de capacitación permanente dirigido a las personas servidoras públicas de la administración pública central.

Se elaboraran reportes de las capacitaciones efectuadas.

Todas estas acciones están encaminadas a cerrar la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres a la par de buscar contribuir en formar servidoras y servidores públicos que atiendan a las mujeres víctimas de violencia con pleno respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Se realizó el subprograma, posteriormente se hicieron todos los procedimientos para incluirlo dentro del PEPASE y se publicó, nos encontramos en proceso de implementación. Es decir, ya está realizado el subprograma y ahora estamos en vías de ejecución, el proceso de implementación se encuentra descrito en la ficha de la estrategia 22.

D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.

Secretaría de Gobierno

SMP(2-SG-31122020 (1)). Carta descriptiva e informe de resultados

SMP(2-SG-31122020 (2)). Guía de capacitación funcionariado estatal

Secretaría de Administración

Durante el año que se informa se capacitaron un total de 1,276 servidoras/es públicos en materia de igualdad de género, inclusión y derechos humanos los temas específicos fueron, igualdad, derechos humanos, violencia y familiarmente responsable.

La capacitación estuvo a cargo de las siguientes instituciones especialistas en los tópicos abordados: Instituto Nacional de las Mujeres; Consejo Nacional para Prevenir la

Discriminación; Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Morelos

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

El resultado es el Subprograma mismo, el trabajo para su realización, los trámites extensos para la publicación del PEPASE que es donde va incluido este subprograma, ahora publicado nos encontramos en vías de materialización. El subprograma puede comenzar a analizarse en el mismo link que se describe en el apartado b de esta ficha a partir de la página 109 del Periódico, es el CAPÍTULO VII.

E. Recursos erogados.

Secretaría de Gobierno

Se llevó a cabo con recursos del Proyecto aprobado por COONAVIM 2020

Secretaría de Administración

No existen recursos etiquetados para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se realizó con recursos propios de gasto corriente

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

El área Especialidad en formación del Instituto de la mujer para el estado de Morelos elaboró el subprograma. Para consultar sus ingresos mensuales puede consultar el tabulador del IMM contenido en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” Eso claro contando que la elaboración del Subprograma fue una de las múltiples y cuantiosas tareas que tuvo esta área conformada por una sola persona en razón del presupuesto asignado. Es importante señalar nuevamente la importancia de ampliación

presupuestal, gracias a esto las labores de esta área podrían verse reforzadas con personal.

El salario asignado es el de COORDINADORA/OR DE ÁREA A 26,000.00, menos deducciones, es decir es la percepción mensual bruta. La percepción mensual neta es de \$21,302.56

<http://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2020/5899.pdf>

F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.

Secretaría de Gobierno

Carpeta: SMP(2-SG (1)

Anexo 1 SMP-SG-31122020. SMP(2-SG-31122020 (1) carta descriptiva e informe de resultados de la capacitación funcionariado estatal.

Anexo 1 SMP-SG-31122020. SMP(2-SG-31122020 (2).- Guía de capacitación funcionariado estatal.

Secretaría de Administración

Carpeta: Evidencia

Anexo 1 SMP-SA-31122020. Programas de capacitación 2020.

Anexo 2 SMP-SA-31122020. Plataforma de capacitación en el portal de empleados.morelos.gob.mx.

Anexo 3 SMP-SA-31122020. Reportes de avance en los indicadores de los programas presupuestarios.

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Carpeta: Evidencias IMM

Anexo 1SMP-IMM-31122020. Las evidencias se encuentran en el mismo link que se describe en el apartado b http://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2021/5911_5A.pdf de esta ficha a partir de la página 109 del Periódico, es el CAPÍTULO VII. En el link señalado en el apartado b de la presente ficha.

G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.

Secretaría de Gobierno

Mantener la coordinación con las instituciones y dependencias para continuar formando al funcionariado estatal hasta que todas y todos conozcan el Modelo de comunicación, lo repliquen se termine con las malas prácticas en la atención a mujeres y niñas víctimas de violencia.

Secretaría de Administración

Alineación al Sistema de Igualdad de Género e Inclusión de la Secretaría de Administración.

Alineación a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Implementación de programa, estrategia 22.

ACCIÓN 21.

Establecer un mecanismo de evaluación de resultados del programa único, en la que se realice una evaluación del entorno de vida de las y los servidores públicos.

A. AUTORIDADES INVOLUCRADAS EN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS.

- » Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

B. Indicadores de proceso.

- ✓ Si existen y se encuentran en la siguiente liga http://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2021/5911_5A.pdf páginas de la 125 a la 135. De cualquier manera, por si la liga esta mal o rota se ponen las capturas de pantalla del periódico oficial de fecha 03 de febrero de 2021 apartado 5A.

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.

Se realizó el subprograma, posteriormente se hicieron todos los procedimientos para incluirlo dentro del PEPASE y se publicó, nos encontramos en proceso de implementación. Es decir, ya está realizado el subprograma y ahora estamos en vías de ejecución, el siguiente paso es solicitar enlaces a las unidades de estado para dar consecución al subprograma en específico y capacitar a estos enlaces para que conozcan la implementación del subprograma y cuando estén capacitadas entonces que repliquen

esa información en sus unidades de estado para la plena implementación del subprograma.

D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.

El resultado es el Subprograma mismo, el trabajo para su realización, los trámites extensos para la publicación del PEPASE que es donde va incluido este subprograma, ahora publicado nos encontramos en vías de materialización. El subprograma puede comenzar a analizarse en el mismo link que se describe en el apartado b de esta ficha a partir de la página 109 del Periódico, es el CAPÍTULO VII.

E. Recursos erogados.

No existen recursos etiquetados para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se realizó con recursos propios de gasto corriente.

F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.

Carpeta: Evidencias IMM

Anexo 1SMP-IMM-31122020. Las evidencias se encuentran en el mismo link que se describe en el apartado b http://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2021/5911_5A.pdf de esta ficha a partir de la página 109 del Periódico, es el CAPÍTULO VII.

G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.

Solicitar enlaces a las unidades de estado para que den seguimiento la implementación del Subprograma.

Capacitar a los enlaces para que conozcan el uso del subprograma.

Que las unidades de estado repliquen las capacitaciones en sus respectivos organismos.

Implementar el subprograma y construir base de datos para que las autoridades registren las acciones de formación de cada unidad de estado.

ACCIÓN 22

Implementación del programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Morelos.

» AUTORIDADES INVOLUCRADAS EN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS.

- » Fiscalía General del Estado de Morelos
- » Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos
- » Servicios de Salud Morelos

» **Indicadores de proceso.**

Porcentaje de personal capacitado en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Morelos = (Total de personal capacitado en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Morelos / Total de personal programado para capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Morelos)*100.

- ✓ Porcentaje de personal capacitado en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Morelos = $(289 / 289) * 100 = 100$

Estatus de cumplimiento: 100% Cumplido

Fiscalía General del Estado

Porcentaje de personal capacitado

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Si existen y se encuentran en la siguiente liga http://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2021/5911_5A.pdf páginas de la 125 a la 135.

Servicios de Salud

Oficios de convocatoria a capacitaciones.

Oficio de programa anual de capacitaciones del Programa de violencia.

» **Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

Fiscalía General del Estado

Capacitaciones (2018-2020)

En atención a la observación hecha por el Grupo Interinstitucional Multidisciplinario en el sentido de que no se había reportado capacitaciones al personal de esta Fiscalía durante los años 2018 y 2019, solventamos con la siguiente información:

Se realizó capacitación en:

Atención a víctimas de violencia familiar, (2018).

Atención a mujeres víctimas de violencia con perspectiva de género, (2018).

Órdenes de protección, (2018).

Conferencia Diversidad Sexual y su Aplicación en el ámbito Penal. (2019)

Seminario Especialista en el Tema de Investigación del delito de Femicidio (2019)

Curso-Taller de capacitación denominado "Hacia una Política de Igualdad Entre Mujeres y Hombres" (2019)

Curso denominado Protocolo para la Atención de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género. (2019)

Sensibilización a Servidores Públicos que se centra en el tema de Derechos Humanos. (2019)

Curso para Servidores Públicos que otorgan atención a mujeres víctimas de violencia, relacionado con el Modelo de Atención Único. (2019)

Conferencia Diversidad Sexual y su Aplicación en el ámbito Penal. (2019)

6. Seminario Especialista en el Tema de Investigación del delito de Femicidio (2019)

Curso-Taller de capacitación denominado "Hacia una Política de Igualdad Entre Mujeres y Hombres" (2019)

Curso denominado Protocolo para la Atención de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género. (2019)

Sensibilización a Servidores Públicos que se centra en el tema de Derechos Humanos. (2019)

Curso para Servidores Públicos que otorgan atención a mujeres víctimas de violencia, relacionado con el Modelo de Atención Único. (2019)

Curso de Especialización para el personal Ministerial Policial y Pericial en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y

Seminario de Atención e Investigación de Violencia de Género. (2020)

Programa de Capacitación 2020:

Capacitación 1: Perspectiva de género para el grupo de asuntos de género de la policía e investigación criminal.

Capacitación 2: Perspectiva de género para la policía de investigación criminal.

Capacitación 3: Perspectiva de género, empatía y desarrollo de tácticas de atención para la Policía de Investigación Criminal.

Capacitación 4: Perspectiva de género, declaratoria de alerta de violencia de género en Morelos para la Policía de Investigación Criminal.

Capacitación 5: Empatía y sensibilización con perspectiva de género y derechos humanos.

Capacitación 6: Legislación internacional y federal en materia de violencia contra las mujeres.

Capacitación 7: Legislación estatal y en su caso municipal en materia de violencia contra las mujeres.

Capacitación 8: Protocolos para la atención de violencia contra las mujeres.

Capacitación 9: Protocolos para atención de violencia para las mujeres.

Capacitación 10: Primeros auxilios psicológicos.

Capacitación 11: Criminalística y Criminología.

Capacitación 12: Atención a la víctima.

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Se realizó el subprograma, posteriormente se hicieron todos los procedimientos para incluirlo dentro del PEPASE y se publicó, nos encontramos en proceso de implementación. Es decir, ya está realizado el subprograma y ahora estamos en vías de

ejecución, el siguiente paso es solicitar enlaces a las unidades de estado para dar consecución al subprograma en específico y capacitar a estos enlaces para que conozcan la implementación del subprograma y cuando estén capacitadas entonces que repliquen esa información en sus unidades de estado para la plena implementación del subprograma.

Así mismo conviene mencionar que a pesar de que aún no se realiza la implementación también se está en proceso de una Diplomado dirigido a los integrantes del SEPASE, el cual fue coordinado con la secretaría de administración.

También valdría mencionar que se trabajó para la creación de las Unidades de Igualdad de Género en la administración pública estatal en el 2020 y en el 2021 ya se implementó, actualmente nos encontramos a la mitad del curso, el cual fue una acción coordinada del IMM, la Secretaría de Administración y el apoyo federal de INMUJERES. Esto es un paso que dará soporte a la implementación del Diplomado en comento y también de la implementación del subprograma.

Es decir, serán 3 formas de implementación relacionadas:

1. Implementación subprograma
2. Implementación del Diplomado a integrantes del SEPASE
3. Implementación de capacitación a Unidades de Igualdad de género.

Servicios de Salud

De las observaciones del Grupo de Trabajo, los Servicios de Salud, informamos que contamos con un Programa Anual de Capacitaciones dirigido por la Subdirección de Enseñanza, se programan capacitaciones sobre la NOM 046-SSA2-2005, tal y como lo establece las metas federales, al término de la capacitación se obtiene constancia de acreditación.

Los responsables Jurisdiccionales del Programa de Violencia dan seguimiento con la finalidad de fortalecer la atención en las Unidades

Se brinda capacitación a personal de instituciones externas que lo solicitan sobre la NOM 046.

Se capacitó al personal del área de psicología especializada, responsable Estatal del Programa, en el uso de tecnología y en la forma de adaptarnos a las tenciones durante la contingencia por COVID-19.

Además llevamos a cabo:

6 capacitaciones a personal de Servicios de Salud de Morelos sobre la NORMA 046-SSA2-2205, con duración de 16 horas y 8 horas cada una;

1 capacitación más a persona de la Delegación ISSSTE sobre la NORMA 046-SSA2-2205 con duración de 8 horas.

3 capacitaciones de Buen trato en salas de parto (violencia obstétrica), en 2 sesiones, con duración de 9 horas cada una.

3 capacitaciones para aborto seguro, dirigidas al personal médico operativo de urgencias, médicos/as especialistas ginecoobstetras y a Jefes de Unidades, se invitó, también, a Directivos, Jefes de Jurisdicción, Directores de Hospitales y Jefes de Departamento y Responsables estatales,; tuvo una duración de 16 horas y 4 horas la dirigida a Directivos.

Así mismo se proporcionaron asesorías en servicio a las Unidades Hospitalarias y de Primer Nivel sobre la NOM-046, con duración de 1 a 2 horas.

Se realizó 1 capacitación, en modalidad virtual, al personal especializado en uso de tecnología, para enfrentar la contingencia por COVID- 19, para dotarles de los conocimientos necesarios para dar atenciones a través de diversas plataformas, teléfono etc., como opciones de tratamiento a las víctimas de violencia, toda vez que se limitó la consulta externa por a la semaforización en el estado

» **Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.**

Fiscalía General del Estado

Se logró la profesionalización, especialización y sensibilización de las y los Servidores Públicos de la Fiscalía en beneficio de las mujeres víctimas de violencia que acuden a solicitar la intervención de las autoridades para que les procuren justicia.

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

El resultado es el Subprograma mismo, el trabajo para su realización, los trámites extensos para la publicación del PEPASE que es donde va incluido este subprograma, ahora publicado nos encontramos en vías de materialización. El subprograma puede comenzar a analizarse en el mismo link que se describe en el apartado b de esta ficha a partir de la página 109 del Periódico, es el CAPÍTULO VII.

Servicios de Salud

- 143 personas servidoras públicas capacitadas en NOM 046-SSA2-2005.
- 48 personas servidoras públicas capacitadas en Buen Trato en Salas de Parto (Violencia obstétrica).
- 64 personas servidoras públicas capacitadas en Aborto Seguro.
- 34 personas servidoras públicas capacitadas en Fortalecimiento de la atención psicológica a través del uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC´S).

» **Recursos erogados.**

Fiscalía General del Estado

Recurso federal por la cantidad de \$1,081,997.00

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

El área Especialidad en formación del Instituto de la mujer para el estado de Morelos elaboró el subprograma. Para consultar sus ingresos mensuales puede consultar el tabulador del IMM contenido en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” Eso claro contando que la elaboración del Subprograma fue una de las múltiples y cuantiosas tareas que tuvo esta área conformada por una sola persona en razón del presupuesto asignado. Es importante señalar nuevamente la importancia de ampliación presupuestal, gracias a esto las labores de esta área podrían verse reforzadas con personal. Este recurso no es asignado por CONAVIM para AVGM es estatal.

El salario asignado es el de COORDINADORA/OR DE ÁREA A 26,000.00, menos deducciones, es decir es la percepción mensual bruta. La percepción mensual neta es de \$21,302.56

<http://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2020/5899.pdf>

Colaboró en el proceso logístico la Secretaría de Administración de las UIG y en la coordinación del Diplomado del SEPASE. Sin embargo, no contamos con los datos de los recursos erogados por ellas.

Servicios de Salud

Recurso federal bajo el rubro de Capacitaciones \$360,000.00

» **Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.**

Fiscalía General del Estado

Carpeta: SMP-FGE-09042021 Cap

Anexo 1 SMP-FGE-31122020. Oficios de proyecto de inversión FASP 2020

Carpeta: SMP-FGE-09042021 Cap

Anexo 1 SMP-FGE-31122020. Oficios de proyecto de inversión FASP 2020

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Carpeta: Evidencias IMM

Anexo 1 SMP-IMM-31122020. Implementación subprograma: Las evidencias se encuentran en el mismo link que se describe en el apartado b http://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2021/5911_5A.pdf de esta ficha a partir de la página 109 del Periódico, es el CAPÍTULO VII.

Anexo 2 SMP-IMM-31122020. Implementación del Diplomado a integrantes del SEPASE drive informe.avg2020@gmail.com, <https://drive.google.com/file/d/1QqDW8-knmSfgVmLOspPGqLSI26JH1Ril/view?usp=sharing>

Anexo 3 SMP-IMM-31122020. Implementación de capacitación a Unidades de Igualdad de género. drive informe.avg2020@gmail.com, <https://drive.google.com/file/d/1nZGgRveARLE4SOtlM3VoBl4JL-Gvi93Yn/view?usp=sharing> , https://fb.watch/4LfhZd_opw/

Servicios de Salud

Carpeta: SMP-SSA-SSM-070421

Anexo 1 SMP-SSA-31122020. Oficios de convocatoria a capacitaciones.

Anexo 1 SMP-SSA-31122020. Oficio de programa anual de capacitaciones del Programa de violencia

- » **Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

Fiscalía General del Estado

Concluir la capacitación que no logro culminarse durante el año 2020, con motivo de la contingencia sanitaria por el virus SARS COV2.

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Solicitar enlaces a las unidades de estado para que den seguimiento la implementación del Subprograma.

Capacitar a los enlaces para que conozcan el uso del subprograma.

Que las unidades de estado repliquen las capacitaciones en sus respectivos organismos.

Implementar el subprograma y construir base de datos para que las autoridades registren las acciones de formación de cada unidad de estado.

Servicios de Salud

Se contempla seguir con la capacitación continua y hacer el estudio de impacto de estas.

TERCERA MEDIDA DE PREVENCIÓN

- 3.** Establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de Violencia mediante la identificación, abstención y denuncia. También, se deberá capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciados ante las instancias correspondientes

ACCIÓN 23

Diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia.

A. AUTORIDADES INVOLUCRADAS EN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS

- Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos
- Fiscalía General del Estado
- Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes
- Secretaría de Educación (UPEMOR, UTSEM, UTEZ, COBAEM, CONALEP, CECYTE, INEEA, CESP, IEBEM, IMM, CEDH, CNDH, CONAPRED)
- Servicios de Salud Morelos

- Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (Jefes de Sector, Supervisores, Asesores Técnicos, Directores, Docentes y Personal de Apoyo de los Planteles de Educación Básica del Estado Morelos).

B. Indicadores de proceso.

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

No existen por parte de este Instituto.

Fiscalía General del Estado

Porcentaje de planteles educativos beneficiados con el teatro guiño

Secretaría de Educación

Se ha cumplido con un 70%

Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes

Servicios de Salud

- Oficios de gestión de espacios
- Reportes finales al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
- Difusión de e-card
- Página web vidalibredeviolencia.com

Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos

No se cuentan con indicadores

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

No existen por falta de competencia.

Fiscalía General del Estado

Contamos con una campaña consistente en una obra de teatro guiñol para prevenir el abuso sexual de niñas y niños los planteles educativos de nivel básico.

Además realizamos 13 pláticas enfocadas a detectar a través del comportamiento de las niñas y los niños participantes si son víctimas de algún delito de índole sexual, para esto usamos la terapia del juego, beneficiándose a 2,402 niñas y niños.

Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes

Se realizaron pláticas en escuelas de nivel medio superior sobre equidad de género:

Preparatoria 4 de la Universidad Autónoma del Estado (UAEM)	Jojutla
Preparatoria 6 de la Universidad Autónoma del Estado (UAEM)	Tlaquiltenango
Preparatoria 3 de la Universidad Autónoma del Estado (UAEM)	Cuautla.

Beneficiando a 239 adolescentes y jóvenes.

Impartimos diversos talleres y conferencias en instituciones y municipios en el estado, que así lo solicitaron, con la campaña sobre el uso correcto del condón a la que denominamos la “Ruta del Condón”.

Se impartieron talleres sobre Violencia en el Noviazgo en escuelas de nivel medio superior y superior de la UAEM, CBTA #8, Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos (COBAEM) Xochitepec, Universidad José Vasconcelos, Universidad Latina, Centro de Estudios Tecnológicos, Industriales y de Servicios (CETIS) Tetecala, COBAEM Cuautla, COBAEM Zacualpan y Yautepec; beneficiándose a 220 adolescentes y jóvenes.

Secretaría de Educación

Como parte de las acciones de la Secretaría de Educación, el Poder Ejecutivo presentó el 15 de mayo de 2020 una iniciativa de Ley de Educación acorde a los lineamientos federales y que incluyera de manera específica la implementación de protocolos por parte de la autoridad educativa tanto en el ámbito público y privado, así mismo implementar políticas incluyentes, transversales y con perspectiva de género, señalando entre los fines de la educación la de promover una cultura de igualdad de género, Ley que fue publicada con fecha 17 de marzo de la presente anualidad.

Servicios de Salud

Los grupos de mujeres, están establecidos en base a lineamientos y protocolos, emitidos por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, son voluntarios, para mujeres de 15 años a más, auto reflexivos y grupales, impartidos por dos psicólogas especializadas. Las sesiones se realizan 1 vez por semana, con duración de 2 hora y media, en total 25 sesiones.

Las temáticas abordadas son: Mitos y realidades de la violencia, la autonomía y su relación con la toma de decisiones, identidad cultural, sexual y generacional, toma de decisiones, alternativas posibles ante la violencia de la pareja, la autonomía y su relación con la toma de decisiones sobre mi cuerpo, la sexualidad desde la expropiación del

cuerpo de las mujeres, la violencia contra las mujeres como un problema social, experiencias de violencia en la familia de origen y en la actual, cuerpo y sexualidad, violencia, decisiones, deseos y derecho, derechos humanos de las mujeres y cómo ejercerlos, alternativas posibles ante la violencia de la pareja, resiliencia en situaciones de violencia, manejo y resolución de conflictos en la pareja, señales de peligro de violencia en la pareja y cómo identificarla, construcción de redes familiares y sociales, construcción de un plan de seguridad en la vida, integración y recapitulación; construyendo un plan de vida.

Se abrieron grupos en los municipios de Emiliano Zapata, Zacatepec, Jojutla, Temixco, Puente de Ixtla, Cuautla, Cuernavaca, Yautepec, Jiutepec y Tetecala.

Cabe señalar que durante pandemia COVID-19 de 2020, en semáforo rojo se suspendieron y se hizo una excepción a la modalidad presencial a virtual, con ajustes como: 1 sesión por semana, a través de plataforma virtual Zoom, duración 2 horas y se ajustaron a 20 sesiones, para poder dar continuidad las usuarias, durante este cambio no se pudo recuperar al total inicial y se redujo el número de asistentes, sin embargo, se logró la continuidad de esta estrategia.

Se logro terminar 48 grupos, con un total de 630 asistentes.

Estrategia de prevención de la violencia en el noviazgo y violencia sexual comunitaria, en la adolescencia y juventud, con lineamientos establecidos, y temática siguiente: Conceptos básicos de noviazgo y amor, violencia, tipos y modalidad de violencia, sexo, genero, roles, estereotipos y patriarcado, Derechos Humanos, Derechos delas mujeres, ideas para la selección de pareja, características de las personas que ejercen violencia, sus mitos, las realidades y el circulo de violencia, trampas y justificaciones, violencia sexual, como construir relaciones sin violencia, relación entre el machismo y la violencia, los patrones de violencia en el noviazgo, externalización y la importancia del lenguaje, a quien le corresponde que cuando hay violencia, somos mucho más que una historia, el

papel de la cultura en la creación y mantenimiento de la historia, primeros auxilios psicológicos, últimas ideas de las prácticas narrativas y cierre del curso.

Son voluntarios, grupales, mixtos, de 12 años a 21 años, 1 sesión por semana, 12 sesiones en total, estos grupos no ajustaron sesiones en contingencia, solo se cambió la modalidad a virtual.

Se logró formar 16 grupos con 167 asistentes, en los municipios de Cuernavaca, Emiliano Zapata y Cuautla.

Se contrato a 6 psicólogas para reeducación mujeres, una psicóloga y un psicólogo para prevención en la adolescencia y juventud y una Psicóloga Coordinadora de esta estrategia y la prevención en la adolescencia.

Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos

No existen acciones correspondientes

D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

No existen por falta de competencia.

Fiscalía General del Estado

Acercamiento con el personal docente y detención de conductas relacionadas con el posible abuso de menores.

Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes

El taller está pensado con el objetivo de concientizar sobre las conductas que existen dentro de la juventud con el fin de identificar y reducir patrones de violencia de género, reflexionar y analizar la problemática en diversos contextos.

Realizamos talleres y actividades acerca de la violencia en el noviazgo donde se brindó información para prevenir la violencia, el cómo pueden detectarla desde niveles oportunos y en caso de estarla viviendo, orientarlos para que puedan pedir ayuda. También se llevó a cabo una dinámica con el “Violentómetro” en donde se pone un termómetro de verde a rojo y las y los adolescentes y jóvenes tienen que indicar en qué nivel se encuentran diversas actitudes violentas que suele haber en el noviazgo y que normalizan.

La iniciativa de crear estos talleres, dinámicas y conferencias, fue para brindar ayuda y apoyo a las y los jóvenes ya que tienden a normalizar o aceptar actitudes y acciones violentas en el noviazgo.

Secretaría de Educación

1. Capacitaciones
2. Talleres
3. Cursos
4. Video conferencias
5. Seminarios
6. Cine debate
7. Obras de Teatro
8. Carteles
9. Pláticas
10. Concursos de oratoria con perspectiva de género
11. Conmemoración del día de la Mujer
12. Conversatorios
13. Ponencias
14. Parlamento de Mujeres

15. Campaña día naranja
16. Publicidad con perspectiva de género

Servicios de Salud

Se logro formar 48 grupos, con un total de 630 asistentes, a grupos de reeducación mujeres.

En los grupos preventivos para adolescentes y jóvenes, se logró un total de 167 asistentes 93 mujeres y 74 hombres y formaron 16 grupos.

Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos

No existen resultados de las acciones correspondientes

E. Recursos erogados.

No existen recursos etiquetados para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se realizó con recursos propios de gasto corriente.

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

No existen por falta de competencia.

Fiscalía General del Estado

No existen recursos etiquetados para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se realizó con recursos propios de gasto corriente

Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes

No existen recursos etiquetados para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se realizó con recursos propios de gasto corriente

Secretaría de Educación

No existen recursos etiquetados para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se realizó con recursos propios de gasto corriente.

Servicios de Salud

Mediante recurso federal: *Personal de psicología: \$ 2,563,744.59*

Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos

Cifre devengada ciclo escolar 2020 - 2021

F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

No existen por falta de competencia.

Fiscalía General del Estado

Son las fotografías subidas al drive anexas al formato Word.

Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes

Carpeta TMP-SG--31122020 EVIDENCIAS

Anexo 1TMP-SG-31122020. Convocatoria para conformar la Red de replicadoras/es en municipios con DAV, capacitaciones a las y los replicadores.

Anexo 2TMP-SG-31122020. Cuentos, comics, video cuentos y video comics.

Anexo 3TMP-SG-31122020. Guía de capacitación a personas replicadoras de la estrategia educativa de comunicación externa.

Anexo 4TMP-SG-31122020. Foro para niñas, niños y adolescencias para la estrategia educativa.

Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos

Carpeta IEBEM EVIDENCIAS

Anexo 1TMP-IEBEM-31122020. Webinars

Anexo 2TMP-IEBEM-31122020. Convocatoria

Anexo 3TMP-IEBEM-31122020. Capturas de pantalla

Secretaría de Educación

Carpeta Secretaría de Educación

Anexo 1TMP-SE-31122020. Capturas de pantalla de cursos y capacitaciones zoom

Anexo 2TMP-SE-31122020. Constancias

Anexo 3TMP-SE-31122020. Fotografías de Eventos

Anexo 3TMP-SE-31122020. Publicaciones en redes

Anexo 3TMP-SE-31122020. Convocatorias

Anexo 3TMP-SE-31122020. Solicitudes de capacitaciones, talleres etc.

G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

No existen por falta de competencia.

Fiscalía General del Estado

Con motivo de la contingencia durante el ejercicio 2020 no fue posible llevar la obra a los planteles educativos en virtud de que está diseñada para ser proyectada de manera presencial.

Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes

Impartir esta misma plática en el resto de las preparatorias pertenecientes a la UAEM y en instituciones educativas de nivel medio superior y superior en los municipios con alerta de violencia de género.

Secretaría de Educación

Se tiene el compromiso de dar cabal cumplimiento

Servicios de Salud

Se espera continuar con estas acciones y lograr se asigne presupuesto y poder garantizar una cultura de no violencia contra las mujeres y romper patrones culturales.

Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos

Seguimiento y asesoramiento en esos temas.

ACCIÓN 24

Capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciados ante las instancias correspondientes.

A. AUTORIDADES INVOLUCRADAS EN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS

- » Secretaría de Gobierno
- » Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (Jefes de Sector, Supervisores, Asesores Técnicos, Directores, Docentes y Personal de Apoyo de los Planteles de Educación Básica del Estado Morelos).
- » Secretaría de Educación

B. Indicadores de proceso.

Secretaría de Gobierno

Total, de capacitaciones realizadas/ total de capacitaciones programadas

Total, de personas capacitadas/ total de personas invitadas a capacitar

Guías elaboradas/Guías distribuidas

Foros realizados/ Foros programados.

Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos

No se cuentan con indicadores.

Secretaría de Educación

Se ha avanzado en un 70%

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las propuestas y conclusiones.

Secretaría de Gobierno

Capacitación a la red de replicadoras y replicadores a partir de los ATP's y de los comités de madres y padres de familia de escuelas de municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de género, se emitió convocatoria para conformar la red, se giraron invitaciones a personas que respondieron a la convocatoria, a ATP's y madres y padres de familia de los comités escolares.

Diseñamos y elaboramos materiales para niñas, niños y adolescencias, cuentos, comics, video cuentos y video comics, que fueron difundidos a través de la red de replicadoras/es

Diseñamos y elaboramos una guía de capacitación para la red de replicadoras/es.

Foro con niñas, niños y adolescencias. Realizamos un foro para la estrategia educativa de comunicación externa, en la que dimos a conocer, a través de las y los replicadores, los materiales enfocados a niñez y adolescencias.

Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos

Webinars

Conversatorios

Secretaría de Educación

Se tomaron cursos de CONAPRED por parte del personal docente, administrativo y directivo de los planteles de educación en el estado

Se incluyó en el libro de texto gratuito "La entidad donde vivo" temas de la equidad de género, el lenguaje inclusivo y se cuidó la paridad de género en las ilustraciones, con diferentes rasgos físicos, color de piel o discapacidad

Se trabajó en mesas de trabajo denominadas "Violencia Sexual" con el Instituto de la Mujer, IEBEM y SIPINNA.

Se realizó lo siguiente:

1. Capacitaciones
2. Talleres
3. Cursos
4. Video conferencias
5. Seminarios
6. Cine debate
7. Obras de Teatro
8. Carteles
9. Pláticas
10. Concursos de oratoria con perspectiva de género
11. Conmemoración del día de la Mujer
12. Conversatorios
13. Ponencias
14. Parlamento de Mujeres
15. Campaña día naranja
16. Publicidad con perspectiva de género

D. Resultados de las acciones correspondientes a las propuestas y conclusiones.

Secretaría de Gobierno

Convocatoria para conformar la Red de replicadoras/es en municipios con DAV, capacitaciones a las y los replicadores.

Cuentos, comics, video cuentos y video comics.

Guía de capacitación a personas replicadoras de la estrategia educativa de comunicación externa.

Foro para niñas, niños y adolescencias para la estrategia educativa

Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos

La estrategia implementada de las capacitaciones y asesoramientos de prevención dirigida para las Figuras Educativas de los Planteles de Básica del Estado de Morelos, fue a través de capacitaciones virtuales por las plataformas de zoom y los canales de YouTube, en temas de perspectiva de Género y para la Promoción de una Cultura de Paz en y desde la escuela para toda la Comunidad Educativa.

Secretaría de Educación

Implementación de una cultura en el Personal Docente, Administrativo y Directivo en planteles educativos, capacitados, sensibilizados en tema de igualdad y perspectiva de género, prevención de la violencia. Inclusión, igualdad y vida libre de violencia, lo que favorece a la detección de los casos de violencia escolar

Como parte de las acciones de la Secretaría de Educación, el Poder Ejecutivo presento el 15 de mayo de 2020 una iniciativa de Ley de Educación acorde a los lineamientos federales y que incluyera de manera específica la implementación de protocolos por parte de la autoridad educativa tanto en el ámbito público y privado, así mismo

implementar políticas incluyentes, transversales y con perspectiva de género, señalando entre los fines de la educación la de promover una cultura de igualdad de género, Ley que fue publicada con fecha 17 de marzo de la presente anualidad.

E. Recursos erogados.

Secretaría de Gobierno

Se realizó con recursos el proyecto aprobado por la CONAVIM 2020.

Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos

Cifra devengada ciclo escolar 2020 – 2021

Secretaría de Educación

No existen recursos etiquetados para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se realizó con recursos propios de gasto corriente

F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a las propuestas y conclusiones.

Secretaría de Gobierno

Carpeta SGOB

Anexo 1TMP-SG-31122020.Convocatoria para conformar la Red de replicadoras/es en municipios con DAV, capacitaciones a las y los replicadores.

Anexo 2TMP-SG-31122020.Cuentos, comics, video cuentos y video comics.

Anexo 3TMP-SG-31122020.Guía de capacitación a personas replicadoras de la estrategia educativa de comunicación externa.

Anexo 4TMP-SG-31122020. Foro para niñas, niños y adolescencias para la estrategia educativa.

Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos

Carpeta

Anexo 1TMP-IEBEM-31122020. Webinars

Anexo 2TMP-IEBEM-31122020. Convocatoria

Anexo 3TMP-IEBEM-31122020. Capturas de pantalla

Secretaría de Educación

Carpeta

Anexo 1TMP-SE-31122020. Capturas de pantalla de cursos y capacitaciones zoom

Anexo 2TMP-SE-31122020. Constancias

Anexo 3TMP-SE-31122020. Fotografías de Eventos

Anexo 3TMP-SE-31122020. Publicaciones en redes

Anexo 3TMP-SE-31122020. Convocatorias

Anexo 3TMP-SE-31122020. Solicitudes de capacitaciones, talleres etc.

G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

Secretaría de Gobierno

Continuar la capacitación de la red de replicadoras y replicadores para que, a su vez, continúen con la difusión de la estrategia educativa.

Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos

Seguimiento y asesoramiento en esos temas.

Secretaría de Educación

Se tiene el compromiso de dar cabal cumplimiento

CUARTA MEDIDA DE PREVENCIÓN

4. Generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.

ACCIÓN I: Replicar los modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género

A. AUTORIDADES INVOLUCRADAS EN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS

- » Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

B. Indicadores de proceso.

Si existen y se encuentran en la siguiente liga
http://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2021/5911_4A.pdf

Al igual que en el drive
<https://drive.google.com/file/d/1uPejp81l4GRPmrbmUO9iErwcb6iShrIv/view?usp=sharing>

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.

Cabe resaltar que, de los nueve municipios que cuentan con CDM seis de ellos tienen declaratoria de Alerta de Violencia de Género (AVGM), (Cuernavaca, Temixco, Jiutepec, Puente de Ixtla, Yautepec y Emiliano Zapata) lo que implica incidir con acciones integrales desde lo local, en este tema, los centros son la oportunidad para fortalecer las acciones en materia de prevención de la violencia de género, a través de la identificación de necesidades e intereses a través del diagnóstico participativo, otros temas, que se han trabajado desde la capacitación específica sobre perspectiva de género son: derechos humanos, acceso a programas sociales y de servicios, estableciendo la coordinación con instituciones que trabajan el tema, con la finalidad de propiciar procesos de organización hacia la conformación de **redes comunitarias de mujeres**, otra acción significativa, ha sido la capacitación a las y los servidores públicos de los gobiernos municipales. Para más información revisar el documento meta adjunto en evidencias. https://drive.google.com/file/d/1hqepkxIhDF_RoyZvYireSatiObbZZc2N/view?usp=sharing

D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.

Existen una serie de recomendaciones conclusivas:

1. Destinar un recurso financiero al rubro de los insumos en la adquisición de material para elaboración de artículos de higiene, manualidades, reciclaje, producción que permitan minimizar la inversión de insumos de los talleres de habilidades técnicas de las usuarias.
2. Crear vinculaciones a nivel estatal y municipal con instituciones, actoras y actores estratégicos que permitan mejorar las condiciones de viabilidad/movilidad en campo dentro del municipio de Puente de Ixtla, con el fin de llegar a las comunidades que

presentan un rezago social medio y alto, teniendo como entendido que son las zonas que se encuentran en la periferia, por ende, el transporte es escaso o nulo.

3. Suministrar un kit de higiene con cubrebocas adicionales y gel para manos que permita mantener la higiene entre las usuarias, cumpliendo con las medidas de prevención en contra de COVID 2019.

4. Proporcionar un kit de primeros auxilios, para atender situaciones emergentes, entre los grupos de usuarias.

5. Fomentar la participación de instituciones federales, estatales, municipales que permita formular agendas compartidas en temas económicos, de violencia, educación, salud, movilidad entre otros. 5. Realizar acuerdos de colaboración con Instituciones que brinden servicios a las usuarias de manera gratuita; como es el caso de la Brigada de Educación para el Desarrollo Rural #113.

6. Es vital identificar y dar continuidad a los grupos de ejercicios anteriores; con ello se ve reflejada la Institucionalidad de los CDM. Al finalizar cada ejercicio.

Para más información revisar el documento Meta https://drive.google.com/file/d/1hqepkxIhDF_RoyZvYireSatiObbZZc2N/view?usp=sharing

E. Recursos erogados

No existen recursos estatales designados para el cumplimiento, la línea de acción e indicador fueron elaborados por la Comisión de Prevención, pero no hay dinero de AVGM asignado a ello.

En tanto a los recursos erogados Federales de los CDM se encuentra en el documento meta.

F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.

Carpeta: CMP-IMM-2021 ESTRATEGIA 25

Anexo 1CMP-IMM-31122020. Se encuentran en la siguiente liga http://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2021/5911_4A.pdf al igual que en el drive

<https://drive.google.com/file/d/1ecLf4tAX7bTLGfmtB3jKkoEhzVPAhwO1/view?usp=sharing> en la página 15 y 16 del periódico.

Anexo 2CMP-IMM-31122020. Documento meta de los CDM https://drive.google.com/file/d/1hqepkxIhDF_RoyZvYireSatiObbZZc2N/view?usp=sharing

G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

Continuar con los CDM dado que ya concluyó.

Dar seguimiento a la línea de acción derivada del PEPASE que involucra a más autoridades. La creación del modelo es fundamental, sin embargo, de las sesiones para la construcción del PEPASE se llegó al acuerdo de que se construiría dentro del sistema, no solo como competencia del IMM.

ACCIÓN II: Fortalecimiento de los comités de vigilancia, se reportaron las siguientes acciones:

A. AUTORIDADES INVOLUCRADAS EN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS

- » Comisión Estatal de Seguridad Pública

B. Indicadores de proceso.

Número de Comités de Vigilancia Vecinal creados en los municipios con AVGM.

- ✓ Porcentaje de Comités de Vigilancia Vecinal creados en los municipios con AVGM = (Total de Comités de Vigilancia Vecinal creados en los municipios con AVGM / Total de Comités de Vigilancia Vecinal programados en los municipios con AVGM) * 100.
- ✓ Porcentaje de Comités de Vigilancia Vecinal creados en los municipios con AVGM = (919 / 919) * 100 = 100

Estatus de cumplimiento: 100% Cumplido

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.

Se debe establecer mecanismos de participación ciudadana a través de la creación de Comités de Vigilancia Vecinal que coadyuven en la coordinación entre autoridades y ciudadanía, orientados como una de sus funciones principales fomentar una cultura de no violencia hacia las mujeres y niñas.

D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.

Se cuenta con la creación a diciembre 2020 de un total de mil 447 Comités de Vigilancia Vecinal. De los cuales existen 919 en los municipios con AVGM.

E. Recursos erogados.

No existen recursos etiquetados para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se realizó con recursos propios de gasto corriente.

F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.

Carpeta ----

Carpeta: Base de Datos COMVIVES 2020

Anexo 1PMP-CES-31122020. Datos oficiales reflejados en el Segundo Informe de Gobierno. Archivo: SEGUNDO_INFORME_2020/ Base de Datos COMVIVES (Libro COMVIVE tabla 2020)

G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

Capacitar en materia de perspectiva de género a los integrantes de los Comités de Vigilancia Vecinal.

ACCIÓN 27

Poner en marcha el Centro de Justicia para las Mujeres en Cuernavaca para brindar atención multidisciplinaria a mujeres y niñas víctimas de violencia.

A. AUTORIDADES INVOLUCRADAS EN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS

» Fiscalía General del Estado

B. Indicadores de proceso.

- ✓ Porcentaje de mujeres atendidas por especialidad/total de mujeres que acuden a solicitar los servicios.
- ✓ Porcentaje de mujeres y niñas víctimas de violencia atendidas por especialidad = $(\text{Total de mujeres y niñas víctimas de violencia atendidas por especialidad} / \text{Total de mujeres y niñas víctimas de violencia que requerían atención por especialidad}) * 100$.
- ✓ Porcentaje de mujeres y niñas víctimas de violencia atendidas por especialidad = $(919 / 919) * 100 = 100$

Estatus de cumplimiento: 100% Cumplido

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.

En los centros de justicia para las mujeres del municipio de Cuernavaca y de Yautepec se atendieron 9054 usuarias de primera vez y de seguimiento, asesorías jurídicas 8465, atenciones psicológicas 4624, atenciones médicas 735 y trabajo social 265.

Así mismo, las agentes del ministerio público adscritas a los centros de justicia, realizaron 33174 diligencias en las carpetas de investigación iniciadas por delitos cometidos en agravios de mujeres, 27 mujeres y 49 núcleos familiares fueron canalizadas a algún refugio del estado para salvaguardar su integridad física y psicológica, logrando con esto una atención integral de las autoridades que se encuentran colaborando con los centros de justicia para las mujeres del estado.

Además se logro, mediante proyecto de inversión presentado ante el fondo de aportaciones de seguridad pública (FASP 2020) en el subprograma acceso de justicia

para las mujeres, una inversión de 4,087,476.40, para fortalecer los centros de justicia para las mujeres, el equipamiento de las áreas que permitan mejorar la calidad del servicio a mujeres víctimas de violencia y que asegure el efectivo acceso a la justicia en un ambiente de respeto absoluto a su dignidad humana.

Es importante precisar que, en el año 2020, el centro de justicia para las mujeres de Cuernavaca participó en la convocatoria emitida por CONAVIM, para la certificación en el Sistema de Integridad Interinstitucional 2020; mediante oficio CNPEVM/896-42020 de fecha 16 de diciembre la Comisionada Nacional Dra. María Fabiola Alanís Samano notificó al Fiscal General del Estado que el Centro de Justicia para las Mujeres de Cuernavaca obtenía la certificación total en el sistema de integridad interinstitucional 2020.

Se publicó el acuerdo 11/2020 por el cual se regula el Centro de Justicia para las Mujeres de la Fiscalía General del Estado de Morelos mediante decreto en el Periódico Oficial No 5863 de fecha 16 de septiembre de 2020.

Se regula la organización, integración, estructura, operación y funcionamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres, de conformidad con lo previsto por la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos y su Reglamento.

D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.

Contar con las herramientas necesarias para otorgar la atención a mujeres víctimas de violencia, a sus hijos e hijas mediante servicios interdisciplinarios y atención psicológica, trabajos sociales, médica, jurídica y legal en materia penal y familiar, así como la procuración de justicia que comprenden las unidades de investigación especializada, policía de investigación criminal y servicios periciales en los centros de justicia para las mujeres de Cuernavaca y Yautepec.

E. Recursos erogados.

Recurso Federal: \$4,087,476.40

F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.

Carpeta: CMP-FGE-09-04-2021 CJUM

Anexo 1 CMP-FGE-31122020. Oficio CNPEVM/896-4/2020, de fecha 16 de diciembre de 2020, emitido por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Anexo 2 CMP-FGE-31122020. Proyecto de inversión para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del distrito Federal FASP 2020

Anexo 3 CMP-SSM-31122020.3. Oficio FGE/FEGV/1170/2020-07, dirigido al Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia.

Anexo 4 CMP-SSM-31122020. Oficio FGE/FEGV/1531/2020-09, dirigido al Secretario de Salud del estado de Morelos.

Anexo 5 CMP-SSM-31122020. <https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2020/09/5863.pdf>

Anexo 3 CMP-SSM-31122020.3. Oficio FGE/FEGV/1170/2020-07, dirigido al Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia.

Anexo 4 CMP-SSM-31122020. Oficio FGE/FEGV/1531/2020-09, dirigido al Secretario de Salud del estado de Morelos.

Anexo 5CMP-SSM-31122020.

<https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2020/09/5863.pdf>

<https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2020/09/5863.pdf>

G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.

Se espera que a la brevedad se sume el tribunal superior de justicia a las acciones de los centros de justicia para las mujeres, participando con personal judicial en las salas de juicio oral. Lo mismo se prevé, que se sume la secretaria de salud y/o servicios de salud del estado de Morelos, con personal médico que brinde atención a mujeres víctimas del delito en ambos centros.

ACCIÓN IV: Crear una campaña de comunicación para generar conciencia social, inhibir la violencia contra a mujer y promover la cultura de respeto e igualdad.

A. AUTORIDADES INVOLUCRADAS EN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS

- » Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos
- » Instituto Morelense de Radio y Televisión
- » Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal
- » Secretaría de Gobierno
- » Fiscalía General del Estado de Morelos

B. Indicadores.

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

- ✓ Si existen y se encuentran en la siguiente liga http://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2021/5911_4A.pdf

- ✓ Por ser varias líneas de acción no se copian en esta sección pero pueden ser consultados en el link del drive. https://drive.google.com/file/d/1uPejp81l4GRPmrbmUO9iErwcb6iShrIv/view?usp=s_haring

Instituto Morelense de Radio y Televisión

- ✓ No se han establecido indicadores de cumplimiento, ya que no hay una medición del impacto de las distintas campañas y contenidos transmitidos, pues se requiere la realización de un estudio de mercado, al cual debería asignarse un presupuesto especial.

Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal

- ✓ Las publicaciones realizadas tuvieron un alcance de 1,225 visualizaciones, un 73% del total.

Secretaría de Gobierno

- ✓ Modelo propuesto / modelo revisado, Modelo concluido / Modelo aprobado
- ✓ Número de folletos -guía y código-, posters y directorios diseñados y aprobados total de funcionariado del gobierno estatal= (Total de folletos -guía y código-, posters y directorios difundidos entre el funcionariado del gobierno estatal /Total de funcionarios del gobierno del estado)
- ✓ Porcentaje de funcionarios de Gobierno del Estado capacitados en mejores prácticas institucionales desde la perspectiva de género= (Total de funcionarios de Gobierno del Estado capacitados en mejores prácticas institucionales desde la perspectiva de género /Total de funcionarios de Gobierno del Estado convocados)*100
- ✓ (Número de personas identificadas como posibles replicadores / Número de replicadores/as formados)*100
- ✓ Porcentaje de material de comunicación distribuido entre los municipios del estado de Morelos. = (Total de material / total de municipios)*100

- ✓ Porcentaje de spots difundidos en la radio estatal= $(\text{Total de spots realizados} / \text{Total de spots difundidos}) * 100$
- ✓ Porcentaje de cuentos e historietas distribuidos en los planteles escolares AVG= $(\text{Total de cuentos e historietas distribuidos en los planteles escolares} / \text{Total de cuentos e historietas entregados a los municipios con AVG}) * 100$
- ✓ Porcentaje replicadores/as =(número de personas asistentes a capacitaciones para formación de replicadores / Personas programadas para capacitarlas e integrarlas como replicadoras/es)*100
- ✓ Porcentaje de municipios con una red de replicadoras y replicadores equipados. =(Total de municipios con una red de replicadores y replicadoras equipados / Total de municipios con Declaratoria de AVG.)*100
- ✓ (Número de impresos de Directorios, mapas y Rutas de atención de instituciones para la atención y denuncia de las violencias de género/ Número de Instituciones y organizaciones destinatarias a quienes se entregan)*100
- ✓ Porcentaje de convenios establecidos (Número de convenios firmados / Número de municipios con AVG)*100
- ✓ Porcentaje = (total de de material distribuido/ material impreso)*100
- ✓ Número de spots difundidos / número de spots comprometidos.
- ✓ Porcentaje de funcionarios de los municipios con DAVG capacitados en mejores prácticas institucionales desde la perspectiva de género= $(\text{Total de funcionarios de los municipios capacitados en mejores prácticas institucionales desde la perspectiva de género} / \text{Total de funcionarios de los ocho municipios}) * 100$
- ✓ Porcentaje de población participante en el mecanismo en los 8 municipios con AVG = $(\text{Total de personas entrevistadas en los municipios con AVG} / \text{Total de población en los 8 municipios con AVG}) * 100$
- ✓ Videos documentales comprometidos / video documentales realizados

Fiscalía General del Estado.

Porcentaje de población beneficiada/Número de mesas de trabajo realizadas

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Se realizó el subprograma, posteriormente se hicieron todos los procedimientos para incluirlo dentro del PEPASE y se publicó, nos encontramos en proceso de implementación. Es decir, ya está realizado el subprograma y ahora estamos en vías de ejecución, el siguiente paso es solicitar enlaces a las unidades de estado para dar consecución al subprograma en específico y capacitar a estos enlaces para que conozcan la implementación del subprograma y cuando estén capacitadas entonces que repliquen esa información en sus unidades de estado para la plena implementación del subprograma.

Instituto Morelense de Radio y Televisión

Anexo 1 PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN TELEVISIVA Y REDES SOCIALES

Anexo 2 PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN RADIOFÓNICA Y REDES SOCIALES

Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal

El área de comunicación social del IDEFOMM, se ha encargado de realizar el diseño de la campaña DIA NARANJA, misma que se replicó de forma continua en las redes oficiales del **Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos, (IDEFOMM)**.

Secretaría de Gobierno

7.c.1.-Elaborar el Modelo Estatal de Comunicación Interna y Externa con objetivos, metas, indicadores y mecanismos de seguimiento y evaluación. Para ello se conformó un Grupo de Trabajo Multidisciplinario con autoridades, osc's, academia e instituciones para la construcción, desde la perspectiva de género y derechos humanos del Modelo Estatal de Comunicación Interna y Externa con estrategias educativas, informativas, disuasivas, preventivas, transversales y con objetivos, metas, indicadores y mecanismos de evaluación claros

Se realizaron mesas de trabajo con el objetivo específico: Contar con un Modelo Estatal de Comunicación para la transformación sociocultural por un grupo de trabajo convocado y conformado con diversos actores sociales e institucionales; que contenga **estrategias educativas de comunicación interna y externa; que incida en la modificación de actitudes o conductas que perpetúan la violencia de género contra las mujeres.**

7.c.2.- Una vez que se determinaron los contenidos teóricos, conceptuales y metodológicos por el Grupo de Trabajo Multidisciplinario se diseñaron y elaboraron: materiales impresos, digitales y electrónicos, traducidos, posters, folletos, directorios de servicios de atención a la violencia de género, cuentos e historietas, video cuentos y video historietas, spots de radio que reflejan los contenidos educativos transversales encaminados a la transformación de patrones culturales, así como estrategias educativas, informativas, disuasivas, preventivas que serán difundidas en medios de comunicación masiva de cobertura estatal.

3.- Diseñamos y elaboramos materiales impresos de apoyo de la estrategia educativa de comunicación interna y externa como, posters, **folletos, directorios de servicios de atención a la violencia de género, cuentos e historietas,**

Impartimos talleres para capacitar y sensibilizar al funcionariado en: Identificación de patrones culturales que discriminan a las mujeres para eliminar prácticas institucionales que refuerzan ideas, actitudes o estereotipos sobre hombres y mujeres.

Para lograrlo se desarrolló una herramienta analítica que permitiera contener las propuestas teóricas de tal forma que estableciera los criterios de contenidos y enfoques mínimos a aplicar en la generación de campañas u otras estrategias de intervención social encaminadas a la prevención de las violencias de género contra mujeres e infancia así como en aquellas dirigidas a capacitar a las personas del servicio público de las administraciones estatal y municipales en el desarrollo de habilidades y capacidades para la identificación y prevención de una actuación laboral discriminatoria.

De igual forma se desarrollaron productos informativos sobre la identificación de violencias de género contra las mujeres, los lugares para su denuncia y rutas para su ubicación.

Diseñamos y elaboramos diversos materiales electrónicos de apoyo de la estrategia de comunicación externa consistentes en Spots de radio en español, Spots de radio en náhuatl y mixteco, de materiales digitales de apoyo de la estrategia, Video cuentos, GIF, Anuncios TV.

Emitimos la convocatoria para conformar una red de replicadoras/es de los Comités de Vigilancia Vecinal COMVIVE y de los Comités de padres y madres de familia que integran las comunidades escolares. El objetivo de la creación de redes de replicadoras/es desarrollar habilidades y capacidades que permitan aplicar metodologías participativas para la motivación y la reflexión colectiva encaminada a la transformación de actitudes y comportamientos basados en roles y estereotipos de género para alcanzarlo se realizó un taller teórico práctico, basado en el aprendizaje significativo que toma en cuenta la experiencia de las/los participantes, cuyos ejes de reflexión acción colectiva son el enfoque de género, etario y de interculturalidad, dirigido a: Personal designado por los municipios y promotores culturales seleccionados y tuvo una duración de 6 horas.

Firmamos acuerdos con cada municipio para la continuidad, con recursos propios, de la Red de Replicadores de la estrategia educativa en los ocho municipios de la AVGM. El subsecretario de Gobierno del Estado, Lic. Mauricio Robles Cortés, en representación del Estado ante medios de comunicación, funcionariado municipal y estatal, así como representantes de la sociedad civil, presentes y testificando, acudió a la presentación de los materiales entregados a los 8 municipios con DAVG: video proyector, laptop, pantalla, productos gráficos como el decálogo, ruta de atención, y directorio. Playeras, gorras, mochilas para replicadoras/es y a la firma de los acuerdos de colaboración frente

a las Directoras de las Instancias Municipales de las Mujeres de los Municipios con DAGV.

Capacitamos a cada municipio de la AVGM. El Objetivo de la capacitación municipal fue, formar al funcionariado público de los ocho municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género DAVG, en la identificación de patrones culturales que discriminan a las mujeres para eliminar prácticas institucionales que refuercen ideas, actitudes o estereotipos sobre hombres y mujeres en el ámbito laboral y en la prestación de servicios.

Para lo cual se llevó a cabo un taller teórico práctico, basado en el aprendizaje significativo que toma en cuenta la experiencia de las personas participantes, cuyos ejes de reflexión acción colectiva son el enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad, dirigido a servidores y servidoras de la administración pública municipal de los ocho municipios con DAVG y tuvo una duración de 15 horas en total, divididas en tres sesiones con una participación de 37 funcioarias/os municipales.

Fortalecimos la Red de Replicadoras o replicadores con equipo tecnológico para la aplicación de materiales audiovisuales y/o sonoros para las /os replicadores por cada uno de los ocho municipios El subsecretario de Gobierno del Estado, Lic. Mauricio Robles Cortés, en representación del Estado ante medios de comunicación, funcionariado municipal y estatal, así como representantes de la sociedad civil, presentes y testificando, acudió a la presentación de los materiales entregados a los 8 municipios con DAVG: video proyector, laptop, pantalla, productos gráficos como el decálogo, ruta de atención, y directorio. Playeras, gorras, mochilas para replicadoras/es

4.-Realizamos mesas de trabajo para la elaboración del Modelo Municipal, acuerdos y convenios y otros mecanismos de coordinación para la implementación de las estrategias propuestas. y firmamos los acuerdos de colaboración frente a las Directoras de las Instancias Municipales de las Mujeres de los Municipios con DAGV.

Diseñamos, elaboramos y distribuimos los materiales impresos de apoyo de la estrategia educativa de comunicación interna municipal.

Diseñamos y elaboramos diversos materiales electrónicos de apoyo de la estrategia educativa de comunicación a nivel municipal.

Efectuamos Foros con niñas, niños y adolescentes para la práctica de los cuentos e historietas con infancia y adolescencia.

Foro de Presentación de la Estrategia Educativa y de la Conformación de la Red de replicadoras y replicadores.

Capacitación del funcionariado de cada uno de los ocho municipios con DAVG en identificación de patrones culturales que discriminan a las mujeres para eliminar prácticas institucionales que refuercen ideas, actitudes o estereotipos sobre hombres y mujeres que perpetúan la violencia contra ellas.

5.- Elaboramos *un estudio de opinión resultado de la aplicación de 350 encuestas, dos grupos focales, 2 entrevistas, en los ocho municipios* con DAVG, para lo cual la población a encuestar se seleccionó a través de un muestreo por cuota² a través de la cual se determinó la cantidad de personas en los ocho municipios a quienes se les aplicó el cuestionario, al azar.

Fiscalía General del Estado.

El Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, de acuerdo con la normativa que lo rige, cuenta con las facultades suficientes para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia

Administrativa del Estado de Morelos; así como revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos y participaciones federales; y presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. En el entendido que de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, así como lo establecido en el Código de Ética y el Código de Conducta, ambos de la Fiscalía General del Estado, todo incumplimiento de lo preceptuado en la normatividad señalada, será causa de responsabilidad administrativa y se sancionará conforme a las leyes.

Aunado a lo anterior, durante el año 2020 el Órgano Interno de Control, ante el índice de violencia de género, ha realizado las siguientes acciones:

Se brindan asesorías jurídicas de manera directa a las mujeres víctimas del delito

Se realizan acompañamientos en procesos jurídicos.

Se generan capacitaciones en temas de género y empoderamiento

Se realizan talleres de prevención de todo tipo de violencia

Iniciación, investigación y sanción de conductas por parte de servidoras y servidores públicos, que afecten o laceren los derechos fundamentales impidiendo con ello una debida procuración de justicia

D. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

El resultado es el Subprograma mismo, el trabajo para su realización, los trámites extensos para la publicación del PEPASE que es donde va incluido este subprograma, ahora publicado nos encontramos en vías de materialización. El subprograma puede

comenzar a analizarse en el mismo link que se describe en el apartado b de esta ficha a partir de la página 109 del Periódico, es el CAPÍTULO VII.

Instituto Morelense de Radio y Televisión

A pesar de que el IMRyT no cuenta con presupuesto etiquetado para la elaboración de un estudio de mercado que, le permita medir el efecto de sus campañas y talleres impartidos así como de los contenidos transmitidos a través de sus señales de radio y televisión, continúa difundiendo materiales audiovisuales y digitales, impartiendo conferencias y talleres con perspectiva de género enfocados a visibilizar las violencias contra las mujeres y niñas.

Cuenta con mapas de cobertura de cada una de sus señales radiofónicas y televisivas tanto del Estado como de las poblaciones cercanas de Puebla, Estado de México y Guerrero.

Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal

Se diseñaron y difundieron 12 imágenes de la campaña “DÍA NARANJA”.

Secretaría de Gobierno

Se diseñó y elaboró un Modelo Estatal de Comunicación Interna y Externa con objetivos, metas, indicadores y mecanismos de seguimiento y evaluación.

Se diseñaron, elaboraron y distribuyeron diversos materiales impresos y digitales con perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres que abonan en la difusión de rutas de atención para mujeres víctimas de violencia, lugares a donde dirigirse para tener atención y respuesta, información precisa sobre que hacer si se está sufriendo violencia

Se diseñaron, elaboraron y distribuyeron las Guías para la aplicación de la estrategia educativa de comunicación interna y externa lo que nos permite contar con funcionariado y ciudadanía sensible a las violencias de género, a su denuncia y a romper con roles y estereotipos que ponen a las mujeres en desventaja.

Se elaboró una Metodología para conformar una red de replicadoras/es.

Se diseñó, elaboró y distribuyó la Guía para la aplicación de la estrategia educativa de comunicación externa dirigida a la ciudadanía en general.

Se firmaron Convenio con Sistema Estatal de Radio y T V del Estado de Morelos para la difusión de los materiales de la estrategia de comunicación educativa; así como sendos acuerdos con 7 municipios con DAVGM para la continuidad de la estrategia de comunicación.

Se diseñaron, elaboraron y distribuyeron: Directorios, mapas y Rutas de atención de instituciones para la atención y denuncia de las violencias de género.

Se diseñó, elaboró y distribuyó una Guía para capacitación municipal dirigida al funcionariado de los municipios con DAVGM para la atención y respuesta a mujeres que denuncian violencia en su contra.

Se elaboró un Informe final de resultados lo que permite saber la situación antes y después de las capacitaciones, para trabajar en lo que hace falta y construir una sociedad libre de violencia contra mujeres y niñas en Morelos.

Parte importante en la construcción de una sociedad igualitaria, de respeto a los derechos humanos de las mujeres y libre de todo tipo de violencia contra ellas son las infancias y adolescencias por ellos se realizó el Foro Niñas, Niños y adolescentes en el que se difundieron los materiales, impresos, digitales y audiovisuales diseñados y elaborados específicamente para ellas y ellos, en este mismo evento, se dio a conocer la red de replicadoras/es.

Se elaboró un Documento de hallazgos y resultados de la implementación del estudio.

Fiscalía General del Estado

A través de la atención inmediata a mujeres víctimas de violencia, se garantiza el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, por parte de los y las servidoras públicas que integran las áreas de la Fiscalía General.

E. Recursos erogados.

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

El área Comunicación Social del Instituto de la mujer para el estado de Morelos es la encargada de realizar los contenidos. Para consultar sus ingresos mensuales puede consultar el tabulador del IMM contenido en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” Eso claro contando que la elaboración de estas campañas fue una de las múltiples y cuantiosas tareas que tuvo esta área conformada.

El salario asignado es el de COORDINADORA/OR DE ÁREA A 26,000.00, menos deducciones, es decir es la percepción mensual bruta. La percepción mensual neta es de \$21,302.56.

Instituto Morelense de Radio y Televisión

No cuantificable. Se realiza con gasto corriente.

Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal

No existen recursos etiquetados para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se realizó con recursos propios de gasto corriente

Secretaría de Gobierno

Recurso federal por un monto total de \$5, 000,000.00

Fiscalía General del Estado.

F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Carpeta: Evidencias IMM

Anexo 1CMP-IMM-31122020. Las evidencias se encuentran en el mismo link que se describe en el apartado b Si existen y se encuentran en la siguiente liga http://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2021/5911_4A.pdf

Anexo 2CMP-IMM-31122020. Por ser varias líneas de acción no se copian en esta sección pero pueden ser consultados en el link del drive. <https://drive.google.com/file/d/1uPejp814GRPmrbmUO9iErwcb6iShrIv/view?usp=sharing>

Anexo 3CMP-IMM-31122020. Página web del IMM <https://www.immorelos.org.mx/>

Anexo 4CMP-IMM-31122020. Página de Facebook del IMM https://www.facebook.com/IMMORELOS/?ref=page_internal REVISAR PESTAÑA DE VIDEOS.

Anexo 5CMP-IMM-31122020. Página de youtube https://www.youtube.com/channel/UCms2UXxn65e_yDmPkiNlIlgA

Anexo 6CMP-IMM-31122020 Twitter del IMM <https://twitter.com/IMMORELOS>

Instituto Morelense de Radio y Televisión

Carpeta IMRyT

Anexo 1CMP-IMRyT-31122020. En los anexos (tanto TV como Radio) se señalan como evidencia de la producción y transmisión los enlaces digitales (Links) de los materiales, mismos que quedan accesibles de forma permanente en las plataformas de internet

ANEXO 1 – TELEVISIÓN Y REDES	Tema / Contenido
------------------------------	------------------

<p>-Transmisión: Canal 15.1 tv. Abierta, y por los canales 15 y 715 de IZZI, 10 de Totalplay y 11 de Megacable, y réplica en redes sociales Twitter, Facebook e Instagram</p> <p>-Todos los productos televisivos, después de su transmisión y retransmisión, quedan permanentes en redes en internet.</p>	
<p>Cápsula 1. https://www.facebook.com/IMRyT/posts/1893687664115347</p>	<p>¿Qué es la violencia de género?</p>
<p>Cápsula 2. https://www.facebook.com/IMRyT/posts/1889871274496986</p>	<p>¿Qué es la violencia psicológica y la violencia física?</p>
<p>Cápsula 3. https://www.facebook.com/IMRyT/posts/1894642500686530</p>	<p>¿Qué es la violencia sexual y la violencia económica?</p>
<p>Cápsula 4. https://www.facebook.com/IMRyT/posts/1891692374314876</p>	<p>¿Qué es la violencia patrimonial y la violencia obstétrica?</p>
<p>Cápsula 6. https://www.facebook.com/IMRyT/posts/1892865070864273</p>	<p>¿Qué es la violencia mediática y la violencia digital?</p>
<p>Programa especial en vivo 1. Transmitido en TV Abierta, sistemas por Cable y redes sociales del IMRyT https://www.facebook.com/IMRyT/videos/691774758138245</p>	<p>Evento: Pacto por el derecho de las mujeres a una participación política plena libre de violencia, con participación de representantes de partidos políticos</p>

<p>Programa especial en vivo 2. Transmitido en TV Abierta, sistemas por cable y redes sociales del IMRyT https://www.facebook.com/IMRyT/videos/1323206058020014</p>	<p>Entrevista con motivo del Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres</p>
<p>Programa Serie Voz es...Mujeres 1. https://www.youtube.com/watch?v=6oQtr-3BcE8</p>	<p>Capítulo: Violencia familiar durante el confinamiento</p>
<p>Programa Serie Voz es...Mujeres 2. https://www.youtube.com/watch?v=3qGSELWK9QY&t=7s</p>	<p>Capítulo: Violencia de género Avances en México y la legislación sobre los derechos de la mujer y la equidad de género.</p>
<p>Serie 9 cápsulas: Tres Generaciones (Aclaración. Esta serie se produjo hace 4 años, pero su transmisión es continua) https://youtu.be/Tw6_QyCTPNU</p>	<p>Serie de 9 cápsulas enfocadas en las historias de vida de mujeres resilientes, abuelas, madres e hijas que han experimentado algún tipo de violencia y han salido adelante.</p>

Carpeta IMRyT

Anexo 2CMP-IMRyT-31122020. En los anexos (tanto TV como Radio) se señalan como evidencia de la producción y transmisión los enlaces digitales (Links) de los materiales, mismos que quedan accesibles de forma permanente en las plataformas de internet.

ANEXO 2 – PRODUCCIÓN RADIO Y REDES	Tema / Contenido / Participantes
Programa radio (3 estaciones FM y 1 AM)	La Raíz de las Violencias con la Dra. Sonia Frías del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias UNAM https://www.facebook.com/IMRyT/posts/1882724055211708
Programa radio (3 estaciones FM y 1 AM)	Andamiaje constitucional, retos y avances del Estado con la Mtra. Daniela Nava del IMM
Programa radio (3 estaciones FM y 1 AM)	Apuestas de una nueva generación por construir espacios seguros con la Mtra. Fabiola García Betanzos, Fiscal Especializada en Femicidios de Morelos y colectivas feministas.
Programa de radio por internet Radial 3.14	Relaciones violentas, cómo desapronder e identificar micromachismos; participan IMM e IMRyT https://www.youtube.com/watch?v=BrTMs6jnGnU https://www.facebook.com/radial3.14/videos/361725455124166
Programa de radio por internet Radial 3.14	Desertores del patriarcado y las alianzas con el movimiento feminista https://www.facebook.com/IMRyT/posts/1890941487723298
Programa de radio por internet Radial 3.14	Ciberviolencia https://www.youtube.com/watch?v=YoaSxKptfAM https://www.facebook.com/radial3.14/videos/406051524171227
Cápsula (3 estaciones FM y 1 AM)	Reportaje para “ Morelos en la Hora Nacional : Antecedentes históricos de la conmemoración, líneas teóricas referentes y mensaje de la presidenta del IMM, Arq. Flor D. León Hdez.
Cápsula (3 estaciones FM y 1 AM)	¿Qué es la violencia de género? https://www.facebook.com/IMRyT/posts/1893687664115347
Cápsula (3 estaciones FM y 1 AM)	¿Qué es la violencia psicológica y la violencia física?
Cápsula (3 estaciones FM y 1 AM)	¿Qué es la violencia sexual y la violencia económica?

Cápsula (3 estaciones FM y 1 AM)	¿Qué es la violencia patrimonial y la violencia obstétrica?
Cápsula (3 estaciones FM y 1 AM)	¿Qué es la violencia mediática y la violencia digital?
Spot (3 estaciones FM y 1 AM)	16 días de activismo, pautado del 25 de nov. al 10 de dic.
Spot (3 estaciones FM y 1 AM)	Diálogo con Las Rucas, colectiva feminista que impulsó campaña de 16 días de activismo
Turno en vivo (3 estaciones FM y 1 AM)	Masculinidades positivas y definición de conceptos como patriarcado
Turno en vivo (3 estaciones FM y 1 AM)	¿Qué es el activismo feminista?
Turno en vivo (3 estaciones FM y 1 AM)	Diálogo con integrantes de los proyectos “La danza de las excluidas” apropiación del espacio público de mujeres con discapacidad y “Las nombramos bordando” proyecto de arte en colectivo dónde se nombran y se hace ritual de despedida a mujeres víctimas de feminicidio. Ambos proyectos en el marco de la iniciativa Correr con Lobas de la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos. https://www.facebook.com/IMRyT/posts/1852086341608813
Programa especial en vivo (3 estaciones FM y 1 AM)	Transmisión del evento: Pacto por el derecho de las mujeres a una participación política plena libre de violencia https://www.facebook.com/IMRyT/videos/691774758138245 https://www.facebook.com/IMRyT/posts/1882457081905072 https://www.facebook.com/IMRyT/posts/1883489398468507

Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal

Carpeta IDEFOMM

Anexo 1 CMP-IDEFOMM-31122020.

Secretaría de Gobierno

Carpeta SGOBIERNO

Anexo 1CMP-SG-31122020. Modelo de comunicación interna y externa

Anexo 2CMP-SG-31122020. Guías de capacitación funcionariado estatal y municipal
Y Spot de radio

Anexo 3CMP-SG-31122020:

CMP-SG-31122020 Poster

CMP-SG-31122020 Directorios estatal y municipal

CMP-SG-31122020 Flujograma

CMP-SG-31122020 Tríptico

CMP-SG-31122020 Decálogo

Anexo 4CMP-SG-31122020:

CMP-SG-31122020 Guía de capacitación red de replicadoras/es.

CMP-SG-31122020 Guía de Capacitación Municipal

Anexo 5CMP-SG-31122020:

CMP-SG-31122020 informe de resultados municipal

CMP-SG-31122020 informe de impacto

Anexo 6CMP-SG-31122020. CMP-SG-31122020 video de acciones realizadas por la SG para atender la DAVG durante el 2020.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

Carpeta Evidencias DIF

Anexo 1CMP-DIF-31122020. Campaña “Denuncia cualquier tipo de violencia en contra de la mujer”, Si sufres o eres testigo de un caso de violencia de género, idenúncialo! al 089 (si quieres anonimato) o al 911 (si quieres dar tus datos).

Te podemos ayudar #CeroToleranciaALaViolenciaDeGénero

[Gobierno Estado de Morelos,](#)

<https://www.facebook.com/watch/?v=158896762739420>

Anexo 2CMP-DIF-31122020. Campaña permanente “Denuncia cualquier caso de violencia de género”, Si sufres o eres testigo de un caso de violencia género, ¡denúncialo! al 089 (si quieres anonimato) o al 911 (si quieres dar tus datos).

Te podemos ayudar [#CeroToleranciaALaViolenciaDeGénero](#)
[Gobierno Estado de Morelos,](#)

<https://www.facebook.com/watch/?v=420572699185605>

Anexo 3CMP-DIF-31122020. Colaboradores del Sistema DIF Morelos continúa perfeccionándose en temas como asistencia social, perspectiva de género y derechos humanos, manteniendo el servicio de calidad que ofrecemos a las y los morelense, sistema Nacional DIF, Gobierno del Estado de Morelos

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=4233665536718307&id=381112995306933

Anexo 4CMP-DIF-31122020. Campaña permanente “**Denuncia cualquier caso de violencia de género**”, Si sufres o eres testigo de un caso de violencia género, ¡denúncialo! al 089 (si quieres anonimato) o al 911 (si quieres dar tus datos). Te podemos ayudar [#CeroToleranciaALaViolenciaDeGénero](#)

[Gobierno Estado de Morelos,](#)

<https://www.facebook.com/watch/?v=414476952993279>

Anexo 5CMP-DIF-31122020. Campaña permanente, “**Denuncia si eres víctima de violencia de género**”, Si sufres o eres testigo de un caso de violencia de género, ¡denúncialo! al 089 (si quieres anonimato) o al 911 (si quieres dar tus datos). Te podemos ayudar [#CeroToleranciaALaViolenciaDeGénero](#)

[Gobierno Estado de Morelos,](#)

<https://www.facebook.com/watch/?v=725848218368877>

Anexo 6CMP-DIF-31122020. Campaña, cuando en las relaciones afectivas existen prácticas agresivas, violentas y tóxicas basadas en las desigualdades entre mujeres y hombres abuso de poder o desprecio hacia lo fememmino se habla de violencia de género. ¡Erradicarla es tarea de todas y todos! [#YodecidoExigirRespeto](#), SNDIF, Sistema Nacional DIF

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=3931432703608260&id=381112995306933

Fiscalía General del Estado.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1334983763655348225?s=20

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=387371032476923&id=100036120879625

Personal del Órgano Interno de Control asistió a la Conferencia “Violencia Digital” impartida por Olimpia Coral Melo, organizada a través de la “Fundación por Cuautla”.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1334561992049389569?s=20

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=386538369226856&id=100036120879625

Se firmó Convenio de colaboración con la Federación de Líderes por las Naciones Unidas y el Caribe, con el objetivo de llevar a las mujeres platicas de prevención.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1334170186723721217?s=20

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=385798402634186&id=100036120879625

Se promueve en colonias la prevención de la violencia de género y la cultura de la denuncia.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1332748018496495616?s=20

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=383160399564653&id=100036120879625

Se firmó Convenio de colaboración con el Consejo de Jurista, con el objeto de trabajar en conjunto, temas de género.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1333806635752452098?s=20

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=385127332701293&id=100036120879625

En la oficina del OIC, se brinda atención jurídica, directa y personalizada diariamente a mujeres que han sido víctimas de algún tipo de violencia.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1332720054505533440?s=20

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=383107422903284&id=100036120879625

OIC, otorgó capacitación en temas de género, así como en Tópicos del Informe Policial Homologado y la Figura del Ministerio Público, a servidoras y servidores Públicos, en el municipio de Totolapan.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1332377204534124544?s=20

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=382457609634932&id=100036120879625

Capacitación a servidoras y servidores públicos en temas de género y derechos humanos, refrendando el compromiso ante las mujeres de la región oriente para promover la cultura de la denuncia.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1332360987505135623?s=20

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=382425506304809&id=100036120879625

Se participó en campaña de prevención del cáncer cervicouterino en CJM Yautepec, en donde se otorgó capacitación a las mujeres denominada “Violencia contra la mujer” impartida por personal de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Morelos.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1331672638880575490?s=20

Capacitación a servidoras y servidores públicos en temas de género y derechos Humanos.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1331381614002126850?s=20

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=380542823159744&id=100036120879625

Capacitación a servidoras y servidores públicos en temas de género y derechos humanos.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1330895826084773888?s=20

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=379669706580389&id=100036120879625

Reuniones con servidoras y servidores públicos en el municipio de Totolapan, con el objetivo de coordinar acciones a favor de la prevención de violencia de género.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1330622608828735489?s=20

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=379160399964653&id=100036120879625

Se promueve en colonias la prevención de la violencia de género y la cultura de la denuncia.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1329587571173810188?s=20

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=377189450161748&id=100036120879625

Se promueve en las colonias la prevención de la violencia de género y la cultura de la denuncia.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1329508018321502208?s=20

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=377037533510273&id=100036120879625

Capacitación a servidoras y servidores públicos en temas de género y derechos humanos, capacitándolos asimismo en el formato de detención y presentación de personas detenidas ante el Ministerio Público.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1328376311698558976?s=20

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=374737043740322&id=100036120879625

Reuniones con servidoras y servidores públicos del municipio de Yecapixtla, con el objeto de coordinar acciones a favor de la prevención de violencia de género, generando acuerdos de colaboración interinstitucional en materia de cultura de la denuncia.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1327003729464156160?s=20

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=371636977383662&id=100036120879625

Se promueve en colonias la prevención de la violencia de género y la cultura de la denuncia.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1326547648392802306?s=20

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=370599010820792&id=1000361208799625

Capacitación a servidoras y servidores públicos de Tlayacapan, en temas de género y derechos humanos

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1325941247375237125?s=20

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=369297714284255&id=100036120879625

Reunión de trabajo, llevada a cabo con la investigadora en temas de género Mtra. Ivon Velázquez Rotuno, con el fin de generar estrategias para prevenir la violencia de género.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1325869444493500417?s=20

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=369150417632318&id=100036120879625

El OIC, brinda atención jurídica, directa y personalizada diariamente a mujeres que han sido víctimas de algún tipo de violencia.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1325831914922545152?s=20

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=369067480973945&id=100036120879625

Testimonio de integrante de la Red Mundial de Jóvenes Políticos Mor., para fomentar la participación ciudadana en la cultura de la denuncia.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1325470882102435840?s=20

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=368341131046580&id=100036120879625

Reunión con la Directora del DIF del Municipio de Yecapixtla, con el objetivo de coordinar acciones a favor de la prevención de violencia de género.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1324379748068323328?s=20

Se firma convenio de colaboración con la activista Mtra. Ariadna Urbina, con el objeto de desarrollar mejores estrategias en beneficio de las mujeres morelenses.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1322677868913074176?s=20

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=362515434962483&id=100036120879625

Reunión con Directora de la Instancia de la Mujer del municipio de Tlayacapan, con el objetivo de coordinar acciones a favor de la prevención de violencia de género.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1322618561307709440?s=20

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=362398518307508&id=100036120879625

El OIC conmemoró en sus oficinas, el mes rosa, con el objetivo de que cada servidora pública del FGE concientice sobre el tema.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1319059063968153600?s=20

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=354726739074686&id=100036120879625

Se promueve en colonias indígenas del municipio de Xoxocotla, la prevención de la violencia de género y la cultura de la denuncia.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1318960456732639234?s=20

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=354511479096212&id=100036120879625

En coordinación con el CJM, se realizó campaña de prevención del cáncer; además de una plática de prevención de violencia de género.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1320814361728856064?s=20

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=358472708700089&id=100036120879625

El OIC impartió capacitación a servidoras y servidores públicos en tema “Violencia Digital y Ley Olimpia”.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1320388342287159298?s=20

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=357565658790794&id=100036120879625

El OIC, conmemora cada 25 de cada mes, la lucha contra la eliminación de la violencia de género, con el objetivo de prevenirla.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1319384158695608320?s=20

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=355398975674129&id=100036120879625

Atención jurídica a mujeres que han sido víctimas de algún tipo de violencia.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1320848559575420928?s=20

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=359079888639371&id=100036120879625

Titular del OIC de la Fiscalía General del Estado realizó la entrega de reconocimientos a elementos de la Policía Vial y Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad Pública de Cuautla por participar en la capacitación “Violencia Digital” y “Ley Olimpia”.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1335273469756502020

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=387887809091912&id=100036120879625

Titular del Órgano Interno de Control y el Presidente del Movimiento Nacional por la Inclusión y Democracia de y para Personas con Discapacidad A.C., firmaron convenio de colaboración por la defensa de los derechos humanos, para fomentar la cultura de la denuncia y abatir la discriminación.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1336051421947387906

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=389396842274342&id=100036120879625

En seguimiento a la coordinación institucional, titular del OIC se reúne con los responsables de Instancias de la Mujer de Tepoztlán, Yautepec Tlayacapan Ayala, Cuautla Yecapixtla, a fin de fortalecer la atención oportuna a mujeres en situación de violencia.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1336082602978000896

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=389466872267339&id=100036120879625

Titular del OIC de Fiscalía Morelos, sostiene reunión con la C. Paola Cruz Presidenta de la Fundación por Cuautla, y Carmen Genis integrante de la misma, con el objetivo de establecer coadyuvancia para fomentar el tema de la cultura de la denuncia.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1336335990797942790

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=389900435557316&id=100036120879625

El OIC de Fiscalía Morelos, sostuvo una reunión con la Lic. Yazmín Aguayo Baheza, Directora General del Centro de Justicia Alternativa Morelos, a fin de coordinar acciones por cuanto atención a la ciudadanía y seguimiento de funciones realizadas por el personal.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1336436136374222848

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=390136582200368&id=100036120879625

En el OIC de Fiscalía Morelos cuenta con personal especializado para atender oportunamente a la ciudadanía, brindando orientación, atención a peticiones y seguimiento a quejas.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1336790294210072577

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=390743265473033&id=100036120879625

En seguimiento a los trabajos de coordinación entre este OIC con la Instancia de la Mujer de Tepoztlán y la CDH Morelos, se impartió la capacitación “Diferentes Masculinidades” por la ponente Alma Rosa Saldaña Bernal, dirigida a operadores de la línea “Ometochtli”.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1337155773932167172

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=391364225410937&id=100036120879625

Personal especializado del OIC de Fiscalía Morelos, brindó orientación a usuarias del Centro de Justicia para Mujeres CJM sede Yautepec, con el objetivo de proporcionarles un acompañamiento integral y fomentar en la sociedad una cultura de la denuncia.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1337202846454980608

En el OIC de Fiscalía Morelos trabajamos diariamente con la responsabilidad, compromiso y entrega, de hacer valer los derechos humanos de todas las personas, con un trato digno, empático y oportuno. #DíaDeLosDerechosHumanos

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1337426291696357376

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=391822642031762&id=100036120879625

En coordinación con la Instancia de la Mujer de Tlayacapan, personal especializado del OIC de Fiscalía Morelos, brindó orientación a mujeres en situación de violencia con el objetivo de ser garante de sus derechos fundamentales.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1337888337475080194

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=392682945279065&id=100036120879625

En seguimiento al trabajo con titulares de Instancias de la Mujer y Equidad de Género Región Oriente, el OIC sostuvo reunión con este grupo y la Mtra. Adriana Rendón Guzmán, Coordinadora de Fiscalía Prototipo Yautepec, a fin coadyuvar en el mejoramiento de la atención a usuarias.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1338150706818191361

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=393125398568153&id=100036120879625

Te invitamos a conocer el testimonio de una integrante de la Red Mundial de Jóvenes Políticos, acerca de cómo ha sido el trabajo conjunto con el OIC de Fiscalía Morelos OIC Cerca De Ti

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1338520882013032460

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=393759438504749&id=100036120879625

El OIC participó en el acto de entrega de la obra de las nuevas instalaciones de la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución del Delito de Femicidio.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1338569427973914624

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=393854071828619&id=100036120879625

En seguimiento al Convenio de colaboración, titular del OIC de Fiscalía Morelos, sostiene una reunión con Presidente de CDH Morelos y visitantes de la misma, p/articular acciones de coadyuvancia en materia de DDHH y promoción de la cultura de la denuncia.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1338944747788935168

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=394514711762555&id=100036120879625

Con el apoyo del OIC de Fiscalía Morelos, niñas y niños de Tlayacapan, Totolapan, Yautepec, fueron partícipes de cuenta cuentos en materia de prevención de agresión sexual impartido por personal de Fiscalía Especializada en Grupos Vulnerables en el CJM de Yautepec

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1340380893236617216

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=396917441522282&id=100036120879625

Personal especializado del OIC de Fiscalía Morelos, brindó orientación a usuarias del Centro de Justicia para Mujeres CJM sede Yautepec, con el objetivo de brindarles de un acompañamiento integral y fomentar en la sociedad una cultura de la denuncia.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1340816959311589377

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=397595768121116&id=100036120879625

Personal especializado del OIC, brindó atención a usuarias en el Centro de Justicia para Mujeres CJM sede #Yautepec, con el objetivo de brindarles de un acompañamiento integral y fomentar en la sociedad una cultura de la denuncia.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1354197243566329857

<https://www.facebook.com/photo?fbid=418865309327495&set=a.238745577339470>

Cumpliendo con las medidas sanitarias por Covid19, personal del OIC de Fiscalía, Morelos brinda oportunamente orientación y atención a la ciudadanía con respecto a sus quejas así como seguimiento de las mismas.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1359673003110400000

<https://www.facebook.com/photo?fbid=426981291849230&set=a.238745577339470>

En seguimiento al convenio de colaboración, titular del OIC de FGEM, sostuvo reunión con Mariano Gutiérrez Olivares, Presidente de la Federación de Líderes para las Naciones de América Latina y el Caribe A.C. para coordinar trabajo conjunto en materia de participación ciudadana.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1359988112299073537

<https://www.facebook.com/photo?fbid=427452021802157&set=a.238745577339470>

Recuerda que en el OIC de Fiscalía Morelos, estamos trabajando bajo un estricto protocolo de medidas preventivas ante COVID19, por ello continuamos brindando atención a la ciudadanía con orientaciones así como el inicio y seguimiento de quejas.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1360260138871885824

<https://www.facebook.com/photo?fbid=427857971761562&set=pcb.42785804842822>

1

En seguimiento a los trabajos con el CONASEJU, Titular del OIC se reunió con líderes de organizaciones del transporte público Yecapixtla, Tetela Del Vocán Ocuituco, Zacualpan De Amilpas a fin de generar acciones conjuntas para prevenir la extorsión y fomentar cultura de la denuncia

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1362524259327819780

<https://www.facebook.com/photo?fbid=431355461411813&set=a.238745577339470>

Recuerda que en el Órgano Interno De Control de Fiscalía Morelos. estamos comprometidos con brindarte un servicio de orientación con calidad y calidez. ¡Contáctanos al 777-317-14-50! Nuestro personal especializado está para atenderte

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1363885436066668547

<https://www.facebook.com/photo?fbid=433475504533142&set=pcb.43347558786646>

7

Titular del OIC participó en 1er.Reunión Regional CONASEJU en Tetelcingo, Cuautla con transportistas del servicio público y carga Región Oriente, promoviendo cultura de la denuncia ante posibles actos de corrupción y mal actuar por parte de servidores públicos.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1364971340801933315

<https://www.facebook.com/oic.fiscaliamorelos.7/videos/435125464368146>

En el OIC de Fiscalía Morelos, fortalecemos las políticas públicas encaminadas al respeto de los derechos humanos de niñas, adolescentes y mujeres; esfuerzos que suman a la construcción de un Morelos libre de violencia de género.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1365424424543870978

<https://www.facebook.com/photo?fbid=435833257630700&set=pcb.435833357630690>

Personal del OIC de Fiscalía Morelos, da seguimiento a los acuerdos establecidos con el gremio transportista del servicio público y de carga de la Región Oriente a través de la CONASEJU en la localidad de Tecajec y Yecapixtla

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1365822204592717827

<https://www.facebook.com/photo?fbid=436424594238233&set=pcb.436424677571558>

En seguimiento a los trabajos establecidos a través de la CONASEJU, personal del OIC se reunió con habitantes víctimas de extorsión en Tlacotepec y Zacualpan De Amilpas, a fin de brindarles orientación y canalizarles p/la atención correspondiente

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1366521519074082819

<https://www.facebook.com/photo?fbid=437513460796013&set=a.238745577339470>

Recibimos en nuestras instalaciones del OIC a vecinos del Municipio Indígena de Xoxocotla, con quienes se intercambiaron propuestas para continuar trabajando de la mano con la ciudadanía

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1367272362589229063

<https://www.facebook.com/oic.fiscaliamorelos.7/videos/438629740684385>

Te invitamos a conocer el siguiente testimonio de @raulalbores, Director del Programa Especial de Sexualidad, Salud y VIH de la CNDH, respecto al trabajo a realizarse conjuntamente a través de la vinculación con este OIC de Fiscalía Morelos.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1367510322114887683

<https://www.facebook.com/photo?fbid=439009743979718&set=pcb.439009873979705>

Titular del OIC sostuvo reunión con Titular de Dirección Administrativa de Atención a Grupos Vulnerables e Inclusión Social de Cuernavaca y Director de Programa Especial de Sexualidad, Salud y VIH de CNDH para coordinar promoción de DDHH con los servidores públicos de FGEM

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1367660860131442691

Recuerda que en el Órgano Interno De Control de Fiscalía Morelos, estamos comprometidos con brindarte un servicio de orientación con calidad y calidez. ¡Contáctanos al 7773171450! Nuestro personal especializado está para atenderte

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1367871571189174272

<https://www.facebook.com/photo?fbid=439569190590440&set=pcb.439569373923755>

Personal del OIC de la Fiscalía Morelos asistió a la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Consejo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Axochiapan

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1367966912370663424

<https://www.facebook.com/photo?fbid=439717130575646&set=pcb.439717253908967>

En seguimiento a los trabajos con la CONASEJU, el OIC participó con autoridades de seguridad pública y prevención del delito Cuautla, en una reunión con las y los vecinos de la U.H. Infonavit Tetelcingo, para brindar orientación y promover la cultura de la denuncia.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1368231101563559944

<https://www.facebook.com/photo?fbid=440115230535836&set=pcb.44011529720249>

[6](#)

Servidores públicos del OIC de Fiscalía Morelos participaron en la capacitación “Derechos Humanos de las poblaciones LGBTTTT” impartida por Dirección de Programa Especial de Sexualidad, Salud y VIH de la CNDH

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1368958237215719424

<https://www.facebook.com/oic.fiscaliamorelos.7/videos/441261707087855>

Desde el OIC de Fiscalía Morelos, ponderamos a todas las mujeres por las acciones sustantivas realizadas en pro de una sociedad justa e igualitaria. Día Internacional De La Mujer

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1369784649334013953

<https://www.facebook.com/photo?fbid=442595433621149&set=a.238745577339470>

En seguimiento al trabajo coordinado con la #CONASEJU, personal del #OIC, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, asistió a la conferencia magistral “Mujeres líderes: por un futuro igualitario en el mundo del COVID19” celebrada en #Tetelcingo #Morelos

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1370405525188395026

<https://www.facebook.com/photo?fbid=443641506849875&set=a.238745577339470>

Cumpliendo con las medidas sanitarias por Covid19, personal del OIC de Fiscalía Morelos brinda oportunamente orientación y atención a la ciudadanía con respecto a sus quejas así como seguimiento de las mismas.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1371915804925628419

<https://www.facebook.com/photo?fbid=446024309944928&set=a.238745577339470>

A invitación de Mujer Nunca Permitas y redpoliticosmor, el OIC de Fiscalía Mor participa esta tarde en la plática informativa "Me di cuenta que me violaron ¿qué puedo hacer? No Estás Sola. Previo a la intervención, te compartiremos el código de acceso

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1372222141677064193

<https://www.facebook.com/photo?fbid=446504286563597&set=pcb.446504346563591>

El OIC de Fiscalía Morelos, agradece a Nunca permitas AC y a @redpoliticosmor la invitación realizada para ser partícipes de la plática informativa "Me di cuenta que me violaron ¿qué puedo hacer?", a fin de generar un foro de orientación y asesoría especializada.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1372579248687489024

<https://www.facebook.com/photo?fbid=447114303169262&set=a.238745577339470>

Cumpliendo con las medidas sanitarias por Covid19, el equipo del OIC de Fiscalía Morelos, continúa brindando atención a la ciudadanía con respecto a sus quejas así como seguimiento de las mismas.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1373444273987796996

<https://www.facebook.com/photo?fbid=448487986365227&set=pcb.448488096365216>

En seguimiento a la vinculación ciudadana, el equipo del OIC de Fiscalía Morelos, sostuvo una reunión con integrantes del Comité General de la Colonia Chisco, Municipio de Tepoztlán, para brindarles orientación en materia del fomento a la cultura de la denuncia

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1374029369757286410

<https://www.facebook.com/photo?fbid=449414856272540&set=a.238745577339470>

Cumpliendo con las medidas sanitarias por #Covid19, personal del #OIC de Fiscalía Morelos, brinda oportunamente orientación y atención a la ciudadanía con respecto a sus quejas así como seguimiento de las mismas.

<https://www.facebook.com/photo?fbid=455759398971419&set=a.238745577339470>

Cumpliendo con las medidas sanitarias porCovid19, el equipo del Órgano Interno De Control de Fiscalía Morelos, continúa brindando atención a la ciudadanía con respecto a sus quejas así como seguimiento de las mismas.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1379157687750037506

Les recordamos a las y los servidores públicos de FGEM y a la ciudadanía en general, que sí requieren hacer algún trámite en este OIC, nuestras oficinas continúan operando con las medidas sanitarias ante COVID19.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1374076520952598531

<https://www.facebook.com/photo?fbid=449489282931764&set=pcb.449489349598424>

Titular del OIC de FGEM se reunió con Santiago Enrique Muñoz Nava, Secretario Gral. del SUTPEEPOCAMOR para coordinar esfuerzos y suma de voluntades, a fin de vincular este Órgano con cada uno de las y los servidores públicos agremiados al Sindicato

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1374436584355864576

<https://www.facebook.com/photo?fbid=450024572878235&set=a.238745577339470>

Recuerda que el OIC de Fiscalía Morelos, estamos para servirte, cumplimos con las medidas sanitarias por Covid19, para que nuestros especialistas oportunamente te brinden orientación y atención con respecto a quejas, así como seguimiento de las mismas.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1374755470078922757

<https://www.facebook.com/photo?fbid=450514626162563&set=a.238745577339470>

En seguimiento a la actualización profesional, personal del OIC de Fiscalía Mor participó en la Conferencia “La Violencia Política de Género y los Órganos Internos de Control” impartida por Consejera Electoral del INE Mexico

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1375117776277360657

Nuestros esfuerzos diarios en el OIC de Fiscalía Morelos, van encaminados a construir conjuntamente un Morelos libre de violencia de género; fortaleciendo las políticas públicas de los derechos humanos de niñas, adolescentes y mujeres Día Naranja.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1375144476637855749

El OIC de Fiscalía Morelos y la Federación de Líderes por las Naciones A.C. te invitan a participar en la convocatoria "Agente de Paz 2030".

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1376566151136825348

Recuerda que el OIC de Fiscalía Morelos, estamos para servirte, cumplimos con las medidas sanitarias por Covid19, para que nuestros especialistas oportunamente te brinden orientación y atención con respecto a quejas, así como seguimiento de las mismas.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1378056199447453698

Cumpliendo con las medidas sanitarias por Covid19, el equipo del OIC de Fiscalía Mor, continúa brindando atención a la ciudadanía con respecto a sus quejas así como seguimiento de las mismas.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1378381652116783106

<https://www.facebook.com/photo?fbid=456294935584532&set=pcb.4562950989178>

[49](#)

Con el objetivo de reforzar la proximidad social en materia de la cultura de la denuncia, personal del OIC realizó la entrega trípticos informativos a las usuarias y usuarios en el Centro de Operaciones Estratégica

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1379157687750037506

<https://www.facebook.com/photo?fbid=457532825460743&set=a.238745577339470>

Les recordamos a las y los servidores públicos de FGEM y a la ciudadanía en general, que sí requieren hacer algún trámite en este OIC, nuestras oficinas continúan operando con las medidas sanitarias ante COVID19. ¡Estamos para servirte!

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1379567007968989191

<https://www.facebook.com/photo?fbid=458178605396165&set=pcb.45817866539615>

9

En seguimiento a la vinculación ciudadana, el OIC conjuntamente con Prevención del Delito Municipal, llevó a cabo reunión con conductores de pipas de agua Tepoztlán para brindar orientación con respecto a las funciones de este Ente así como fomentar la cultura de la denuncia.

En seguimiento a la vinculación ciudadana, el OIC conjuntamente con Prevención del Delito Municipal, llevó a cabo reunión con conductores de pipas de agua Tepoztlán p/brindar orientación con respecto a las funciones de este Ente así como fomentar la cultura de la denuncia.

<https://www.facebook.com/photo?fbid=458771338670225&set=a.238745577339470>

En el Órgano Interno De Control de Fiscalía Morelos contamos con personal especializado para la atención correspondiente a la ciudadanía en general, que acude a nuestras instalaciones para orientación, así como la presentación de quejas por posibles faltas cometidas por servidores públicos

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1381670853348270085

Titular del OIC de Fiscalía Morelos y la Mtra. Isela Chavez, Presidenta de Nunca permitas AC realizaron firma de convenio de colaboración a fin de generar Agenda Estatal Coordinada para la promoción de los DDHH de las mujeres y el fomento de cultura de la denuncia OIC Cerca De Ti.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1382835214402027523

Cumpliendo con las medidas sanitarias por Covid19, el equipo del OIC de Fiscalía Morelos, continúa brindando atención a la ciudadanía con respecto a sus quejas, así como seguimiento de las mismas.

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1382693621036630017

Agenda Estatal Coordinada para la promoción de los DDHH de las mujeres y el fomento de cultura de la denuncia

https://twitter.com/OIC_FGMorelos/status/1382410261198348291

te invitamos a conocer el testimonio de una integrante de la Asociación Civil Nunca Permitas AC.

<https://www.facebook.com/oic.fiscaliamorelos.7/videos/462751148272244>

Te invitamos a conocer el testimonio de una integrante de la Asociación Civil Mujer Nunca Permitas

G. Prospectiva

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Coordinación con el área de coordinación de comunicación social de gobierno y dar seguimiento a indicadores del PEPASE.

Continuar con nuestras transmisiones y campañas desde el IMM en todas nuestras redes sociales.

Instituto Morelense de Radio y Televisión

Continuar con el diseño y elaboración de materiales, campañas, talleres y conferencias que fomenten una cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres, de denuncia y cero tolerancia a la violencia en contra de ellas.

Abonar en la construcción una ciudadanía alejada de roles y estereotipos que hacen más grande la brecha entre hombres y mujeres.

Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal

Trabajar en el diseño y generación de campañas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres así como la difusión por los medios a nuestro alcance.

Secretaría de Gobierno

Dar Continuidad a la estrategia estatal de comunicación durante todo el ejercicio 2021, que los materiales elaborados se sigan difundiendo a través de la red de réplica ciudadana, del Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, del Sistema Estatal de radio y televisión, etc.

Fiscalía General del Estado.

El Órgano Interno de Control se encuentra trabajando en el Protocolo de actuación con Perspectiva de género en ámbito administrativo, en la investigación y substanciación de quejas y denuncias que se presenten ante el ente disciplinario, garante de los derechos fundamentales de las mujeres.

ACCIÓN VI: Desarrollar programas para la reeducación de hombres generadores de violencia.

A. Autoridades involucradas.

- » Secretaría de Salud/ Servicios de Salud de Morelos
- » Tribunal Superior de Justicia

B. Indicadores de proceso.

- ✓ Porcentaje de asistentes de grupos de reeducación para hombres generadores de violencia = $(\text{Total de asistentes de grupos de reeducación para hombres generadores de violencia} / \text{Total de asistentes de grupos programados para la reeducación para hombres generadores de violencia}) * 100$.
- ✓ Porcentaje de asistentes de grupos de reeducación para hombres generadores de violencia = $(334 / 334) * 100 = 100$
- ✓ Estatus de cumplimiento: 100% Cumplido

Servicios de Salud

Oficios de gestión de espacios

Reportes finales al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Oficios de Solicitud de integración a grupo.

Difusión de e-cards

Tribunal Superior de Justicia

1. Ordenar a las y los juzgadores la atención y canalización de personas generadoras de violencia para su reeducación.
2. Creación de espacios físicos y virtuales para la incorporación a usuarios e usuarias jurídicos generadores de violencia canalizados por las y los jueces
3. Seguimiento y conclusión de los talleres de reeducación

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.

Servicios de Salud

Los Servicios de Morelos formaron 32 grupos para reeducar hombres en los municipios de Emiliano Zapata, Jojutla, Temixco, Puente de Ixtla, Cuautla, Cuernavaca, Yautepec, Jiutepec y Tetecala.

Como se puede observar, se integraron grupos en los ocho municipios con DAVGM con la finalidad de que la violencia en contra de las mujeres pueda ser mermada, sumando para dichos efectos a los hombres.

Los grupos son de carácter auto reflexivo; grupales de una sesión por semana, de 2 horas y media cada una, presenciales y en total son 25 sesiones.

Se imparten temas como:

La cultura machista,

La violencia contra las mujeres como un problema social,

Los derechos humanos de las mujeres,

La construcción social de la masculinidad y la violencia masculina,

La violencia contra las mujeres en los espacios públicos e institucionales,

La violencia en mi familia de origen y actual,

El trabajo doméstico, la autonomía de las mujeres y su relación con la toma de decisiones,

El ejercicio de mi paternidad y la violencia contra hijas e hijos,

Mi cuerpo, el autocuidado de mi cuerpo,

La sexualidad masculina,

La violencia sexual masculina.

Cabe señalar que durante pandemia COVID-19 de 2020, en semáforo rojo, se suspendieron las sesiones presenciales y se continuaron de forma virtual, con ajustes: 1 sesión por semana, a través Zoom, con duración de 2 horas y se ajustaron a 20 sesiones, con el propósito de continuar con la formación de los voluntarios que acudieron a la convocatoria para el taller.

Se lograron 32 grupos, con un total de 334 asistentes.

Se canalizaron a 54 personas generadoras de violencia a los Grupo de reeducación COMVIVEMH del Tribunal Superior de Justicia y al de la Fiscalía General del Estado a solicitud de los Servicios de Salud se pidió un informe de asistencia y logros durante el taller.

Tribunal Superior de Justicia

Logramos que las y los juzgadores, a través de asuntos judicializados, canalicen a personas usuarias, generadoras de violencia contra las mujeres, para que reciban atención y sean reeducadas; con motivo de la pandemia, se buscaron espacios que facilitaran la dinámica.

En estos talleres se dan las herramientas para que puedan identificar la violencia y conocer los derechos humanos de las mujeres dentro de un procedimiento, de conformidad con la Ley General de Acceso y con el establecimiento de criterios de evaluación de la efectividad del programa y su continua medición.

Se logró la coordinación con el Sector Salud del Gobierno del Estado de Morelos para la creación de espacios físicos antes de la pandemia y, durante espacios virtuales.

La reeducación tiene una duración de 25 sesiones.

En el período que se informa se realizaron 3 procesos, de forma física y virtual, de incorporación de personas generadoras de violencia que fueron canalizadas por juezas o jueces.

Se elaboran tarjetas de control para seguimiento de los grupos.

D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.

Servicios de Salud

Se formaron 32 grupos, con 334 personas voluntarias, en modalidad presencial y virtual.

Tribunal Superior de Justicia

Se logró, aún con la pandemia de COVID, que las personas canalizadas culminaran las 25 sesiones de reeducación para hombres generadores de violencia.

E. Recursos erogados.

Servicios de Salud

Recurso Federal:

\$ 1,424,302.55

Tribunal Superior de Justicia

No existen recursos etiquetados para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se realizó con recursos propios de gasto corriente.

F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.

Servicios de Salud

Carpeta: CMP-SSA-SSM-070421

Anexo 1 CMP-SSM-31122020. Oficios de gestión de espacios

Anexo 2 CMP-SSM-31122020. Reportes finales al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Anexo 3 CMP-SSM-31122020. Difusión de e-card

Anexo 4 CMP-SSM-31122020. Página web vidalibredeviolencia.com

Tribunal Superior de Justicia

Carpeta TSJ

Anexo 1 CMP-TSJ-31122020. Evidencia de realización 1, 2 y 3

Anexo 2 CMP-TSJ-31122020. Tarjeta de control 1 y 2

Anexo 3 CMP-TSJ-31122020. Dilema cartel

Anexo 4 CMP-TSJ-31122020. Autoestima-te cartel

Anexo 5 CMP-TSJ-31122020. Listas en versión pública de asistencia

Anexo 6 CMP-TSJ-31122020. Lista en versión pública de asistencia

Anexo 7 CMP-TSJ-31122020. Resumen de usuarias

Anexo 8 CMP-TSJ-31122020. Constancias en versión pública

G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.

Servicios de Salud

Se contempla continuar con estas acciones y lograr que se asigne presupuesto para este rubro que nos ayude a garantizar una cultura de no violencia contra las mujeres rompiendo roles y patrones culturales.

Tribunal Superior de Justicia

Continuar fortaleciendo los grupos de CONVIVEMH a través de convenios de colaboración con el Sector Salud por conducto de la Secretaría de Salud.

Crear un Programa estatal permanente de comunicación con perspectiva de género en materia de prevención y atención de violencia contra las mujeres acorde con el PROIGUALDAD y el PIPASEVM, que incluya un modelo de comunicación externo e interno.

ACCIÓN 32

A. AUTORIDADES INVOLUCRADAS EN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS.

- » Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
- » Instituto Morelense de Radio y Televisión
- » Coordinación de Comunicación Social

B. Indicadores de proceso.

Funciones de teatro realizadas/ funciones de teatro programadas.

Niñas y niños asistentes/ niñas y niños prevista su asistencia

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.

El estado de Morelos reiteró su compromiso con la cero tolerancia a la violencia contra las mujeres a través de acciones y leyes que obliguen a las y los funcionarios de todos los niveles de gobierno a capacitarse en atención a mujeres víctimas de violencia, buscando los mecanismos de obligatoriedad de asistir a los procesos de capacitación y que la actualización sea publicada dentro del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Niñas 2018-2024.

D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.

E. Recursos erogados.

No existen recursos etiquetados para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se realizó con recursos propios de gasto corriente.

F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.

Carpeta SEDAGRO

Anexo 1CMP-SEDAGRO-31122020. Campañas permanentes para dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia. Publicación en páginas oficiales de la SEDAGRO.

G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.

Se trabaja para lograr que los municipios cuenten con un programa único municipal de capacitación y mecanismos de seguimiento y evaluación.

Al tiempo que los municipios se obliguen a presentar informes del impacto de las capacitaciones, en los que incluyan indicadores de procesos, de resultados en el personal capacitado, nivel de capacitación o profesionalización y de impacto en la sociedad

4.3 Medidas de justicia y reparación

(Seis)

1. Con base en el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso, se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio.

La efectividad en el cumplimiento de esta medida se encuentra plenamente relacionada al fortalecimiento de la Fiscalía General particularmente de las Fiscalías Especializadas en Homicidios de Mujeres, a la diligente ejecución de medidas como la elaboración de protocolos de investigación, cadena de custodia y servicios periciales con base en estándares internacionales, así como a la efectividad de la estrategia de capacitación a servidoras y servidores públicos.

Para ello, se deberá crear una unidad de análisis y evaluación de las labores de investigación y proceso de los delitos de género que se denuncien.

Asimismo, se sugiere crear una Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios que, mediante la elaboración de análisis antropológicos, sociológicos y psicosociales, permita identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de Violencia contra las mujeres en la entidad.

La **primera propuesta** del informe del grupo de trabajo señala:

Adoptar todas las medidas que sean necesarias, por parte de las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia del estado de Morelos, para garantizar que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y en un plazo razonable, los casos de feminicidio, adoptando una perspectiva de género y de derechos humanos y con ello, garantizar a las mujeres víctimas y a sus familiares el acceso a la justicia y a la reparación integral. En aquellos casos en los que no sea posible continuar con las investigaciones, es necesario brindar la justificación correspondiente. En particular, respecto de los casos reportados por el estado de Morelos en reserva temporal, se propone revisar las

posibilidades de reapertura de los mismos haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 223 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Morelos, teniendo presente, en todo momento, la obligación de investigar ex officio y con la debida diligencia, la cual tiene alcances adicionales cuando se trata de mujeres que sufren muerte o maltrato, en el marco de un contexto general de violencia.

Asimismo, la **octava propuesta** del informe del grupo de trabajo refiere:

Diseñar mecanismos de articulación entre las distintas Fiscalías que atienden a mujeres víctimas de violencia, con la finalidad de registrar adecuadamente los tipos de violencia que éstas sufren, pero sobre todo que garanticen la debida diligencia en la prevención e investigación de los casos de feminicidio y otros tipos de violencia contra las mujeres."

I) El diseño de un programa de articulación. II) La implementación de dicho programa. III) La evaluación de sus resultados.

2. Asignar recursos para conformar una Unidad Especializada encargada exclusivamente de dar trámite a las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios u homicidios dolosos de mujeres a que se refiere la solicitud de AVGM. Esta medida deberá contemplar la celebración de mesas de trabajo entre Víctimas, sus representantes y autoridades de alto nivel para el análisis de los casos. Entre las funciones que deberá ejecutar esta Unidad se encuentra el diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos.
3. Con base en lo establecido por el artículo 26, fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso, se deberá establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El estado de Morelos deberá dar continuidad a los procesos iniciados previamente por posibles omisiones de servidores públicos en la integración de carpetas de investigación.
4. Solicitar a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal que revise y analice exhaustivamente la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos.

Consecuentemente, se deberá establecer una agenda legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar dichas disposiciones.

5. De conformidad con el artículo 26 de la Ley General de Acceso, se deberá realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a 105 casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares básicos en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como lo establecido en la Ley de Atención y Reparación a Víctimas del Delito y de Violaciones a los Derechos Humanos para el Estado de Morelos, y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Morelos.

La **séptima conclusión** del informe del Grupo de Trabajo señala:

- I. La ejecución de sentencias condenatorias que decreten el pago de la reparación del daño a los familiares de las mujeres víctimas de feminicidio.
 - II. Los reportes detallados del número y tipo de reparaciones otorgadas e implementadas a las mujeres víctimas de violencia y sus familiares, de conformidad con las Leyes General y estatal de víctimas.
 - III. Las adecuaciones administrativas y normativas realizadas por el gobierno del estado de Morelos en materia de reparación del daño.
6. Determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el estado de Morelos. Para la definición de la reparación simbólica se tomará en cuenta a las organizaciones de la sociedad civil y los familiares de las víctimas.

PRIMERA MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN

- Garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidios.

ACCIÓN I: Fortalecimiento de la Fiscalía General –particularmente de las Fiscalías Especializadas en Homicidios de Mujeres-.

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias y objetivos

- Fiscalía General de Justicia

B. Indicadores de proceso

Porcentaje de avance del Fortalecimiento de infraestructura en las Direcciones Regionales de Servicios Periciales.

Porcentaje de Personal Capacitado en las 7 Disciplinas Periciales.

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

Se fortaleció la infraestructura de la Coordinación General de Servicios Periciales en la Región Oriente, a través del recurso FASP 2020, se logró la contratación y mantenimiento de equipo en comodato de toxicología, incluyendo el suministro de reactivos para los laboratorios de química de las tres Fiscalías Regionales en zona Metropolitana, Oriente y Surponiente.

Asimismo, a través de recurso FASP 2020 se logró la adquisición de reactivos para el laboratorio de genética, así como los materiales y suministros para el laboratorio de criminalística de campo y dactiloscopia.

Se dio continuidad a la capacitación especializada a través del programa Federal ICITAP, capacitando a servidores y servidoras públicos; Peritos Especialistas del área de química, balística, genética, documentos cuestionados, criminalística de campo, dactiloscopia y medicina legal, así como a 14 Peritos del área de química.

Se fortaleció la Coordinación General de Servicios Periciales con la contratación de 3 Médicos Legistas y 5 Peritos.

Mediante el recurso estatal, se garantizó la continuidad del funcionamiento del área de servicios periciales en los laboratorios de genética, química, laboratorios de criminalística y dactiloscopia, así como la licencia que garantizará la conectividad del sistema ibis.

También se emitió el protocolo de actuación con perspectiva de género para la investigación del delito de feminicidio con fecha 20 de mayo del año 2020, en base a la aplicación de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, tales como; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra mujeres (Convención BELEM DO PARA)

Se llevaron a cabo capacitaciones con perspectiva de género por parte de la Comisión de Derechos Humanos, siendo a alguno de ellos los siguientes:

1. Derechos de la Mujer e Igualdad de Género;
2. Equidad de Género y Derechos Humanos;
3. Derechos Humanos de las Víctimas;
4. Diversidad Sexual y Derechos Humanos;

5. Género, Masculinidades y Lenguaje Incluyente y No Sexista;
6. Investigación con Perspectiva de Género sobre la Tortura Sexual contra las Mujeres, y
7. Autonomía y Derechos Humanos de las Mujeres

Como parte del fortalecimiento de la Fiscalía General del Estado, se contrató para la Fiscalía Especializada en Desaparición Forzada de Personas, creada mediante acuerdo 03/2018 publicado en el periódico oficial 5605 de fecha 20 de junio de 2018, a dos agentes del ministerio público y un auxiliar de agente del ministerio público con un presupuesto de \$630,000.00.

A través del Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública, específicamente en el subprograma de especialización de instancias responsables de la búsqueda de personas y con recursos del ejercicio presupuestal 2020, se fortaleció a dicha Fiscalía otorgándose \$5,221,924.62 (Cinco millones doscientos veintiún mil novecientos veinticuatro pesos 62/100 M.N.) para la adquisición de insumos, materiales y equipamiento necesarios que permitan identificar a personas localizadas que se encuentren en calidad de no identificadas, así como la localización de personas reportadas como extraviadas o no localizadas.

D. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo

Lo anterior ha impulsado a que las y los Servidores Públicos adscritos a la Fiscalía Especializada en Femicidio realicen las investigaciones con la debida diligencia y con perspectiva de género, así como con enfoque diferencial en la integración de las Carpetas de Investigación.

Con la construcción de la Fiscalía Regional Oriente, se logra la dignificación de los espacios para la debida atención de la ciudadanía y los servidores públicos que la integran.

E. Recursos erogados

Se eroga recurso estatal de la siguiente forma:

1. FGEMOR-CGA-DGCLYC-DC-A.D.EXP.-SER.-01/2020, \$2,646,970.00 (Dos millones seiscientos cuarenta y seis mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.)
2. Proyecto de Inversión Ciencias Forenses bajo los siguientes rubros:
 - I. Nomina anual Periciales \$2,160,000.00
 - II. Nomina anual Fisc. Regionales Especializadas y AIC \$5,130,000.00
 - III. Nomina Fisc Esp. Desaparición Forzada \$630,000.00.

F. Evidencias que sustentan los resultados

Carpeta: Primer Medida de Justicia

Anexo 1PMJR-FGE-31122020. Contrato FGEMOR-CGA-DGCLYC-DC-LPI.-04/2020.

Anexo 2PMJR-FGE-31122020. Contrato FGEMOR-CGA-DGCLYC-DC-LPI.-05/2020.

Anexo 3PMJR-FGE-31122020. Contrato FGEMOR-CGA-DGCLYC-DC-A.D.EXP.-SER.-01/2020. **Carpeta PMJ-FGE-09042021PERICIALES**

Anexo 4PMJR-FGE-31122020. Acuerdo INLSLE-2020-0262 Minuta de Planeación y Transferencia iniciativa Mérida. **Carpeta PMJ-FGE-09042021PERICIALES**

Anexo 5PMJR-FGE-31122020. Protocolo de actuación con perspectiva de género para la investigación del delito de feminicidio en su acuerdo 07/2020, de fecha 20 de mayo del año 2020, disponible en el Periódico “Tierra y Libertad” numero 5824, misma que se encuentra disponible para toda la ciudadanía en el siguiente link: <http://marcojuridico.morelos.gob.mx>. **Carpeta PMJ-FGE-09042021**

Anexo 6PMJR-FGE-31122020. Listado del Personal destinado para tomar dichas capacitaciones.

Anexo 7PMJR-FGE-31122020. Periódico oficial 5605/ para la creación de la Fiscalía Especializada en Desaparición Forzada de Personas, mediante acuerdo 03/2018.

Anexo 8PMJR-FGE-31122020. Proyecto de Inversión FASP ejercicio presupuestal 2020. **Carpeta PMJ-FGE-09042021PERICIALES**

Anexo 9PMJR-FGE-31122020. Nombramientos de Personal con el cual se fortaleció la Fiscalía. **Carpeta PMJ-FGE-09042021EVIDENCAS ALTAS**

Anexo 10PMJR-FGE-31122020. Fachada Fiscalía Oriente-2-1024x682. **Carpeta PMJ-FGE-09042021PERICIALES**

G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

Se dará continuidad a la capacitación del Personal adscrito a la Fiscalía Especializada en Femicidio.

Respecto con la capacitación a las servidoras y servidores públicos relacionados con su efectividad, esta Fiscalía reporto que dentro de sus estrategias está el de que dicha capacitación contemple a las y los Agentes del Ministerio Público con la finalidad de que se resuelvan las carpetas de investigación con la debida diligencia y exhaustividad, todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio, respetando en todo momento los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia, mediante procesos garantes a su derecho de acceso a la justicia pronta y expedita, con la finalidad de garantizar una vida libre de violencia.

ACCIÓN III: Monitorear la efectividad de la estrategia de capacitación a servidoras y servidores públicos.

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias y objetivos

Fiscalía General de Justicia

B. Indicadores

1. Porcentaje de avance realizado en el Fortalecimiento de la Fiscalía para la Investigación de Femicidios
2. Porcentaje de avance en la creación de la Unidad de Análisis de contexto y evaluación.
3. Porcentaje de Carpetas de Investigación Judicializadas o con algún procedimiento en curso.

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

Durante el año 2020 se informa que se contabiliza un total de 459 delitos Sexuales, respecto al Violencia Familiar suman 4,346 delitos en agravio de mujeres, en este sentido se reportan 554 Carpetas Judicializadas por estos delitos.

D. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo

No específica.

E. Recursos erogados

No cuantificable. Se realiza con gasto corriente.

F. Evidencias que sustentan los resultados

No hay.

G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

E. una campaña masiva para la

Evaluación y seguimiento a los procesos de procuración de Justicia a fin de identificar áreas de oportunidad y/o deficiencias, asimismo en lo relacionado a resoluciones adversas por parte del Órgano Jurisdiccional, identificar variables relativas a criterios contradictorios por parte de Jueces durante el proceso penal, a fin de eficientar los procesos en la función del Ministerio Público y homologar criterios con la autoridad Judicial.

Con la finalidad de establecer los lineamientos de operación, el funcionamiento, las acciones y programas de trabajo del Comité Técnico de la Unidad de Análisis y Evaluación del procedimiento de investigación, el cual nos permitirá la obtención de resultados sobresalientes, o en su caso, aquellos en que no se hubiese actuado con la debida diligencia, pese a existir indicadores compatibles con el delito de Femicidio, exclusivamente se consignent, judicialicen o sentencien como homicidio doloso, además de aquellos en los que no se logró la identificación de los probables responsables.

Lo cual se implementará la siguiente estrategia de acción:

Se establecerán programas de trabajo para el seguimiento de casos sobresalientes, así como el seguimiento en la debida integración de las Carpetas de Investigación.

ACCIÓN IV: Creación de una unidad de análisis y evaluación de las labores de investigación y proceso de los delitos de género que se denuncien.

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias y objetivos

Fiscalía General de Justicia

B. Indicadores de proceso

No aplica.

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

Se fortaleció la Fiscalía Especializada en la Investigación del Delito de Femicidio, mediante el acuerdo de creación del Protocolo de Investigación del delito de Femicidio y Homicidio de Mujeres, en donde se establecieron los lineamientos para la conformación del Comité de evaluación y seguimiento del procedimiento de investigación ministerial, policial y pericial en casos de muertes violentas de mujeres, sus funciones y atribuciones y la selección de casos.

El Comité es una instancia de evaluación y seguimiento de la aplicación del presente Protocolo. Su función principal es conocer los obstáculos para la implementación del protocolo en los casos de muertes violentas de mujeres y tentativa de femicidio. Así mismo se establece que se conformará de la siguiente manera:

Se integra por las personas titulares de las siguientes unidades, organismos y organizaciones:

- I. El Fiscal General quien lo presidirá por sí o a través de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva;
- II. Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución del Delito de Femicidio;
- III. Visitaduría General y de Asuntos Internos;
- IV. Coordinación General de Servicios Periciales;
- V. Coordinación General de la Policía de Investigación Criminal;
- VI. Órgano Interno de Control, y
- VII. Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

Todos los integrantes del Comité contarán con derecho a voz y voto, con excepción de los señalados en las fracciones III y VI, quienes solo contarán con voz. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Fungirá como secretaria técnica del Comité la persona titular de la Secretaría Técnica de la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución del Delito de Femicidio, quien únicamente tendrá derecho a voz.

La persona titular del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos será integrante del Comité, previa invitación que al efecto realice el Fiscal General o la persona que lo represente en el Comité, y medie aceptación por su parte.

Participarán como invitados permanentes, con derecho a voz únicamente, tres representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil con experiencia en derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferencial y violencia contra las mujeres.

Los integrantes del Comité podrán designar a un servidor público bajo su mando, para que en su nombre y representación asista a las sesiones, así como en las funciones que como integrantes de dicho Comité deban ejercer. Dichos representantes deberán dar cuenta en todo momento al integrante propietario, sobre los asuntos tratados y acuerdos tomados, y demás funciones que en su representación realicen en el seno del órgano.

Los cargos de los integrantes del Comité serán honoríficos, por lo que no se otorgará retribución, compensación o emolumento alguno por el desempeño de sus funciones.

Con anuencia del Presidente del Comité, a las sesiones del Comité se podrá invitar a especialistas de las materias que se traten en el orden del día de cada sesión, así como a los servidores públicos de la Fiscalía General cuya participación considere necesaria, según su ámbito de competencia, quienes únicamente contarán con derecho a voz.

11.3 Funciones y atribuciones.

Para realizar la evaluación y seguimiento del procedimiento de investigación ministerial, policial y pericial en casos de muertes violentas de mujeres, y de la implementación del presente Protocolo, el Comité deberá:

I. Establecer una metodología que permita una adecuada evaluación y revisión de casos, en la cual, como mínimo se evalúe:

- i) si el lugar de investigación fue preservado al arribo de las y los primeros respondientes,
- ii) si se recabaron indicios y evidencias biológicas del lugar de investigación que permitan acreditar algunas de las razones de género contenidas en el tipo penal y establecer líneas efectivas de investigación,
- iii) si se respetó la cadena de custodia,
- iv) si las actuaciones de las personas que intervinieron en la investigación fueron realizadas con debida diligencia,
- v) si las diligencias que se realizaron fueron oportunas y exhaustivas y se incorporó la perspectiva de género y,
- vi) si en los dictámenes que se realizaron, se incorporó el enfoque diferencial y la perspectiva de género;

II. A partir de la evaluación, deberá realizar un diagnóstico en donde se detecten buenas prácticas, obstáculos para la acreditación de las razones de género y omisiones en la implementación y aplicación del presente Protocolo;

III. Con base en lo anterior, deberá emitir recomendaciones para la mejora en la investigación e implementación del protocolo, mismas que deberán ser atendidas por las respectivas autoridades;

IV. Derivado de la evaluación y de las recomendaciones que se emitan, el Comité podrá proponer capacitación y actualización especializada para el personal responsable de la investigación de muertes violentas de mujeres y tentativa de feminicidio a través de cursos, seminarios, talleres o cualquier otra que se considere necesaria;

V. Hacer del conocimiento formal, las irregularidades que detecte a través del análisis, evaluación y seguimiento de la aplicación del protocolo al Órgano Interno de Control y

a la Visitaduría General y de Asuntos internos de la Fiscalía General, y en su caso, dar la vista correspondiente;

VI. Proponer reformas legislativas en la materia y en caso de ser necesario, por considerarse pertinente e idóneo, la actualización del presente Protocolo;

VII. Publicar un informe anual de las actividades que realice;

VIII. Aprobar los lineamientos que deberán observarse durante la celebración de las sesiones, inclusive, pudiendo hacer uso intensivo de las tecnologías de información y la comunicación, y

IX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del presente Protocolo.

El Comité sesionará de manera ordinaria cada tres meses, conforme el Calendario que al efecto se apruebe en la Sesión de instalación del Comité; pudiendo realizar las sesiones extraordinarias que se requieran para su debido funcionamiento. Las Sesiones Extraordinarias deberán ser informadas y solicitadas por la Secretaría Técnica previo acuerdo de la Presidencia con un mínimo de 48 horas hábiles de anticipación.

Las personas representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil serán designadas por la Presidencia del Comité, de las que manifiesten su interés en participar y acrediten su experiencia en derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferencial y violencia contra las mujeres, previo consenso con el resto de los integrantes del Comité. Su participación será por un periodo de tres años y podrá ser ratificada por otro periodo igual.

En las sesiones del Comité podrán participar, además, representantes de Instituciones públicas, Organizaciones de la Sociedad Civil diferentes a las que integran el Comité y personas físicas, únicamente con derecho a voz, las cuales serán invitadas en términos del párrafo que antecede.

11.4 Selección de casos.

Los casos que el Comité seleccionará y revisará, podrán ser en los que:

- I. Derivado de la metodología aplicada, se permita el análisis y evaluación de la falta de debida diligencia y falta de perspectiva de género en las actuaciones y diligencias;
- II. Se utilice la Unidad de Análisis y Contexto;
- III. Donde las víctimas no fueron identificadas;
- IV. A pesar de existir datos para acreditar las razones de género, se vinculen a proceso o sentencien como homicidio doloso;
- V. No se identificó al victimario;
- VI. Se vinculen a proceso o sentencien como feminicidio o tentativa de feminicidio por haberse acreditado de manera técnico-científica las razones de género;
- VII. La víctima sea niña, adolescente, mujer trans, migrante, indígena, cuando se encuentre en situación de prostitución, de calle, privada de la libertad o cuando la víctima tenga alguna discapacidad, y
- VIII. El comité sugiera de los que haya conocido por su intervención directa y/o por su relevancia y trascendencia social.

D. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo

Es la publicación del acuerdo 07/2020, por el que se emite el protocolo de actuación con perspectiva de género, para la investigación del delito de feminicidio por la fiscalía general del estado. Periódico oficial 5824 tierra y libertad de fecha 20 de mayo del 2020, mismo que puede ser consultado a través del siguiente link:

http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/acuerdos_estatales/pdf/ACU072020P_ROTOCOLOFEMINICIDIO.pdf

E. Recursos erogados

No cuantificable. Se realiza con gasto corriente.

F. Evidencias que sustentan los resultados

Carpeta: Primer Medida de Justicia

Anexo 1PMJR-FGE-31122020. Protocolo de actuación con perspectiva de género para la investigación del delito de feminicidio en su acuerdo 07/2020, de fecha 20 de mayo del año 2020, disponible en el Periódico “Tierra y Libertad” numero 5824, misma que se encuentra disponible para toda la ciudadanía en el siguiente link: <http://marcojuridico.morelos.gob.mx>. **Carpeta PMJ-FGE-09042021**

Anexo 2PMJR-FGE-31122020. Minuta de reunión de trabajo 24/01/2020, participan la Fiscalía Especializada en la Investigación del Delito de Feminicidio y la Fiscalía Especializada en Desaparición Forzada de Personas. **Carpeta PMJ-FGE-09042021**

G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

E. una campaña masiva para la

Se convocará a los integrantes del Comité de Evaluación y Seguimiento para establecer los lineamientos de operación, el funcionamiento, acciones y programas de trabajo del Comité.

Con la finalidad de articular a distintas Unidades de Investigación del Ministerio Público de la Fiscalía General, para que aporten la información de los Asuntos de Violencia contra las mujeres, para el registro de información de las diferentes bases de datos con que cuenta la Institución; así como fijar las directrices básicas que se deben seguir para la debida atención, asistencia y protección de las mujeres víctimas de violencia y acumulación de casos denunciados, esta Fiscalía realizará las siguientes acciones:

I. Generar la incidencia delictiva en el ámbito de la violencia contra las mujeres a través de la utilización de la información ordenada, que recopile la Fiscalía General del Estado, a través de las Bases de Datos.

II. Proporcionar a través de las Fiscalías Regionales y Especializadas la información a las diferentes Bases de Datos, de todos los Asuntos relacionados con violencia en contra

de mujeres, la cual se organizará por zonas en que divide sus funciones la Fiscalía General del Estado.

III. Reconstruir los sistemas de Información de la Fiscalía General, a través de la actualización de la información de las Bases de Datos.

IV. Generar la estadística del comportamiento delictivo relativo a la violencia contra las mujeres y compartir la información con las instancias competentes de atender, prevenir y erradicar la violencia.

V. Crear una eficiente articulación de comunicación entre las Fiscalías Regionales y Especializadas, en torno de la información de violencia contra mujeres para la planeación y desarrollo de la Política pública institucional.

VI. Compartir la información de incidencia delictiva con Instituciones competentes para atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de mujeres.

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias y objetivos

Fiscalía General de Justicia

B. Indicadores

No aplica.

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

Se elaboró el diagnóstico relativo a la detección de las "buenas prácticas"; obstáculos, defectos u omisiones en el registro adecuado de los tipos de violencia contra las mujeres.

Lo cual nos brindó la detección de áreas de oportunidad y mejora de los Sistemas de Información.

D. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo

Las actividades realizadas nos dieron los compromisos por parte de las Fiscalías Regionales, para la adecuación de los procesos internos de captación de la totalidad de las variables y el suministro en los sistemas de información.

E. Recursos erogados

No cuantificable. Se realiza con gasto corriente.

F. Evidencias que sustentan los resultados

Carpeta: Primer Medida de Justicia

Anexo 1PMJR-FGE-31122020. Minuta de trabajo de fecha 18 de noviembre.

Carpeta PMJ-FGE-09042021

Anexo 2PMJR-FGE-31122020. Capturas de pantalla de la Presentación. **Carpeta PMJ-FGE-09042021 COMITÉ ART.**

G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

E. una campaña masiva para la

Se realizarán las siguientes acciones:

1. Diseñar Plan de Acciones correctivas y de mejora en la calidad de la información.
2. Ejecutar Plan de Acciones correctivas.
3. Evaluación mensual de completitud de variables.
4. Evaluar periódicamente los resultados del Plan de Acción.



SEGUNDA MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN

- Asignar recursos para conformar una Unidad Especializada encargada exclusivamente de dar trámite a las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios u homicidios dolosos de mujeres a que se refiere la solicitud de AVG.

ACCIÓN II: Establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias y objetivos

- Fiscalía General de Justicia

B. Indicadores de proceso

- Porcentaje de avance en la creación a nuevas instalaciones de la Fiscalía General del Estado de Morelos.
- Porcentaje de Avance en la resolución de Casos de las 271 CI que comprende la Alerta de Violencia de Género.

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

Para la Fiscalía es sumamente importante su fortalecimiento, en especial el de la Fiscalía Especializada en la Investigación y Persecución del delito de Feminicidio.

También lo es el de dar continuidad al estudio de las carpetas de investigación, de los 271 casos de investigación de los delitos de homicidio doloso de mujeres y feminicidio que comprende el período establecido en la Alerta de Violencia de Género, así como las

mesas de trabajo, entre víctimas, sus representantes y autoridades de alto nivel para el análisis de casos.

Siendo una acción puntual el fortalecimiento de la Agencia del Ministerio Público de Emiliano Zapata.

Para dar cabal cumplimiento a lo plasmado en las líneas que anteceden es que dentro de las estrategias a implementar por parte de esta Fiscalía están las siguientes:

- I. Para la ejecución de distintas acciones relacionadas con el desarrollo, consolidación e inicio de obras para el fortalecimiento institucional, se dignificaron las instalaciones de la Fiscalía Especializada en la Investigación y Persecución del delito de Femicidio.
- II. Dignificar las instalaciones de la Agencia del Ministerio Público en Emiliano Zapata

Se ha fortalecido la actuación de esta Fiscalía Especializada en la Investigación y Persecución del delito de Femicidio, dando creación a nuevas instalaciones, para la atención de la ciudadanía.

La Fiscalía General del Estado, contrato para la Fiscalía Especializada en la Investigación y Persecución del delito de Femicidio, a los siguientes Servidores Públicos; 1 Agente del Ministerio Público, 1 Perito en materia de Psicología y 1 Perito en materia de Criminalística, con un costo de anual en nómina de \$810,000.00

Se crea conjuntamente con el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos la Plataforma de Datos de Femicidios herramienta de carácter público que permitirá acceder a datos relacionados al femicidio en Morelos, así como será un instrumento importante para evaluar la efectividad de lo realizado en la Fiscalía Especializada, misma que obtuvo el premio a la innovación en Transparencia, obteniendo el 2do. Lugar a nivel Nacional.

Cabe señalar que la Fiscalía General del Estado de Morelos y el Instituto de la Mujer obtuvieron el segundo lugar nacional por la promoción de la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas al impulsar y poner en funcionamiento la plataforma de datos de Femicidio en el Estado de Morelos, otorgado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)

Se invirtió en el desmantelamiento remodelación y ampliación de la Agencia del Ministerio Público, ubicado en la colonia Tres de Mayo de Emiliano Zapata Morelos.

D. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo

A través de la plataforma de Femicidio se transparenta la situación de la Seguridad Pública y Procuración de Justicia en materia de Femicidio.

Se informa que en el periodo 2020, de los 271 casos de homicidio de mujeres, se han obtenido los siguientes resultados:

- 23 averiguaciones previas consignadas;
- 103 sentencias;
- 11 carpetas se encuentran en estudio;
- 30 carpetas fueron judicializadas;
- 15 incompetencias, vinculadas a proceso 3
- 4 de extinción por muerte del imputado;
- 65 carpetas en investigación, y
- 17 carpetas en archivo temporal.

Asimismo, que se cuenta con registro detallado respecto a todas las averiguaciones previas y carpetas de investigación desde el año 2000 a la fecha.

- Respecto a los resultados obtenidos en el año 2020, se obtuvieron 3 sentencias sumando un total de 103, mismas que en su momento fueron vinculadas a proceso y finalmente fueron resueltas a través de una sentencia.
- Cabe destacar que, en este periodo, disminuyeron las carpetas de investigación judicializadas que comprendan a las órdenes de aprehensión vigentes, en virtud de que 3 de ellas fueron cumplimentadas, se vincularon y se encuentran en etapa de investigación.

E. Recursos erogados

El recurso erogado ha sido el brindado por el estado, siendo el siguiente:

Estatat \$8,806,974.26 (Ocho millones ochocientos seis mil novecientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N.), dividido en **Nómina** \$810,000.00 (Ochocientos diez mil pesos 00/100 M.N.).

Agencia del Ministerio Público en el Municipio de Emiliano Zapata -Inversión: \$9´700,444.47 (IVA incluido)

F. Evidencias que sustentan los resultados

Carpeta: Segunda Medida de Justicia

Anexo 1SMJR-FGE-31122020. Nombramientos del personal que causó alta.

Carpeta SMJ-FGE-09042021 EVIDENCIAS ALTAS FEMINICIDIO

Anexo 2SMJR-TSJ-31122020. Plataforma de Datos de Femicidios en el estado de Morelos, misma que se encuentra disponible para toda la ciudadanía en el siguiente link <http://datafemicidiosmor.org/>

Anexo 3SMJR-FGE-31122020. Reconocimiento a la creación de la Plataforma de Datos de Femicidios en el Estado de Morelos.

Anexo 3SMJR-FGE-31122020. Oficio FGE/FGDF/OF-167/2021-04. **Carpeta Segunda Medida de Justicia**

G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

E. una campaña masiva para la

Dar continuidad al registro y atención de las carpetas de investigación, de los casos de investigación de los delitos de homicidio doloso de mujeres y feminicidio, así como las mesas de trabajo, entre víctimas, sus representantes y autoridades de alto nivel para el análisis de casos.

TERCER MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN

- Establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.

- » Tribunal Superior de Justicia.
- » Fiscalía General de Justicia
- » Secretaría de la Contraloría (transversal a la Administración Pública Central y Paraestatal.)

El Tribunal Superior de Justicia, ha manifestado que es necesario el fortalecimiento de las funciones de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial, con la creación de mecanismos alternos de resultado para investigación y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género, por lo que se implementaran las siguientes estrategias:

1. Creación de un comité Sancionador que actúe de forma alterna actúe en la investigación, evaluación, y sanción las conductas de las y los servidores públicos
2. Creación del Protocolo para atender, prevenir y sancionar el Hostigamiento y Acoso Laboral y Sexual.

Por su parte la Fiscalía General de Justicia ha establecido detectar a través de entrevistas por parte del personal comisionado de la Dirección de Visitaduría General, con la finalidad de evitar probables conductas que revictimicen a las mujeres víctimas de delitos de violencia de género.

Para ello se realizarán supervisiones sorpresivas y aleatorias a las diferentes Unidades de Atención Temprana de la Fiscalía General.

La Secretaría de la Contraloría manifestó que, durante el período a reportar y dadas las condiciones sanitarias derivadas por pandemia COVID 19, durante el arranque de la Campaña "Golazo a la Corrupción" en la Secretaría de la Contraloría no se tiene reporte alguno de procesos de esa naturaleza; sin embargo, se efectuará desglose por ese concepto.

ACCIÓN I: Establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias y objetivos

- » Tribunal Superior de Justicia.
- » Fiscalía General de Justicia
- » Secretaría de la Contraloría (transversal a la Administración Pública Central y Paraestatal.)

B. Indicadores de proceso

Tribunal Superior de Justicia

Porcentaje de encuestas realizadas a la comunidad judicial con la opción de ser anónimas para conocer la situación de violencia de género al interior del Tribunal = (Total de encuestas realizadas a la comunidad judicial con la opción de ser anónimas para conocer la situación de violencia de género al interior del Tribunal / Total de encuestas programadas a la comunidad judicial con la opción de ser anónimas para conocer la situación de violencia de género al interior del Tribunal) * 100.

Estatus de cumplimiento: En proceso de cumplimiento.

Fiscalía General del Estado

En proceso de elaboración.

Secretaría de la Contraloría

No existe en el periodo a reportar

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

Tribunal Superior de Justicia

Es sumamente importante la conclusión emanada de las encuestas, ya que estas nos darán el resultado gráfico de los Nueve Distritos Judiciales, lo cual permitirá tener bases para la elaboración del Protocolo de HALS.

Capacitación en el tema de HALS a la comunidad judicial.

Fiscalía General del Estado

Se implementaron supervisiones por parte del personal adscrito a la Dirección de Visitaduría de la Visitaduría General y la realización de entrevista a Víctimas de delitos de Violencia de Género.

Se recomendó de manera preventiva la debida integración de 20 Carpetas de Investigación a Unidades Administrativas que fueron supervisadas, dando cumplimiento a las recomendaciones preventivas emitidas por parte de las Unidades Administrativas supervisadas.

Se cuenta con una Dirección adscrita a la Visitaduría encargada únicamente de realizar las Supervisiones a las Unidades Administrativas de la Fiscalía General, el Personal con que cuenta la citada Dirección se especializa en la integración de Carpetas de Investigación, mismo que cuenta con la especialidad de Licenciatura en Derecho.

De los casos en proceso, el Titular de la Unidad Administrativa dio cumplimiento a las recomendaciones emitidas.

Mediante Decreto 5871 Publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad, de fecha 28 de octubre de 2020, se emitió el Acuerdo 12/2020 por el que se emiten el código de conducta de la Fiscalía General del Estado de Morelos. El código de conducta tiene como objeto guiar a las personas Servidoras Públicas de la Fiscalía General del Estado, en su actuación y determinar sus estándares de comportamiento, especificando la forma en que aplicarán los principios rectores, valores y reglas de integridad, contenidos en el código de ética de la Fiscalía General del Estado de Morelos, ante situaciones que pudieran presentarse en el desempeño de sus funciones, con la finalidad de evitar posibles actos de corrupción e impunidad.

Mediante Decreto 5856 Publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad, de fecha 19 de agosto de 2020 se emitió el acuerdo 08/2020 que contiene el código de ética de la Fiscalía General del Estado de Morelos, que tiene por objeto emitir y dar a conocer los principios rectores, valores y reglas de integridad, que guíen la conducta de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado de Morelos en el ejercicio de sus funciones, buscando incidir en su comportamiento y desempeño, para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

Secretaría de la Contraloría

Boletín de arranque de campaña “Golazo a la Corrupción”, diversos audios en radio y redes sociales.

D. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo

Tribunal Superior de Justicia

Pendiente la creación del Protocolo para atender, prevenir y sancionar el Hostigamiento y Acoso Laboral y Sexual y el Comité sancionador independiente de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial.

Fiscalía General del Estado

Promover la atención inmediata a mujeres víctimas de violencia, se garantiza el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, por parte de los y las servidoras públicas que integran las áreas de la Fiscalía General, privilegiando en todo momento que no se vulneren sus derechos humanos.

Secretaría de la Contraloría

No se recibió queja o denuncia por ese concepto

E. Recursos erogados

Tribunal Superior de Justicia

No cuantificable. Se realiza con gasto corriente.

Fiscalía General del Estado

No cuantificable. Se realiza con gasto corriente.

Secretaría de la Contraloría

No cuantificable. Se realiza con gasto corriente.

F. Evidencias que sustentan los resultados

Tribunal Superior de Justicia

Carpeta: TSJREPARACIÓN Y JUSTICIA

Anexo 1TMJR-TSJ-31122020. Oficio realización de encuesta. **Carpeta** TMJ-TSJ-15092020 (HALS)

Anexo 2TMJR-TSJ-31122020. Graficas resultados por juzgados. (3 imágenes)
Carpeta TMJ-TSJ-15092020 (HALS)

Anexo 3TMJR-TSJ-31122020. Datos estadísticos por juzgados. **Carpeta** TMJ-TSJ-15092020 (HALS)

Fiscalía General del Estado

Carpeta FGE

Anexo 1TMJR-FGE-31122020. Oficios de comisión de visita de supervisión.
Carpeta TMJ-FGE-09042021

Anexo 2TMJR-FGE-31122020. Liga electrónica de la publicación en el Periódico Oficial <https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2020/10/5871.pdf>

Anexo 3TMJR-FGE-31122020. Liga electrónica de la publicación en el Periódico Oficial <https://www.periodico.morelos.gob.mx/periodicos/2020/5856.pdf>

Secretaría de la Contraloría

No existe durante el periodo a reportar

G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

E. una campaña masiva para la

Tribunal Superior de Justicia

Pendiente la creación del Protocolo para atender, prevenir y sancionar el Hostigamiento y Acoso Laboral y Sexual y el Comité sancionador independiente de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial.

Fiscalía General del Estado

Se proyecta la elaboración de Indicadores para medir el número de Mujeres Víctimas de Violencia de género, atendidas por la Visitaduría General, a través de entrevistas o su canalización para acelerar su proceso de atención.

El personal adscrito a la Visitaduría General, se capacitará en materia de Perspectiva de Género, Derechos Humanos, Sistema Acusatorio Adversarial y temas relacionados con el estudio exhaustivo y la debida diligencia de las Carpetas de Investigación.

Se incorporará la metodología con perspectiva de género y el perfil del Ministerio Público Visitador, en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Visitaduría General.

Secretaría de la Contraloría

A raíz de la reestructuración de la Secretaría de la Contraloría durante el 2021, Se prevé la armonización de competencias combate a la corrupción con perspectiva de género y la profesionalización del personal de la Secretaría de la Contraloría para atender quejas de esa índole.

CUARTA MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN

- Solicitar a la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estatal que revise y analice exhaustivamente la legislación estatal existente relacionada con los hechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos.

ACCIÓN I: Solicitar a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal que revise y analice exhaustivamente la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos.

La Mesa de Armonización Legislativa para la No Discriminación y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres es un colegiado en el cual participan la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, el Congreso del Estado de Morelos, a través de sus 12 Diputadas y 8 Diputados, y el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, en el cual recae la presidencia de este mecanismo.

La Mesa de Armonización Legislativa es un mecanismo garante, el cual es parte del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASE) y, tiene el objeto revisar los avances legislativos en relación con otra entidad federativa, con la finalidad de realizar una armonización dentro del marco jurídico del Estado, para erradicar los tratos inequitativos y la discriminación y violencia contra las mujeres.

La medida originalmente fue cumplida por la Consejería Jurídica, a través de la Iniciativa a cargo del entonces Gobernador del Estado y que tras el proceso legislativo de mérito dio como resultado la publicación del Decreto número catorce, por el que se reforman diversas disposiciones de distintos Códigos y Leyes Estatales, en materia de Violencia contra las Mujeres y Perspectivas de Género, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5695, Alcance, de 10 de abril de 2019. E incluso ante las inconsistencias derivadas del transcurso del tiempo entre la Iniciativa y su publicación la Consejería Jurídica hizo un análisis que se tradujo en la presentación por parte del Gobernador del Estado, de una nueva Iniciativa que fue aprobada y publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5707 de 22 de mayo de 2019, mediante el Decreto número 242.

Actualmente, dado lo dispuesto por la Ley de Acceso, es a través de la Mesa de Armonización Legislativa que se realiza la armonización normativa sistemática para erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres, para cuya finalidad de manera regular y permanente cada semestre se sesiona a fin de avanzar en dicha armonización.

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias y objetivos

- » Consejería Jurídica
- » Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

B. Indicadores

Consejería Jurídica

No aplica.

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

No aplica.

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

Consejería Jurídica

A través de la Mesa de Armonización Legislativa se han atendido las siguientes Iniciativas:

I. Se analizaron y aprobaron en el seno de la Mesa, mediante el ACUERDO MALNDyEVCM/03/SO-02/2019-10 de la Segunda Sesión Ordinaria 2019, del 24 de octubre del mismo año, las siguientes propuestas:

1. Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman diversas disposiciones del Código Familiar para el estado de Libre y Soberano de Morelos, en materia de alimentos, presentada por la Diputada Cristina Xochiquetzal Sánchez Ayala.
2. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 55, se reforma la fracción III, y se deroga la fracción IV, ambas del artículo 506; todo del Código Familiar para el estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por la Diputada Dalila Morales Sandoval.
3. Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 24 del Código Familiar del estado de Morelos, con el fin de que las relaciones de hecho sean catalogadas dentro de los casos de violencia familiar, presentada por la Diputada Keila Celene Figueroa Evaristo.
4. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 107 y 109 del Código Penal para el estado de Morelos, con el propósito de terminar con antinomias legislativas respecto del feminicidio, presentada por el Diputado Héctor Javier García Chávez.
5. Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma el primer párrafo del artículo 129 del Código Familiar para el estado libre y soberano de Morelos, presentada por el Diputado Alfonso de Jesús Sotelo Martínez.

De las mencionadas iniciativas fueron ya aprobadas por parte del Congreso del Estado, las señaladas en los numerales 1, 3 y 5, mediante el DECRETO NÚMERO MIL CIENTO QUINCE. - Por el que se reforman los artículos 24, 38, 55 y 129 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, que se encuentra pendiente de publicación oficial. La señalada en el numeral 4 consta en el DECRETO MIL CIENTO TRECE. - Por el que se reforma el artículo 107 del Código Penal para el Estado de Morelos, también pendiente de publicación oficial. En tanto que la señalada en el numeral 2 se contiene en el DECRETO NÚMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES. - Por el que se reforman,

adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, el cual se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” no. 5880, de fecha 18 de noviembre de 2020.

II. Se analizó y aprobó en lo general en la Mesa de Armonización Legislativa, mediante el ACUERDO MALNDyEVCM/01/SE-03/2020-05 de la Primera Sesión Extraordinaria 2020 del 22 de mayo de ese año, la propuesta de “INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTO ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS”, misma que sería suscrita por diversos Diputados a fin de presentarla formalmente ante el Congreso del Estado el día lunes 25 de mayo de 2020, para que comience con el curso del proceso legislativo a que haya lugar, en tanto que por parte de la Consejería Jurídica se remitieron las observaciones que se acordó iban a ser tomadas en consideración durante el proceso de dictaminación.

Esta iniciativa fue aprobada por el Congreso, mediante el Decreto 690 por el que se reforman diversos artículos, se adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, en materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de género y paridad, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5832, de 08 de junio de 2020.

Contra el citado Decreto 690 fueron promovidas la acción de inconstitucionalidad número 139/2020 y sus acumuladas 142/2020, 223/2020 y 226/2020, por lo que al resolver las mismas la Suprema Corte de Justicia de la Nación invalidó tal Decreto al considerar que se realizó dentro de la veda electoral, es decir, cuando ya transcurría el plazo constitucional de 90 días a que alude el artículo 105, fracción II, penúltimo párrafo de la Constitución Federal, el cual ordena que las leyes electorales deben promulgarse y publicarse por lo menos 90 días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse. Declaratoria de invalidez que surtió efectos a partir de la notificación de los

puntos resolutiveos de la sentencia al Congreso del Estado de Morelos, dando lugar a la reviviscencia de las normas del Código, previas a la expedición del referido Decreto 690, siendo que los citados puntos resolutiveos se publicaron en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5868, de 14 de octubre de 2020 y la sentencia completa se publicó el 03 de marzo de 2021 en el Periódico Oficial número 5923.

III. Se analizaron y aprobaron en la Mesa de Armonización Legislativa, mediante el Acuerdo MALNDyVCM/01/SO-10/2021-03 de la Primera Sesión Ordinaria 2021, del 05 de marzo de ese año, las siguientes propuestas de Iniciativas:

1. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, presentada por la Diputada Ana Cristina Guevara Ramírez.
2. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 78 de la Ley Orgánica de la Fiscalía para el Estado de Morelos, presentada por Diputada Dalila Morales Sandoval.
3. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaría del artículo 19 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por Diputada Erika García Zaragosa.
4. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Morelos, presentada por Diputada Keyla Celene Figueroa Evaristo.

Y se presentó por parte del IMM la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el estado de Morelos, la cual fue elaborada por un consultor y será suscrita por diversas Diputadas y Diputados de la LIV.

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Durante el año 2020, la Mesa de armonización Legislativa llevó a cabo:

- I. **3 Sesiones Ordinarias.** En fechas; 02 de marzo, 31 de agosto y 23 de diciembre, por mandato de ley;
- II. **1 Sesión extraordinaria.** En fecha 13 de mayo,
- III. **2 Conversatorios.** El primero en fecha 15 de mayo con mujeres de partidos políticos y el segundo en fecha 18 de mayo con mujeres de sociedad civil de Morelos, con la finalidad de recabar elementos fundamentales para avanzar en la armonización legislativa;
- IV. **4 Reuniones de trabajo.** Realizadas los días 19, 20, 21 y 22 de mayo, para construir la propuesta legislativa en materia de violencia política; y
- V. **5 Mesas de trabajo** en fechas veinte de marzo, ocho, catorce, dieciocho y veinticinco de septiembre, para realizar el análisis correspondiente a las iniciativas trabajadas al interior del Colegiado.

D. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo

Consejería Jurídica

Conforme a lo expuesto en las acciones se han aprobado al interior de la mesa 11 propuestas de Iniciativas, de las cuales 06 ya fueron aprobadas por parte del Congreso del Estado, uniendo 3 de ellas en un sólo decreto, por lo cual en total han sido 4 los Decretos del Congreso ya aprobados. 2 de esos Decretos fueron ya publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", aunque uno de ellos se invalidó por la SCJN. Se encuentran 2 pendientes de que sean publicados. Y al interior del Congreso están en análisis todavía 05 de esas Iniciativas.

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Como resultado de los trabajos antes descritos se generó lo siguiente:

1) Un proyecto legislativo político electoral, con el cual se armonizaba de acuerdo a la federación las reformas de violencia política y paridad en favor de las mujeres para una participación política de las mujeres en Morelos, en igualdad de condiciones y libre de violencia.

Esta iniciativa fue consensuada y reformaba, adicionaba y derogaba diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, El cual fue presentado conjuntamente antes del 31 de mayo de 2020 ante el Congreso del Estado, en consecuencia, el Poder Legislativo, atendió la propuesta, publicando en fecha 08 de junio de 2020 a través del Decreto 690 la Reforma Político Electoral. Mismo que posteriormente fue invalidado por la SCJN.

2) Cuatro proyectos legislativos, que abonan a la igualdad sustantiva y a la vida libre de violencias de las mujeres; esto en razón de que se incluye a la violencia familiar como un impedimento no dispensable para contraer matrimonio, se incluye al Tribunal Superior de Justicia y a la Comisión de Derechos Humanos como Integrantes del SEPASE por Ley, evita que Juzgados Cívicos revictimicen a las mujeres que viven situaciones de violencia, intentando conciliar, y en cuanto a tipos y modalidades de violencia, se reconoce la violencia moral y se define correctamente acoso sexual en la violencia laboral y docente.

Lo anterior, a través de las iniciativas que, reforman la Fracción XII del artículo 77 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos; el artículo 12, 19 BIS y las Fracciones XIV, XV del artículo 46 de la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, adicionándose las Fracciones XVI Y XVII.

E. Recursos erogados

Consejería Jurídica

No cuantificable. Se realiza con gasto corriente.

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

No cuantificable. Se realiza con gasto corriente.

F. Evidencias que sustentan los resultados

Consejería Jurídica

Carpeta: CONSEJERÍA JURÍDICA Cuarta Medida de Justicia

Anexo 1CMJR-CJ-31122020. Periódico Oficial 5832, Decreto 690.

Anexo 2CMJR-CJ-31122020. Periódico Oficial 5868, Puntos Resolutivos Sentencias.

Anexo 3CMJR-CJ-31122020. Periódico Oficial 5880, Decreto 833.

Anexo 4CMJR-CJ-31122020. Periódicos Oficiales 5923, Sentencia.

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Carpeta: IMM

Anexo 1CMJR-IMM-31122020. Anexo 1 Informe 2020 MALNDyEVCN.

Anexo 2CMJR-IMM-31122020. Anexo 2 Informe 2020 MALNDyEVCN

G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

una campaña masiva para la

Consejería Jurídica

Continuar con la celebración semestral de las sesiones de la Mesa de Armonización y con la revisión de las iniciativas que en el seno de la misma se generen.

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Consolidar un marco jurídico armonizado y garante del respeto y cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres en el estado de Morelos.

QUINTA MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN

- Realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios.

ACCIÓN I: Realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios.

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias y objetivos

Atendiendo a lo establecido en el artículo 1, párrafo segundo de la Ley de Víctimas del Estado de Morelos, manifiesta que todas las autoridades tienen la obligación de dar cumplimiento a cada plan individual de reparación integral del daño, en su ámbito de competencia. Siendo la autoridad principal la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos.

Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos

B. Indicadores

Por el momento no contamos con este tipo de indicadores, simplemente se lleva el registro de los planes individuales de reparación y las medidas que se otorgan a cada persona.

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

Por cuanto al Plan individualizado, la CEARV ha elaborado un plan individual de reparación integral del daño para víctimas indirectas de homicidios de mujeres y/o feminicidios.

El Comité Interdisciplinario Evaluador propone el plan individual de reparación al Comisionado Ejecutivo

Para la elaboración del Plan Individual de Reparación son: la Inscripción al Registro de las Víctimas, las gestiones necesarias para acreditar la calidad de víctima y la aplicación del estudio de trabajo social. Cabe mencionar que el estudio de trabajo social se encuentra en constante revisión y mejora para obtener toda la información necesaria de las víctimas que sea de utilidad para el análisis del comité interdisciplinario evaluador y poder aprobar las medidas de ayuda y asistencia necesaria, así como la reparación integral del daño, lo cual forma parte del plan individual de reparación integral.

D. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo

Durante el año 2020, esta Comisión Ejecutiva Estatal, no cuenta con solicitudes de víctimas, ni de autoridades referentes a la reparación integral de daño por feminicidio y homicidios cometidos en contra de mujeres; sin embargo, esta Comisión Ejecutiva Estatal ha otorgado atención, así como medidas de ayuda y asistencia a víctimas por feminicidio y homicidios contra mujeres, incluyendo a las niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas de estos delitos y que han quedado en orfandad.

En el Registro Estatal de Víctimas, durante el año 2020 se registraron 60 personas por delito de feminicidio, feminicidio en grado de tentativa y homicidio contra mujeres. De las cuales, 18 son víctimas directas y 42 víctimas indirectas.

Asimismo, se otorgaron las siguientes Medidas de Ayuda, Asistencia y Atención brindadas a través de la Subdirección de Asistencia, Atención y Protección, que corresponden a las gestiones interinstitucionales que realizamos para personas en situación de víctima:

1. Económicas y de Desarrollo:

- 2 personas víctimas indirectas al Servicio Nacional del Empleo para búsqueda de empleo y/o participación en el Programa de Fomento al Autoempleo y 1 persona hacia el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos. Solicitudes que fueron atendidas y contestadas vía oficio.
- 11 personas en situación de víctima fueron canalizadas para asistencia a las siguientes instituciones: DIF, Rehabilitación física CREE, Beneficencia pública, panteón municipal para condonación.

2. Atención médica y psicológica:

- 24 personas víctimas indirectas fueron canalizadas a diferentes servicios de salud del Estado para su atención.

Fondo de Ayuda

3. Se otorgaron a través del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral las siguientes Medidas de Ayuda y Asistencia:

- 41 medidas de Ayuda y Asistencia por Femicidio, femicidio en grado de tentativa, homicidio y violación de mujeres.
- 35 medidas de ayuda por el delito de femicidio, de las cuales 5 son por medidas de ayuda de gastos por alojamiento, 11 son por medidas de ayuda de gastos de educación, 12 son por medida de ayuda de gastos funerarios, 2 son por medida de gastos médicos, 1 por medida de ayuda de gastos de transporte de emergencia, 2 por medida de ayuda

de gastos por alimentación y abastecimientos y 2 de medidas de ayuda por gastos de traslado.

- 1 compensación subsidiaria por reparación de daño moral por el delito de feminicidio en grado de tentativa.
- 5 medidas de ayuda solo por el delito de Homicidio calificado contra mujeres, 1 por medida de gastos funerarios anticipados, 1 por medida de ayuda de gastos médicos, 1 por medida de ayuda de gastos funerarios por reembolso, 1 por medida de ayuda de gastos de alimentación y abastecimientos y 1 por medida de ayuda por gastos por alojamiento.
- 4 medidas de ayuda solo por el delito de violación contra mujeres, son 1 por medida de ayuda de gastos de educación, 1 por medida de ayuda de gastos de procuración y administración de justicia, 1 por medida de ayuda de gastos médicos y 1 por medida de ayuda por alimentación y abastecimientos.

E. Recursos erogados

El recurso otorgado es estatal y fue por un monto total de **\$1,169,965.00** (Un millón ciento sesenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

F. Evidencias que sustentan los resultados

Carpeta CEARV

Anexo 1VMJR-CEARV-31122020. Cédulas (Evidencias) de notificaciones sobre la dispersión de los recursos provenientes del Fondo del Fideicomiso de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

E. una campaña masiva para la

Con la finalidad de mejorar las Medidas de Ayuda, Asistencia y Atención se deberá de Instalar el Sistema Estatal de Víctimas para que la Ejecución del plan individual de reparación sea articulada y eficiente.

Medida para visibilizar la Violencia de Género y mensaje de cero tolerancia

(Una)

1. Con base en lo establecido por el artículo 26, fracción 111, inciso a) de la Ley General de Acceso, el gobierno del estado de Morelos, por medio del Ejecutivo estatal, deberá enviar un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancias ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación y replicado por otras autoridades estatales y municipales, particularmente en los municipios donde se está declarando la AVGM.

MEDIDA PARA VISIBILIZAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENSAJE DE CERO TOLERANCIA

- El gobierno del estado de Morelos, por medio del Ejecutivo estatal, deberá enviar un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancias ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres.

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias y objetivos

- Gobernador del Estado
- Gabinete

B. Indicadores

1. (Mensaje emitido por el gobernador/mensaje difundido) *100
2. (Acuerdo firmado/ acuerdo publicado) *100
3. Boletines emitidos/boletines difundidos

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

El gobierno del estado de Morelos, por medio del Ejecutivo estatal, deberá enviar un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancias ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación y replicado por otras autoridades estatales y municipales, particularmente en los

municipios donde se está declarando la AVGM, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26, fracción III, inciso a) de la Ley General de Acceso.

Como estrategias se establecen las siguientes:

1. Difusión del mensaje del gobernador #CERO TOLERANCIA A VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS.
 2. Boletines de acciones y mensajes de Cero Tolerancia a la violencia contra las mujeres.
 3. Firma de Acuerdo por la Igualdad de Género
- El 24 de noviembre del 2020, contestamos a CONAVIM, vía el Instituto de la Mujer del Estado de Morelos, la solicitud de información sobre las acciones que la Secretaría de Gobierno implementaría en los 16 días de activismo.
 - Se envió oficio a la Secretaría de Administración solicitando se iluminara de color naranja la sede del Ejecutivo durante los 16 días de activismo.
 - El 26 de noviembre quedó aprobado por unanimidad y en su totalidad el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PEPASE 2020-2024)
 - También se atendió, de manera puntual todas y cada una de las acciones del proyecto federal que se ejecutó con recursos federales emanados de la CONAVIM, para la atención de la Alerta de Violencia de Género (AVG) enfocado a atender la cuarta mediada de prevención de la Declaratoria de AVG.
 - El Gobernador del Estado envió un mensaje claro y contundente de #CERO TOLERANCIA A LAS CONDUCTAS VIOLENTAS QUE DAÑAN A MUJERES Y NIÑAS”, al tiempo de dar a conocer las acciones realizadas por su administración para garantizar a las mujeres y niñas una vida libre de violencia, con pleno respeto a sus derechos humanos en condiciones de igualdad; lo anterior el 25 de noviembre, en el marco del día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
 - El gobernador del estado presidió la Mesa de Coordinación Estatal para la Construcción de la Paz, el 15 de diciembre, reiterando su compromiso con la vida y la seguridad de las

mujeres, se sumó a la Estrategia Nacional de la materia, emanada de la CONAGO y, como resultado de ello, el 25 de cada mes se dará consecución a los trabajos Es una acción coordinada de la Secretaría de Gobierno, Instituto de la Mujer y Oficina de la Gubernatura.

- Firma del Acuerdo por la Igualdad que se encuentra publicado en el periódico oficial “Tierra y Libertad”.

D. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo

1.- Elaboramos el oficio de contestación y lo enviamos al Instituto de la Mujer del estado de Morelos para dar contestación en tiempo y forma a la solicitud, además de echar a andar los mecanismos para atender las acciones a realizar durante los 16 días de activismo en el marco del día internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Elaboramos un oficio para solicitar a la Secretaría de Administración la iluminación de la sede el Poder Ejecutivo.

2.- La Dr. Nadine Gasman Zylbermann, titular Instituto Nacional de las Mujeres, estuvo presente en el evento que el gobierno del Estado realizó para la instalación de Mesa de Coordinación Estatal para la Construcción de la Paz, que tiene como objetivo dar seguimiento a la Agenda Estratégica para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia en contra de Mujeres y Niñas a través de la Estrategia Nacional de Paz y Seguridad, el INMUJERES emitió un boletín que difundimos medios estatales y redes sociales.

El 25 de noviembre, en el día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se emitió boletín para dar conocer las acciones que el gobierno del Estado de Morelos emprendió para abatir la violencia contra las mujeres y niñas, con el #CERO TOLERANCIA, se invitó a la sociedad a portar un distintivo color naranja, pero sobre

todo a generar conciencia en trabajar para eliminar la violencia contra las mujeres y niñas.

Se apoyó la Iniciativa de la ONU a través de acciones, en el marco de los 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres, adolescentes y niñas.

3.- Acuerdo por la Igualdad, se firmó el 15 diciembre y se publicó en el Periódico “Tierra y Libertad”.

E. Recursos erogados

No existen recursos etiquetados para este fin.

F. Evidencias que sustentan los resultados

Carpeta Medidas Complementarias/Visibilizar Cero Tolerancia Violencia

Anexo 1PMC-SG-31122020. Oficio No. SG/SSG/ASG/058/2020. **Carpeta PCM-SG-25112020**

Anexo 2PMC-SG-31122020. Boletines de prensa. **Carpeta PCM-SG-25112020**

Anexo 3PMC-SG-31122020. Acuerdo por la Igualdad. **Carpeta Visibilizar Cero Tolerancia Violencia**

G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

E. una campaña masiva para la

Dar continuidad y seguimiento a la Mesa de Coordinación Estatal para la Construcción de la Paz.

Continuar con la difusión de las campañas #CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA LAS MUJERES Y NIÑAS y seguir construyendo una sociedad más igualitaria, con pleno respeto a los derechos humanos de las mujeres y niñas.

Insistir en la sensibilización para cambiar estereotipos y roles para abatir la violencia de género.

Redoblar esfuerzos en la difusión de todas las campañas que tengan el mensaje de “CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

A. Análisis de las conclusiones y Propuestas del informe del Grupo de trabajo que no tienen relación directa con las medidas señaladas en la DAVGM

(Cinco)

- 1.** Implementar protocolos y rutas críticas para la atención adecuada de víctimas.
- 2.** Implementar el Modelo de Atención Único para las Dependencias que Integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en el Estado de Morelos
- 3.** Fortalecer la infraestructura para atender los casos de violencia
- 4.** Reforzar la coordinación entre las autoridades que integran el SEPASE.
- 5.** Aumentar el presupuesto para atender el problema de la violencia contra las mujeres y la desigualdad de género en la entidad.

IV Propuesta

- Implementar Protocolos y Rutas críticas para la atención de víctimas.

ACCIÓN II: Diseñar rutas críticas de actuación claras, y responsabilidades definidas, susceptibles de evaluación periódica, a fin de facilitar la adecuada atención y canalización de las víctimas y sus familiares.

La cuarta conclusión insta a la institucionalización de los procesos para atender a las mujeres víctimas de las violencias, lo anterior a través de rutas claras, responsabilidades definidas, susceptibles de evaluación y con ello evitar la revictimización.

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias y objetivos

- » Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo (SDEyT)

B. Indicadores de proceso.

Número de mujeres beneficiadas

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.

Implementación y seguimiento de la Ruta Crítica de Atención para la Prevención, Atención, y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual

D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.

Se creó la Ruta Crítica de Atención para la Prevención, Atención, y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual, el cual se envió al Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, enfocadas a prevenir y erradicar la violencia de género al interior de la administración pública.

Cabe señalar, que la Ruta Crítica se remitió al Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, mediante oficio SDEyT/0161/2020 para su análisis, el 3 de marzo 2020.

E. Recursos erogados.

No existen recursos etiquetados para este fin.

F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.

Carpeta MEDIDAS COMPLEMENTARIAS/ Cuarta Conclusión

Anexo 1IVP-SDEyT-31122020. Oficio número SDEyT/161/2020 de fecha 3 de marzo 2020, dirigido al Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos. **Carpeta TM-SDEYT-4M150421RUTA CRITICA**

G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.

La Ruta Crítica de Atención sea una herramienta para atender de manera eficiente y adecuada los casos de hostigamiento y acoso sexual

XIV Propuesta

- Reforzar la coordinación entre las autoridades que integran el SEPASE.

ACCIÓN I: Fortalecer el SEPASE con mecanismos que permitan supervisar el cumplimiento de las obligaciones que la Ley local de Acceso le impone a cada una de las dependencias que lo integran.

La coordinación interinstitucional es importante para permear la Política Pública en materia de vida libre de violencias, es por ello que se han realizado las siguientes acciones:

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias y objetivos.

- » Secretaría de Gobierno (Presidencia)
- » Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos (Secretaría Ejecutiva) y demás integrantes del SEPASE
- » Ayuntamiento de Yautepec

B. Indicadores

Secretaría de Gobierno

- 1.1 (Número de Sesiones realizadas/ número de sesiones aprobadas para el 2020)*100
- 1.2 (Número de instituciones invitadas/Número de instituciones que aceptaron) *100
- 1.3 (Decreto aprobado/ Decreto publicado) *100
- 1.4 (Decreto aprobado/Decreto Publicado) *100
- 1.5 (Decreto revisado/ Decreto aprobado/Decreto Publicado) *100

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Los indicadores son las sesiones aprobadas por el pleno del SEPASE

Ayuntamiento de Yauhtepec

No existen.

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

Secretaría de Gobierno

7.c.1 En irrestricto cumplimiento a la ley en la materia, sesionamos en este periodo que se informa en tres ocasiones de manera ordinaria y una extraordinaria.

7.c.2 Trabajamos en el fortalecimiento de la operación y funcionamiento de nuestro sistema, tomando como eje guía al diagnóstico realizado por el sistema nacional, el resultado es una mejor colaboración participativa de las instituciones que lo conforman, realizando acciones proactivas, asequibles, sostenibles y medibles.

Como parte de este proceso de colaboración integramos al SEPASE a ocho instituciones más.

Nuestro Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, está integrado por diversas dependencias de la administración pública estatal, el Poder Judicial y Legislativo, organismos autónomos y ayuntamientos; a través del cual, instrumentamos una coordinación que facilita la articulación para el cumplimiento de los fines de cada eje de acción, de instrumentos y servicios emanados de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento.

7.c.3 Aprobamos y publicamos el Plan estatal de acciones emergentes para garantizar atención y seguridad a mujeres, adolescentes y niñas durante la contingencia por Covid-19.

Bajo un esquema de coordinación con el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, aprobamos por unanimidad a través de las instituciones del SEPASE, el Plan Estatal de Acciones Emergentes para Garantizar Atención y Seguridad a Mujeres, Adolescentes y Niñas durante contingencia por COVID 19, en el que se describen las medidas

procedentes que las instituciones deben brindar para atender a mujeres en situación de violencia para salvaguardar la vida, integridad y seguridad de ellas frente al resguardo domiciliario ante la pandemia.

Nuestro plan emergente, contiene la difusión de líneas seguras de atención especializada, incluyendo las de 24 horas destinadas a víctimas, así como a generadores de violencias, horarios presenciales en los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) y de Atención Externa (CAE), horarios de atención ampliada, activación y difusión del código emergencia violeta, información de refugios, así como información de instituciones encargadas de atención y prevención en infancias y adolescencias.

Como un acto de máxima publicidad, nuestro plan fue divulgado mediante publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5807, el 9 de abril del 2020; comprende 21 acciones.

7. c.4 Derivado del trabajo conjunto de las y los integrantes del SEPASE, el 29 de enero de 2020 publicamos el Modelo de Atención Único para Mujeres víctimas de Violencia, otorgándole difusión en el periódico oficial Tierra y Libertad, número 5777; su objetivo primordial es establecer los lineamientos y estrategias de articulación de los servicios integrales y especializados de las secretarías, dependencias, entidades y unidades administrativas que colaboran en el SEPASE para brindar una atención integral a las mujeres.

7.c.5 En sesión extraordinaria realizada el 26 de noviembre de 2020, aprobamos el Programa Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2019-2024, que fue aprobado bajo una minuciosa tarea y por conducto de las comisiones que integran el sistema estatal, incorporamos indicadores, árbol de problemas y soluciones por eje y los mecanismos de seguimiento y evaluación lo que permitirá fortalecer su evaluación y en momento determinado su mejoría.

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Se aprobó el calendario de sesiones ordinarias del SEPASE, mismo que se fue desahogando durante el año 2020. Se atendieron los acuerdos emanados de las sesiones.

Se revisaron las rutas de actuación, así como los protocolos de las instituciones que atienden las violencias.

Se reforzó el trabajo interinstitucional con las dependencias y con el ayuntamiento de Cuernavaca.

Se instaló la mesa para atender la violencia sexual en las instituciones de educación básica en el estado.

Ayuntamiento de Yautepec

Se mapearon las áreas del ayuntamiento que pudieran coadyuvar en la atención a la alerta de violencia de género, de este mapeo se seleccionaron a las áreas que podrían formar parte del sistema municipal; posterior a esto se realizó una reunión de sensibilización en la cual se dio a conocer el objetivo de formar dicho sistema; se crearon las bases con las que se trabajaría, comisiones que integrarían y posterior a esto se realizó la primera sesión, hoy en día se continúa sesionando cada 3 meses a manera de seguimiento.

D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.

Secretaría de Gobierno

7.d.1 Cuatro acuerdos, de los cuales, todos se encuentran cumplidos como se observa en la tabla 8.1. Tabla enviada por el Instituto de la Mujer, en su carácter de Secretaria técnica del SEPASE

7.d.2. Acuerdo pase08/ORD/38^a/03032020, además sumamos ocho nuevos integrantes al SEPASE tabla 8.2 La tabla contiene a las y los nuevos integrantes del SEPASE cuya incorporación fue acordada y aprobada.

7.d.3 Plan Estatal de Acciones Emergentes para Garantizar Atención y Seguridad a Mujeres, Adolescentes y Niñas durante contingencia por COVID 19. Ante la extraordinaria situación por la que atraviesa el país y, Morelos en particular el SEPASE se dio a la tarea de garantizar la seguridad de las mujeres que se encuentran sin salir de sus casas por la pandemia de COVID

7.d.4 Decreto publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5777 de fecha 29 de enero de 2020. Cumplimos con nuestra obligación de contar con un Modelo Único de Atención.

7.d.5 Decreto publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5911 3A de fecha 03 de febrero de 2021. Cumplimos con la obligación de aprobar y publicar el Plan Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PEPASE).

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Durante el año 2020, el SEPASE sesiono en 3 ocasiones de manera ordinaria y una de manera extraordinaria, siendo estas las siguientes:

Trigésima Octava S.O. el 03 de marzo

Trigésima Novena S.O. el 21 de julio

Cuadragésima S.O. el 14 de octubre

Quinta Sesión Extraordinaria el 26 de noviembre

Así mismo se informo acerca de la mesa de trabajo de violencia sexual, de la cual se obtuvieron los siguientes documentos:

Ruta crítica interinstitucional para la atención de la Violencia Sexual

Sumario de Sanciones

Se brindó Asesoría al ayuntamiento de Cuernavaca, en relación a las rutas críticas de actuación.

Se realizaron reuniones de trabajo para el fortalecimiento interinstitucional del SEPASE, como el seguimiento a los diagnósticos presentados por la CONAVIM, enfocados en el SNPASE y de los Sistemas Estatales.

La revisión de los integrantes de las comisiones, con la finalidad de estructurarlas de nueva cuenta.

Se atendió a la solicitud del Centro Morelense de las Artes (CEAMA) para asistir a una reunión de trabajo con la finalidad de buscar las rutas adecuadas para la atención del acoso y hostigamiento.

Derivada de la contingencia sanitaria se tuvo una reunión con la finalidad de trabajar en la construcción del Plan Estatal de Acciones Emergentes para Garantizar la Atención y Seguridad a Mujeres, Niñas y Adolescentes durante la contingencia por COVID-19.

Se dio continuidad a la solicitud y revisión de las rutas de atención; así como a la revisión de protocolos de actuación.

El resultado son el desahogo de sesiones, es importante resaltar que, debido a la contingencia derivada del Covid-19, nos encontramos en proceso de firma de actas y acuerdos.

Se elaboró la Ruta crítica interinstitucional para la atención de la Violencia Sexual y el Sumario de Sanciones, mismo que fue enviado a la Consejería Jurídica para su revisión.

Ayuntamiento de Yautepec

Existe un sistema municipal el cual conjunta acciones para poder agilizar la atención a las mujeres en situación de violencia de género por la que pasan las mujeres del

municipio de Yautepec; para que juntas puedan atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género.

E. Recursos erogados.

Secretaría de Gobierno

No existen recursos etiquetados para este fin.

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

El área Especialidad en política pública libre de violencia del Instituto de la mujer para el estado de Morelos da seguimiento al SEPASE. Para consultar sus ingresos mensuales puede consultar el tabulador del IMM contenido en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” Eso claro contando que la elaboración del Subprograma fue una de las múltiples y cuantiosas tareas que tuvo esta área conformada por una sola persona en razón del presupuesto asignado. Es importante señalar nuevamente la importancia de ampliación presupuestal, gracias a esto las labores de esta área podrían verse reforzadas con personal. Este recurso no es asignado por CONAVIM para AVGM es estatal.

El salario asignado es el de COORDINADORA/OR DE ÁREA A es de \$26,000.00, menos deducciones, es decir es la percepción mensual bruta. La percepción mensual neta es de \$21,302.56

<http://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2020/5899.pdf>

Ayuntamiento de Yautepec

No cuantificable. Se realiza con gasto corriente.

F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.

Carpeta:	Medidas	Complementarias/	Décima	Cuarta
Propuesta/SGOBIERNO				

Anexo 1DCP-SG-31122020.

Sesión	Acuerdo	Seguimiento
Trigésima octava sesión ordinaria / 3 de marzo de 2020	Acuerdo PASE07/ORD38A/03032020.- Aprobamos el trámite para la atención del Acuerdo emitido por la Junta Política del Congreso de la Unión del Estado de Morelos, al Gobernador del Estado, por el que se condena los actos de violencia política en razón de género hacia las diputadas locales del Congreso del Estado de Morelos	Cumplido
	Acuerdo PASE08/ORD38A/03032020.- Conocimos el Diagnóstico realizado por el Sistema Nacional y acordamos una colaboración participativa, proactiva, asequible, sostenible y medible, en el mecanismo de coordinación interinstitucional	Cumplido
Trigésima novena sesión ordinaria / 21 de julio de 2020	Acuerdo PASE07/ORD39A/21072020.-Se acordó que, para el monitoreo y evaluación de resultados del Programa Estatal PASE, se emplee la Metodología de Marco Lógico (MML) consistente en la aprobación de las matrices de indicadores de resultado de cada una de las cuatro comisiones del SEPASE, para conocer de manera transparente los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto de las acciones.	Cumplido
Cuadragésima sesión ordinaria / 14	Acuerdo PASE10/ORD40A/14/10/2020.- Aprobamos las bases para la implementación del Programa Único de Capacitación,	Cumplido

de octubre de 2020	Sensibilización, Formación y Profesionalización en materia de derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres para las y los servidores públicos del Gobierno del Estado de Morelos	
Sesión extraordinaria /26 de noviembre de 2020	Acuerdo PASE: Aprobamos y publicamos el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres, (PEPASE).	

Fuente: Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, en su calidad de Secretaría Ejecutiva del SEPASE.

Anexo 2DCP-SG-31122020(8.2). Acuerdo pase08/ORD/38^a/03032020. **Carpeta DCP-SG-31122020DÉCIMACUARTAPROPUESTASG**
Anexo 3DCP-SG-31122020. Nuevas y nuevos integrantes.

NUEVAS INSTITUCIONES INTEGRANTES DEL SEPASE
Secretaría de Administración
Secretaría de la Contraloría
Secretaría de Movilidad y Transportes
Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos
Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia con Participación Ciudadana
Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución del Delito de Femicidio

Servicios de Salud de Morelos. Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Anexo 4DCP-SG-31122020. Ligas de Acceso P.O. **Carpeta DCP-SG-31122020DÉCIMACUARTAPROPUESTASG**

Anexo 5DCP-SG-31122020(8.3). Minuta de trabajo para la construcción del Plan Estatal de Acciones Emergentes para garantizar la atención y seguridad a mujeres, niñas y adolescentes durante la contingencia por COVID-19. **Carpeta DCP-SG-31122020DÉCIMACUARTAPROPUESTASG**

Anexo 6DCP-SG-31122020.(8.5) Acuerdo pase04/EXTR05^a/26/11/2020. **Carpeta DCP-SG-31122020DÉCIMACUARTAPROPUESTASG**

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Carpeta	Medidas	Complementarias/Décima	Cuarta
Propuesta/IMM/SEPASE			

Anexo 1DCP-IMM-31122020. CARPETA 38 S.O.

Anexo 2DCP-IMM-31122020. CARPETA 39 S.O.

Anexo 3DCP-IMM-31122020. CARPETA 40 S.O.

Anexo 4DCP-IMM-31122020. CARPETA 5 S.E.

Anexo 5DCP-IMM-31122020. CARPETA ASESORIA AYUNTAMIENTO CUERNAVACA

Anexo 6DCP-IMM-31122020. CARPETA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL SEPASE

Anexo 7DCP-IMM-31122020. CARPETA MESA DE TRABAJO VIOLENCIA SEXUAL

Anexo 8DCP-IMM-31122020. CARPETA RUTAS CRITICAS DE ATENCIÓN

Anexo 9DCP-IMM-31122020. CARPETA SEGUIMIENTO PROTOCOLOS.

Ayuntamiento de Yautepec

Carpeta Medidas Complementarias/ Décima Cuarta Propuesta/Municipio de Yautepec

Anexo 1DCP-MY-31122020. Acta de Cabildo de Conformación. **Carpeta Décima Cuarta/Evidencia/2)Sistema _Municipal**

Anexo 2DCP-MY-31122020. Informe Primera Sesión. **Carpeta Décima Cuarta/Evidencia/2)Sistema _Municipal**

G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.

Secretaría de Gobierno

Generar mecanismos de evaluación y seguimiento respecto del Programa de Trabajo en materia de Alerta de Violencia de Género y ejecutar eficientemente la evaluación en el cumplimiento del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar La Violencia contra la Mujer

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

- 1.- Consolidar las acciones emanadas de las sesiones del SEPASE
- 2.- Consolidar el trabajo en las comisiones
- 3.- Fortalecer la coordinación interinstitucional
- 4.- Elaborar políticas públicas en la materia.

Ayuntamiento de Yautepec

Áreas del ayuntamiento trabajando en conjunto para poder eficientar la atención, prevención sanción y erradicación de la violencia de género en el municipio de Yautepec.

En cuanto a la publicación del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, sean realizado las acciones siguientes:

ACCIÓN II: Publicar en medios oficiales y de difusión masiva el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y realizar todas las acciones necesarias para operarlo.

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias y objetivos

- » Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos
- » Coordinación de Comunicación Social

B. Indicadores

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Los indicadores son las sesiones aprobadas por el pleno del SEPASE

Coordinación de Comunicación Social

DCP - CCS - 15062020 - No. Boletín 5948 - Trabaja Gobierno del Estado en la protección del derecho de mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencias.

DCP - CCS- 03102020 – No. Boletín 6687 - Se integra SIPINNA como invitada de la Comisión de Prevención del SEPASE.

DCP - CCS- 14102020 – No. Boletín 6769 - Se integra SIPINNA como invitada de la Comisión de Prevención del SEPASE.

DCP- CCS- 26112020 - No. Boletín 7138 - Aprueba SEPASE por unanimidad la totalidad del Programa Estatal para Prevenir,

Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2024.

DCP- CCS- 02122020 - No. Boletín 7184 - Mantiene SMyT acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

DCP – CCS – 04022021 – No. Boletín 7609 - Queda publicado en el periódico oficial Tierra y Libertad el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres 2020-2024.

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

En la Quinta Sesión Extraordinaria del SEPASE, celebrada el día 26 de noviembre del año 2020, fue aprobado el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, por lo que se realizaron diversas acciones para su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”

Coordinación de Comunicación Social

Se tiene como actividad prioritaria la cobertura, generación y emisión de boletines relativos a cualquier actividad que las dependencias del Poder Ejecutivo realicen en materia de AVG o en general de acciones a favor de mujeres, niñas y adolescentes, por lo que cada avance que se ha tenido en la realización del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PEPASE), se ha publicado en el apartado de prensa del portal web del Gobierno del Estado de Morelos, como enviado a medios de comunicación.

Una vez que se apruebe en lo particular el PEPASE y éste sea publicado en el Periódico Tierra y Libertad será de igual forma dado a conocer a medios de comunicación, así como si el Sistema lo requiere, entrevistas con el funcionariado que encabece estos trabajos.

D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Se obtuvo la exención de la obligación de elaborar el análisis de Impacto Regulatorio.

Se solicitó a la Secretaría de Hacienda la revisión del PEPASE, la solicitud del impacto presupuestario, la exención de pago de derechos de la publicación.

El Decreto de publicación

El PEPASE aprobado

Coordinación de Comunicación Social

Se considera cumplida al publicarse y difundirse el PEPASE.

Boletín 5948 - Trabaja Gobierno del Estado en la protección del derecho de mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencias.

Boletín 6687 - Se integra SIPINNA como invitada de la Comisión de Prevención del SEPASE.

Boletín 6769 - Se integra SIPINNA como invitada de la Comisión de Prevención del SEPASE.

Boletín 7138 - Aprueba SEPASE por unanimidad la totalidad del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2024.

Boletín 7184 - Mantiene SMYT acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Boletín 7609 - **Queda publicado en el periódico oficial Tierra y Libertad el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres 2020-2024.**

E. Recursos erogados

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

El área Especialidad en política pública libre de violencia del Instituto de la mujer para el estado de Morelos da seguimiento al SEPASE. Para consultar sus ingresos mensuales puede consultar el tabulador del IMM contenido en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” Eso claro contando que la elaboración del Subprograma fue una de las múltiples y cuantiosas tareas que tuvo esta área conformada por una sola persona en razón del presupuesto asignado. Es importante señalar nuevamente la importancia de ampliación presupuestal, gracias a esto las labores de esta área podrían verse reforzadas con personal. Este recurso no es asignado por CONAVIM para AVGM es estatal.

El salario asignado es el de COORDINADORA/OR DE ÁREA A es de \$26,000.00, menos deducciones, es decir es la percepción mensual bruta. La percepción mensual neta es de \$21,302.56

<http://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2020/5899.pdf>

Coordinación de Comunicación Social

La difusión de PEPASE se realizó a través de los convenios mensuales que se tienen con diversos medios de comunicación en donde se establece que todo material independientemente del tema o ramo que trate, sea difundido.

Y a través de la cadena de medios públicos con los que colabora el Instituto Morelense de Radio y Televisión (IMRyT).

F. Evidencias que sustentan los resultados

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Carpeta	Medidas	Complementarias/Décima	Cuarta
Propuesta/IMM/PEPASE			

Anexo 1DCP-IMM-31122020. CARPETA PEPASE

Coordinación de Comunicación Social

Carpeta	Medidas	Complementarias/Décima	Cuarta
Propuesta/CCS-Décimo			
Cuarta Propuesta			

Anexo 1DCP-CCS-31122020. (Anexo Boletines)

Anexo 2DCP-CCS-31122020. Links de boletines (incluyen fotos y en algunos casos cápsulas de video) que muestran la difusión del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PEPASE) que han sido publicados en el Portal Oficial del Gobierno del Estado de Morelos y medios de comunicación tradicionales y digitales.

G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Publicación del PEPASE

Coordinación de Comunicación Social

Tras ser aprobado el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PEPASE) se publicó en el Periódico Oficial y se dio a conocer a la población en general a través de un boletín que fue difundido en el portal y redes oficiales del Gobierno del Estado, así como enviado a medios de comunicación tradicionales y digitales.

XV Propuesta

- Aumentar el presupuesto para atender el problema de la violencia contra las mujeres y la desigualdad de género en la entidad.

En el tema de las asignaciones presupuestales y programas con perspectiva de género, se informa lo siguiente:

ACCIÓN I: Realizar las asignaciones presupuestarias sobre políticas y programas con perspectiva de género, así como una financiación adecuada de programas y acciones encaminados a lograr la igualdad entre la mujer y el hombre, y destinados a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado de Morelos. Para ello, se deberá considerar lo estipulado en el Pipasevm.

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias y objetivos

- » Secretaría de Hacienda
- » Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo

B. Indicadores

Secretaría de Hacienda

La Secretaría de Hacienda manifestó que, cada dependencia y/o Unidad de estado cuenta con presupuesto propio asignado y debe contribuir con acciones que preserven el bienestar de la población en general haciendo énfasis en temas prioritarios como lo es la atención de los diferentes tipos y modalidades de la violencia de género.

Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo

Número de mujeres beneficiadas

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

Secretaría de Hacienda

No aplica

Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo

Como una actividad para impulsar el fortalecimiento de las mujeres en el estado, se otorgaron financiamientos a tasas preferenciales y apoyos económicos para la formalización del micro y pequeñas empresas de mujeres y hombres morelenses.

Siendo estos los siguientes:

Programas específicos de atención a la mujer a través del Instituto Morelenses para el Financiamiento del Sector Productivo (FONDO MORELOS)

- Mujeres Emprendedoras Grupal
- Mujeres Emprendedoras Individual

Otorgar financieramente a la micro, pequeña y mediana empresa siniestrada

Programas específicos de atención a la mujer a través del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FIFODEPI)

- Programa emergente para micro, pequeñas y medianas empresas morelenses.
- Preparación de los protocolos sanitarios para su reactivación.

- Apoyo para la adquisición de materia prima de las micro, pequeñas y medianas empresas morelenses.

D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.

Secretaría de Hacienda

No aplica

Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo

Fondo Morelos, no obstante, las condiciones complicadas para continuar con el otorgamiento de créditos, puso en práctica, el diseño e implementación de programas especiales para la mujer. De esta manera, de enero a diciembre de 2020 se lograron colocar recursos por 59 millones 438 mil pesos.

Programas de Microcrédito				
Programa de financiamiento	de	Monto colocado	Empresas apoyadas	Empleos colocados
Mujeres Grupal	Emprendedoras	\$50,959,500	\$2,996	\$3,908
Mujeres Individual	Emprendedoras	\$8,478,500	\$352	\$513
Total		\$59,438,000.00	\$3,348	\$4,421

Cabe destacar que durante el periodo que se informa, de los recursos destinados **90 % favorecieron a mujeres** y 10% a negocios encabezados por hombres, destacando que las reglas de acceso a estos apoyos no hubo distinción de sexo.

Programas específicos de atención a la mujer a través del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FIFODEPI)

Estos programas sumaron una bolsa total de 24 millones 500 mil pesos, entregamos 14 millones 816 mil 898 pesos, beneficiando a 981 empresas, 489 de ellas son encabezadas por hombres y **492 pertenecen a mujeres.**

E. Recursos erogados

Secretaría de Hacienda

No establece

Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo

La inversión es por un monto estatal de \$59,438,000.00

Por el otro proyecto, un monto de \$14,816,898.00

F. Evidencias que sustentan los resultados

Secretaría de Hacienda

Sin evidencias

Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo

Carpeta SDEyT

Anexo 1DQP-SDEyT-31122020. Segundo informe de Gobierno (pág. 457-458)

G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

Secretaría de Hacienda

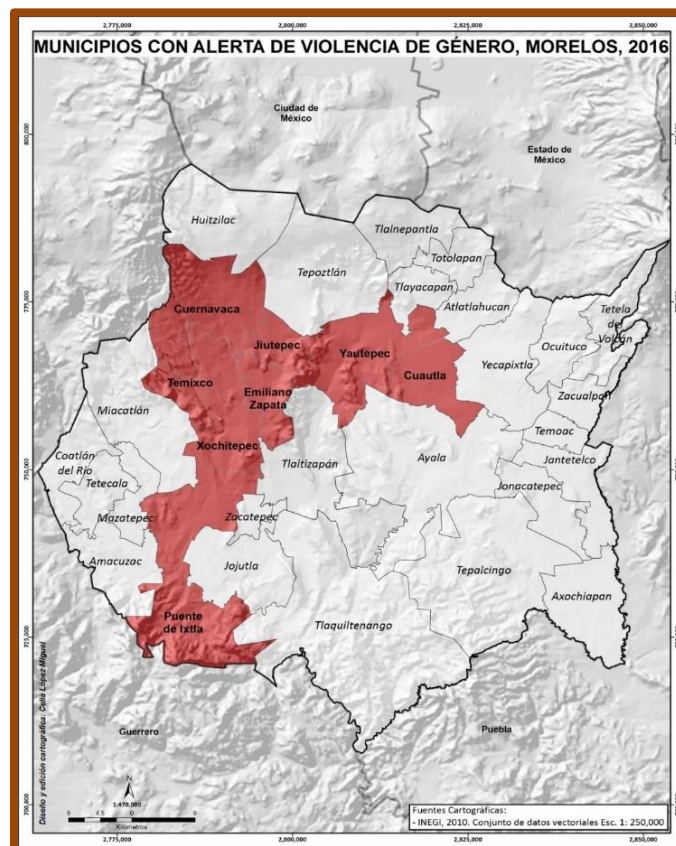
Sin datos

Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo

Exploración de posibilidades futuras basada en indicios presentes

V. Reportes especiales sobre los municipios señalados en la DAVGM y el comportamiento de los índices de violencia contra las mujeres.

El presente apartado representa una compilación de las acciones llevadas a cabo en función de los objetivos y estrategias desplegados por los entes municipales que se encuentran enmarcados en la DAVG, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yauhtepec, y que fueron reportados a la Secretaría Ejecutiva y Presidencia del Sistema Estatal PASE.



Elaboración: Licda. Celia López Miguel

Dando seguimiento a lo emanado en el acuerdo PASE05/ORD33º./20/02/2019, en donde se invitaron de manera permanente a los 8 municipios que cuentan con la Declaratoria de AVG al Sistema Estatal, como ejecutantes responsables de las actividades previstas en los ejes de acción, de la AVG y de la Ley.

En función de lo anterior, dentro de los trabajos del Sistema, los municipios mencionados como invitados; se han sumado a las estrategias y líneas de acción diseñadas para la atención al mecanismo de Alerta de Violencia de Género, siendo éstas las siguientes:

Medidas de seguridad

(Cinco)

6. Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la Alerta de Violencia de Género con información accesible para la población, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracción V, y 26, fracción III, inciso d) de la Ley General de Acceso.
7. Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres.
8. Crear módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.

"La **Cuarta Conclusión** del informe del Grupo de Trabajo señala:

"Institucionalizar los procesos de atención a las mujeres víctimas de violencia en todas las instancias del estado, a fin de que aquella no quede a la discreción del personal."

"Diseñar rutas críticas de actuación claras, y con responsabilidades definidas, susceptibles de evaluación periódica, a fin de facilitar la adecuada atención y canalización de las víctimas y sus familiares."

"Capacitar a las servidoras y los servidores públicos encargados de la atención de la violencia contra las mujeres sobre las rutas críticas y los procesos de atención diseñados".

"Dicha capacitación deberá considerar los criterios señalados dentro de la segunda conclusión del presente apartado."

"Asimismo, la **Quinta Conclusión** del informe del Grupo de Trabajo señala:

"Implementar el Modelo de Atención Único para las Dependencias que Integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en el Estado

de Morelos, emitido por el IMEM en 2012, en todas las dependencias que integran el SEPASE y supervisar su cabal cumplimiento.””

9. Empezar acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar. Para ello, se deberá generar los correspondientes protocolos de valoración del riesgo, de actuación, de reacción policial y de evaluación.

La **Décima propuesta**, agrega:

“Dictar las órdenes de protección correspondientes en todos los casos en los que exista un riesgo de daño a las mujeres víctimas de violencia, de conformidad a lo dispuesto por las leyes general y local de acceso, y el Reglamento para la Aplicación en Materia de Violencia contra las Mujeres y Violencia Familiar para el Estado de Morelos.”

“Realizar un análisis de riesgo, en todos los casos, a fin de que las medidas de protección ordenadas sean adecuadas e idóneas. Asimismo, deberá implementarse un mecanismo de seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas de forma periódica.”

“Crear un registro administrativo de todas las órdenes de protección dictadas por las autoridades competentes.”

10. Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género.

PRIMERA MEDIDA DE SEGURIDAD

- Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la Alerta de Violencia de Género con información accesible para la población, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracción V, y 26, fracción III, inciso d) de la Ley General de Acceso.

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

- Ayuntamiento de Jiutepec
- Ayuntamiento de Temixco
- Ayuntamiento de Xochitepec
- Ayuntamiento de Emiliano Zapata
- Ayuntamiento de Puente de Ixtla
- Ayuntamiento de Temixco

B. Indicadores de proceso

- ✓ Porcentaje de material informativo elaborado y difundido en portales, redes sociales y medios de comunicación = $(\text{Total de material informativo elaborado} / \text{Total de material informativo programado}) * 100$
Porcentaje de material informativo elaborado y difundido en portales, redes sociales y medios de comunicación = $(33 / 33) * 100 = 100$
Estatus de cumplimiento: 100% Cumplido
- ✓ Porcentaje de campañas difundidas en medios de comunicación y lugares estratégicos = $(\text{Total de campañas difundidas en medios de comunicación y lugares estratégicos} / \text{Total})$

de campañas programadas para difusión en medios de comunicación y lugares estratégicos)*100

Porcentaje de campañas difundidas en medios de comunicación y lugares estratégicos =
 $(8 / 8) * 100 = 100$

Estatus de cumplimiento: 100% Cumplido

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.

Ayuntamiento de Jiutepec

Se diseñaron boletines informativos, laminas y difusión de spot en al menos 3 estaciones de radio.

La dirección de comunicación social de JIUTEPEC se dio a la tarea de diseñar

- 1.- se realizaron 6 boletines informativo
- 2.- diseño de 11 láminas
- 3.-Diseño de tríptico con tipos y modalidades de violencia
- 4.- Creación de videos acerca de tipos y modalidades de violencia (DIFUNDIDOS EN LOS CHATS DE CADA COLONIA DEL MUNICIPIO)
- 5.- 10 spot en radio 1 por cada mes
- 6.- Difusión de videos acerca de tipos y modalidades de violencia. a través de los COMVIVE.y chats de autoridades auxiliares.

Ayuntamiento de Temixco

No se cumplió con el objetivo observado, en el tercer dictamen de la CONAVIM, sin embargo, el ayuntamiento de Temixco continuo con la campaña (Junt@s contra la Violencia) se crearon spots para la radio en donde se proporcionan los números de

emergencia debido a la pandemia no se han podido colocar mesas de información y atención.

En el 2019 se creó la campaña “Juntos contra la violencia” reportada en el informe anterior.

Ayuntamiento de Xochitepec

A través del sistema local de perifoneo del municipio de Xochitepec, continua la difusión del mensaje denominado “línea de ayuda” dando cobertura en las 14 localidades que conforman el municipio.

La estrategia de difusión y comunicación institucional, así mismo el marketing social del gobierno municipal se concentró en la atención de la emergencia sanitaria por covid-19 así como la elaboración de materiales videograficos sobre las medidas de prevención sanitaria mediante medios de comunicación propios y pagados.

Diseño de la(s) campaña(s) para difundir la naturaleza y los alcances de la alerta de violencia de género contra las mujeres con información accesible para la población.

La dirección de comunicación social e imagen pública del gobierno municipal de Xochitepec a través de la administración de asuntos públicos ha implementado la estrategia de publicidad en el municipio “contingencia sin violencia” ¡No estás sola!

Se continúa la difusión del spot de video denominado “Xochitepec libre de violencia” a través de las plataformas digitales y paginas oficiales del municipio, con el objetivo de posicionar en la mente de la población a no normalizar las acciones de violencia hacia las niñas y mujeres dentro y fuera del círculo familiar.

Durante el periodo de enero a diciembre 2020 con frecuencia se realizaron publicaciones audiovisuales en materia de alerta de violencia de género y derechos

humanos de las mujeres y niñas, con información accesible para las mujeres y niñas del municipio de Xochitepec.

Realizando así una Historia conceptual del Contenido diseñado para despertar el interés en el tema de una audiencia específica en particular.

Ayuntamiento de Emiliano Zapata

Durante el año 2019 creamos la campaña “- silencio, + acción” reportada en el informe anterior, asimismo se lanzó a la página de Facebook las infografías de “Hostigamiento Sexual” “Acoso Sexual” y “Cuando hablamos de Acoso y de Hostigamiento”.

Otra acción importante ha sido el lanzamiento del video de Masculinidades “Es todo un hombre”, en seguimiento con la campaña “- silencio, + acción” en las plataformas digitales del ayuntamiento.

Se creó la página de Facebook de la Instancia de la Mujer del Ayuntamiento de Emiliano Zapata en el mes de septiembre, como una medida de comunicación efectiva entre las posibles usuarias víctimas de violencia y para subir contenido en cuanto a prevención y atención de las violencias en cualquiera de sus modalidades que viven las mujeres del municipio.

Debido a la pandemia se habilitó un número 24 horas para la atención de las mujeres víctimas de violencias de los meses de abril a septiembre cuando estuvimos en semáforo rojo y naranja. A través de las distintas plataformas de televisión y radio con las que se tiene convenio el ayuntamiento de Emiliano Zapata estuvo en constante distribución de los alcances de la violencia en los meses que comprendieron la pandemia y los números de emergencia, así como del número 24 horas.

Se diseñaron trípticos sobre las modalidades de violencia que viven las mujeres, también se diseñó y difundieron 3 informas con los números de emergencia e información para

hacerle saber a las mujeres que no están solas y no deben permitir que las violenten en la página de Facebook del ayuntamiento al comienzo y durante toda la pandemia.

Ayuntamiento de Puente de Ixtla

Las difusiones de la campaña se realizaron mediante las redes sociales oficiales del Ayuntamiento, misma que tiene una población objetivo de 11,100 personas. Así como medios de comunicación locales.

Se diseñó la campaña #PoniendoVozAPuente

Se realizó la difusión de la campaña

Ayuntamiento de Temixco

El Municipio de Temixco tiene una población total 103,259 habitantes de los cuales 55,752 son mujeres por lo que la difusión de la campaña "Junt@s contra violencia" tuvo un impacto en el 85% de las colonias. La campaña se llevó a cabo a través del perifoneo en los camiones de recolección de los desechos inorgánicos que recorren las diferentes colonias del Municipio.

En la radio se contrató a través de la radiodifusora Línea Caliente spots en donde se dan a conocer los diferentes servicios que presta la Instancia de la Mujer donde se encuentra ubicada, así como números de emergencia, con la finalidad de que la población femenina sepa a dónde acudir en caso de sufrir algún tipo de violencia.

D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.

Ayuntamiento de Jiutepec

Se generó un gran impacto dentro de la ciudadanía; ya que los spots generaron acercamiento de un mayor número de mujeres a solicitar mayor información de que era AVGM.

De igual forma sirvió para que ellas solicitaran los servicios de asesoría jurídica y orientación psicológica.

Por otra parte, también se vio el avance ante las autoridades auxiliares del municipio para que conocieran los alcances de la AVGM así como modalidades y tipos de violencia, así como la difusión de la cultura de la denuncia, líneas de auxilio.

Ayuntamiento de Temixco

Volantes en donde se especifica que es la de violencia de género contra la mujer del municipio de Temixco

Ayuntamiento de Xochitepec

Gracias a la difusión de estas actividades, más niños, niñas, jóvenes, hombres y mujeres de Xochitepec conocen la existencia de la Alerta de Violencia de Género en Xochitepec, sus causas y afectaciones.

A través de las redes sociales oficiales se registró, un incremento significativo del número de seguidores interesados en conocer acciones y actividades encaminadas a combatir la violencia de género en todas sus modalidades.

Se consideran cambios en los comportamientos de las audiencias haciendo referencia a el tema de violencia de género en el municipio de Xochitepec, tratando de dar resultados que permitan formular conclusiones sobre la estrategia de relaciones públicas y los medios de comunicación que se han utilizado los cuales nos permiten llegar a la población adecuada en general y así cumplir nuestro objetivo

Ayuntamiento de Emiliano Zapata

Se obtuvieron los siguientes:

La página de Facebook de la Instancia de la Mujer actualmente tiene 515 personas que les gusta y 540 personas que siguen la página.

Se brindaron 127 asesorías telefónicas. Se diseñaron 6 trípticos de modalidades de violencia; así como 3 infogramas con números de emergencia incluidos.

Ayuntamiento de Puente de Ixtla

Las infografías tienen un alcance de 2500 personas por publicación.

Ayuntamiento de Temixco

Gracias a las campañas de perifoneo y a los spots publicitarios en la radio se pudo tener un incremento 60% en la atención a mujeres víctimas de violencia del Municipio de Temixco.

E. Recursos erogados.

Ayuntamiento de Jiutepec

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

Ayuntamiento de Temixco

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

Ayuntamiento de Xochitepec

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

Ayuntamiento de Emiliano Zapata

Reporta un monto de \$747,900.00

Ayuntamiento de Puente de Ixtla

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

Ayuntamiento de Temixco

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.

Ayuntamiento de Jiutepec

Carpeta Evidencias Jiutepec /Medidas de Seguridad

Anexo 1PMS-MJ-31122020. Evidencias Comunicación Social

Anexo 2PMS-MJ-31122020. Carpeta videos tipos y modalidades.

Ayuntamiento de Temixco

Carpeta Evidencias Municipio de Temixco

Anexo 1 PMS-MTX-31122020. Anexo 1 Carpeta PMS-MTX-31122020

Anexo 2 PMS-MTX-31122020. Anexo 2 Carpeta PMS-MTX-31122020

Ayuntamiento de Xochitepec

Carpeta Medidas de Seguridad/ Medidas_Seguridad_Xochitepec

Anexo 1 PMS-AX-31122020. Carpeta Primer Medida

Carpeta Medidas de Seguridad/ Medidas_Seguridad_Xochitepec

Anexo 1 PMS-MX-31122020. CARPETA

Ayuntamiento de Emiliano Zapata

Carpeta Medidas de Seguridad/ Evidencia_Medidaseguridad_Emiliano Zapata

Anexo 1 PMS-MEZ-31122020. CARPETA

Ayuntamiento de Puente de Ixtla

Carpeta Medidas de Seguridad/Evidencias Puente de Ixtla

Anexo 1 PMS-MPI-31122020. CARPETA

Ayuntamiento de Temixco

Carpeta Medidas de Seguridad/ Evidencias Municipio de Temixco

Anexo 1 PMS-MTX-31122020. CARPETA

SEGUNDA MEDIDA DE SEGURIDAD

- Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres.

ACCIÓN I: Reforzar los patrullajes preventivos.

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

- Ayuntamiento de Emiliano Zapata
- Ayuntamiento de Jiutepec
- Ayuntamiento de Puente de Ixtla
- Ayuntamiento de Xochitepec
- Ayuntamiento de Yautepec

B. Indicadores de proceso

Porcentaje de Patrullajes Preventivos realizados en los municipios con DAVGM =
(Total de Patrullajes Preventivos realizados en los municipios con DAVGM / Total de
Patrullajes Preventivos programados en los municipios con DAVGM)*100

Porcentaje de Patrullajes Preventivos realizados en los municipios con DAVGM =
(1,104 / 1,104)*100 = 100

Estatus de cumplimiento: 100% Cumplido

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

Ayuntamiento de Emiliano Zapata

El ayuntamiento de Emiliano Zapata con recurso propio realizó la formación de la patrulla de Género denominada “Mujer Segura” como un esfuerzo de dar una atención especializada e integral a las mujeres víctimas de violencia en el actuar policiaco, además de atender las órdenes de protección que emanan de fiscalía, hacer proximidad social y realizar patrullajes preventivos. Esta estrategia se planteó primero con la sensibilización en cuanto a las violencias en sus tipos, modalidades y alerta de violencia de género, de todo el cuerpo policiaco existente en el municipio, en base a ello se eligieron a 4 elementos, dos mujeres y dos hombres, quienes fueron capacitados por la CES en cuanto al protocolo de actuación y se puso en funcionamiento en el mes de febrero del 2020. Por lo cual en el Manual de Procedimientos de la Instancia de la Mujer se hizo una ruta de atención en su intervención con la patrulla de género. En cuanto a los patrullajes preventivos se hicieron y planificaron de acuerdo a la semaforización que manda cada tres meses la CES, en donde detalla las colonias con más incidencia de violencia contra la mujer, así como tipos y modalidades de las violencias y horarios en los que sucede, basado en las llamadas que reciben en la comandancia del municipio y 911.

Fue adquirida una camioneta FORD MODELO 2019 para convertirse en la patrulla de género del municipio de Emiliano Zapata, en el mes de septiembre se toma una de las patrullas existente para convertirse en la segunda patrulla de género.

Del 10 al 13 de febrero se sensibilizo a todo el cuerpo policiaco existente en el municipio de Emiliano Zapata, tanto estatal como municipal.

Prevención del delito llevo a cabo la campaña “Comunidad Segura donde realizó Marchas Exploratorias para la detección de riesgo y la emisión de recomendaciones a las áreas que corresponden.

Se colocaron Lonas y placas de Vecino Vigilante que le permitan a los vecinos ya las vecinas ubicar espacios seguros, para disuadir actos delictivos.

Ayuntamiento de Jiutepec

Se realizan patrullajes dentro del municipio y se cumple con las órdenes de protección emitidas.

Se realizaron patrullajes de manera más ordenada enfatizando la necesidad de llevarlos a cabo en las colonias con mayor incidencia de acciones violentas contra la mujer.

Ayuntamiento de Puente de Ixtla

El ayuntamiento engloba todas las estrategias de la presente medida.

El municipio de Puente de Ixtla cuenta con 20 colonias y 4 comunidades, los patrullajes preventivos tuvieron alcance en cada una de ellas, dándose prioridad a aquellas en las cuales se tiene conocimiento de mayor índice de violencia, siendo estas:

- Tilzapotla
- Colonia Cuauhtémoc
- Colonia Centro
- Colonia San José Vista Hermosa
- Colonia Emiliano Zapata
- Colonia San Mateo
- Colonia Norte
- Colonia Morelos

Tomando en consideración los índices de violencia de género del municipio, se dio mantenimiento al alumbrado público con aproximadamente 1,694 luminarias dando

prioridad a las colonias Col. Centro, Miguel Hidalgo, San Mateo, Col Norte, Guadalupe Victoria, Col. Cuauhtémoc y el centro de la comunidad de Tilzapotla. Sin descuidar el resto del municipio.

Se realizan 2 inspecciones de vigilancia y seguridad en el transporte público por día en punto estratégico

Se trabaja la ruta de los pullman con trayecto Puente de Ixtla - Cuernavaca.

Se llevaron a cabo 4 marchas exploratorias, en 4 colonias del Municipio, cubriendo un total de 660 personas beneficiadas, en un lapso de dos horas aproximadamente, por cada marcha exploratoria.

A continuación, se describen las Colonias y fechas en las cuales se llevaron a cabo estas marchas exploratorias:

- 27 de agosto del 2020, Col. San Mateo, 100 personas beneficiadas, de las cuales 70 mujeres y 30 hombres.
- 14 de octubre del 2020, Comunidad de San José Vista Hermosa, 200 personas beneficiadas 120 mujeres y 80 hombres.
- 16 de octubre del 2020, Col. El Coco, 120 personas beneficiadas, 65 mujeres y 55 hombres.
- 23 de octubre del 2020, Col. El Estudiante, 80 personas beneficiadas, de las cuales 50 mujeres y 30 hombres.
- 30 de octubre del 2020, Col. Loma Linda, 75 personas beneficiadas, de las cuales 60 mujeres y 15 hombres.
- 06 de noviembre del 2020, Col. Cuauhtémoc, 85 personas beneficiadas, de las cuales 60 mujeres y 25 hombres.

Recorridos de seguridad y vigilancia en las colonias con mayor índice de violencia de género de acuerdo a las semaforizaciones que envía la Comisión Estatal de Seguridad

Pública, así también como por el diagnóstico de las llamadas de auxilio a la base de Seguridad Pública Municipal.

Apoyo logístico y la presencia policial mediante patrullaje de unidades vehiculares y motocicletas. Optimizando el uso de estos complementos se han podido cubrir áreas de responsabilidad asignadas a Seguridad Pública.

Los encargados de realizar el mantenimiento de las luminarias es la brigada de Alumbrado Público conformada por el Encargado de Despacho de la Dirección de Servicios Públicos Bertín Popoca y los Electricistas Humberto Román y José Luis Delgado.

Los encargados de realizar el mantenimiento de los espacios públicos es la brigada de Parques y Jardines conformada por los jardineros Mario Ramírez Hernández, Habacuc Trujillo López, Tomas Iván Pantaleón Mejía y Vicente Rayo Armenta. Ambas brigadas brindan sus servicios a la población de Puente de Ixtla.

La dirección de Servicios Públicos presta atención a las solicitudes giradas a esta Dirección por medio de oficios de los ayudantes o de la población en general, así como de los reportes verbales de la comunidad.

Para la coordinación de Alumbrado Público se repararon fotoceldas, se cambiaron focos y de igual forma se colocaron luminarias nuevas, se instaló cable 1+1 y cable número 12 en los sitios donde se requería energía eléctrica.

Lo que corresponde a los espacios públicos, la brigada de Parques y Jardines se ha encargado dar mantenimiento de ciertos lugares de recreación y esparcimiento donde la población acude a realizar diferentes actividades por lo que mantener los árboles y la hierba.

Se llevó a cabo una jornada de caminatas exploratorias por parte de personal del H. Ayuntamiento y del Centro Estatal de Prevención en diversas colonias del municipio, para identificar puntos estratégicos de instalación de cámaras de video vigilancia.

Se entrevistó a personas de la comunidad con la finalidad de incentivar la participación ciudadana, en la colocación de las cámaras de video vigilancia.

Se realizó la jornada de colocación de las cámaras de video vigilancia.

Se llevaron a cabo recorridos con todos los Comités de Vigilancia Vecinal, con el propósito de revisar si las alarmas y cámaras vecinales localizadas a lo largo de todo el Municipio, siguen en su posición original o fueron removidas, todo esto en coordinación con Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así como la reestructuración de algunos comités de vigilancia vecinal, ya que algunos ciudadanos ya no se encuentran o simplemente ya no quieren pertenecer a dicho comité.

Se realizaron operativos de pasajero seguro en las unidades de los pullman de Morelos, invitando a los pasajeros a hacer revisiones de rutina para evitar cualquier hecho delictivo.

Se llevaron a cabo marchas exploratorias, donde se hacen recorridos en algunas de las calles principales de las Colonias con mayor índice de violencia, repartiendo a las mujeres y hombres información de manera verbal e impresa como folletería, en donde se habla de la violencia y los tipos de violencia, así como de los números de emergencia, tanto locales, como estatales. En las marchas participaron direcciones municipales, así como Estatales, cumpliéndose así, algunas de las metas y medidas para tener el alcance con la sociedad Ixtleca, haciéndoles llegar esta información y poder canalizarlas a instancias correspondientes, así como de contar y tener a la mano los números de emergencias.

Ayuntamiento de Xochitepec

Con el objetivo de combatir los actos ilícitos, y a su vez disminuir los mismos, se realizan a lo largo de las colonias con mayor índice delictivo los siguientes operativos:

Operativo máxima presencia.

Se realiza en diferentes horarios durante las 24 horas del día, con la finalidad de evitar robos a transeúnte, a comercio, a camión repartidor, así como los robos a casa habitación de los diferentes fraccionamientos del municipio.

Claro amanecer.

La finalidad de este operativo es disminuir la comisión de cualquier tipo de delito (robo a transeúnte, así como al transporte público, robo a comercio, etc.) salvaguardando la integridad de la sociedad en general y que al trasladarse a sus diferentes áreas de trabajo en las primeras horas del día no sean víctimas de alguno de los delitos antes mencionados, realizando recorridos por las avenidas principales de todo el municipio.

Motocicleta segura.

Con el cambio de administración se retomaron diferentes operativos entre ellas motocicleta segura, su principal función es disminuir y erradicar los homicidios dolosos, colocándose puntos de revisión en diferentes zonas del municipio.

Operativo coordinado con Guardia nacional.

Con el fin de disminuir la comisión de cualquier tipo de delito, así como salvaguardar la integridad de la sociedad se han desarrollado recorridos de seguridad y vigilancia en coordinación con la guardia nacional. Los trabajos que se han realizado

consecutivamente en el área de alumbrado público han sido a través de peticiones de Ayudantías Municipales y mediante llamadas telefónicas de ciudadanos pidiendo apoyo, debido a que nuestro compromiso es la seguridad y bienestar de los habitantes de las diferentes comunidades del municipio que carecen de alumbrado, ya que se había mostrado un alto índice de robos, asaltos y violencia hacia las mujeres, esto porque viven en comunidades retiradas donde tienen que caminar para llegar a sus hogares, debido a que el transporte público no llega hasta sus comunidades y los lugares que transitan están oscuros y solos.

La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Xochitepec, Morelos en coordinación con el departamento de Prevención del Delito están firmemente comprometidos con la disminución y la erradicación de la violencia hacia las mujeres en el municipio.

Metodología.

Construir pública y corresponsablemente la seguridad en el municipio, mediante un efectivo servicio fundamentado en la prevención, el combate de los delitos y en un liderazgo unificado y coordinado de las dependencias municipales.

Salvaguardar la integridad de la población en general, así como sus bienes, previniendo la comisión de los delitos, efectuando operativos en lugares donde se tenga conocimiento fundado de la comisión de conductas violentas o delitos en contra de la mujer.

Responsables.

La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Xochitepec, Morelos en coordinación con la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado.

Objetivos.

Erradicar en el municipio de Xochitepec la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres

Ayuntamiento de Yautepec

Se reforzaron las acciones de patrullaje durante el 2020 en colonias con altos índices de violencia, esto con la intención de mantener un entorno social vigilado y seguro; para prevenir posibles comisiones de delitos.

D. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo

Ayuntamiento de Emiliano Zapata

Se compra una camioneta para balizamiento de la patrulla de género, se toma una camioneta existente para la segunda patrulla de género, se sensibilizo a 95 policías hombres y mujeres, en cuanto a Alerta de Género, Tipos y Modalidades las Violencia, Derechos humanos de las mujeres.

Se presentó la patrulla de Género ante el municipio.

Se hicieron 9 marchas exploratorias en la colonia 3 de mayo, colonia 14 de febrero, colonia 28 de agosto, colonia centro, colonia Prohogar, colonia Benito Juárez, Unidad Habitacional Las fuentes, Tezoyuca Centro y Colonia Gerardo Pérez.

Se colocaron placas y lonas en 9 colonias del municipio: 3 de mayo, colonia 14 de febrero, colonia 28 de agosto, colonia centro, colonia Prohogar, colonia Benito Juárez, Unidad Habitacional Las fuentes, Tezoyuca Centro y Colonia Gerardo Pérez

Ayuntamiento de Jiutepec

Mayor confianza en las mujeres al salir a las calles y percatarse de presencia policiaca.

Ayuntamiento de Puente de Ixtla

Durante el año 2020 se realizaron un total de 365 patrullajes preventivos.

El reforzar los patrullajes ha permitido llegar a las víctimas, teniendo un acercamiento considerando las situaciones particulares y necesidades, especificando que cada caso tiene sus particularidades, sin llegar a una generalización de los casos. Logrando así que los elementos tengan identificado su territorio de responsabilidad y los puntos de interés.

1. Se colocaron 600 mt de cable y 9 luminarias en la col el naranjo
2. Se realizó la ampliación de alumbrado público con la colocación de 21 luminarias en la entrada principal de la colonia 24 de febrero.

Se iluminó el puente del estudiante que llevaba muchos años sin ser atendido.

En el 2020 se realizaron 730 operativos de pasajero seguro.

Se brindó información de forma física a una población aproximada de 660 personas

Brindar información y consejería a población vulnerable o en riesgo de sufrir indicadores de violencia.

Ayuntamiento de Xochitepec

Del 01 de enero al 31 diciembre 2020, la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito municipal del municipio de Xochitepec, se ha enfocado en la disminución de los delitos de mayor impacto en nuestro municipio, todo esto con la finalidad de salvaguardar la integridad física de los integrantes del municipio de Xochitepec, así como de sus bienes en general.

Se logró dar mantenimiento preventivo y correctivo a las luminarias del Municipio para cubrir al 100% de Alumbrado Público al Municipio.

Ayuntamiento de Yautepec

Número de personas detenidas en rondines

E. Recursos erogados

Ayuntamiento de Emiliano Zapata

Se reporta para la ejecución de las acciones se destinó un monto de origen municipal de \$573,300.00

Ayuntamiento de Jiutepec

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

Ayuntamiento de Puente de Ixtla

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

Ayuntamiento de Xochitepec

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

Ayuntamiento de Yautepec

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

F. Evidencias que sustentan los resultados

Ayuntamiento de Emiliano Zapata

**Carpeta Medidas de Seguridad/
Evidencias_Medidasdeseguridad_Emiliano Zapata
Anexo 1SMS-MEZ-31122020. CARPETA**

Ayuntamiento de Jiutepec

**Carpeta Medidas de Seguridad/ Medidas de
Seguridad/Evidencias_Jiutepec
Anexo 1SMS-MEZ-31122020. CARPETA**

Ayuntamiento de Puente de Ixtla

**Carpeta Medidas de Seguridad/ Evidencias Puente de Ixtla
Anexo 1SMS-MPI-31122020. CARPETA**

Ayuntamiento de Xochitepec

Carpeta Medidas de Seguridad/ Medidas_Seguridad_Xochitepec
Anexo 1SMS-MX-31122020. CARPETA

Ayuntamiento de Yautepec

Sin reporte

ACCIÓN II: Efectuar operativos en lugares donde se tenga conocimiento fundado de la comisión de conductas violentas o delitos en contra de la mujer y aplicar las sanciones correspondientes. Se deberá priorizar el combate a la trata de personas.

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

- Ayuntamiento de Temixco
- Ayuntamiento de Xochitepec
- Ayuntamiento Yautepec

B. Indicadores de proceso

Porcentaje de operativos realizados en donde se tiene conocimiento fundado de la comisión de delitos por género en los municipios con DAVGM = (Total de operativos realizados en donde se tiene conocimiento fundado de la comisión de delitos por género en los municipios con DAVGM / Total de operativos programados donde se tiene conocimiento fundado de la comisión de delitos por género en los municipios con DAVGM)*100

Porcentaje de operativos realizados en donde se tiene conocimiento fundado de la comisión de delitos por género en los municipios con DAVGM = $(20 / 20) * 100 = 100$
Estatus de cumplimiento: 100% Cumplido

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

Ayuntamiento de Temixco

Se realizaron 10 operativos nocturnos a establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas, en el cual se llevó a cabo con seguridad pública y protección civil, los días 11,12,13 14, 29 de marzo, 2, 4 y 5 de abril., 15 de mayo., 14 21 y 22 de agosto y el 4 y 5 de diciembre.

Se realizaron 10 operativos nocturnos en las colonias centro, Acatlipa, azteca, Lomas del Carril, Alta Palmira, Miguel Hidalgo, Rubén Jaramillo y campo verde verificando que cumplan con la normatividad que regula su actividad comercial y que no ejerzan violencia en contra de las mujeres.

Ayuntamiento de Xochitepec

Con el fin de disminuir la comisión de cualquier tipo de delito, así como salvaguardar la integridad de la sociedad se han desarrollado recorridos de seguridad y vigilancia en coordinación con la guardia nacional.

VIOLENCIA DE GENERO			
MES	ATENDIDOS	NEGATIVO DE CONTACTO	AUXILIOS TOTALES
ENERO	56	25	81

FEBRERO	63	25	88
MARZO	58	46	104
ABRIL	76	23	99
MAYO	46	16	62
JUNIO	30	26	56
JULIO	56	36	92
AGOSTO	65	27	92
SEPTIEMBRE	75	40	115
OCTUBRE	66	27	93
NOVIEMBRE	50	15	65
TOTAL	641	306	947

Siendo las colonias de la unidad Morelos, Alpuyeca, Miguel Hidalgo y Lázaro Cárdenas las más recurrentes en la comisión de estos delitos.

Se hace mención y de acuerdo a los auxilios registrados en esta dirección se tiene como resultado los siguientes detenidos puestos a disposición a las diferentes autoridades.

Ayuntamiento de Yautepec

Como parte de las medidas de prevención se implementaron puntos de revisión; esto con la intención de poder reducir los niveles de incidencia delictiva en puntos previamente identificados.

C. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo

Ayuntamiento de Temixco

Se previno el abuso en contra de las mujeres, así como trata de las mismas.

Ayuntamiento de Xochitepec

Del 01 de enero al 31 diciembre de la presente anualidad, la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito municipal del municipio de Xochitepec, se ha enfocado en la disminución de los delitos de mayor impacto en nuestro municipio, todo esto con la finalidad de salvaguardar la integridad física de los integrantes del municipio de Xochitepec, así como de sus bienes en general.

Ayuntamiento de Yautepec

Número de personas detenidas en rondines

D. Recursos erogados

Ayuntamiento de Temixco

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

Ayuntamiento de Xochitepec

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

Ayuntamiento de Yautepec

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

E. Evidencias que sustentas los resultados

Ayuntamiento de Temixco

Carpeta Medidas de Seguridad/ Evidencias Municipio de Temixco

Anexo 1SMS-MTX-31122020. CARPETA

Ayuntamiento de Xochitepec

Carpeta Medidas de Seguridad/ Medidas_Securidad_Xochitepec

Anexo 1SM-AX-31122020. CARPETA

Ayuntamiento de Yautepec

Sin reporte

ACCIÓN III: Instalación y mejora de alumbrado público

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

- Ayuntamiento de Emiliano Zapata
- Ayuntamiento de Temixco
- Ayuntamiento de Xochitepec
- Ayuntamiento Yautepec

B. Indicadores de proceso

Porcentaje de acciones relacionadas al alumbrado público = (Total de acciones realizadas relacionadas al alumbrado público / Total de acciones programadas relacionadas al alumbrado público)*100

Porcentaje de acciones relacionadas al alumbrado público = (10,150 / 10,150)*100 = 100

Estatus de cumplimiento: 100% Cumplido

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

Ayuntamiento de Emiliano Zapata

Emiliano Zapata es un municipio en el que el 90% de sus colonias están alumbradas, por lo anterior podemos decir que se cumple con el objetivo no solo en las 5 colonias con mayor incidencia, sino que también lo hace en todas las colonias.

Ayuntamiento de Temixco

Se lograron la instalación, recuperación y mantenimiento de la luminaria pública de todas las colonias, fraccionamientos, poblados y delegaciones que conforman el Municipio de Temixco dando como resultado 4894 servicios en total.

Colocación de focos ahorradores, limpieza de línea sulfatadas, colocación de fotoceldas, colocación de lámparas suburbanas, tendido de cable, así como la reparación de conexiones.

Ayuntamiento de Xochitepec

Durante estos meses, la brigada de Alumbrado Público brindó la atención oportuna a aquellas solicitudes de apoyos externos, reparación de cortos circuitos, poda de árboles para mayor visibilidad vial, mantenimiento y reparación de luminarias en paradas, camellones, espacios públicos y avenidas principales rehabilitando un total de 924 luminarias en las diferentes comunidades del municipio : Brindar un servicio eficiente y de calidad del alumbrado público para mejora del entorno y seguridad pública.

Así mismo brindar alumbrado público en las zonas donde existen indicadores con mayor índice de violencia hacia la mujer, tal como son los espacios públicos, paradas de camiones, escuelas, espacios recreativos, localidades poco transitadas donde no hay alumbrado público.

Crear alumbrado Público en todas las Colonias para así tener más seguridad en el Municipio, principalmente hacia las mujeres Dar mantenimiento preventivo y correctivo a las luminarias del Municipio para cubrir al 100% de Alumbrado Público al Municipio.

Ayuntamiento de Yautepec

Identificación de colonias con altos índices delictivos en los cuales se reporte que los actos se cometan en cierta zona en específico y debido a la falta de alumbrado; de igual manera muchas de estas luminarias se instalan a petición de la comunidad.

Posterior a esto, se instalan las luminarias y se da seguimiento.

D. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo

Ayuntamiento de Emiliano Zapata

Se han instalado 2791 luminarias.

Ayuntamiento de Temixco

Como resultado de la colocación de luminarias se atiende la problemática del alumbrado que hacía falta para así poder brindar mayor seguridad a las mujeres, adolescente y niñas; y prevenir alguna conducta delictiva en contra de ellas. Y disminuir el índice de violencia de género en el Municipio.

Ayuntamiento de Xochitepec

Con estas acciones se llevó alumbrado público a zonas con más demanda y marginadas, llevar alumbrado a puntos estratégicos como lo son paradas de autobuses, boulevares, espacios recreativos, escuelas, zonas con poca población, solucionando la falta de alumbrado en todo el municipio de Xochitepec y previniendo la violencia contra las mujeres y niñas.

Ayuntamiento de Yautepec

- 61 colonias beneficiadas
- 1635 calles alumbradas
- 6,300 metros habilitados
- 1,541 luminarias instaladas
-

E. Recursos erogados

Ayuntamiento de Emiliano Zapata

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

Ayuntamiento de Temixco

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

Ayuntamiento de Xochitepec

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

Ayuntamiento de Yautepec

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

F. Evidencias que sustentan los resultados

Ayuntamiento de Emiliano Zapata

Carpeta Medidas de Seguridad/ Evidencia_Medidaseguridad_Emiliano Zapata

Anexo 1SMS-MEZ-31122020. CARPETA

Ayuntamiento de Temixco

Carpeta Medidas de Seguridad/ Evidencias Municipio de Temixco

Anexo 1SMS-MTX-31122020. CARPETA

Ayuntamiento de Xochitepec

Carpeta Medidas de Seguridad/ Medidas_Seguridad_Xochitepec

Anexo 1SMS-MX-31122020.

Ayuntamiento de Yautepec

Carpeta Medidas de Seguridad/ Evidencias Yautepec

Anexo 1SMS-MY-31122020. CARPETA

ACCIÓN IV: Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública, como la instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos. Se sugiere que la estrategia de vigilancia sea efectuada prioritariamente por mujeres.

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias y objetivos

- Ayuntamiento de Xochitepec

B. Indicadores de proceso

Porcentaje de dispositivos de la infraestructura de video vigilancia y alarmas vecinales instaladas = (Total de dispositivos de la infraestructura de video vigilancia y alarmas vecinales instaladas / Total de dispositivos de la infraestructura de video vigilancia y alarmas vecinales programadas)*100

Porcentaje de dispositivos de la infraestructura de video vigilancia y alarmas vecinales instaladas = (27 / 27)*100 = 100

Estatus de cumplimiento: 100% Cumplido

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

En el municipio de Xochitepec se cuenta con 3 cámaras de seguridad controladas y vigiladas por la Comisión Estatal de Seguridad Pública (CES), ubicadas en diferentes áreas del municipio, mismas que a continuación se mencionan:

Carretera zapata - Zacatepec a la altura del cruce de Chiconcuac.

Carretera zapata - Zacatepec a la altura del cruce de Tepetzingo.

Carretera México - Acapulco a la altura del cruce de la cruz.

Con el trabajo del departamento de prevención del delito en el municipio de Xochitepec, se cuenta con 24 alarmas vecinales vigiladas y resguardadas por los grupos COMVIVE, distribuidas en todo el municipio de Xochitepec.

D. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo

En el municipio de Xochitepec se logró gestionar con 3 cámaras de seguridad controladas y vigiladas por la Comisión Estatal de Seguridad Pública (CES), ubicadas en diferentes puntos estratégicos.

E. Recursos erogados

No existe recurso etiquetado. Se realiza con gasto corriente.

F. Evidencias que sustentan los resultados

Carpeta Medidas de Seguridad/ Carpeta Medidas_Seguridad_Xochitepec

Anexo 1SMS-MX-31122020. CARPETA

ACCIÓN V: Incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público, como el rastreo por geo referenciación

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

- Ayuntamiento de Xochitepec

B. Indicadores de proceso

Este indicador ya fue analizado.

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

EN EL TRANSPORTE PUBLICO, RASTREO Y GEORREFERENCIACION VIGILANCIA.

Con la finalidad de evitar y a su vez disminuir la incidencia delictiva en el transporte público del municipio se contemplan los siguientes operativos:

Pasajero seguro.

Se implementa este operativo en la carretera Zapata-Zacatepec en el cruce de Chiconcuac y en la carretera México- Acapulco ubicado en el cruce de la cruz, en un horario de 06:00 a 07:00 de la mañana y en la tarde de 18:00 a 19:00 horas, realizando la inspección de personas de la línea de autobuses verdes de Morelos, láser y ruta 3.

Pasajero seguro Pullman de Morelos.

Se implementa diariamente, el servicio de monitoreo de seguridad y vigilancia en la base de los Pullman de Morelos, ubicada en la colonia la pintora, así como en la terminal móvil que se ubica sobre la pista dirección sur-norte, a un costado de la caseta en el centro de Xochitepec, con el fin de resguardar la seguridad de los pasajeros.

D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo

La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito municipal del municipio de Xochitepec, se ha enfocado en la disminución de los delitos de mayor impacto en nuestro municipio, todo esto con la finalidad de salvaguardar la integridad física de los integrantes del municipio de Xochitepec. En el transporte público

E. Recursos erogados

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo

Carpeta Medidas de Seguridad/ Carpeta Medidas_Securidad_Xochitepec
Anexo 1SMS-MX-31122020. CARPETA

ACCIÓN VI: Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento.

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

- Ayuntamiento de Xochitepec

B. Indicadores de proceso

Este indicador ya fue analizado.

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.

La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Xochitepec representado por el jefe de comandancia de este Municipio se encuentra integrado el grupo de whatsapp SEGURICHAT, la cual la encuentran conformada por la sociedad en general, así como la comisión estatal de seguridad pública, donde la población a través de su representante solicita apoyo, de algún acto ilícito y/o cualquier tipo de apoyo que se requiera. Derivado de lo anterior y dando una exposición de motivos respecto al funcionamiento de los grupos de WhatsApp que se tienen habilitados para la atención de los auxilios que solicita la ciudadanía uno de ellos es el de Segur chat es un programa tecnológico de atención ciudadana cuyo propósito es el de generar un vínculo y conexión con la ciudadanía para acercar las herramientas de seguridad a la población para su seguridad.

D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.

Se reciben de 3 a 5 auxilios) Por el 20 % en lo que respecta a casos de violencia contra las Mujeres.

E. Recursos erogados.

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.

Carpeta Medidas de Seguridad/ Medidas_Securidad_Xochitepec Anexo 1PMS-MX-31122020. CARPETA

TERCERA MEDIDA DE SEGURIDAD

- Crear módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

- Ayuntamiento de Emiliano Zapata
- Ayuntamiento de Xochitepec
- Ayuntamiento de Yautepec
- Ayuntamiento de Cuernavaca

B. Indicadores de proceso

Porcentaje de protocolos de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes = (Total de protocolos implementados de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios

correspondientes / Total de protocolos programados de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes)*100

Porcentaje de protocolos de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes = $(1 / 1) * 100 = 100$

Estatus de cumplimiento: 100% Cumplido

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

Ayuntamiento de Emiliano Zapata

El Instituto de la Mujer para el estado de Morelos y el Ayuntamiento de Emiliano Zapata celebraron un convenio para contar en el municipio con un centro de atención externa, en donde ambos se comprometen a colaborar para la ubicación de la misma, así como los servicios y la contratación de especialistas.

Se instaló en el municipio un Centro de Atención Externa.

Ayuntamiento de Xochitepec

En el municipio de Xochitepec se cuenta con módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo, su funcionamiento contempla asistencia multidisciplinaria abogadas, psicólogas, y elementos de seguridad.

En donde las usuarias reciben la atención inmediata cuando se encuentran en situación de riesgo, ubicados en: Instancia de La mujer con domicilio en Av. Alta tensión s/n Villas de Xochitepec, Unidad Morelos, primera sección, casa de la Mujer y procuraduría de la defensa en las instalaciones del Dif, Seguridad Pública. cuenta con módulos de atención

inmediata a mujeres en situación de riesgo, su funcionamiento contempla asistencia multidisciplinaria, abogadas, psicólogas y elementos de seguridad, ubicados en la Instancia de la mujer, procuraduría de protección de niñas, niños, adolescentes y familia del DIF, seguridad pública y además contra con una Casa de Tránsito desde el año 2011. Objetivo: brindar atención especializada en psicológica y/o asesoría legal a mujeres víctimas de violencia. Población objetivo: Mujeres del Municipio de Xochitepec, víctimas de violencia.

Ayuntamiento de Yautepec

Primero se creó la ruta de intervención, en esta identificamos como pieza clave a mujeres que tengan un papel de liderazgo en su comunidad, posterior a esto se realizó la calendarización de las intervenciones; utilizando como base las colonias previamente identificadas y seleccionando las de mayor número de incidencias; se realizó la difusión de las sesiones de sensibilización para convocar a las mujeres de la comunidad, después implementamos las sensibilizaciones, posterior a esto se conformaron las redes en las colonias y actualmente se da seguimiento.

Ayuntamiento de Cuernavaca

Trabajar en base a lo que mandata la Constitución, La ley de acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia, La Ley Orgánica Municipal, los reglamentos municipales que rigen la vida interna del Ayuntamiento de Cuernavaca.

El Gobierno de la Cuarta Transformación, fiel a sus ideales de justicia, honestidad, transparencia y lucha contra la desigualdad, teniendo en el corazón de su ideario a las personas más desfavorecidas y abandonadas por la historia como lo son las Mujeres.

Por esta razón trabajamos como lo marca el Acuerdo por la Igualdad entre hombres y Mujeres:

PRIMERO. Para que las mujeres y niñas más pobres y discriminadas estén siempre en el centro de la 4T y del desarrollo de México.

SEGUNDO. Para que haya más trabajo formal, mejores condiciones y más derechos para las mujeres.

TERCERO. Para garantizar mayor bienestar en la vida de las mujeres y niñas, con educación para todas, respeto, no violencia, paz y seguridad.

CUARTO. Para que las familias y centros de trabajo compartan los trabajos de cuidado y las mujeres tengan más tiempo propio.

QUINTO. Para que se procure una mejor atención a la salud de las mujeres a lo largo de toda su vida.

SEXTO. Para trabajar juntas y juntos por una nueva cultura nacional basada en los valores y principios de gobierno: la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y niñas.

D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.

Ayuntamiento de Emiliano Zapata

No establece

Ayuntamiento de Xochitepec

Se atendieron 154 asesorías legal mediante juicios de controversia familiar Canalizaciones al Centro de Justicia para las mujeres y sea judicializada su carpeta de investigación a efecto de que le sea resarcidos los daños ocasionados, así como a sus menores hijos en caso de que de igual manera sean víctimas.

Se Difundieron mediante las redes comunitarias de mujeres en las 14 localidades del municipio, ferias de servicios donde se les brinda información de los módulos de atención de manera permanente. Así como también en los planteles educativos.

En el área de psicología Se brindaron 15 consejería psicológica, 30 Atenciones psicológicas buscando el empoderamiento y ruptura del ciclo de violencia.

Ayuntamiento de Yautepec

- 13 colonias beneficiadas
- 10 redes comunitarias
- 1 red comunitaria general
- 98 mujeres sensibilizadas

Ayuntamiento de Cuernavaca

Campañas, recorridos, marchas exploratorias, platicas de empoderamiento hacia la mujer, jornadas Integrales, Platicas de AVGM, asesoría psicológicas y jurídicas

Instalación del PASEMUN

Se mandaron a hacer lonas, volantes, marchas exploratorias, se acudió a las escuelas y ayudantías, se acudió a los medios de comunicación, realización de jornadas integrales para mujeres. De acuerdo al PASEMUN el 23 de enero del año 2020 se autorizó al presidente municipal la instalación del comité del PASEMUN.

El municipio de Cuernavaca a través del instituto de las mujeres para las mujeres, adolescentes y niñas

Durante todo el año 2020, en todo el municipio se difundió que es la Alerta de Violencia de Genero (AVGM), para el empoderamiento de la mujer para prevenir la violencia de género.

E. Recursos erogados.

Ayuntamiento de Emiliano Zapata

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

Ayuntamiento de Xochitepec

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

Ayuntamiento de Yautepec

Se realizó con presupuesto municipal por la cantidad de \$78,600.00.

Ayuntamiento de Cuernavaca

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.

Ayuntamiento de Emiliano Zapata

Carpeta Medidas de Seguridad/ Evidencia_Medidaseguridad_Emiliano Zapata

Anexo 1TMS-MEZ-31122020. CARPETA

Ayuntamiento de Xochitepec

Carpeta Medidas de Seguridad/ Medidas_Seguridad_Xochitepec

Anexo 1TMS-AX-31122020. CARPETA

Ayuntamiento de Yautepec

Carpeta Medidas de Seguridad/ Evidencias Yautepec

Anexo 1TMS-AY-31122020. Ruta de intervención para la conformación de redes comunitarias de mujeres lideresas en el municipio

Ayuntamiento de Cuernavaca

Carpeta Evidencias Cuernavaca

Anexo 1TMS-MC-31122020.

CUARTA MEDIDA DE SEGURIDAD

- Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar. Para ello, se deberán generar los correspondientes protocolos de valoración del riesgo, de actuación, de reacción policial y de evaluación.

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

- Municipio de Puente de Ixtla
- Municipio de Xochitepec

B. Indicadores de proceso

Porcentajes de órdenes de protección emitidas a favor de mujeres víctimas de violencia
= (Total de órdenes de protección emitidas a favor de mujeres víctimas de violencia /
Total de órdenes de protección registradas a favor de mujeres víctimas de violencia)*100

Porcentajes de órdenes de protección emitidas a favor de mujeres víctimas de violencia
= (128 / 128)*100 = 100

Estatus de cumplimiento: 100%

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.

Ayuntamiento de Puente de Ixtla

No se cuenta con esa información, puesto que el indicador sería el número de denuncias presentadas ante la fiscalía, considerando que no el 100% de las víctimas siguen el proceso correspondiente.

Se atendieron 48 medidas de protección brindadas a mujeres víctimas de violencia, mismas que fueron solicitadas por el Ministerio Público.

Se realizaron 6 acompañamientos a Mujeres víctimas, para recoger sus pertenencias en el domicilio que compartían con su pareja o cónyuge, mismas que fueron solicitadas por la fiscalía.

Ayuntamiento de Xochitepec

De acuerdo con los oficios girados por las diferentes autoridades se realizan visitas, así como entrevistas a las personas y en su gran mayoría son mujeres en sus domicilios, esto con la finalidad de brindar protección a dichas personas, a su familia y a su bien

inmueble, ya que en su mayoría son requeridas por violencia hacia la mujer, teniendo un aproximado de 80 medidas de protección para las mujeres de todo el municipio.

D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.

Ayuntamiento de Puente de Ixtla

Acercamiento directo con 48 víctimas, otorgándoles seguridad.

Ayuntamiento de Xochitepec

Se logró dar cumplimiento a la medida de protección a las mujeres de Xochitepec.

Medidas de Protección Seguridad Pública Xochitepec											
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Recorrido	250	185	124	135	159	118	146	129	141	155	146

E. Recursos erogados.

Ayuntamiento de Puente de Ixtla

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

Ayuntamiento de Xochitepec

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.

Ayuntamiento de Puente de Ixtla

Carpeta Evidencias Puente de Ixtla

Anexo 1CMS-MPI-31122020

Ayuntamiento de Xochitepec

Carpeta Medidas_Seguridad_Xochitepec

Anexo 1CMS-MX-31122020.

QUINTA MEDIDA DE SEGURIDAD

- Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre sí y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género.

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

- Ayuntamiento de Emiliano Zapata
- Ayuntamiento de Puente de Ixtla
- Ayuntamiento de Xochitepec

B. Indicadores de proceso

Porcentaje de oficiales de seguridad pública que integran los grupos de atención a mujeres víctimas de violencias de género = $(\text{Total de oficiales de seguridad pública que integran los grupos de atención a mujeres víctimas de violencias de género} / \text{Total de oficiales de seguridad pública programados para los grupos de atención a mujeres víctimas de violencias de género}) * 100$

Porcentaje de oficiales de seguridad pública que integran los grupos de atención a mujeres víctimas de violencias de género = $(11 / 11) * 100 = 100$

Estatus de cumplimiento: 100% Cumplido

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.

Ayuntamiento de Emiliano Zapata

El ayuntamiento de Emiliano Zapata con recurso propio realizó la formación de la patrulla de Género denominada “Mujer Segura” como un esfuerzo de dar una atención especializada e integral a las mujeres víctimas de violencia en el actuar policiaco, además de atender las órdenes de protección que emanan de fiscalía, hacer proximidad social y realizar patrullajes preventivos. Esta estrategia se planteó primero con la sensibilización en cuanto a las violencias en sus tipos, modalidades y alerta de violencia de género, de todo el cuerpo policiaco existente en el municipio, en base a ello se eligieron a 4 elementos, dos mujeres y dos hombres, quienes fueron capacitados por la CES en cuanto al protocolo de actuación y se puso en funcionamiento en el mes de febrero del 2020.

- 1.- Se adquiere una camioneta FORD MODELO 2019 para convertirse en la patrulla de género del municipio de Emiliano Zapata, en el mes de septiembre se toma una de las patrullas existente para convertirse en la segunda patrulla de género.
- 2.- Del 10 al 13 de febrero se sensibiliza a todo el cuerpo policiaco existente en el municipio de Emiliano Zapata, tanto estatal como municipal.
- 3.- La patrulla es presentada el día 14 de febrero y puesta a funcionar con los elementos que la conforman.

Ayuntamiento de Puente de Ixtla

Se capacitó a los elementos que conforman la policía de género.

Ayuntamiento de Xochitepec

Centro estatal de seguridad CES Capacita al personal de Xochitepec para conformación de la policía de género la comisión estatal de seguridad pública (ces), a través del centro estatal de prevención social de la violencia y delincuencia con participación ciudadana, capacitó al personal operativo del municipio de Xochitepec para la conformación de la policía de género.

D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.

Ayuntamiento de Emiliano Zapata

- 1.1. – Se compra una camioneta para balizamiento de la patrulla de género, se toma una camioneta existente para la segunda patrulla de género.
- 2.1. – se sensibilizo a 95 policías hombres y mujeres, en cuanto a Alerta de Genero, Tipos y Modalidades las Violencia, Derechos humanos de las mujeres.
- 3.1. – Se presenta la patrulla de Género ante el municipio.

Ayuntamiento de Puente de Ixtla

Sin reporte

Ayuntamiento de Xochitepec

El Municipio cuenta con 7 elementos conformados de la policía de género.

E. Recursos erogados.

Ayuntamiento de Emiliano Zapata

Se reportó recurso municipal por la cantidad de \$573, 300.00

Ayuntamiento de Puente de Ixtla

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

Ayuntamiento de Xochitepec

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.

Ayuntamiento de Emiliano Zapata

Carpeta Evidencia_Medidaseguridad_Emiliano Zapata
Anexo 1QMS-MEZ-31122020.

Ayuntamiento de Puente de Ixtla

Carpeta Evidencias Puente de Ixtla
Anexo 1QMS-MPI-31122020.

Ayuntamiento de Xochitepec

Carpeta Medidas_Seguridad_Xochitepec
Anexo 1QMS-MX-31122020

Medidas de prevención

(Cuatro)

1. Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. Con base en lo establecido por el artículo 23, frac. III de la Ley General de Acceso, esta medida deberá permitir en un plazo razonable monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas, diagnósticos, análisis y reportes periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas.

Para ello, se sugiere crear un Semáforo de Violencia Femicida que permita diseñar y ejecutar planes de atención preventiva adecuados al comportamiento de la incidencia delictiva.

Para la efectiva ejecución de esta medida es indispensable la coordinación de, entre otras instancias, la de la Fiscalía General, la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos. La información vertida en este banco deberá ser reportada también al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim).

La **Novena Conclusión** del informe del Grupo de Trabajo señala:

“Integrar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, de forma que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 73 del Reglamento de la Ley local de Acceso y respete la legislación aplicable en materia de protección de datos personales y acceso a la información pública. Dicha base de datos deberá alimentar al Banavim.

En este sentido, el grupo de trabajo considera indispensable que dicho banco estatal conforme una base de datos única, integrada y actualizada, en la que confluyan todos los casos de violencia contra las mujeres, y que sea alimentada con la información de todas las instancias involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mismas.

Dicha base de datos deberá proveer información al estado de Morelos sobre la violencia contra las mujeres en la entidad, sus patrones y características, a fin de diseñar políticas públicas a nivel estatal y municipal en la materia.”

2. Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Morelos, que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados. La estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a Víctimas, así como a los de procuración y administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia. Se sugiere que la capacitación prevea una evaluación de las condiciones de vida de las y los servidores públicos para eliminar la violencia de género desde su entorno primario.

Esta medida deberá contemplar el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

La **Segunda Conclusión** del informe del Grupo de Trabajo señala:

“Crear programas de capacitación y profesionalización permanentes dirigidos a las servidoras y los servidores públicos encargados de la prevención, atención (incluyendo al sector salud), investigación y sanción de la violencia contra las mujeres.

Tales programas deberán ser continuos y focalizados considerando las atribuciones de cada dependencia y las personas que ejercen funciones públicas. Igualmente, tienen que contar con un enfoque práctico y deben incluir a todas las funcionarias y funcionarios que realicen actividades de atención a las mujeres víctimas de violencia. En el caso de las autoridades del sector salud, debe incluir el conocimiento y la aplicación de la NOM- 046.

Los programas de capacitación deberán tener un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y estar orientados a la erradicación del feminicidio, conforme a los estándares constitucionales y convencionales en la materia.

En el caso de las autoridades jurisdiccionales, las capacitaciones deberán dar a conocer los criterios establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Corte

Interamericana de Derechos Humanos para ejercer el control difuso de convencionalidad y constitucionalidad en las resoluciones.

Diseñar mecanismos de seguimiento y evaluación tanto de las personas que imparten la capacitación, como de las personas que la reciben”.

La **Tercera Conclusión** del informe del Grupo de Trabajo señala:

“Del informe emitido por el grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Morelos, recomendó impartir, de manera continua, capacitaciones especializadas en materia de protocolos de investigación con perspectiva de género, dirigidas a todas las autoridades encargadas de la procuración de justicia en la entidad, y no solamente al personal de la Fiscalía de Femicidios y la Fiscalía de Delitos Sexuales. Las capacitaciones tienen que estar diseñadas con un fuerte componente práctico que permita la eficaz operación de los protocolos, teniendo como principal guía el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género emitido por la SCJN.”

3. Establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de Violencia mediante la identificación, abstención y denuncia.

También, se deberá capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciados ante las instancias correspondientes.

4. Generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia. Entre las medidas a adoptar, se sugiere: (i, ii, iii, iv, v, vi, vii).

La **sexta propuesta** del informe señala:

Crear un programa estatal con perspectiva de género relativo a la atención y reeducación de personas generadoras de violencia contra las mujeres. Este programa deberá ser implementado en coordinación con los municipios de la entidad, incorporar un enfoque multicultural y apearse a los más altos estándares internacionales en la materia. El grupo de trabajo considera como indicadores de cumplimiento:

- i) la creación del programa estatal de atención y reeducación a personas generadoras de violencia contra las mujeres, realizado por especialistas y que demuestre coherencia entre los objetivos, las metas y las acciones;
- ii) la generación de espacios físicos específicos para este fin, de conformidad con la Ley General de Acceso y,
- iii) el establecimiento de criterios de evaluación de la efectividad del programa y su medición continua.

Por otro lado, la **décima primera propuesta** del informe señala:

Realizar las acciones necesarias para sensibilizar a los medios de comunicación del estado en materia de género, derechos humanos, respeto a las víctimas y violencia contra las mujeres. En este sentido, se propone que el Estado elabore lineamientos específicos para la incorporación de la perspectiva de género en la labor de los medios de comunicación.

Asimismo, la **décima segunda propuesta** del informe señala:

Generar un modelo de comunicación externo e interno en materia de concientización de género y prevención de la violencia contra las mujeres, que cuente con estrategias de comunicación claras acorde con lo establecido en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (en adelante, Proigualdad) y en el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018 (en adelante, Pipasevm). Dicho modelo deberá contar con objetivos y metas específicas, y ser evaluado de manera periódica. El componente externo deberá sustentarse en un programa estatal permanente de comunicación con perspectiva de género, en materia de prevención y atención de violencia contra las mujeres. Al respecto, el grupo de trabajo considera indispensable que este programa sea el fundamento de las campañas específicas, las cuales deberán

tomar en cuenta la diversidad poblacional y cultural del estado y estar encaminadas a dar a conocer los derechos humanos de las mujeres y las niñas, así como a la transformación de patrones culturales y a la difusión de las instancias a las que las mujeres víctimas de violencia pueden acudir. El grupo de trabajo propone que estas campañas incluyan contenidos acerca del ciclo de la violencia, la visibilización de la misma, sus tipos y modalidades. Asimismo, deberán generarse campañas específicas dirigidas a las personas agresoras de mujeres y a las personas que atestiguan actos de violencia.

El componente interno dirigido a las funcionarias y funcionarios de todos los niveles del gobierno del estado de Morelos, deberá tener como objetivo concientizar a los mismos de las obligaciones que tienen en materia de atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

PRIMERA MEDIDA DE PREVENCIÓN

- Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. Con base en lo establecido por el artículo 23, frac. III de la Ley General de Acceso, esta medida deberá permitir en un plazo razonable monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas, diagnósticos, análisis y reportes periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas.

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

- Ayuntamiento de Jiutepec
- Ayuntamiento de Temixco
- Ayuntamiento de Xochitepec

B. Indicadores de proceso

Este indicador ya fue analizado.

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.

Ayuntamiento de Jiutepec

En el caso de la instancia de la Mujer y debido a que la clave de acceso fue entregada en el mes de octubre a la nueva titular no se realizó alimentación al banco.

Sin embargo, cada dependencia del ayuntamiento realiza el llenado del BANESVIM de forma independiente.

Ayuntamiento de Temixco

En cumplimiento con el banco BANAVIM. Se alimentó con la información de 110 usuarias de que acudieron durante el año a la Instancia de la Mujer del Municipio de Temixco, generando folios correspondientes

Ayuntamiento de Xochitepec

El Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM-M) crea expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia, salvaguardando la información personal recopilada por las instancias involucradas.

D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.

Ayuntamiento de Jiutepec

No reporta.

Ayuntamiento de Temixco

Como resultado, tenemos una base de datos con la información correcta del proceso que las mujeres víctimas de violencia llevan durante el año.

Ayuntamiento de Xochitepec

No reporta

E. Recursos erogados.

Ayuntamiento de Jiutepec

Dicha alimentación del BANAVIM se realiza con gasto corriente de la administración municipal.

Ayuntamiento de Temixco

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

Ayuntamiento de Xochitepec

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.

Ayuntamiento de Jiutepec

No reporta

Ayuntamiento de Temixco

Carpeta Evidencias Municipio de Temixco

Anexo 1PMP-MTX-31122020

Ayuntamiento de Xochitepec

Carpeta Medidas _Prevencion_ Xochitepec

Anexo 1PMP-MX-31122020

SEGUNDA MEDIDA DE PREVENCIÓN

- Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Morelos, que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados. La estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a Víctimas, así como a los de procuración y administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia. Se sugiere que la capacitación prevea una evaluación de las condiciones de vida de las y los servidores públicos para eliminar la violencia de género desde su entorno primario.

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

- Ayuntamiento de Yautepec
- Ayuntamiento de Xochitepec

B. Indicadores de proceso

Este indicador, ya fue analizado.

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.

Ayuntamiento de Yautepec

Se realizó un diagnóstico de necesidades de capacitación al funcionariado público encargado de la atención en primera línea a mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos; a la par, realizamos una encuesta a mujeres usuarias de estos servicios. Posteriormente se realizó la selección de temas de acuerdo a las necesidades identificadas, se realizó la convocatoria a las áreas que brindan atención, se implementó el ciclo de capacitación y actualmente se da seguimiento.

Ayuntamiento de Xochitepec

Desde el año 2019 La instancia de la mujer Implemento un programa municipal que atienda la desigualdad entre mujeres y hombres respecto al acceso y control de recursos económicos, sociales, culturales y políticos, a través de un proceso participativo con la Administración Pública Municipal en el que se establezcan objetivos estratégicos y líneas de acción factibles, viables y medibles en materia de educación y cultura para la igualdad, desarrollo económico de las mujeres, acceso a una vida libre de violencia, violencia feminicida acceso a la salud igualitaria, y política y participación, para contribuir al principio de igualdad de oportunidades en el municipio, así como para reducir brechas de género existentes en el mismo.

D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.

Ayuntamiento de Yautepec

Se cuenta con un grupo de atención a mujeres en situación de violencia (25 servidoras y servidores públicos) sensibilizado en materia de género y DDHH; este grupo además de mejorar la atención y experiencia en el servicio, se encargará de replicar el contenido a más compañeras y compañeros del H. Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Xochitepec

Con la implementación de este programa único las direcciones del ayuntamiento de Xochitepec en especial donde están más visible para la atención de la ciudadanía antes de implementar este programa los compañeros de estas áreas mencionadas no tenían los conocimientos sobre la ruta de atención y el acompañamiento y canalización de alguna usuaria que presentaba signos de violencia a través de estas capacitaciones nos hemos percatado que estos servidores ya conocen estas rutas por ejemplo las diferencia entre el DIF municipal y la instancia de la mujer y en casos muy graves cuentan con números de emergencias tanto si se llegara a necesitar alguna ambulancia y los directorios a nivel municipal y estatal de las dependencias involucradas para los servicios que requieran cada usuaria.

E. Recursos erogados.

Ayuntamiento de Yautepec

Se designó recurso federal por la cantidad de \$707,450.00

Ayuntamiento de Xochitepec

No existe recurso etiquetado. Se realiza con gasto corriente.

F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.

Ayuntamiento de Yautepec

Carpeta Municipio de Yautepec

Anexo 1SMP-MY-31122020. Diagnóstico de necesidades de capacitación al funcionariado público

Anexo 2SMP-MY-31122020. Encuesta de satisfacción a mujeres usuarias de servicios relacionados a la atención a violencia de género

Anexo 3SMP-MY-31122020. Informe final del ciclo de capacitación

Ayuntamiento de Xochitepec

Carpeta Medidas_Prevencion_Xochitepec

Anexo 1SMP-MX-31122020.

TERCERA MEDIDA DE PREVENCIÓN

- Establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de Violencia mediante la identificación, abstención y denuncia. También, se deberá capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciados ante las instancias correspondientes

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

- Ayuntamiento de Emiliano Zapata
- Ayuntamiento de Jiutepec
- Ayuntamiento de Puente de Ixtla
- Ayuntamiento de Yautepec
- Ayuntamiento de Xochitepec

B. Indicadores de proceso

Este indicador, ya fue analizado.

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.

Ayuntamiento de Emiliano Zapata

A pesar de la pandemia se hizo un esfuerzo por seguir llevando talleres y programas a comunidades en cuanto al alcance de la AVGM, así como Derechos humanos de las mujeres y en los primeros meses del 2020 se hicieron varios programas por prevención del delito en escuelas, así como algunos talleres para padres y alumnos en cuanto a prevención de la violencia sexual.

1.- Destrucción de Juguete Bélico: Se llevo a cabo dicho evento en la escuela primaria Prof. Jesús Merino Nieto, donde se destruyeron 350 juguetes, mismos que fueron

canjeados por juguetes didácticos, para dejar de normalizar la violencia desde la infancia y educar con una cultura de paz.

2.- Atención a Escuelas con Talleres e implementación de intervención educativa: De enero – marzo se atendieron diversas instituciones educativas del municipio llevando Talleres que abordan temas relacionados a autoestima, valores, educación emocional, entre otros, así como intervención educativa, misas que tienen por objetivo que los estudiantes convivan bajo lineamientos de equidad, libre Bullying, es decir sana convivencia.

3.- Taller en el Jardín Baja California sobre prevención de Violencia sexual con padres de Familia, con una asistencia de 51 padres.

4.- Conferencia sobre AVGM, así como tipos y modalidades de violencia a estudiantes de Don Bosco.

5.- Taller sobre identificación de la Violencia, tipos y modalidades de Violencia a la UTEZ.

6.- Taller en comunidad sobre los alcances de la AVG a través de la asociación civil “De niño a Viejo”

7.- Conferencia por la Lic. Gloria a través de la página de Facebook “El Acceso a la Justicia en casos de Violencia contra la mujer”

Ayuntamiento de Jiutepec

A través de las siguientes dependencias:

- Dirección de educación
- Comunicación social
- Instancia de la Mujer

Se difundió vía chat de COMVIVE el video sexo-genero.

Ayuntamiento de Puente de Ixtla

Se llevaron a cabo pláticas preventivas con los temas: Violencia de Género y Derechos Humanos de las niñas y mujeres, todo esto con madres y padres de familia y personal docente de la escuela primaria Vicente Suarez, localizada en la comunidad de San José Vista Hermosa, de Puente de Ixtla, llevándose a cabo todos los viernes, en un horario de 14:00 a 16:00 hrs. dando inicio el mes de enero y concluyendo el mes de marzo.

Se realizaron talleres virtuales con el alumnado y personal docente de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, con las temáticas de Tipos y Modalidades de Violencia, Violencia en el Noviazgo y Acoso y Hostigamiento Sexual Laboral.

Se llevaron a cabo pláticas preventivas, promoviendo la No Violencia contra niñas, adolescentes y mujeres, todo esto en los diferentes niveles escolares de las instituciones que se localizan en el Municipio, toda esta labor se trabaja de manera integral, es decir: con niñas, niños, jóvenes, madres y padres de familia, personal docente y administrativo, promoviendo a través de todo ellos una cultura de no violencia entre la comunidad estudiantil y la sociedad en general. A continuación, enuncio las instituciones educativas en las que se impartieron estas pláticas:

- Escuela Primaria Paulina Castro Acevedo
- Escuela Primaria Gregorio Torres Quintero
- Colegio Pestalozzi
- Escuela Primaria Belem Proaño de Prado
- Colegio Montessori
- Telesecundaria 18 de marzo
- Escuela Primaria Benito Juárez

Ayuntamiento de Yautepec

Se realizó la selección de temas de importancia en la deconstrucción de estereotipos a razón sexo – género; posterior a esto se realizó la selección de colonias de acuerdo a la identificación de colonias con altos índices de violencia de género en el municipio;

calendarizamos las actividades y realizamos la implementación de las mismas. Actualmente nos encontramos en seguimiento.

Ayuntamiento de Xochitepec

ANTECEDENTES:

El 6 de febrero 2019 se inauguró la CAMPAÑA JOVENES CONCIENTES # COMPROMETETE en la telesecundaria francisco villa de la misma localidad de Xochitepec la cual centra sus objetivos en temas como: la convivencia escolar con temas de valores, acoso escolar y discriminación. Adiciones, violencia en el noviazgo, ciber acoso y prevención en el embarazo en adolescentes. Prevención de la violencia feminicida.

2 dependencias estatales y municipales involucradas en el cumplimiento

- Instancia Municipal de la Mujer Xochitepec.
- Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.
- Comisión de derechos humanos del estado de Morelos.
- Centros de integración juvenil.

Objetivo principal: campaña de comunicación para generar conciencia social, inhibir la violencia contra la mujer y promover la cultura de respeto e igualdad. En los planteles educativos.

D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo

Ayuntamiento de Emiliano Zapata

Se beneficiaron a 267 alumnos, 51 padres de familia, 126 alumnos de preparatoria, 25 docentes y a 80 mujeres en comunidad.

Ayuntamiento de Jiutepec

Se realizó agenda en varias ayudantías derivado de la difusión del video desafortunadamente las visitas presenciales fueron suspendidas por la emergencia sanitaria covid-19.

Ayuntamiento de Puente de Ixtla

Dar a conocer de forma práctica y precisa, los tipos y modalidades de violencias, con un lenguaje idóneo para la percepción de las y los jóvenes, además de dar a conocer al personal docente y administrativo la legislación y las rutas de seguimiento a casos de acoso y hostigamiento sexual laboral.

Se implementó este Programa de Patrulla Juvenil en la Escuela Primaria Vicente Suarez, del Poblado de San José Vista Hermosa, de Puente de Ixtla, cubriendo un periodo de dos meses, todo esto se llevó a cabo con madres y padres de familia de las y los cadetes de este programa.

Se llevaron a cabo 07 acciones, en diferentes Instituciones Educativas, de las cuales 1020 personas acudieron a estas pláticas preventivas, cada plática dura un aproximado de 1 hora.

Dichos temas Preventivos son impartidos de forma integral, es decir, el mismo tema es impartido a: alumnas, alumnos, madres y padres de familia y personal docente y administrativo.

Ayuntamiento de Yautepec

Se realizaron 20 talleres en diferentes colonias del municipio, trabajando con 177 NNA de las mismas; como resultado de esto las NNA participantes son capaces de identificar la violencia de género, así como sus DDHH.

Ayuntamiento de Xochitepec

Con estas acciones se Impulsa un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancias ante la comisión de conductas violentas contra las niñas y niños del municipio de Xochitepec.

Los cuales fueron las siguientes escuelas:

Mariano Matamoros	CBTA Atlacholoaya
200 estudiantes	Modalidad en línea 60 estudiantes

E. Recursos erogados

Ayuntamiento de Emiliano Zapata

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

Ayuntamiento de Jiutepec

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

Ayuntamiento de Puente de Ixtla

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

Ayuntamiento de Yautepec

Se destinó un monto de \$623,600.00

Ayuntamiento de Xochitepec

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.

Ayuntamiento de Emiliano Zapata

Carpeta Evidencia_Medidaseguridad_Emiliano Zapata
Anexo 1TMP-MEZ-31122020.

Ayuntamiento de Jiutepec

Carpeta Evidencias Jiutepec
Anexo 1TMP-MJ-31122020.
Anexo 2TMP-MJ-31122020 (A)
Anexo 3TMP-MJ-31122020 (B)

Ayuntamiento de Puente de Ixtla

Carpeta Evidencias Puente de Ixtla

Anexo 1TMP-MPI-31122020

Ayuntamiento de Yautepec

Carpeta Municipio de Yautepec

Anexo 1TMP-MY-31122020. Carta descriptiva

Anexo 2TMP-MY-31122020. Manual de facilitador

Anexo 3TMP-MY-31122020. Cuadernillo de trabajo

Anexo 4TMP-MY-31122020. Informe final NNA

Ayuntamiento de Xochitepec

Carpeta Medidas _Prevencion_ Xochitepec

Anexo 1TMP-MX-31122020.

CUARTA MEDIDA DE PREVENCIÓN

- Generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.

ACCIÓN I: Replicar los modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

- Ayuntamiento de Temixco

B. Indicadores de proceso

Este indicador, ya fue analizado.

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.

Se brindó ayuda a las mujeres de Temixco, desde la inauguración que se realizó el mes de septiembre del 2020, dando un total de 257 usuarias atendidas hasta el mes de diciembre del 2020.

Atención gratuita psicológica, Jurídica para mujeres, adolescentes y niñas del municipio de Temixco.

D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo

Como resultado de la acción de este centro de atención integral para la paz y el bienestar se ha podido ayudar y canalizar de manera correcta y oportuna a las usuarias víctimas de violencia con la finalidad de empoderarlas y brindar seguridad.

E. Recursos erogados.

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.

Carpeta Evidencias Municipio de Temixco

Anexo 1TMP-MTX-31122020

ACCIÓN II: Fortalecimiento de los comités de vigilancia, se reportaron las siguientes acciones:

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

- Ayuntamiento de Emiliano Zapata
- Ayuntamiento de Jiutepec
- Ayuntamiento de Puente de Ixtla
- Ayuntamiento de Temixco

B. Indicadores de proceso

Este indicador, ya fue analizado.

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.

Ayuntamiento de Emiliano Zapata

En el año 2020 se formaron 12 comités de Vigilancia Vecinal nuevos, adheridos a los ya existentes, constituidos legalmente conforme a los lineamientos establecidos en la

secretaría de Seguridad Pública y se dieron seguimiento a los 141 comités ya existentes desde el año anterior.

Ayuntamiento de Jiutepec

Se crearon 143 nuevos COMVIVE en todo el municipio enfatizando en las de mayor incidencia.

La Dirección General de Programas de Atención Social, Prevención y Participación Ciudadana, realizó a través de los Comités de Vigilancia Vecinal, información de líneas de apoyo a mujeres víctimas de violencia a través de pláticas canalizando cualquier situación a la instancia de la mujer de este Municipio de Jiutepec, Morelos.

Se difundieron videos en los chats de las comunidades de tipos y modalidades de violencia, así como teléfonos de la instancia de la mujer.

Se difundió de forma física y digital la campaña de sensibilización en modalidades y tipos de violencia mediante un tríptico

Ayuntamiento de Puente de Ixtla

Se crearon grupos de SEGURICHAT, los cuales están integrados por hombres y mujeres, estos tienen por objetivo contar con un mayor acercamiento directo de la población y la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, a través de la comunicación directa con C5, teniendo una atención personalizada, ya sea emergencia de seguridad, medicas, protección civil y orientación en servicios institucionales.

Se conformaron 4 redes de mujeres del municipio, específicamente de las comunidades de Tilzapotla, San José Vista Hermosa, Colonia Benito Juárez y Colonia Centro, teniendo actividades semipresenciales con todas las medidas de prevención ante la emergencia sanitaria, mismas que se realizaron en comunidad y mediante plataformas virtuales,

además de creación de grupos de Whatsapp para mantener la comunicación constante y la difusión de información.

Ayuntamiento de Temixco

Se tiene al menos 2 grupos CONVIVES (comunidad segura) por colonia, fraccionamiento, delegación y poblado del municipio de Temixco. Con un total de 81 grupos de CONVIVES., cubriendo así 95% de la población.

Comité de vigilancia vecinal de las colonias, delegaciones, fraccionamientos y poblados.

Donde se imparte información de lo que sucede en su colonia. Y donde Instancia de la Mujer del Municipio de Temixco en colaboración con Dirección de Prevención del Delito del Municipio de Temixco. Imparten platicas que son de ayuda para la comunidad con temas, de prevención de violencia de género, tipos y modalidades de violencia, trata de adolescentes, así como violencia cibernética. Se facilita los números de emergencia, como policía preventiva e instancia de la mujer.

D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.

Ayuntamiento de Emiliano Zapata

Este año se crearon 12 comités más añadidos a los 141 ya existentes, lo que reafirma el buen funcionamiento de los comités de vigilancia.

Fueron instalados en las siguientes colonias:

Centro con 1 comité

3 de Mayo con 1 comité

28 de Agosto con 1 comité

14 de Febrero con 1 comité

Loma Sur con 1 comité
Pro-hogar con 1 comité
El calvario con 1 comité
Modesto Rangel con 1 comité
El Guante con 1 comité
Poblado de Tetecalita con 2 Comités.

Ayuntamiento de Jiutepec

Se instalaron en las siguientes colonias:

Col. Amp. Bugambilias 06
Col. Amp. Vicente guerrero 02
Col. Apatlaco 05
Pueblo de Atlacomulco 02
Col. Bugambilias 01
Delegación Civac 10
Col. Constitución 05
Col. Deportiva 03
U. Hab. El Arroyo 02
Col. El Edén 02
Col. Esmeralda 04
Col. Fco. Villa 03
Col. Jiutepec Centro 01
Col. La Laja 01
U. Hab. La Rosa 07
Col. Lázaro Cárdenas 01
Col. Lomas de Jiutepec 02
Colonia Los Lirios 01
Colonia Miguel Hidalgo 01

Unidad Hab. Moras I 02
Unidad Hab. Moras II 02
Col. Morelos 10
Col O. Montaña 09
Col. Paraíso 07
Col. Paraje San Lucas 07
Col. Parres 02
Col. Pedregal Tejalpa 02
Col. Pinos Jiutepec 12
Col. Porvenir 13
Col. San Lucas 05
Fracc. Tarianes 01
Pueblo de Tejalpa 04
U. Hab. El Tarian 01
Col. Villa Santiago 03
Fracc. Villas Del Descanso 02

AL EXISTIR ESTOS COMITES DE VIGILANCIA LAS MUJERES SE SIENTEN MAS SEGURAS Y ADEMAS DE SER UN MEDIO POR EL CUAL SE DIFUNDE INFORMACION DE MODALIDADES Y TIPOS DE VIOLENCIA

Se acercan con mayor confianza a solicitar el apoyo. saber y reconocer que son violentadas les da el poder de decir “basta”.

Ayuntamiento de Puente de Ixtla

Se crearon 6 redes comunitarias, de las cuales se sigue teniendo contacto mediante los grupos conformados por la aplicación de mensajería Whatsapp.

Ayuntamiento de Temixco

Se redujo notablemente la violencia de género, las mujeres se sienten más seguras ya que con la información que reciben saben de qué manera actuar cuando se sientan en riesgo, o en su caso saben a dónde acudir para recibir ayuda profesional.

E. Recursos erogados. Se deberá precisar si son de carácter federal o estatal

Ayuntamiento de Emiliano Zapata

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

Ayuntamiento de Jiutepec

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

Ayuntamiento de Puente de Ixtla

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

Ayuntamiento de Temixco

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.

Ayuntamiento de Emiliano Zapata

Carpeta Evidencia_Medidaseguridad_Emiliano Zapata

Anexo 1CMP-MEZ-31122020

Ayuntamiento de Jiutepec

Carpeta Evidencias Jiutepec

Anexo 1CMP-MJ-31122020

Anexo 1CMP-MJ-31122020A

Anexo 1CMP-MJ-31122020B

Ayuntamiento de Puente de Ixtla

Carpeta Evidencias Puente de Ixtla

Anexo 1CMP-MPI-31122020

Ayuntamiento de Temixco

Carpeta Evidencias Municipio de Temixco

Anexo 1CMP-MTX-31122020

ACCIÓN IV: Crear una campaña de comunicación para generar conciencia social, inhibir la violencia contra a mujer y promover la cultura de respeto e igualdad.

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

- Ayuntamiento de Jiutepec
- Ayuntamiento de Emiliano Zapata
- Ayuntamiento de Temixco
- Instancia municipal de la mujer de Xochitepec

B. Indicadores de proceso

Este indicador, ya fue analizado.

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.

Ayuntamiento de Jiutepec

En el año 2020 se formaron 12 comités de Vigilancia Vecinal nuevos, adheridos a los ya existentes, constituidos legalmente conforme a los lineamientos establecidos en la secretaria de Seguridad Publica y se dieron seguimiento a los 141 comités ya existentes desde el año anterior.

Ayuntamiento de Temixco

Se logró la concentración de 120 mujeres en un espacio de rescate público, ubicado sobre la carretera federal al inicio de la entrada de la colonia Alta Palmira en donde se conmemora el día internacional de la mujer.

Conferencia impartida por la Mtra. Sara Olivia Parra Téllez. Platica Ley para la protección, los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Video conferencias por motivo de la eliminación de violencia contra las Mujeres.

D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.

Ayuntamiento de Emiliano Zapata

Este año se crearon 12 comités más añadidos a los 141 ya existentes, lo que reafirma el buen funcionamiento de los comités de vigilancia.

Fueron instalados en las siguientes colonias:

Centro con 1 comité

3 de Mayo con 1 comité

28 de Agosto con 1 comité

14 de Febrero con 1 comité

Loma Sur con 1 comité

Pro-hogar con 1 comité

El calvario con 1 comité

Modesto Rangel con 1 comité

El Guante con 1 comité

Poblado de Tetecalita con 2 Comités.

Ayuntamiento de Temixco

Se logró una gran asistencia de las mujeres del Municipio de Temixco, se sensibilizo a un 80% de las mujeres. Y aún se mantiene en actividad con ellas, para su empoderamiento y mejoramiento de vida familiar.

E. Recursos erogados. Se deberá precisar si son de carácter federal o estatal

Ayuntamiento de Emiliano Zapata

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

Ayuntamiento de Temixco

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio de gasto corriente.

F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.

Ayuntamiento de Emiliano Zapata

Carpeta Evidencia_Medidaseguridad_Emiliano Zapata

Anexo 1TMP-MEZ-31122020

Ayuntamiento de Temixco

Carpeta Evidencias Municipio de Temixco

Anexo 1TMP-MTX-31122020

Por cuanto, a la reeducación de agresores, solo el municipio de Yautepec reporto acciones en el tema.

ACCIÓN VI: Desarrollar programas para la reeducación de hombres generadores de violencia.

A. Autoridades involucradas en las acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

➤ Ayuntamiento de Yauhtepec

B. Indicadores de proceso

Este indicador, ya fue analizado.

C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.

Se creó el modelo de reeducación comunitaria con enfoque de perspectiva de género basado en el modelo de CECOVIM de la CONAVIM; posteriormente elaboramos una ruta de intervención para vincular a las personas participantes (como componente clave identificamos a personas imputadas que tenían medidas cautelares por violencia familiar o personas con antecedentes de violencia) una vez definida la ruta, se comenzó con la planeación y calendarización de actividades; implementamos el pilotaje, actualmente se da seguimiento.

D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.

Implementamos 3 talleres de reeducación a personas generadoras de violencia, en los cuales identificamos la crianza machista como principal detonante de los episodios de

violencia; las personas participantes adquirieron herramientas que les permitieron poder deconstruir el concepto sobre la masculinidad aprendida a través de su vida, para generar uno nuevo con perspectiva de género y enfoque de DDHH.

E. Recursos erogados. Se deberá precisar si son de carácter federal o estatal

Mediante recurso federal por la cantidad de \$347,800.00

F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.

Carpeta Municipio de Yautepec

Anexo 1TMP-MY-31122020. Modelo comunitario de reeducación a personas generadoras de violencia

Anexo 2TMP-MY-31122020.Informe del pilotaje

VII. Obstáculos y desafíos identificados para el cumplimiento de las medidas de la DAVGM, así como las propuestas y conclusiones del grupo de trabajo.

La DAVGM para Morelos y los ocho municipios específicos que la contienen, ha permitido, desde la mirada del Estado y a dos años de la presente administración, identificar de manera puntual diversos obstáculos y desafíos que permitirán en el mediano plazo el cumplimiento específico de las medidas señaladas y en el largo plazo, el establecimiento de criterios de actuación eficaces encaminados a la disminución de las manifestaciones violentas hacia las mujeres por el hecho de ser mujeres y que se expresan en la cultura patriarcal aún existente en nuestra sociedad morelense.

Desde esta perspectiva consideramos de manera general más no limitativa, los siguientes obstáculos:

- » Los de carácter estructural
- » Los de carácter sociocultural

Los principales obstáculos de carácter estructural a su vez representan:

- » Contradicciones, omisiones o falencias en el marco normativo y legislativo que impiden la eficacia en el quehacer gubernamental; ejemplo de lo anterior resulta de la falta de armonización legislativa en relación con la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos para cerca de 17 leyes que, acorde a un diagnóstico realizado en el 2019 por la

Secretaría de Gobierno, deben incorporar la perspectiva de género y realizar su consecuente armonización con la ley marco antes mencionada.

De igual forma, aún persisten contradicciones emanadas de la reciente modificación a la Ley del Instituto de la Mujer que lo convierte en organismo autónomo y con ello permanecen en contradicción u omisión con otras instituciones vinculadas respecto de sus responsabilidades acorde dicho marco.

Finalmente se reconoce un obstáculo las omisiones relativas a la Ley de Víctimas que han impedido que el Estado cuente con las y los asesores jurídicos indispensables para una mejor atención en casos de víctimas indirectas de Femicidio.

- » La carencia de recursos etiquetados suficientes por parte del legislativo para el cumplimiento de las responsabilidades de diversas instituciones integrantes del SEPASE, en su más amplio espectro, principalmente para aquellas vinculadas con la seguridad y la salud de las mujeres usuarias, pero también para las y los servidores públicos como parte de la incorporación de la NOM-035 relativa a la salud laboral,.

Obstáculos a nivel sociocultural:

- » Es imperante reconocer las barreras socioculturales que impiden mayores acercamientos a la raíz de la violencia de género y feminicida contenida en la conductas y actitudes machistas; si bien se ha avanzado como sociedad y esto se refleja principalmente en las nuevas generaciones o grupos etarios más jóvenes, aún persisten inercias históricas que impiden un impacto más efectivo.
- » En el mismo sentido aún existen resistencias al cambio cultural y en el propio quehacer administrativo y gubernamental.

En consideración de lo anterior observamos como los principales desafíos que enfrenta el Estado en Morelos los siguientes:

- » Mantenimiento permanente de la mesa de armonización legislativa
- » El logro de la asignación de recursos específicos para las mujeres desde la perspectiva de género, etaria, intercultural e interseccional, por parte del poder legislativo
- » La incorporación de normas laborales que consideren las complejidades emocionales, materiales, estructurales y laborales en la atención y sanción de las mujeres víctimas de violencias de género.
- » La actualización permanente del Programa de Trabajo vinculado a la AVGM ante la situación cambiante de las dinámicas sociales y por ende de sus entornos y contextos tal como lo significó la aparición de la pandemia de COVID 19. En este sentido se debe reconocer como un gran desafío diseñar protocolos ante contextos de posibles contingencias ambientales o sanitarias en la atención a mujeres víctimas de violencias, con especial énfasis en infancias y adolescencias.
- » La generación de análisis lineales que permitan diseñar o identificar aquellos indicadores existentes o faltantes para una mejor evaluación y monitoreo de las acciones vinculadas con la DAVGM, en el tiempo.
- » El fortalecimiento de los mecanismos de coordinación interinstitucional y con los municipios también representa un desafío en el cual, hemos de reconocer la voluntad y esfuerzo realizado por las instancias municipales de las mujeres en cada uno de los ocho municipios con DAVG.

VIII. Avances en la prospección de acciones a emprender por el estado en relación con lo establecido en el informe de AVGM que precedió al presente

a) Programa de trabajo AVGM

El Programa de Trabajo para la implementación de las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Morelos en lo general, y para los ocho municipios que cuentan con la DAVGM en lo particular (Cuautla, Cuernavaca, Jiutepec, Xochitepec, Emiliano Zapata; Yautepec, Temixco y Puente de Ixtla), se encuentra siendo diseñado a partir de las siguientes consideraciones relevantes:

En primer término se realizó un análisis situacional y diagnóstico de las DAVGM y las medidas implementadas por las diversas instituciones responsables en la materia, tomando en consideración los siguientes documentos que se han utilizado desde la implementación de dicho mecanismo:

- Informes presentados por el Estado.
- Dictámenes presentados por el Grupo Interdisciplinario de Trabajo (GIM), de manera específica el Tercer Dictamen
- Informes elaborados por la organización peticionaria

Lo anterior permitió identificar de manera puntual aquellas deficiencias u omisiones en las actividades programadas; a partir de ello se realizó una alineación con los

objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y con los objetivos del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

Finalmente, y con base en el documento *Lineamientos para la elaboración de los programas sectoriales, institucionales, subregionales y especiales* publicado por la Secretaría de Hacienda del estado de Morelos, se elaboran los objetivos, estrategias y acciones específicas y medibles por cada medida y para su viable implementación.

b) Estudio de opinión

Como parte de la prospección para el año 2021, nos fijamos como meta el atender a una de las grandes recomendaciones del GIM establecidas en el tercer dictamen y en las sesiones de ese grupo, relativas a generar herramientas que diagnostiquen y permitan generar mediciones.

En ese sentido, sumando esfuerzos con la CONAVIM y a través de recurso federal destinado al proyecto AVG/MOR/M2/SGOB ejecutado por la Secretaría de Gobierno y mediante el que generó un *Modelo Estatal de Comunicación para la transformación sociocultural de patrones conductuales*, se realizó como una de las actividades la realización de un estudio de opinión, el que tuvo como objetivo identificar cuáles son los patrones conductuales que contribuyen a la generación y permanencia de situaciones de discriminación y violencia hacia las mujeres y las niñas en el Estado de Morelos, a través de una metodología de investigación social mixta que combina técnicas cuantitativas y cualitativas y que se realizó durante la segunda mitad del 2020.

El estudio realizado aportó elementos para fortalecer el diseño del Modelo, pero también un acercamiento específico sobre la violencia simbólica contra las mujeres, manifestada en los roles y estereotipos de género; así como elementos para el diseño

de políticas públicas, a través del levantamiento de 350 encuestas en los ocho municipios con DAVGM, dos grupos focales en Cuernavaca y Cuautla y cuatro entrevistas semiestructuradas.

En este sentido cabe resaltar que el estudio arroja que, en lo que concierne a **los roles** y los **estereotipos** asignados a las mujeres, algunos aspectos de estas asignaciones sociales siguen permeadas de una cultura desigual, sin embargo, también se observa una disminución de estas creencias.

Lo anterior fundamenta la necesidad de trabajar con sectores más jóvenes de la población, principalmente con infancias y adolescencias, las cuales representan una mejor apuesta hacia la incorporación de una cultura de igualdad y no violencia hacia las mujeres, así como la transformación tanto narrativa como de comportamientos y actitudes estereotipadas o violentas.

IX. Anexos

Los anexos que forman parte integrante de este documento técnico, que están conformados por las evidencias proporcionadas por las instituciones (anexos del presente informe 2020), se han cargado mediante la herramienta tecnológica denominada *Drive* y se encuentran alojados en la plataforma *Google* en la cuenta electrónica: informe.avg2020@gmail.com; disponibles para el acceso y análisis correspondiente del GIM, lo que además de representar una medida que genera economías a través del uso de las TIC y es congruente con la preservación del medio ambiente, también se traduce en una manera más ágil de hacer la entrega y consulta en archivos de forma digital. La información se encuentra organizada por carpetas que visibilizan el nombre de las medidas e instituciones que ejecutaron las mismas.

X. Siglas y acrónimos

AA	Ayuntamiento de Ayala
AAX	Ayuntamiento de Axochiapan
AC	Ayuntamiento de Cuautla
ACU	Ayuntamiento de Cuernavaca
AEZ	Ayuntamiento de Emiliano Zapata
AJ	Ayuntamiento de Jiutepec
API	Ayuntamiento de Puente de Ixtla
AT	Ayuntamiento de Temixco
ATT	Ayuntamiento de Tetecala
ATP	Ayuntamiento de Tepoztlán
AX	Ayuntamiento de Xochitepec
AY	Ayuntamiento de Yautepec
AZ	Ayuntamiento de Zacualpan
AVGM	Alerta de Violencia de Género contra Mujeres
BANAVIM	Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres
BANESVIM	Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de violencia contra las Mujeres
CAE	Centro de Atención Externa
CEARV	Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos
CECS	Coordinación Estatal de Comunicación Social
CES	Comisión Estatal de Seguridad Pública
CIGCEM	Comisión de Igualdad de Género del Congreso del Estado de Morelos.

CDHMOR	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CJM	Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Morelos
CJPEM	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
Convención Belém Do Pará	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer
CONVIVEMH	Grupos para Convivencia entre Mujeres y Hombres
DAVGM	Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
DIF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos
FGEM	Fiscalía General del Estado de Morelos
GIM	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario
HAS	Hostigamiento y Acoso Sexual
IDEFOMM	Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos
IMM	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos
IMPAJOVEN	Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
MAU	Modelo de atención única
MUAVG	Municipios con Alerta de Violencia de Género

PAIMEF	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativa
PEPASE	Programa Estatal del Sistema Estatal para Prevenir Atender Sancionar y erradicar la Violencia Contra las Mujeres
SEDAGRO	Secretaría de Desarrollo Agropecuario
SEDESO	Secretaría de Desarrollo Social
SDEyT	Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo
SGOB	Secretaría de Gobierno
SE	Secretaría de Educación
SH	Secretaría de Hacienda
SEPASE	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
STyC	Secretaría de Turismo y Cultura
SS	Secretaría de Salud
SSM	Servicios de Salud de Morelos
TIC	Tecnologías de la información y comunicación
TSJ	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos
VGcMNyA	Violencias de Género contra Mujeres, Niñas y Adolescentes